

No. Radicado: 08SE202311000000039688
Fecha: 2023-08-02 11:49:18 am
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Destinatario: SENADO DE LA REPUBLICA
Anexos: 0 Folios: 1

08SE202311000000039688

Bogotá D.C.

Al responder por favor citar este número de radicado



Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Capitolio Nacional Piso 1
Plaza de Bolívar Costado Sur
Bogotá, D.C.

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Respetado doctor Eljach:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, atentamente me permito informar que se encuentra publicado en la página web del Ministerio del Trabajo el informe de actividades del Sector Trabajo correspondiente al periodo 2022-2023

Se puede acceder, al informe en mención, en el siguiente link: <https://www.mintrabajo.gov.co/atencion-al-ciudadano/transparencia/informe-enviado-al-congreso-de-la-republica>

Cordial saludo,


JAVIER MAURICIO GÓMEZ MANTILLA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró:
Néstor Ávila
Contratista
Oficina Asesora de Planeación

Revisó:
Javier Mauricio Gómez M
Jefe Oficina Asesora Planeación
Oficina Asesora de Planeación

Aprobó:
Javier Mauricio Gómez M
Jefe Oficina Asesora Planeación
Oficina Asesora de Planeación



Informe de actividades

Sector Trabajo

al Congreso de la República

> 2022-2023

Julio 2023

GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO

Presidente de la República

GLORIA INÉS RAMÍREZ RÍOS

Ministra del Trabajo

IVÁN DANIEL JARAMILLO JASSIR

Viceministro de Empleo y Pensiones

EDWIN PALMA EGEA

Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

GUILLERMO ANDRES ROJAS FORERO

Secretario General

DESPACHO MINISTRO DEL TRABAJO

Gloria Beatriz Gaviria Ramos

Jefe Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

Javier Mauricio Gómez Mantilla

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Iván Hernando Pardo Flórez

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Wilmer Andrés Pachón Gonzalez

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Marisol Tafur Castro

Jefe Oficina de Control Interno

VICEMINISTERIO EMPLEO Y PENSIONES

Claudia Monica Naranjo Londoño

Directora de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar

Judy Viviana Caldas Mera

Directora de Movilidad y Formación para el Trabajo

Juan Carlos Hernández Rojas

Director de Pensiones y Otras Prestaciones

VICEMINISTERIO RELACIONES LABORALES E INSPECCIÓN

Diana Carolina Galindo Poblador

Directora de Riesgos Laborales

Luz Angela Martinez Bravo

Directora de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial

Juan Nicolás Escandón Henao

Director de Derechos Fundamentales del Trabajo

DIRECTIVOS ENTIDADES ADSCRITAS AL SECTOR TRABAJO

Jorge Eduardo Londoño Ulloa

Director Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

María Nancy Azucena Pérez Lizarazo

Directora de Planeación y Direccionamiento Corporativo

Servicio Nacional de Aprendizaje

Luis Guillermo Pérez Casas

Superintendente del Subsidio Familiar

Tania Violeta Vargas Luna

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Superintendencia del Subsidio Familiar

Mauricio Rodríguez Amaya

Director Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Gloria Patricia Medina Tarazona

Directora Técnica de Investigación y Planeación

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Ana María Almarío Dreszer

Directora Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo (E)

Natalia Lozano Sierra

Asesora de Dirección General con funciones de planeación

Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo

DIRECTIVOS ENTIDAD VINCULADA AL SECTOR TRABAJO

Jaime Dussan Calderón

Presidente Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES

Luis Alfredo Chaparro Muñoz

Vicepresidente de Planeación y Tecnología

Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES

Contenido

Capítulo	Contenido	Página
	Introducción	9
1	CREACIÓN DE EMPLEOS DECENTES	11
1.1	Políticas activas de empleo para un trabajo digno y decente -	12
1.2	Análisis y monitoreo de la oferta y demanda laboral	13
1.2.1	Comportamiento de los ocupados-empleo en abril de 2023	13
1.2.2	Reactivación y demanda laboral. Evolución de la recuperación sectorial del empleo	15
1.2.3	Principales indicadores de la oferta y la demanda laboral abril de 2023	17
1.2.4	Formalidad e informalidad laboral según cotización a pensiones trimestre entre enero -marzo de 2023	19
1.2.5	Oferta y demanda laboral de la juventud	23
1.2.6	Oferta y demanda laboral de mujeres	24
1.3	Fortalecimiento regional del servicio público de empleo	25
1.4	Gestión y colocación de empleo	28
1.5	Formación para el trabajo y reconversión laboral	30
1.5.1	Formación SENA	30
1.5.2	Formación continua especializada	38
1.5.3	Evaluación y certificación de competencias laborales	39
1.5.4	Gestión de instancias de concertación y competencias laborales	41
1.5.5	Política de reconversión laboral	43
1.6	Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de empleo	43
1.7	Sistema Nacional de Cualificaciones	49
1.8	Movilidad y migración laboral	51
1.9	Teletrabajo, trabajo en casa y trabajo remoto	53
1.10	Economía popular	54
1.11	Emprendimiento (Fondo Emprender - Alianza Tecnoparques)	58
1.11.1	Emprendimiento	58
1.11.2	Tecnoparques	61
1.12	Innovación y desarrollo tecnológico (extensionismo tecnológico, Tecnoacademias)	62
1.12.1	Extensionismo tecnológico	62
1.12.2	Fomento de la innovación y desarrollo tecnológico de las empresas	63
1.12.3	Tecnoacademias	65
2	SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL UNIVERSAL Y ADAPTATIVO	67
2.1	Protección económica en la vejez	68
2.1.1	Cobertura Sistema de Protección a la Vejez	68
2.1.2	Adultos mayores con algún tipo de protección económica	68
2.1.3	Reforma pensional	69
2.1.4	Sistema General de Pensiones	71
2.1.5	Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional -FOPEP	75
2.1.6	Fondo de Solidaridad Pensional	77
2.1.6.1	Subcuenta de solidaridad. Programa de subsidio al aporte en pensión PSAP	77

Capítulo	Contenido	Página
2.1.6.2	Programa de subsidio para la protección de la vejez de exmadres comunitarias y exmadres sustitutas	80
2.1.7	Convenios internacionales en seguridad social	84
2.1.8	Operación Colpensiones – Régimen de Prima Media	86
2.2	Esquema de protección al desempleo	89
2.3	Formalización laboral	90
2.3.1	Red de Formalización Laboral	90
2.3.2	Acuerdos de formalización laboral	92
2.4	Seguridad y salud en el trabajo	94
2.5	Sistema de subsidio familiar	101
2.5.1	Aportes y subsidios a las Cajas de Compensación Familiar	102
2.5.2	Trabajadores beneficiarios de las Cajas de Compensación Familiar	104
2.5.3	Servicios prestados por las Cajas de Compensación Familiar	105
2.5.4	Fondos	109
2.5.5	Revisión impacto patrimonio de los programas de salud de las Cajas de Compensación Familiar	111
3	EL CAMBIO ES CON LAS MUJERES	113
3.1	Equidad Laboral	113
3.1.1	Programa de equidad laboral empresarial	113
3.1.2	Programa de reconocimiento a la igualdad de género CPTIG Equipares Rural	115
3.1.3	Reforma laboral y pensional con enfoque de género.	118
3.1.4	Población migrante	118
3.2	Generación de empleos para mujeres	119
3.2.1	Acciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	119
3.2.2	Acciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	121
3.2.3	Acciones de promoción de la vinculación laboral de las mujeres que han sido víctimas de violencia de género	121
3.3	Prevención, Inspección, Vigilancia y Control	123
3.4	Acciones de fomento y prevención de riesgos laborales en mujeres rurales	124
4	RESPECTO Y VIGENCIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO	126
4.1	Divulgación en derechos fundamentales del trabajo	127
4.2	Prevención, Inspección, Vigilancia y Control (IVC) para un trabajo digno y decente en todas las regiones.	127
4.2.1	Plan anual de inspección	127
4.2.2	Fortalecimiento de la inspección fija	128
4.2.3	Programa cultura de la legalidad	128
4.2.4	Actividades de acompañamiento técnico ofrecidas por el sector trabajo	128
4.2.5	Sistema de Información de IVC- SISINFO	130
4.3	Inspección vigilancia y control en el Sistema de Subsidio Familiar	130

Capítulo	Contenido	Página
5	CRECE LA GENERACION PARA LA VIDA Y LA PAZ: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PROTEGIDOS, AMADOS Y CON OPORTUNIDADES	133
5.1	Erradicación del trabajo infantil	134
5.2	Adolescente protegido	137
5.3	ESCNNA	137
6	DIÁLOGO SOCIAL	141
6.1	Libertad sindical y derecho de asociación y negociación colectiva	142
6.2	Dialogo social	143
6.2.1	Mesas de diálogo	143
6.2.2	Subcomisiones Departamentales de Concertación de Políticas Salariales y Laborales SDCPSL	143
6.2.3	Comisión Especial de Tratamiento de conflictos ante la OIT- CETCOIT	144
6.2.4	Comisión permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales	145
		146
6.3	Conflictividad Laboral	146
6.3.1	Observatorio de Conflictividad Laboral OCSL	146
6.3.2	Acciones en territorio	147
7	JÓVENES CON DERECHOS QUE LIDERAN LAS TRANSFORMACIONES PARA LA VIDA	149
7.1	Generación de empleos para jóvenes	150
7.1.1	Acciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	150
7.1.2	Acciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	150
7.2	Prácticas laborales en el sector público	152
8	PAZ TOTAL E INTEGRAL	154
8.1	Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral	155
8.1.1	Acciones de Colpensiones	155
8.1.2	Acciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	165
8.2	Reparación efectiva e integral a las víctimas	168
8.2.1	Acciones del Ministerio del Trabajo	168
8.2.1.1	Proyecto de inversión implementación de estrategias de formación para el trabajo y la empleabilidad a víctimas del conflicto armado nacional.	168
8.2.1.1.1	Programa de formación para el trabajo	168
8.2.1.1.2	Programa de orientación vocacional y socio ocupacional	174
8.2.1.2	Proyecto de inversión desarrollo de la ruta de empleo y autoempleo a sujetos de reparación colectiva a nivel nacional	176
8.2.1.3	Proyecto de investigación apoyo a las iniciativas de emprendimiento y empresarismo formal de las víctimas del conflicto armado nacional	179
8.2.1.3.1	Programa de generación de ingresos en zonas rurales	179
8.2.1.3.2	Programa de generación de ingresos en zonas urbanas y semiurbanas	181
8.2.2	Acciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	185
8.2.3	Acciones del Servicio Nacional de Aprendizaje	186

Capítulo	Contenido	Página
8.3	Reincorporación Integral	187
8.3.1	Acciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	187
8.3.2	Acciones del Servicio Nacional de Aprendizaje	188
9	PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	190
9.1	Pueblos y comunidades indígenas	191
9.1.1	Acciones del Ministerio del Trabajo	191
9.1.2	Acciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	192
9.1.3	Acciones del Servicio Nacional de Aprendizaje	193
9.1.4	Acciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar	193
9.2	Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	194
9.2.1	Acciones del Ministerio del Trabajo	194
9.2.2	Acciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	194
9.2.3	Acciones del Servicio Nacional de Aprendizaje	195
9.2.4	Acciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar	195
9.3	Población Rrom	196
9.3.1	Acciones del Ministerio del Trabajo	196
9.3.2	Acciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	196
9.3.3	Acciones del Servicio Nacional de Aprendizaje	196
10	GARANTIAS HACIA UN MUNDO SIN BARRERAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	197
10.1	Inclusión laboral para personas con discapacidad	198
10.1.1	Acciones del Ministerio del Trabajo	198
10.1.2	Acciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	199
10.1.3	Acciones del Servicio Nacional de Aprendizaje	200
11	EL CAMPESINADO COLOMBIANO COMO ACTOR DE CAMBIO	201
11.1	Aseguramiento y protección de riesgos laborales	202
11.2	Asociatividad solidaria para la paz	202
11.2.1	Acciones desarrolladas por el Ministerio del Trabajo	202
11.2.2	Acciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	202
11.3	Economía campesina	203
11.3.1	Acciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	203
11.3.2	Acciones del Servicio Nacional de Aprendizaje	206
11.4	Sistema de Subsidio Familiar	207
12	TRABAJO DIGNO Y DECENTE Y CONVERGENCIA REGIONAL	208
12.1	Transformación productiva de las regiones	209
12.2	Acciones específicas en las regiones	212
12.2.1	Acciones del Ministerio del Trabajo	212
12.2.1.1	Modelo de inspección móvil	212

Capítulo	Contenido	Página
12.2.1.2	Acciones de seguridad y salud en el trabajo	213
12.2.1.3	Asistencia técnica a gobiernos locales para la implementación de la política de trabajo decente	214
12.2.2	Acciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	216
12.2.3	Acciones del Servicio Nacional de Aprendizaje	217
13	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	222
13.1	Transparencia y lucha contra la corrupción	223
13.1.1	Ministerio del Trabajo	223
13.1.2	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	224
13.1.3	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	225
13.1.4	Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	225
13.1.5	Unidad administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	227
13.1.6	Superintendencia del Subsidio Familiar	228
13.2	Gobierno Digital	228
13.2.1	Ministerio del Trabajo	228
13.2.2	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	230
13.2.3	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	231
13.2.4	Unidad administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	232
12.2.5	Superintendencia del Subsidio Familiar	233
13.3	Racionalización de trámites	235
13.3.1	Ministerio del Trabajo	235
13.3.2	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	236
13.3.3	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	236
13.3.4	Unidad administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	237
13.3.5	Superintendencia del Subsidio Familiar	237
	Anexos Reglamentación del Sector Expedida en la Vigencia	238
	Anexo 1. Decretos	239
	Anexo 2 Resoluciones	241
	Anexo 3 Circulares	256
	Anexo 4 Proyectos de ley que continúan su trámite – Senado o Cámara	259
	Anexo 5 Proyectos archivados	276
	Anexo 6 Proyectos pendientes de sanción presidencial	296
	Anexo 7 Leyes sancionadas	297

INTRODUCCIÓN

El Sector Trabajo creado mediante la Ley 1444 está integrado por el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, la Unidad Administrativa Especial del servicio Público de Empleo -UAESPE, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias -UAEOS y la Superintendencia del Subsidio Familiar como entidades adscritas y la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones como entidad vinculada, y el Ministerio del Trabajo como entidad cabeza de sector que en la vigencia 2022-2023, lideró la construcción de lineamientos y estrategias para la generación de empleos decentes, ampliación de la seguridad social, protección de los derechos de los trabajadores y el diálogo social, los cuales hacen parte de nuestras grandes apuestas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2023 “Colombia potencia mundial de la vida”.

Desde el Sector Trabajo, como conscientes que la estructura productiva e institucional del país, no cuente con suficientes oportunidades de trabajo e ingresos, y la mayoría de ocupados tiene empleos de baja calidad, generando amplias desigualdades sociales. Es necesaria una reconversión laboral y transformación productiva. El país debe responder a la transformación de la economía productiva en términos de capital humano, y acceder a oportunidades de generación de ingresos.

Como bien conocen las colombianas y colombianos, nos encontramos discutiendo en el Congreso de la República la reforma pensional con enfoque de la garantía del derecho, incluyente y equitativa a través del sistema de pilares. Una Reforma construida a través de escenarios de diálogo social nacional, con participación de todos los interlocutores: Gobierno Nacional, gobiernos locales, sector privado, organizaciones sindicales, gremios empresariales, academia, organizaciones sociales y asociaciones de personas mayores

La reforma pensional busca aumentar la cobertura y la progresividad del sistema pensional tanto en la etapa de ahorro o acumulación de derechos como en la de des acumulación o disfrute de beneficios.

Adicionalmente y con el fin de garantizar las condiciones para el envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación, definimos acciones desde el Sector Trabajo en la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez. En tal sentido, nos encontramos en el desarrollo de acciones que les permitan a las personas mayores acceder a seguridad económica, trabajo digno y decente y emprendimiento.

Como también, hemos puesto nuestros esfuerzos como Sector Trabajo en diseñar un nuevo esquema de protección contra el desempleo, que responda a las necesidades de la población desempleada y cesante, incluyendo trabajadores formales e informales. Nos encontramos en la exploración de nuevas formas de financiamiento para quienes no acceden a la oferta del Sistema de Subsidio Familiar y además en establecer nuevas formas de acción que permitan abordar de manera universal apoyos frente a: la cobertura de ingresos y servicios a los desempleados, la inserción laboral productiva de quienes no cuentan con un empleo formal o bien se desempeñan en actividades informales e implementación de políticas que apoyen la reinserción, colocación laboral y emprendimiento

Otro de nuestros grandes retos es la reforma laboral, que desarrolla los artículos 25 y 53 de nuestra constitución Política, los principios y derechos fundamentales en el trabajo, las normas nacionales e internacionales sobre derechos laborales y sindicales y los objetivos de desarrollo sostenible con enfoque de género.

En este mismo sentido, nos encontramos en el desarrollo de una nueva política pública del trabajo digno y decente que será una herramienta para la transformación del mercado laboral. Y la fundamentamos en cinco (5) pilares: i) Generación y protección de empleo e ingresos- (ii) Protección social y seguridad social extendida con cobertura adecuada e integral. (iii) Garantía de los derechos fundamentales de los trabajadores desde la promoción y eficacia del derecho de libertad sindical. (iv) Diálogo social, fomentando el tripartismo como un instrumento de política pública. (v) Coordinación nacional y territorial con atención diferencial a los ciudadanos y las ciudadanas en los territorios y sectores productivos.

Por otro lado, a través de la Agenda de la Asociatividad para la Paz, nos encontramos en el fortalecimiento y fomento de diversas formas asociativas, populares y comunitarias. Esta agenda impulsa la inclusión social y productiva de las mujeres, la población en proceso de reincorporación, las personas con discapacidad, los campesinos y otras poblaciones prioritarias.

Con respecto al trabajo digno y decente en el campo colombiano y para mejorar la calidad de vida y responder a sus particularidades productivas, nos encontramos desarrollando lineamientos para el trabajo en las zonas rurales en coordinación con las autoridades territoriales, ajustadas a la oferta de formación para el trabajo y el emprendimiento y además nos encontramos en el diseño de un modelo de aseguramiento y protección de riesgos laborales.

De igual manera, queremos que las y los trabajadores del campo accedan a los bienes y servicios del sistema de subsidio familiar, y estamos fomentando el acceso al subsidio de vivienda.

Además, nos encontramos en la implementación de la estrategia CampeSENA, en los que se han creado mecanismos de caracterización o autorreconocimiento y atención diferencial, integral e incluyente para las campesinas y campesinos. Igualmente, reconociendo y certificando los conocimientos, aprendizajes, habilidades y destrezas adquiridos a lo largo de la vida campesina, y ofreciendo formación pertinente y flexible, como también, el estímulo de emprendimientos productivos.

Por lo tanto y de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia en su artículo 208, la señora Ministra del Trabajo, presenta ante el Congreso de la República, el informe sobre el estado de las actividades, acciones, programas e iniciativas desarrolladas por el Sector Trabajo en el último año de gestión de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 – Colombia potencia mundial de la vida- y su misionalidad establecida en el decreto 4108 de 2011.



1

Creación de empleos decentes

Informe de actividades

Sector Trabajo

al Congreso de la República

> 2022-2023

1. CREACIÓN DE EMPLEOS DECENTES

1.1 Políticas activas de empleo para un trabajo digno y decente.

Las políticas activas de empleo son un conjunto de medidas que adopta el Estado Colombiano, que potencian la creación de empleo de forma directa mediante la oferta de puestos de trabajo o indirectamente mediante medidas o intervenciones que aumenten el número de empleos a corto o medio plazo, en estas políticas se encuentran: i) Fortalecimiento de los servicios para el trabajo, ii) Capacitación para el mercado de trabajo, iii) Promoción del emprendimiento, y iv) Creación de empleo mediante subvenciones / Subsidios a los costos laborales. De esta última se distinguen tres tipos de programas de creación de empleos: i) Subsidios al empleo regular en el sector privado, ii) Creación directa de empleo en el sector público y en el sector no lucrativo, iii) Asistencia al desarrollo de microempresas y a la creación de autoempleo, y iv) Programas de empleo público.

Dentro de las intervenciones para generar empleo, se encuentra el incentivo a la generación de nuevos empleos que esta dirigido a los empleadores que generen nuevos empleos mediante la contratación de trabajadores adicionales y a las cooperativas de trabajo asociado, que vinculen nuevos trabajadores asociados adicionales, de tres grupos poblacionales y para cada uno de ellos reconoce al empleador un aporte estatal tal cómo se describe, a continuación:

- Jóvenes entre 18 y 28 años de edad, el empleador recibirá como incentivo un aporte estatal equivalente al veinticinco por ciento (25%) de un (1) salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) por cada uno de estos trabajadores adicionales, dentro de la temporalidad establecida en el artículo 2.2.6.1.10.7 del Decreto 1399 de 2021.
- Mujeres mayores de 28 años de edad, que devenguen y por tanto coticen hasta tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), el empleador recibirá como incentivo un aporte estatal equivalente al quince (15%) de un (1) salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) por cada una de estas trabajadoras adicionales, dentro de la temporalidad establecida en el artículo 2.2.6.1.10.7 del Decreto 1399 de 2021.
- Hombres mayores de 28 años de edad que devenguen y por tanto coticen hasta tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV), el empleador recibirá como incentivo un aporte estatal equivalente al diez (10%) de un (1) salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) por cada uno de estos trabajadores, dentro de la temporalidad establecida en el artículo 2.2.6.1.10.7 del Decreto 1399 de 2021

Desde agosto 2022 hasta abril de 2023 se han generado 144.072 nuevos puestos de trabajo.



97
Mil jóvenes
beneficiados



23
Mil mujeres
beneficiados



22
Mil hombres
beneficiados

Finalmente se resalta que a partir del Art. 79 de la Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de la vida” relativo al Incentivo a la Creación y Permanencia de Nuevos Empleos Formales, y con el objetivo de dar continuidad a las medidas encaminadas a la promoción, generación y protección del empleo formal, amplió el incentivo a la generación de nuevo empleo definido en el artículo 24 de la Ley 2155 de 2021 a aquellos empleadores que vinculen a trabajadores con discapacidad, dando la posibilidad de extender la vigencia del Incentivo hasta agosto de 2026.

1.2 Análisis y monitoreo de la oferta y la demanda laboral

1.2.1 Comportamiento de los ocupados-empleo en abril de 2023. Para el mes de mayo de 2023 el número de ocupados alcanzó las 22 millones 567 mil personas, aumentando 383 mil frente al mismo mes de 2022 (en términos porcentuales 1,7%). Las 13 áreas metropolitanas fueron el dominio geográfico que más contribuyó con el aumento de ocupados con 198 mil (0,9 pp), seguido de las Otras cabeceras con 86 mil (0,4pp), los centros poblados y rural disperso con 72 mil (0,3pp) y las 10 ciudades con 27 mil ocupados más (0,1pp).

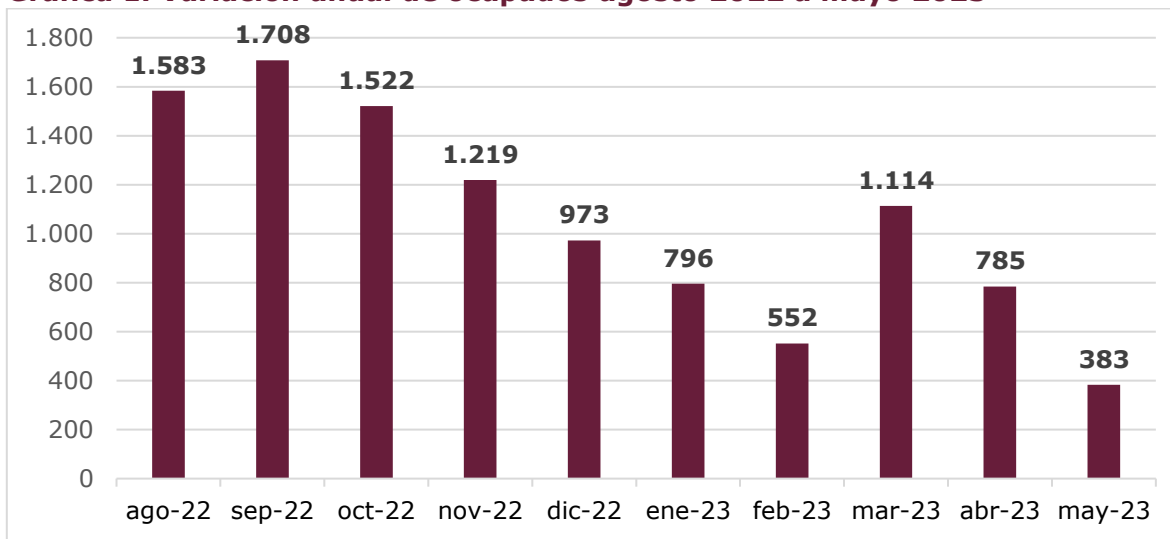
Tabla 1. Comportamiento ocupados mayo 2023

Dominio geográfico	Variación abs	Variación %	Contrib. pp
Total, nacional	22.185	22.567	383
13 ciudades y A.M.	10.352	10.550	198
Otras cabeceras	5.981	6.067	86
Centros poblados y rural disperso	4.745	4.817	72
10 ciudades	36	3.3	27

Fuente. DANE- GEIH

Del aumento de 383 mil ocupados, las mujeres contribuyeron con la mayor parte del aumento con 380 mil (4,2pp) y los hombres con tan solo 3 mil (0,0 pp). Para el periodo de agosto 2022 a mayo 2023, se evidencia un incremento de las personas ocupadas, teniendo como mínimo para el mes de mayo del 2023 de 383 mil personas y como máximo el mes de septiembre con 1 millón 708 mil personas, lo que evidencia una mejora en el empleo en el periodo señalado.

Gráfica 1. Variación anual de ocupados agosto 2022 a mayo 2023



Fuente. DANE-GEIH Cálculos: Grupo de Información Laboral SAMPL Mintrabajo

Para el mes de mayo de 2023, 8 de las 12 ramas de actividad económica crearon empleo, la generación de empleo llegó a 930 mil empleos mientras que se destruyeron 547 empleos, en el conjunto de estas 12 actividades. La rama de actividad económica que redujo el número de ocupados fue Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios con 196 mil ocupados menos. Los sectores que lideraron el aumento del empleo fueron: Comercio y reparación de vehículos, Industrias manufactureras, de Alojamiento y servicios de comida.

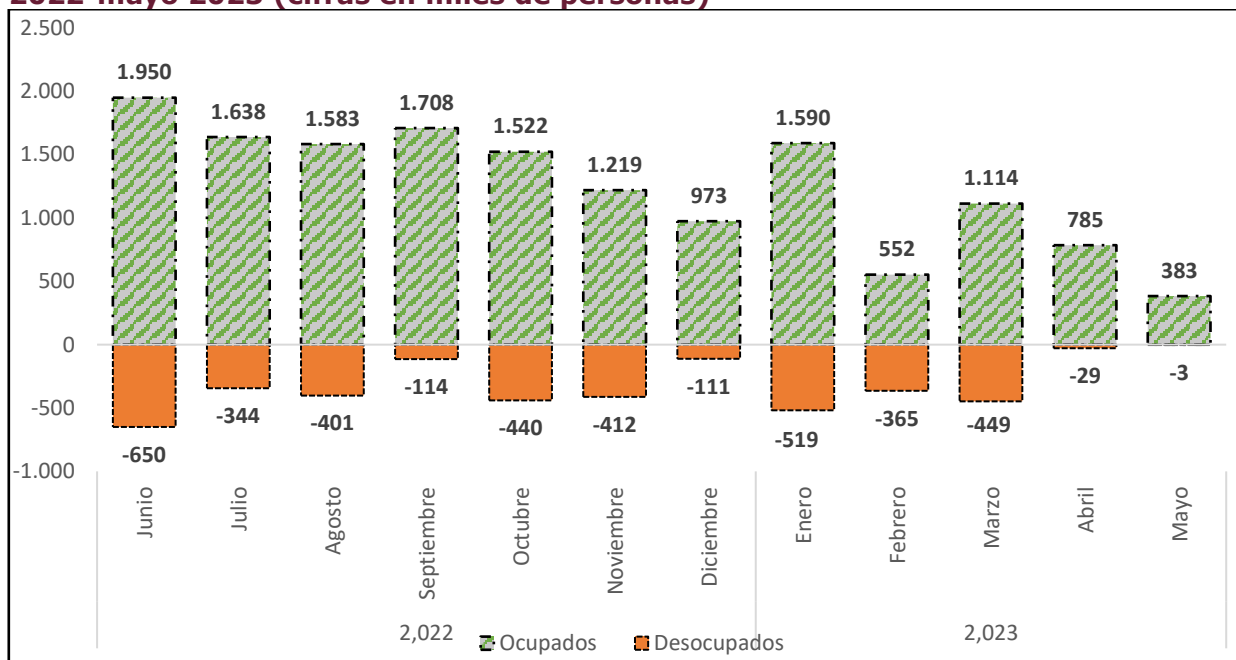
Tabla 2. Variación de Ocupados por sector económico para el mes de mayo 2023
cifras en miles

Rama de actividad económica	Mayo 2022	Mayo 2023	Var. Abs 2023-2022
Ocupados Total Nacional	22.185	22.567	383
Comercio y reparación de vehículos	3.774	4.130	356
Industrias manufactureras	2.198	2.411	213
Alojamiento y servicios de comida	1.400	1.537	136
Transporte y almacenamiento	1.659	1.737	78
Información y comunicaciones	338	414	76
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.726	1.754	27
Actividades financieras y de seguros	444	468	24
Actividades inmobiliarias	228	246	19
No informa	15	3	-12
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	525	495	-30
Construcción	1.514	1.432	-82
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.550	3.456	-93
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.855	2.721	-134
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.761	-196

Fuente. DANE - GEIH

1.2.2 Reactivación y demanda laboral: Evolución de la recuperación sectorial del empleo. El mercado laboral colombiano durante el periodo junio 2022-mayo 2023 generó un total de 1 millón 251 mil nuevos empleos y una tasa de ocupación del 56,8%. De la misma manera, se registró una reducción importante de la población desempleada de 319 mil personas, con lo cual la tasa de desempleo se ubicó en el 10,9% (Ver Gráfica 2). Es importante observar que durante algunos meses se presentaron cifras de recuperación del empleo muy importantes, que se fueron reduciendo a medida que transcurría el periodo de análisis, por ello es conveniente resaltar que el mercado laboral colombiano aún tiene una brecha que recuperar en relación con el periodo prepandemia.

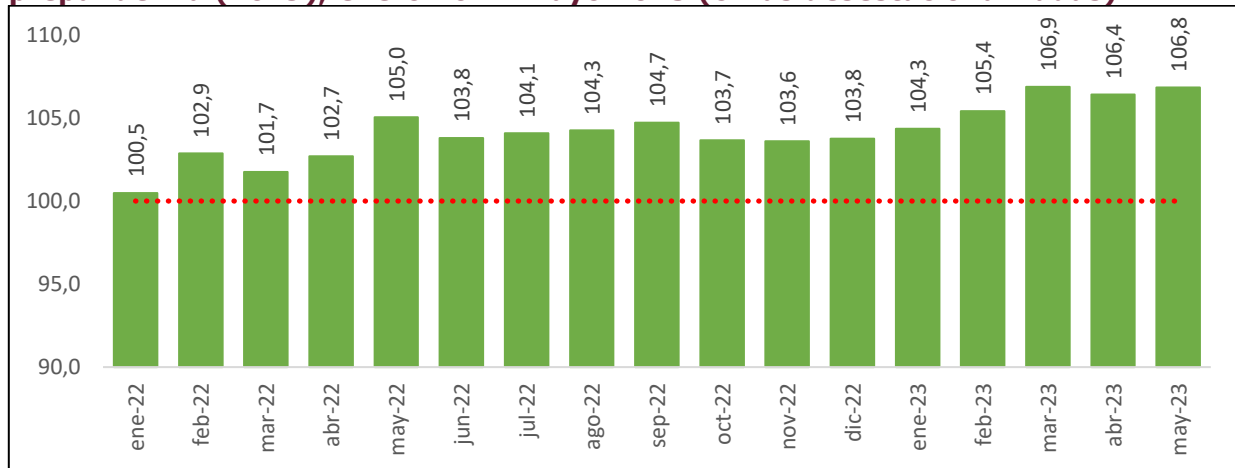
Gráfica 2. Comportamiento de las variaciones de ocupados y desocupados junio 2022-mayo 2023 (cifras en miles de personas)



Fuente: DANE - GEIH. Cálculos SAMPL-DGPESF-Mintrabajo

En relación con el proceso de recuperación del empleo frente a su nivel prepandemia (2019), se observa que en el periodo enero 2022-mayo 2023, especialmente a partir de mayo de 2022 los porcentajes de recuperación estuvieron por encima del 103%. Y solamente en enero de 2022 dicho porcentaje se ubicó en el 100,5%, es decir que además de recuperar el nivel de ocupación del 2019 se generaron nuevos empleos durante el periodo analizado (Ver Gráfica 3).

Gráfica 3. Porcentaje de recuperación del empleo con respecto a su nivel de prepandemia (2019), enero 2022-mayo 2023 (cifras desestacionalizadas)



Fuente: DANE - GEIH. Cálculos SAMPL-DGPESF-Mintrabajo

Al analizar el empleo sectorial, durante el periodo mayo 2022 a abril 2023 en el análisis del empleo sectorial, durante el periodo junio 2022-mayo 2023 en relación con similar periodo del 2021-2022 se observó una generación positiva de 1 millón 185 mil empleos, concentrados especialmente en cuatro sectores (industria, actividades artísticas, alojamiento y servicios de comida y comercio y reparación de vehículos). En estos sectores, se generaron 726 mil empleos (61,2% del total de empleos generados); los sectores menos dinámicos fueron actividades financieras y de seguros, construcción, servicios públicos e información y comunicaciones con una generación de 95 mil empleos, como se aprecia en la tabla siguiente.

Tabla 3. Dinámica de recuperación sectorial del empleo total nacional (promedio del periodo junio-mayo 2022-2023 con relación a similar periodo del 2021-2022)

Sector económico	Junio-Mayo (miles de personas)		Promedio periodo
	2021-2022	2022-2023	
Ocupados Total Nacional	21,149,416	22,334,570	1,185,153
Industrias manufactureras	2.188.294	2.393.936	205.642
Actividades artísticas y de servicios	1.685.138	1.873.895	188.757
Alojamiento y servicios de comida	1.391.622	1.566.696	175.074
Comercio y reparación de vehículos	3.848.763	4.005.029	156.266
Administración pública	2.556.648	2.660.866	104.218
Transporte y almacenamiento	1.543.307	1.627.211	83.904
Agropecuaria	3.183.528	3.257.711	74.182
Actividades profesionales y administrativas	1.712.198	1.774.692	62.494
Actividades inmobiliarias	189.915	241.999	52.084
Actividades financieras y de seguros	387.960	416.153	28.193
Construcción	1.516.463	1.540.625	24.162
Servicios Públicos	553.843	577.379	23.536
Información y comunicaciones	374.277	393.378	19.101

Fuente: DANE - GEIH. Cálculos SAMPL-DGPESF-Mintrabajo

1.2.3 Principales indicadores de la oferta y demanda laboral abril de 2023

Total, Nacional. Junto con el aumento de los ocupados, la tasa de ocupación se ubicó en 57,2% aumentando en 0,2 p.p. con respecto al 57% de hace un año. El número de desocupados se redujo en 3 mil personas respecto a mayo de 2022, registrándose así 2 millones 641 mil desocupados frente a los 2 millones 644 mil de mayo de 2022. La tasa de desempleo presentó una reducción de 0,1 p.p. frente al mismo mes de mayo de 2022 (10,6%) ubicándose así en 10,5%.

La población por fuera de la fuerza de trabajo (inactiva) aumentó en 166 mil personas comparado con mayo de 2022. Esto se ve reflejado en el aumento de la tasa global de participación pasando de 63,8% a 63,9%, y el aumento de la fuerza de trabajo de 379 mil personas. La tasa de desempleo de las mujeres fue de 13,2% mostrando una reducción de 0,5 pp frente a mayo de 2022, para los hombres esta no mostró variación manteniéndose en 8,4%. La brecha entre hombres y mujeres presenta una reducción en términos de la tasa de desempleo, pasando de una diferencia de 5,2 pp en mayo de 2022 a 4,9 pp en mayo de 2023.

13 áreas metropolitanas-13 AM. La tasa de desempleo aumentó respecto al mismo mes de 2022 en 0,2 pp ubicándose en 11,2%. El número de desocupados en las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas aumentó en 50 mil personas. Las 13 AM registran un millón 333 mil desocupados.

La tasa de ocupación presentó un aumento de 0,4 pp respecto al 57,9% de mayo de 2022 ubicándose en 58,3%. El número de ocupados aumentó en 198 mil, este aumento representa 51,8% del aumento total de ocupados, por lo que el aumento del empleo se da en mayor medida en este dominio. La población por fuera de la fuerza de trabajo (inactivos) por su parte se redujo en 19 mil personas frente a mayo de 2022. Esto se ve reflejado en un aumento de la tasa global de participación pasando de 65,1% a 65,7%, la fuerza de trabajo aumentó en 249 mil personas.

Tabla 4. Principales indicadores del mercado laboral mayo 2023

Concepto	Total, nacional			13 AM*		
	Mayo 2022	Mayo 2023	Var abs 2022-2023	Mayo 2022	Mayo 2023	Var abs 2022-2023
Tasa Global de Participación %	63,8	63,9	0,1	65,1	65,7	0,6
Tasa de Ocupación %	57,0	57,2	0,2	57,9	58,3	0,4
Tasa de Desempleo %	10,6	10,5	-0,1	11,0	11,2	0,2
Tasa de Subempleo	8,0	7,9	-0,1	6,8	7,3	0,5
<i>Cifras en miles</i>						
Población en edad de trabajar	38.929	39.475	546	17.865	18.096	231
Fuerza de trabajo	24.829	25.208	379	11.634	11.883	249
Ocupados	22.185	22.567	382	10.352	10.550	198
Desocupados	2.644	2.641	-3	1.283	1.333	50
Población fuera de la fuerza laboral	14.101	14.267	166	6.231	6.212	-19
Subocupados	1.980	1.680	-300	792	872	80

*13 ciudades y áreas metropolitanas incluyen Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

Fuente: DANE - GEIH. Cálculos SAMPL-DGPESF-Mintrabajo

Cabeceras y Centros poblados y rural disperso. Para el mes de mayo de 2023 las cabeceras o zonas urbanas, la tasa global de participación aumentó en 0,1 pp llegando a un 64,6%, con un aumento de la fuerza de trabajo de 323 mil personas. La ocupación aumentó en 311 mil personas y los desocupados aumentaron en 13 mil personas. La tasa de desempleo para las zonas urbanas se ubicó en 11,4%, con una reducción de 0,2 pp frente a mayo de 2022 cuando se ubicaba en 11,6%.

Para las zonas rurales, la fuerza de trabajo aumentó en 56 mil personas, la tasa global de participación aumentó en 0,1 pp llegando a 61,2%. La tasa de ocupación aumentó en 0,4 p.p. y el número de ocupados aumentó en 71 mil personas.

La tasa de desempleo en las zonas rurales se ubicó en 6,8% presentando una reducción de 0,4 pp frente a mayo de 2022, el número de desocupados se redujo en 16 mil personas. La población por fuera de la fuerza de trabajo aumentó en 16 mil personas

Tabla 5. Principales indicadores del mercado laboral cabeceras y centros poblados y rural disperso

Concepto	Cabecera			13 AM*		
	Mayo 2022	Mayo 2023	Var abs 2022-2023	Mayo 2022	Mayo 2023	Var abs 2022-2023
Tasa Global de Participación %	64,5	64,6	0,1	61,1	61,2	0,1
Tasa de Ocupación %	57,1	57,2	0,1	56,7	57,1	0,4
Tasa de Desempleo %	11,6	11,4	-0,2	7,1	6,8	-0,4
Tasa de Subempleo	7,8	8,0	0,2	8,7	1,7	-7,0
<i>Cifras en miles</i>						
Población en edad de trabajar	30.563	31.037	474	8.366	8.438	72
Fuerza de trabajo	19.719	20.042	323	5.110	5.166	56
Ocupados	17.439	17.750	311	4.746	4.817	71
Desocupados	2.279	2.292	13	365	349	-16
Población fuera de la fuerza laboral	10.844	10.994	150	3.257	3.273	16
Subocupados	1.535	1.593	58	445	87	-358

Fuente: DANE-GEIH. Cálculos SAMPL Mintrabajo

Panorama por sexo. Del aumento de 383 mil ocupados, las mujeres contribuyeron con 380 mil (99,1%) y los hombres en 3 mil (0,9%). Se mantiene una importante mejora de las condiciones de empleo de las mujeres, la tasa de ocupación para las mujeres aumentó mientras que la de los hombres disminuyó. En términos de la tasa de ocupación la brecha entre hombres y mujeres disminuyó en 2,1 pp.

En cuanto de desempleo, de la reducción de desocupados de 3 mil, se presenta un aumento de las mujeres desocupadas en 6 mil, mientras que los hombres redujeron el número de desocupados en 9 mil. La tasa de desempleo de las mujeres se redujo en 0,5 pp, pasando de 13,7% a 13,2%, los hombres mantuvieron la tasa de desempleo en el mismo nivel de 8,4%. La brecha de desempleo muestra una reducción pasando de 5,2 pp de diferencia en 2022 a 4,9 pp en 2023.

Tabla 6. Principales indicadores del mercado laboral mujeres y hombres y brecha

Concepto	Mujeres			Hombres			Brecha		
	mayo 2022	mayo 2023	Variaciones 2023-2022	mayo 2022	mayo 2023	Variaciones 2023-2022	mayo 2022	mayo 2023	Variaciones 2023-2022
	Tasa Global de Participación %	51,7	52,8	1,1	76,9	75,8	-1,1	25,2	23,0
Tasa de Ocupación %	44,6	45,8	1,2	70,4	69,5	-0,9	25,8	23,6	-2,1
Tasa de Desempleo %	13,7	13,2	-0,5	8,4	8,4	-0,1	-5,2	-4,9	0,4
<i>Cifras en miles</i>									
Población en Edad de Trabajar	20.234	20.529	295	18.695	18.946	251	1.539	1.583	-43
Fuerza de Trabajo	10.457	10.843	385	14.371	14.365	-6	3.914	3.522	-392
Población Ocupada	9.027	9.407	380	13.157	13.160	3	4.130	3.753	1.326
Población Desocupada	1.430	1.436	6	1.214	1.205	-9	-216	-231	-285
Población por fuera de la fuerza laboral	9.777	9.686	-91	4.324	4.581	257	5.453	5.105	-732

Fuente: DANE-GEIH

1.2.4 Formalidad e informalidad Laboral según cotización a pensiones¹ trimestre enero-marzo 2023

Total, nacional² Para el trimestre feb-abr2023 la tasa de informalidad laboral fue de 57,5%, presentando una disminución de 0,3pp frente a igual periodo un año atrás. Los ocupados informales aumentaron en 405 mil personas, llegando a 12 millones 991 mil personas. (5 millones 88 mil son mujeres y 7 millones 903 mil son hombres). La tasa de formalidad laboral fue de 41,0 % aumentando el 0,1pp frente a feb-abr2022. Los ocupados formales aumentaron en 366 mil personas, llegando a 9 millones 256 mil personas. (4 millones 77 mil son mujeres y 5 millones 178 mil son hombres). Los ocupados pensionados pasaron de 296 mil a 342 mil personas de las cuales 113 mil son mujeres y 229 son hombres. Esto se puede apreciar en la siguiente tabla.

Tabla 7. Ocupados formales e informales y tasas de formalidad e informalidad

Ocupados	Febrero-abril 2022	Febrero-abril 2023	Feb. - abril 2022	
			Feb. - abril 2023	abs
Formales (<i>Cotiza a pensiones</i>)	8.890	9.256	366	1,7
Informales (<i>No cotiza a pensiones</i>)	12.586	12.991	405	1,9
Ya es pensionado	296	342	46	0,2

¹ La definición de formalidad laboral a partir de la cotización al subsistema de pensiones de la población ocupada. El Ministerio del Trabajo ha recurrido a una medida de formalidad e informalidad a partir de la cotización a pensiones, como una medida que en esencia debería cumplirse para todo aquel trabajador que tiene un empleo, sea este dependiente, independiente o de cualquier tipo de ocupación. En este sentido es una medida transversal sobre todos los tipos de empleos y permite su comparabilidad.

² Total, nacional (excluye de la cobertura de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía las cabeceras municipales que no son capitales de departamento, así como los centros poblados y rural disperso. También se excluye la población de Providencia y el centro poblado y rural disperso de San Andrés). El Total nacional se desagrega en: Cabeceras (32 ciudades y áreas metropolitanas y Otras cabeceras) y Centros poblados y rural disperso.

Ocupados	Febrero-abril 2022	Febrero-abril 2023	Feb. - abril 2022 Feb. - abril 2023	
			abs	Contrib. pp
Total	21.772	22.589	817	3,8
Tasas %			pp	
Tasa de formalidad laboral	40,8	41,0	0,1	
Tasa de informalidad laboral	57,8	57,5	-0,3	

Fuente: DANE-GEIH. Cálculos SAMPL Mintrabajo

Cabeceras³ y centros poblados⁴. En cuanto al comportamiento por dominios geográficos, en las cabeceras para el trimestre feb-abr2023 se evidencia una disminución de la tasa de informalidad laboral pasando de 50,3% a 50,2%, el número de ocupados informales aumentó en 313 mil, llegando a 8 millones 930 mil personas (3 millones 862 mil son mujeres y 5 millones 68 mil son hombres). La tasa de formalidad laboral fue de 48,1% disminuyendo 0,1pp frente al mismo trimestre feb-abr2022. Los ocupados formales aumentaron en 288 mil personas, llegando a 8 millones 547 mil personas (3 millones 865 mil mujeres y 4 millones 682 mil hombres), se mantiene un mayor aumento de los informales frente a los formales.

En tanto que la tasa de informalidad en el periodo señalado en los centros poblados y rural disperso se redujo, pasando de 85,8% a 84,5% y el número de ocupados informales aumentó en 92 mil personas, llegando a 4 millones 62 mil personas (1 millones 226 mil son mujeres y 2 millones 836 mil son hombres), mientras los formales aumentaron en 29 mil, llegando a 709 mil personas (212 mil son mujeres y 497 mil son hombres)

Tabla 8 Indicadores de Formalidad e Informalidad Laboral por zona. Cifras en miles

Ocupados (cifras en miles)	Mujeres				Hombres			
	Trimestre		Variaciones		Trimestre		Variaciones	
	Feb. - Abril 2022	Feb. - Abril 2023	Feb. - abril 2022 Feb. - abril 2023 abs	contrib	Feb. - Abril 2022	Feb. - Abril 2023	Feb. - abril 2022 Feb. - abril 2023 abs	contrib
Formales (<i>Cotiza a pensiones</i>)	8.260	8.547	288	1,7	630	709	79	1,7
Informales (<i>No cotiza a pensiones</i>)	8.617	8.930	313	1,8	3.969	4.062	92	2,0
Ya es pensionado	269	304	36	0,2	28	38	10	0,2
Total	17.145	17.781	636	3,7	4.628	4.808	181	3,9

³ Es el área geográfica que está definida por un perímetro urbano, cuyos límites se establecen por acuerdos del Concejo Municipal. Corresponde al lugar en donde se ubica la sede administrativa de un municipio.

⁴ Es un concepto creado por el DANE para fines estadísticos, útil para la identificación de núcleos de población. Se define como una concentración de mínimo veinte (20) viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, ubicada en el área rural de un municipio o de un Corregimiento Departamental. Dicha concentración presenta características urbanas tales como la delimitación de vías vehiculares y peatonales. En las tablas referidas a la codificación de la Divipola, se identifican en la columna "Categoría" con la expresión o etiqueta "CP", indicando que, si bien se trata de un centro poblado, no se cuenta con la precisión de la autoridad municipal, que permita afirmar si se trata de un caserío, de una inspección de policía, o de un corregimiento municipal. Este concepto considera: Caserío (CAS): sitio que presenta un conglomerado de viviendas, ubicado comúnmente al lado de una vía principal y que no tiene autoridad civil. El límite censal está definido por las mismas viviendas que constituyen el conglomerado. Inspección de Policía (IP): es una instancia judicial en un área que puede o no ser amanzanada y que ejerce jurisdicción sobre un determinado territorio municipal, urbano o rural y que depende del departamento (IPD) o del municipio (IPM). Es utilizada en la mayoría de los casos con fines electorales. Su máxima autoridad es un Inspector de Policía. Corregimiento municipal (C): es una división del área rural del municipio, la cual incluye un núcleo de población, considerada en los Planes de Ordenamiento Territorial, P.O.T. El artículo 117 de la ley 136 de 1.994 faculta al concejo municipal para que mediante acuerdos establezca esta división, con el propósito de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos de carácter local.

Ocupados (cifras en miles)	Mujeres				Hombres			
	Trimestre		Variaciones		Trimestre		Variaciones	
	Feb. – Abril 2022	Feb. – Abril 2023	Feb. – abril 2022 abs	Feb. – abril 2023 contrib	Feb. – Abril 2022	Feb. – Abril 2023	Feb. – abril 2022 abs	Feb. – abril 2023 contrib
Tasas %								
Tasa de formalidad laboral	48,2	48,1	-0,1		13,6	14,7	1,1	
Tasa de informalidad laboral	50,3	50,2	0,0		85,8	84,5	-1,3	
% Pensionados	1,6	1,7	0,1		0,6	0,8	0,2	

Fuente: DANE-GEIH. Cálculos SAMPL Mintrabajo

Formalidad e Informalidad por Sexo. Para el trimestre feb-abr2023, las mujeres presentaron una tasa de informalidad laboral del 54,8% con un aumento de 0,2pp, los hombres presentaron una tasa de informalidad laboral del 59,4% con una disminución de 0,4pp frente al mismo periodo presentado en el año 2022. Las mujeres ocupadas presentaron un mayor aumento en la informalidad. En tanto los ocupados formales, para el periodo señalado las mujeres aumentaron en 172 mil mientras que los hombres incrementaron en 194 mil.

Tabla 9 Indicadores de Formalidad e Informalidad Laboral por sexo

Ocupados (cifras en miles)	Mujeres				Hombres			
	Trimestre		Variaciones		Trimestre		Variaciones	
	Feb. – Abril 2022	Feb. – Abril 2023	Feb. – abril 2022 abs	Feb. – abril 2023 contrib	Feb. – Abril 2022	Feb. – Abril 2023	Feb. – abril 2022 abs	Feb. – abril 2023 contrib
Formales-Cotiza a pensiones	3.906	4.078	172	1,9	4.984	5.178	194	1,5
Informales-No cotiza a pensiones	4.835	5.088	253	2,9	7.751	7.903	152	1,2
Ya es pensionado	113	114	1	0,0	184	228	44	0,3
Total	8.853	9.279	426	4,8	12.920	13.310	390	3,0
Tasas %				pp				pp
Tasa de formalidad laboral	44,1	43,9	-0,2	-0,2	38,6	38,9	0,3	0,3
Tasa de informalidad laboral	54,6	54,8	0,2	0,2	60,0	59,4	-0,6	-0,6
% Pensionados	1,3	1,2	0,0		1,4	1,7	0,3	

Fuente: DANE-GEIH. Cálculos SAMPL Mintrabajo

Informalidad Laboral por Ciudades. Durante el trimestre feb-abr2023, la tasa de informalidad laboral más alta a nivel de ciudades se presentó en: Otras cabeceras⁵ con 72,7%, Riohacha con 69,1%, Sincelejo con 68,4%, Cúcuta A.M. con 65,0% y Valledupar con 64,7%, mientras que las ciudades con la tasa de informalidad más baja fueron: Manizales AM con 30,5%, Bogotá con 32,7%, Medellín AM con 35,7%, Tunja con 39,5% y Pereira con 42,1% AM.

⁵ Hace referencia a las otras cabeceras diferentes a las 23 ciudades y áreas metropolitanas.

Tabla 10. Tasa de Informalidad más alta por Ciudades trimestre feb-abr 2023

Ciudad	Feb - Abr 2022	Feb - Abr 2023	Var pp
Otras cabeceras	73,5	72,7	-0,8
Riohacha	67,7	69,1	1,4
Sincelejo	71,9	68,4	-3,5
Cúcuta AM	67,4	65,0	-2,4
Valledupar	64,9	64,7	-0,2

Fuente: DANE-GEIH. Cálculos SAMPL Mintrabajo

Las ciudades con las mayores reducciones de informalidad fueron: Sincelejo con (68,4%) disminuyendo 3,5pp, Bucaramanga AM con (45,2%) disminuyendo 2,9pp, Cúcuta AM con (65,0%) disminuyendo 2,4pp, Quibdó (56,3) disminuyendo 2,3pp y Manizales AM con (30,5%) disminuyendo 2,0 pp.

Informalidad Laboral por Ciudades. Durante el trimestre feb-abr2023, la tasa de informalidad laboral más alta a nivel de ciudades se presentó en: Otras cabeceras⁶ con 72,7%, Riohacha con 69,1%, Sincelejo con 68,4%, Cúcuta A.M. con 65,0% y Valledupar con 64,7%, mientras que las ciudades con la tasa de informalidad más baja fueron: Manizales AM con 30,5%, Bogotá con 32,7%, Medellín AM con 35,7%, Tunja con 39,5% y Pereira con 42,1% AM.

Tabla 11. Tasa de Informalidad más alta por Ciudades trimestre feb-abr 2023

Ciudad	Feb - Abr 2022	Feb - Abr 2023	Var pp
Otras cabeceras	73,5	72,7	-0,8
Riohacha	67,7	69,1	1,4
Sincelejo	71,9	68,4	-3,5
Cúcuta AM	67,4	65,0	-2,4
Valledupar	64,9	64,7	-0,2

Fuente: DANE-GEIH. Cálculos SAMPL Mintrabajo

Las ciudades con las mayores reducciones de informalidad fueron: Sincelejo con (68,4%) disminuyendo 3,5pp, Bucaramanga AM con (45,2%) disminuyendo 2,9pp, Cúcuta AM con (65,0%) disminuyendo 2,4pp, Quibdó (56,3) disminuyendo 2,3pp y Manizales AM con (30,5%) disminuyendo 2,0 pp.

Tabla 12. Tasa de Formalidad Laboral por ciudades trimestre feb-abr 2023

Ciudad	Feb - Abr 2022	Feb - Abr 2023	Var pp	Ciudad	Feb - Abr 2022	Feb - Abr 2023	Var pp
Sincelejo	71,9	68,4	-3,5	Cali AM	48,2	48,2	0,1
Bucaramanga AM	48,1	45,2	-2,9	Cartagena	60,2	60,4	0,2
Cúcuta AM	67,4	65,0	-2,4	Pereira AM	41,8	42,1	0,2
Quibdó	58,6	56,3	-2,3	Villavicencio	57,3	57,7	0,4
Manizales AM	32,5	30,5	-2,0	Montería	60,9	61,5	0,5
Santa Marta	65,1	63,3	-1,8	Popayán	53,7	54,3	0,6
Medellín AM	37,0	35,7	-1,3	Neiva	52,2	52,8	0,6
Barranquilla AM	58,7	57,8	-0,9	Riohacha	67,7	69,1	1,4

⁶ Hace referencia a las otras cabeceras diferentes a las 23 ciudades y áreas metropolitanas.

Ciudad	Feb - Abr 2022	Feb - Abr 2023	Var pp	Ciudad	Feb - Abr 2022	Feb - Abr 2023	Var pp
Otras cabeceras	73,5	72,7	-0,8	Pasto	52,4	53,9	1,5
Florencia	61,6	60,9	-0,8	Bogotá	30,9	32,7	1,8
Ibagué	49,3	48,8	-0,5	Tunja	37,5	39,5	2,0
Valledupar	64,9	64,7	-0,2	Armenia	42,7	45,6	3,0

Fuente. DANE-GEIH

1.2.5 Oferta y demanda Laboral de la Juventud. A continuación, se presenta un breve análisis sobre los indicadores de mercado laboral de la juventud para el trimestre de febrero a abril 2023, entendiendo a este grupo de población como aquellos cuya edad está comprendida entre los 15 y los 28 años. Durante el trimestre móvil febrero - abril 2023, la tasa de desempleo para los jóvenes se ubicó en 18,0%, presentando una reducción de 1,9pp respecto al periodo feb-abr2022 (20,0%).

Tabla 13. Principales Indicadores de Mercado Laboral para la Juventud

Concepto	Feb - Abr 2022	Feb - Abr 2023	Var. Abs 2023-2022	
Tasa Global de Participación %	55,8	56,1	0,3	0,3
Tasa de Ocupación %	44,6	46,0	1,4	1,4
Tasa de Desempleo %	20,0	18,0	-1,9	
<i>Cifras en miles</i>				
Población en edad de trabajar	11.502	11.321	-82	
Fuerza de trabajo	6.414	6.351	-64	
Ocupados	5.134	5.206	72	
Desocupados	1.280	1.145	-135	
Población fuera de la fuerza laboral	5.088	4.970	-118	

Fuente. DANE-GEIH

Para el trimestre móvil feb-abr2023 la tasa global de participación⁷ para los jóvenes fue de 56,1 % evidenciando un aumento de 0,3 pp. en comparación con feb-abr 2022 cuando se ubicó en 55,8%. La fuerza de trabajo⁸ se registró en 6 millones 351 mil personas (3 millones 663 mil son hombres y 2 millones 688 mil son mujeres), mientras que para el mismo periodo un año atrás se estimaron 6 millones 414 mil (3 millones 653 mil son hombres y 2 millones 761 mil son mujeres), presentando una disminución de 64 mil personas, los jóvenes son el 25% de la fuerza de trabajo.

Durante el periodo analizado feb-abr2023 la tasa de ocupación presentó un aumento de 1,4 p.p. llegando a 46,0% comparada con el trimestre móvil feb-abr2022 (44,6%), disminuyendo la población en edad de trabajar y aumentando los ocupados. Se encontraban ocupados 5 millones 206 mil jóvenes, (formales 2 millón 20 mil jóvenes, informales 3 millones 186 mil jóvenes) mientras que para similar periodo de 2022 se encontraban ocupados 5 millones 134 mil personas 969 mil jóvenes, presentando un

⁷ Tasa global de participación (TGP): Fuerza de trabajo / Población en edad de trabajar *100 (TGP= FT/PET*100)

⁸ Fuerza de trabajo (FT): Personas en edad de trabajar, que trabajan o están buscando empleo. También se denomina fuerza laboral.

aumento de 72 mil personas. Los jóvenes ocupados representan el 23% del total de los ocupados

Se registró 1 millón 145 mil jóvenes desocupados (530 mil hombres y 615 mil mujeres), mientras que feb-abr2022 se encontraban desocupados 1 millón 280 mil (565 mil hombres y 715 mil mujeres), presentando una disminución en 135 mil personas. Los jóvenes desocupados representan el 42% del total de desocupados. Entre agosto a diciembre de 2022 se realizaron los estudios de Análisis de Perfilamiento ocupacional para la población reincorporada con los ORMET de: i) Putumayo, ii) Atlántico, iii) Meta, iv) Sucre y v) Cauca.

1.2.6 Oferta y demanda Laboral de Mujeres. A continuación, se presenta un breve análisis sobre los indicadores de mercado laboral en el trimestre móvil de enero-marzo 2023. Para las mujeres, se presentó una tasa de desempleo del 15,1%, con una reducción de 2,1pp, en comparación con el mismo trimestre del año anterior, mientras que los hombres presentaron una tasa de desempleo del 9,2% y una reducción de 1,2pp. Para el trimestre móvil de ene-mar de 2023 la tasa global de participación para las mujeres fue de 52,1 %, evidenciando un aumento de 0,8 pp. en comparación con el mismo periodo del ene-mar2022 cuando se ubicó en 51,4%, este aumento de la participación se acompaña de un incremento de la fuerza de trabajo de 308 mil mujeres, ubicándose en 10 millones 662 mil personas para ene-mar de 2023. Las mujeres son el 42,5% de la fuerza de trabajo total.

Tabla 14. Principales Indicadores de Mercado Laboral, Total Nacional- mujeres y hombres.

Concepto	Mujeres			Hombres			Brecha		
	Ene.mar 2022	Ene.mar 2023	Var. Abs 2023-2022	Ene.mar 2022	Ene.mar 2023	Var. Abs 2023-2022	Ene.mar 2022	Ene.mar 2023	2023-2022
Tasa global de participación %	51.4	52.1	0.8	76.5	76.5	0.0	-25.1	-24.4	0.7
Tasa de ocupación %	42.6	44.3	1.7	68.5	69.5	0.9	-26.0	-25.2	0.8
Tasa de desempleo %	17.1	15.1	-2.1	10.4	9.2	-1.2	6.8	5.9	-0.9
Cifras en miles									
Población en edad de trabajar	20.161	20.455	294	18.633	18.882	249	1.528	1.573	45
Fuerza de trabajo	10.354	10.662	308	14.250	14.444	195	-3.895	-3.782	113
Ocupados	1.774	1.608	-165	1.477	1.325	-151	297	283	-15
Desocupados	1.774	1.608	-165	1.477	1.325	-151	297	283	-15
Población fuera de fuerza laboral	9.807	9.793	-15	4.384	4.438	54	5.424	5.355	-68

Fuente DANE-GEIH

Durante el periodo analizado ene-mar2023 la tasa de ocupación fue de 44,3% mientras que para similar periodo en el año 2022 fue de 42,6%, presentando un aumento de 1,7pp, en el trimestre móvil ene-mar2023 se encontraron 9 millones 54 mil mujeres ocupadas (4 millones 84 mil en trabajos formales y 4 millones 970 mil en trabajos informales), mientras que para similar periodo del año 2022 se encontraban ocupadas 8 millones 580 mil personas (3 millones 935 mil en trabajos formales y 4 millones 645 mil en trabajos informales), presentando un aumento de 474 mil personas ocupadas. Las mujeres ocupadas representan el 40,8% del total de ocupados.

Durante el trimestre móvil ene-mar2023 se encontraban 1 millón 608 mil mujeres desocupadas, mientras que para similar periodo del año 2022 se encontraban 1 millón 774 mil mujeres, presentando una disminución de 166 mil mujeres. Las mujeres desocupadas representan el 54,8% del total de desocupados. Para el trimestre móvil ene-mar2023 la población fuera de la fuerza de laboral se registró en 9 millones 793 mil personas, (Estudiando 1 millón 484 mil, en Oficios del Hogar 7 millones 64 mil, y en otras actividades 1 millón 245 mil), mientras que para el mismo periodo un año atrás se estimaron 9 millones 807 mil, presentando una disminución de 15 mil personas. Las mujeres representan un 68,8% de la población fuera de la fuerza de trabajo.

Red ORMET. Los ORMET son una Unidad técnica dedicada a la consecución de información, análisis monitoreo y prospectiva de las temáticas que caracterizan los mercados de trabajo regionales y están conformados, en su mayoría, por entidades públicas y privadas como; universidades, Cámaras de Comercio, Alcaldías, Gobernaciones, Cajas de Compensación Familiar, organizaciones gremiales, la Andi, Fenalco, organizaciones de trabajadores y del sector privado de microempresarios. Actualmente la Red Ormet cuenta con 35 Ormet constituidos, así: 32 Ormet departamentales, 2 Ormet regionales y el Ormet de Bogotá. Así mismo, el Ormet de Norte de Santander cuenta con el Centro Subregional de Ocaña, el Ormet Antioquia con el Centro Subregional de Urabá y el Ormet del Valle del Cauca cuenta con el Centro Subregional de Buenaventura, como se aprecia en la Tabla siguiente:

Tabla 15. Presencia Nacional de la Red Ormet por Regiones

Región Pacífico	Región Cariba	Región Seaflower	Región Centro
Valle del Cauca	Atlántico, Bolívar	Archipiélago de	Bogotá D.C, Huila
Cauca	Cesar, Córdoba, Sucre	San Andrés, Providencia	Cundinamarca, Tolima
Chocó, Nariño	La Guajira, Magdalena	Y Santa Catalina	Magdalena Centro
Región Santanderes	Región Amazonía	Región Eje Cafetero Y Antioquia	Región Llanos/ Orinoquia
Norte de Santander	Putumayo, Guaviare	Antioquia	Casanare
Santander	Vaupés, Caquetá	Caldas, Quindío	Arauca, Meta
Magdalena medio	Guainía, Amazonas	Risaralda	Vichada

Fuente: Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral – Ministerio del Trabajo

1.3 Fortalecimiento regional del Servicio Público de Empleo.

Asistencia técnica a la red pública de Prestadores del SPE. La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo UAESPE cuenta con un equipo de profesionales que brindan asistencia técnica y mantienen el relacionamiento con la red de prestadores a nivel nacional, donde se orientan y acompañan a los mismos a través de una asistencia técnica permanente, innovadora y vanguardista con la oferta y demanda laboral. En el período julio 2022 a mayo 2023 se realizaron actividades de asistencia y capacitación a la red de prestadores del Servicio Público de Empleo, así:

- Participación a través de los profesionales líderes territoriales, en las sesiones convocadas de los Subcomités de Gestión y Desempeño del Sector Trabajo en 30 departamentos.
- Asistencia técnica a 241 Prestadores autorizados sobre temas como: autorización y modificaciones a la autorización, normatividad y actualizaciones de la normatividad del sector trabajo y el servicio público de empleo, SISE (para Prestadores que lo tiene

- autorizado), reportes, dudas frente a la operación del servicio.
- Veintidós (22) sesiones de capacitación a la red de prestadores a nivel nacional.
- Asesoría previa individual a cajas de compensación familiar, entes territoriales, agencias y bolsas de empleo en el mes de abril con una asistencia de 133 participantes a nivel nacional.
- Acciones individuales de asesoría previa con 166 personas jurídicas, tanto Prestadores existentes como interesados en hacer parte de la red.
- Acciones de asistencia técnica a 95 Prestadores autorizados sobre temas como: normatividad y actualizaciones de la normatividad del sector trabajo y el servicio público de empleo, SISE (para Prestadores que lo tienen autorizado), reportes, dudas frente a la operación del servicio.
- 5 sesiones de capacitación a la red de prestadores a nivel nacional y local.
- 55 acciones individuales de asesoría previa con personas jurídicas, tanto Prestadores existentes que requieren modificar su autorización vigente como nuevos interesados en hacer parte de la red.

Promoción del Servicio Público de Empleo. Desde la UAESPE se vienen desarrollando estrategias diferenciales dirigidas a aquellas poblaciones que presentan mayores dificultades para acceder a la oferta y demanda laboral y que debido a la pandemia han visto más afectadas sus posibilidades de vincularse laboralmente. Dentro de las principales estrategias que son implementadas a través de la red de prestadores del Servicio Público de Empleo, están:

Estrategia de Bolsas de Empleo. Se realizaron seis talleres regionales con Instituciones de Educación Superior

Estrategia de Jóvenes. La Estrategia de Inclusión Laboral para Jóvenes tiene como fin fortalecer y visibilizar la ruta de empleabilidad del Servicio Público de Empleo. Bajo este marco se diseñó la estrategia de Inclusión Laboral de la población joven "*Estrategia Enrútate para el empleo.*"

Estrategia atención a grupos étnicos. Busca promover acciones para la inclusión y el cierre de brechas de la población étnica que permitan mejorar las condiciones de acceso al empleo con un enfoque diferencial. Se desarrolló en 12 Departamentos priorizados para el desarrollo de esta estrategia dirigida a los grupos étnicos, entre los cuales se encuentran: Antioquia, Arauca, Atlántico, Boyacá, Bogotá, Caquetá, Chocó, Meta, Nariño, Santander, Sucre y Valle del Cauca.

Estrategia de atención a población Adulta Mayor. La UAESPE lanzó en junio del año 2020, la estrategia de inclusión laboral para personas adultas mayores, que no hayan cumplido los requisitos de pensión de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 2040 del 2020.

Estrategia atención a población Veteranos de la Fuerza Pública. En articulación con el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Defensa Nacional, en el marco de la Ley 1979 del 2019, se puso en marcha la Estrategia de Inclusión Laboral para Veteranos de la Fuerza Pública que busca favorecer el acceso a un empleo digno y decente.

Estrategia de atención a población en proceso de reincorporación. Se diseñó y puso en marcha la estrategia de inclusión laboral para personas en proceso de reincorporación – EmpleaPaz.

Estrategia Gestión con Empleadores. La UAESPE ha venido desarrollando diferentes actividades con el fin de fortalecer el proceso que busca asesorar integralmente a los potenciales empleadores y de esta manera impactar de manera positiva la gestión y colocación del prestador del Servicio Público de Empleo. La UAESPE cuenta con el curso “Modelo de Inclusión Laboral: Gestión con Empleadores” dirigido a la red de prestadores, el cual a 30 de abril de 2023 contaba con 489 aprendices matriculados, de los cuales 361 ya se encuentran certificados.

Estrategia regional. Con el objeto de fortalecer la función de seguimiento y monitoreo a la red de prestadores, la UAESPE formuló una estrategia desde el 2019 que incluyó la conformación de un equipo de profesionales residentes en los diferentes departamentos, denominados “regionales”, quienes tienen relación directa con los diferentes actores del ecosistema de empleabilidad. La distribución por regiones se realizó de forma estratégica con la intención de que un solo regional pudiese abarcar varios departamentos. La asignación a regionales se realizó de conformidad con la siguiente distribución departamental y regional:

- Prestadores que comprenden el departamento de Cundinamarca, Boyacá, Bogotá D.C., y la región de la Orinoquía.
- Prestadores que comprenden la región del caribe y la región insular (San Andrés y Providencia)
- Prestadores de que comprenden los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda, Huila y Tolima.
- Prestadores que comprenden el territorio de los departamentos de Santander y Norte de Santander y regiones del Pacífico y la Amazonia.

Acompañamientos Territoriales- Equipo de Hidrocarburos, la UESPE en coadyuvancia en el cumplimiento de facilitar y fortalecer la contratación de mano de obra local en los municipios en los que se desarrollen proyectos de exploración y producción de hidrocarburos, establecida en el Decreto 1072 de 2015, realiza acompañamientos a los actores del ecosistema de empleabilidad, a través de espacios de diálogo informado, y fortalecimiento de conocimientos y cumplimiento de la normativa en procesos de gestión y colocación de empleo por parte de los prestadores autorizados.

Es así como en el periodo julio de 2022 a junio de 2023, la entidad ha realizado 162 actividades en los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Sucre y Tolima.

Por ello las acciones realizadas en territorios donde se desarrollan proyectos de exploración y producción de hidrocarburos, en el periodo reportado corresponden a 27% de intervenciones de manera presencial y 73% a través de herramientas tecnológicas que han permitido acercar el Servicio Público de Empleo a los territorios. Durante el periodo julio 2022 a mayo 2023 se realizaron 162 acompañamientos. Las acciones realizadas han impactado a 17 Departamentos, 43 municipios; Entregando información a 2546 personas.

De acuerdo con el corte de la información, se realizaron 91 acompañamientos en la línea de acción de Transformación (56%), en el marco de la Prevención del conflicto se realizaron 43 acompañamientos correspondiente a 27%, en suma las actividades de prevención y transformación equivalen al 83% de los acompañamientos realizados; así mismo se llevaron a cabo 143 espacios con el objetivo de atender la conflictividad social en los municipios, equivale al 5%, así mismo, frente al fortalecimiento al equipo se realizaron 20 actividades con equivalencia de 12 % para el total de las actividades desarrolladas en el periodo comprendido entre el 01 de julio 2022 al 30 de mayo de 2023.

De otra parte, el Ministerio del Trabajo por intermedio del Grupo de Gestión de Políticas Activas de Empleo de la Dirección de Generación y Promoción del Empleo y Subsidio Familiar, trabaja en el diseño y monitoreo de estrategias de fortalecimiento de las políticas activas de empleo para consolidar los mecanismos formales de organización del oferta y demanda de trabajo, en el marco del trabajo decente. En este sentido, durante la vigencia para el presente informe, se ha realizado lo siguiente:

- Articulación y seguimiento para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el PND y Conpes relacionados con el SPE.
- Expedición de normativa como: i) Resolución 3229 de 2022, por medio de la cual se Deroga la Resolución 2232 de 2021 expedida por el Ministerio del Trabajo, ii) Ley 2225 de 2022, Por medio de la cual se reforman las leyes 1636 de 2013, 785 de 2002, se fomenta la generación de empleo y se dictan otras disposiciones, y iii) Proyecto de decreto que modifique el tiempo de implementación de la CUOC, y iv) Reglamentación a los artículos 31, 38 y 39 de la Ley 1636 de 2013.

1.4 Gestión y colocación de empleo

En la Agencia Pública de Empleo APE, en el período julio 2022 a mayo 2023, se registraron 32.962 nuevas empresas en para hacer uso de los servicios que oferta el SENA en materia de intermediación laboral y publicar las vacantes que tenían disponibles. Gracias a la articulación con el sector empresarial, se logró la publicación de 904.591 vacantes por medio del aplicativo virtual de intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo y 493.436 colocaciones, contribuyendo con la inserción laboral de las personas. De ellas, 230.145 fueron colocaciones de mujeres, 273.699 de egresados SENA y 190.710 de jóvenes.

Mediante la gestión adelantada por la Agencia Transnacional en el relacionamiento con empresas extranjeras, se logró la ubicación de 851 colombianos en España, Canadá, Alemania, Estados Unidos e Irlanda. Entre las principales ocupaciones se encuentran: carnicero, cortador de granito, conductor de tractomula, electromecánico, oficiales de construcción, obrero de fundición, operador de máquina dobladora de metales, operador de máquinas y herramientas, soldadores, soldadores armadores y torneros fresadores de metal, enfermero, médico de urgencias, profesor de preescolar, fisioterapeuta, instrumentadores quirúrgicos, electricistas, conductor de tractomula, ensamblador de carrocerías, trabajador agrícola recolector, peón agrícola y trabajador agrícola horticultura, instalador de pisos y gastronomía.

A través de la gestión adelantada por la Agencia Pública de Empleo (APE) se logró durante el periodo del 1 de julio del 2022 al 30 de junio del 2023 la generación de 2.939 colocaciones de migrantes venezolanos; así mismo se registraron en el aplicativo 21.433 inscritos y 1.887 orientaciones de migrantes provenientes de Venezuela con el fin de brindarles herramientas para fortalecer su perfil y desenvolverse en procesos de selección.

De igual forma en el mes de agosto la APE participó apoyando el proyecto ONU Mujeres en el marco de la certificación ofreciendo a las mujeres de la población migrante talleres de orientación en relación con la importancia de realizar un buen registro con el contenido : ¿Porque y para que registrarme en la Agencia Pública de Empleo SENA donde a través de su canal de Facebook se realizaron 4888 reproducciones y en YouTube 1129 visitas y posteriormente con el contenido: ¿ Como presentar una entrevista exitosa? donde a través de su canal de Facebook se realizaron 3166 reproducciones y en YouTube 1070 visitas y en el mes de mayo de 2023 a través de su canal de *Facebook* se realizaron 3.336 reproducciones y en *YouTube* 687 visitas y posteriormente con el contenido: Taller de hoja de vida donde a través de su canal de *Facebook* se realizaron 4.519 reproducciones y en YouTube 584 visitas

En la atención a la población de los municipios con Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), mediante el servicio de orientación ocupacional se brindaron 276.802 acciones de orientación y se generaron 39.931 colocaciones. En el año 2023 se han realizado más de 60 jornadas con las oficinas móviles de empleo en 53 municipios del país con los siguientes resultados: 1.842 personas orientadas ocupacionalmente para fortalecer su perfil. En la búsqueda de generar espacios que permitan el contacto organizado entre las empresas y los buscadores de empleo, se realizaron 324 ferias y microferias regionales de empleo en todo el país por medio de plataformas digitales y eventos presenciales logrando más de 20 mil 800 colocaciones. En esta estrategia se destaca la realización de ferias nacionales con foco diferencial, así:

- Agosto 2022: ExpoEmpleo SENA Joven con 6.131 colocaciones.
- Octubre 2022: ExpoEmpleo nacional con 4.329 colocaciones.
- Marzo 2023: ExpoEmpleo SENA Mujer con 5.230 colocaciones, de las cuales 3.096 fueron para mujeres.
- Abril 2023: Feria en el marco del Día de la Memoria y la Solidaridad con las víctimas del conflicto armado con 1.092 colocaciones.
- Mayo 2023: Feria en el marco del Día de la Afrocolombianidad con 691 colocaciones.
- Junio: ExpoEmpleo Egresado SENA con 526 colocaciones de egresados

Gracias al *Chatbot* MARIAPE, asistente virtual automatizado de apoyo al proceso de intermediación laboral para la atención, asesoría y orientación a los usuarios buscadores de empleo y empresarios, se atendieron 168.445 solicitudes durante el 1 de julio del 2022 al 30 de junio del 2023, entregando respuestas inmediatas a través de un *Bot* en un primer nivel y realizando el traspaso de preguntas a un orientador ocupacional en segundo nivel para brindar apoyo en el restablecimiento de contraseñas, postulación a vacantes, soporte de documentos, publicación de vacantes, entre otros.

1.5 Formación para el trabajo y reconversión laboral

1.5.1 Formación SENA. Dentro de esta función le corresponde al Estado invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. La política en esta materia es liderada por el Ministerio del Trabajo y su operativización la realiza el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, que en la vigencia 2022 a junio de 2023 presenta los siguientes resultados:

Tabla 16. Total, aprendices formados julio 2022-mayo 2023 por nivel de Formación

Nivel	2022		julio 2022-junio 2023	
	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos
Auxiliar	7182	7182	6.299	6.299
Operario	19.528	19.528	19.360	19.360
Profundización Técnica	1.268	1.268	1.173	1.173
Técnico	832.939	832.953	1.570.058	830.135
Total, Formación Técnica Laboral y Otros	860.917	860.931	856.942	856.967
Tecnólogo	444.532	444.573	403.964	404.002
Especialización Tecnológica	2.640	2.640	830	830
Total, Formación Educación Superior	447.172	447.213	404.794	404.832
Total, Formación Titulada	1.308.089	1.308.144	1.261.736	1.261.799
Total, Formación Complementaria	5.686.788	7.406.174	5.415.296	6.985.637
Total, formación profesional integral	6.994.877	8.714.318	6.677.032	8.247.436

Fuente: SENA-Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo-Sofia Plus

El plan de actualización del catálogo de formación de la Entidad es un proceso integral de identificación de necesidades sectoriales y sociales para vincular programas de formación para su diseño y desarrollo curricular en el marco del aseguramiento de la calidad del programa. Actualmente, la entidad cuenta con 4.060 programas de formación titulados y complementarios. En la vigencia 2023, en concordancia con las principales líneas de política pública relacionadas con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", se realiza la identificación del Catálogo de los programas de formación del SENA y se alinea a las líneas prioritarias del PND en: CampeSENA, Economía Popular, Transición Energética y Fortalecimiento en programas TICS.

Tabla 17. Apuestas prioritarias catálogo de programas de formación SENA

Apuesta prioritaria	Cantidad de programas
CampeSENA	463
Economía popular	1979
Transición energética	218
Fortalecimiento en programas TIC	460
Apuestas del sector	940
Total	4.060

Fuente: SENA-Dirección de Formación Profesional – Grupo Gestión Estratégica de la Formación Profesional (junio, 2023)

De igual manera se destaca la actualización del catálogo SENA con la Actualización y/o creación de 175 programas de formación del catálogo para la vigencia. Estos programas responden a las apuestas anteriormente mencionadas.

Dentro de las estrategias de para la ejecución de la formación se encuentran las siguientes:

Articulación con la Media. Esta estrategia permite a los estudiantes de la Educación Media obtener el título que los acredita como bachilleres y la certificación como técnicos laborales del SENA, lo que permite fortalecer sus competencias laborales y ofrece y amplía sus oportunidades en el sector productivo del país.

Es así como esta estrategia cierra la brecha de acceso a la formación técnica, promueve la continuidad educativa y facilita la inserción laboral pertinente. A continuación, se presenta la ejecución de la estrategia de articulación con la media:

Tabla 18. Articulación con la educación media julio 2002 – junio 2023

Articulación con la educación media	2022	julio 2022-junio 2023
Aprendices	486.467	490.270
Cupos	486.475	962.501

Fuente: SENA-Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo- Grupo de Gestión de la Información y Evaluación de Resultados - Aplicativo Sofía Plus

Bilingüismo. El Programa de Bilingüismo liderado desde el Grupo de Gestión Estratégica de la Formación Profesional de la Dirección General, tiene por objetivo “fortalecer el aprendizaje de una lengua extranjera en la formación técnica, tecnológica y complementaria en el SENA con calidad y pertinencia, para mejorar los índices de empleabilidad en el país”. Esta estrategia entre los meses julio de 2022 y mayo de 2023 actualizó e implementó el programa de Formación Complementaria virtual: *English Does Work*, compuesto por trece (13) niveles de formación. Los logros se observan en la tabla siguiente.

Tabla 19. Aprendices y cupos Programa de Bilingüismo julio 2022-junio 2023

Bilingüismo	2022	julio 2022-junio 2023
Aprendices	1.021.728	942.134
Cupos	1.168.881	1.070.510

Fuente: SENA- Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo- Grupo de Gestión de la Información y Evaluación de Resultados - Aplicativo Sofía Plus

Formación dual. La estrategia de Formación Dual es un proceso de formación profesional integral planeado, ejecutado y evaluado de manera conjunta entre el sector productivo y el SENA, a partir de un programa de formación acordado según las necesidades de una empresa. Para ello el SENA capacita técnica y metodológicamente a personal de la empresa de manera que puedan cumplir un rol de tutores y mediante un sistema de alternancia con instructores de la Entidad realizan la formación de los aprendices. En la tabla siguiente se aprecia la ejecución para la vigencia julio 2022 a mayo 2023.

Tabla 20. Cupos y aprendices en Formación Dual julio 2022 a junio 2023

Formación Dual	2022	julio 2022-junio 2023
Aprendices	3.005	3.373
Cupos	3.005	3.373

Fuente: SENA -Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo- Grupo de Gestión de la Información y Evaluación de Resultados - Aplicativo Sofía Plus

Ampliación de cobertura. La estrategia de Ampliación de Cobertura tiene por objetivo atender un mayor número de colombianos en formación para el trabajo y educación superior. Para la vigencia 2022 las metas nacionales de Ampliación de Cobertura fueron de 9.595 aprendices. A corte de 31 de diciembre del año 2022 la ejecución fue de 9.772 aprendices. Durante la vigencia se realizó el correspondiente seguimiento técnico – pedagógico por parte de las regionales. A continuación, se relaciona la asignación de metas y los resultados detallados a nivel nacional:

Tabla 21. Aprendices y cupos en ampliación de Cobertura

Ampliación de Cobertura	2022	julio 2022-junio 2023
Aprendices	9.772	672
Cupos	9.772	672

Fuente: SENA-Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo- Grupo de Gestión de la Información y Evaluación de Resultados - Aplicativo Sofía Plus

Formación para Fondo de la Industria de la Construcción. La ejecución de la formación para el Fondo para la Industria de la Construcción -FIC, liderado desde el Grupo de Gestión Estratégica de la Formación Profesional de la Dirección General, tiene por objetivo fortalecer, financiar y atender las diferentes necesidades de los aprendices.

Tabla 22. Total, apoyos de sostenimiento FIC por regional 2022-2023 (junio)

Regional	Adjudicados FIC		Regional	Adjudicados FIC	
	2022	2023		2022	2023
Amazonas	3	32	Guaviare	55	60
Antioquia	816	1024	Huila	223	274
Arauca	71	29	Magdalena	184	164
Atlántico	831	748	Meta	45	46
Bolívar	219	369	Nariño	203	186
Boyacá	309	381	Norte de Santander	611	866
Caldas	190	202	Putumayo	236	267
Caquetá	63	30	Quindío	104	211
Casanare	43	97	Risaralda	341	332
Cauca	448	534	San Andres	6	0
Cesar	512	533	Santander	616	732
Chocó	169	218	Sucre	97	61
Córdoba	436	468	Tolima	693	618
Cundinamarca	563	586	Valle	751	1060
Distrito Capital	593	848	Vichada	19	13
Guainía	15	12			
Guajira	314	309	Total, general	9.779	11.310

Fuente: SENA-Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

AgroSENA Estrategia que tiene como propósito contribuir al desarrollo y modernización de la producción agropecuaria colombiana, formar capital humano, apoyar desarrollo tecnológico sectorial, atender demandas específicas de formación de actores vinculados a la producción agropecuaria de escalas pequeña, media y empresarial mediante el diseño y aplicación de procedimientos e instrumentos pedagógicos del tipo “fuera del aula” y metodologías de extensión agropecuaria para la transferencia de conocimientos. AgroSENA ha impactado directamente a productores y organizaciones, formando en el 2022 a 51.475 aprendices y a 30 de junio de 2023, 20.144 aprendices a nivel nacional, en competencias, agroindustriales, agroambientales, empresariales, agropecuarias y de emprendimiento.

Tabla 23. Total, organizaciones y productores beneficiados por regional 2022-2023

Regional	beneficiados		Regional	beneficiados	
	2022	2023		2022	2023
Amazonas	936	190	Guaviare	605	288
Antioquia	8.122	3.907	Huila	1.966	1.160
Arauca	1.071	544	Magdalena	2.304	564
Atlántico	1.735	523	Meta	1.371	929
Bolívar	1.780	491	Nariño	2.578	965
Boyacá	866	293	Norte de Santander	1.138	256
Caldas	2.096	1.040	Putumayo	929	411
Caquetá	1.726	165	Quindío	1.533	326
Casanare	335	26	Risaralda	1.193	259
Cauca	804	870	Santander	2.761	675
Cesar	1.545	554	Sucre	1.683	574
Chocó	499	40	Tolima	1.811	487
Córdoba	1.081	341	Valle	2.764	978
Cundinamarca	3.664	2.031	Vaupés	735	199
Guainía	427	395	Vichada	730	393
Guajira	687	240	Total, general	51.475	20.144

Fuente: SENA-Dirección de Formación Profesional

Formación en Extensión Agropecuaria. El servicio público de extensión agropecuaria, el SENA pone a disposición de los actores del subsistema de extensión agropecuaria capacitaciones y certificación de competencias; en este sentido, la estrategia AgroSENA se convirtió en el brazo operativo para el cumplimiento institucional de esta función e incluyó, una oferta de formación para los extensionistas agropecuarios que se lleva a cabo por los equipos de Instructores de esta estrategia. En la siguiente tabla, se presenta el número de extensionistas formados por cada programa de formación, a diciembre 2022:

Tabla 24. Total, extensionistas formados por programa 2022

Código	Nombre Del Programa De Formación	Horas	2022	2023
21230072	Enfoque del servicio de extensión agropecuaria en el sistema nacional de innovación	96	2.444	528
21230067	Diagnóstico de la zona de estudio, la organización y/o empresa agropecuaria rural	96	1.838	562
21230069	Elaboración del plan de intervención para la prestación del servicio de extensión Agropecuaria	96	1.060	326
21230070	Implementación de planes comunitarios en las organizaciones rurales	96	1.155	240
21230068	Orientación de planes de intervención en las empresas y/u organizaciones rurales	96	718	344
21230071	Aplicación de herramientas informáticas a la gestión del predio rural /agropecuario	48	1.366	193
21250000	Aplicación de la metodología escuelas de campo de agricultores en la prestación del servicio de extensión agropecuaria	96	2.24	408
21230000	Aplicación de herramientas y metodologías de análisis en la extensión rural	50	79	87
	Total		8.884	2.688

Fuente: SENA-Dirección de Formación Profesional – Grupo Gestión Estratégica de la Formación Profesional (mayo, 2023)

SENASOFT. Esta estrategia proporciona un entorno ideal para que los aprendices de programas asociados a las Redes de Conocimiento: Informática, Diseño y Desarrollo de Software; Telecomunicaciones y Artes gráficas, experimenten la realidad del sector productivo a través de una competencia saludable y exigente. Además, establece una conexión directa entre los aprendices (competidores) y el sector empresarial, donde las empresas desempeñan un papel importante en la preparación y desarrollo de los desafíos.

La competencia SENASOFT abarca 3 áreas relacionadas a la red de conocimiento: Contenidos audiovisuales digitales, Desarrollo de software e infraestructura, cubriendo así programas de formación titulada (técnicos, tecnólogos y especializaciones tecnológicas). En el mes de septiembre 2022 se llevó a cabo la décima tercera competencia en la ciudad de Bogotá, de la mano del Centro Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información. La estrategia contó con un presupuesto total de 1.200.000.000, con la participación de más de 308 aprendices de 25 regionales del país.

Tabla 25. Total, aprendices por regional 2022

Regional	Aprendices	Regional	Aprendices
Antioquia	54	Huila	17
Arauca	4	Magdalena	4
Atlántico	13	Nariño	4
Bolívar	10	Norte de Santander	5
Boyacá	10	Quindío	6
Caldas	2	Risaralda	7
Cauca	26	Risaralda	3
Cesar	11	Santander	9
Chocó	6	Sucre	3
Córdoba	1	Tolima	10
Cundinamarca	16	Valle	26
Distrito Capital	58	Vichada	1
Guajira	2		

Fuente: SENA-Dirección de Formación Profesional –

Los diferentes procesos de la estrategia estuvieron acompañados por el sector productivo, empresas apoyando la actualización técnica de aprendices e instructores de las diferentes áreas de conocimiento impactadas, en cada categoría una empresa fue encargada del reto técnico y su evaluación, como se muestra enseguida:

Tabla 26. Empresa y categoría

Empresa	Categoría
Sena	Algoritmia
Diptongo	Animación 3d
Adobe	Audiovisuales
Qvision	Automatización De Pruebas
Mnemo	Ciberseguridad
Worldskills Colombia	Desarrollo Integral
Siigo	Desarrollo Libre
Adobe	Experiencia De Usuario
Ibm	Inteligencia Artificial Y Ciencia De Datos
Huawei	Móviles
Huawei	Nube
Cisco	Redes

Fuente: Dirección de Formación Profesional – Grupo Gestión Estratégica de la Formación Profesional (mayo, 2023)

De la competencia generada y con el apoyo de las empresas 22 aprendices resultaron ganadores en 12 categorías, que con el apoyo del convenio con la empresa MNEMO, participaron en un Bootcamp internacional en Madrid, España; proceso que fortaleció los procesos técnicos y sirvió como escenario de visitas empresariales a empresas líderes del sector. Para la versión 2023, la competencia de la estrategia continúa en un formato presencial en la ciudad de Pereira, liderada por el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, Regional Risaralda, generando un fuerte impacto a nivel nacional como la competencia tecnológica más grande del SENA. Las categorías que hacen parte de la estrategia SENASOFT cada año, cubren las nuevas prácticas y procesos de las actuales tecnologías que el sector productivo requiere; para esta versión contamos con la inscripción de 80 centros de formación de 30 regionales.

Tabla 27. Total, Centros participantes

Regional	Centros	Regional	Centros
Amazonas	1	Guainía	1
Antioquia	12	Guajira	2
Arauca	1	Guaviare	1
Atlántico	4	Huila	5
Bolívar	2	Magdalena	1
Boyacá	3	Meta	1
Caldas	4	Nariño	1
Caquetá	1	Norte de Santander	2
Casanare	1	Quindío	1
Cauca	3	Risaralda	2
Cesar	3	Santander	8
Chocó	1	Sucre	1
Córdoba	2	Tolima	1
Cundinamarca	4	Valle	4
Distrito Capital	6	Vichada	1

Fuente: SENA-Dirección de Formación Profesional –

Estrategia WorldSkills Colombia. Esta estrategia del SENA pretende mejorar la calidad de la formación de la entidad, alcanzando estándares internacionales, a través del desarrollo y participación en competencias de habilidades. La estrategia se encuentra basada en los 3 pilares de Justicia, Transparencia y Equidad, los cuales son los principios sobre los cuales se basan todas las actividades que se desarrollan, especialmente las competencias de habilidades.

En el periodo comprendido entre agosto de 2022 y mayo de 2023 se ejecutaron las competencias mundiales WorldSkills 2022 Special Edition, en las cuales el SENA participó en 17 habilidades. Como resultado de dicha participación el SENA obtuvo seis (6) Medallones de Excelencia, los cuales se lograron en las habilidades: i) Cableado de Redes de Información; ii) Mecatrónica; iii) IT Soluciones de Software para Negocios; iv) Robótica Móvil; v) Jardinería de Paisaje y vi) IT Administración de Sistemas de Redes. En total 20 aprendices se beneficiaron en las siguientes 9 regionales: i) 7 en Antioquia, ii) 1 en Bolívar, iii) 2 en Cauca, iii) 3 en el Distrito Capital, iv) 1 en Guajira, v) 2 en Huila, vi) 2 en Nariño, vii) 1 en Norte de Santander y viii) 1 en Quindío.

En lo corrido del 2023, se ha trabajado en el desarrollo para el ciclo de competencias: competencia nacional en octubre de 2023, la participación en las competencias WorldSkills

Américas São Paulo 2023 en noviembre y la competencia mundial WorldSkills International Lyon 2024 que se realizará en septiembre de 2024 en Francia.

Giras técnicas. Hacen parte del proceso de Gestión de la Formación Profesional, especialmente del procedimiento de "ejecución de la formación", esta estrategia aplica a los programas técnico laboral y tecnológico de la modalidad presencial y a distancia, de los niveles auxiliar, operario, técnico laboral y tecnólogo en todos los Centros de Formación del SENA, en especial, en los Centros que están ubicados en regiones de la Colombia Profunda y municipios PDET y en los Centros que no cuentan con la dotación tecnológica requerida para el desarrollo de las actividades y el logro de los resultados de aprendizaje de las competencias técnicas. De agosto a diciembre de 2022, se llevaron a cabo 119 giras técnicas, año, fueron realizadas 119 giras técnicas con un valor total de \$ 1.791.007.922 las cuales impactaron 1.979 aprendices en su etapa lectiva. donde se priorizaron las regionales: Bolívar, Caldas, Córdoba, Putumayo y Valle, ubicadas en Colombia Profunda y en municipios del Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET. A continuación, se presenta la distribución de giras:

Tabla 28. Total, giras y aprendices beneficiados por regional 2022-2023

Regional	Giras	Aprendices	Regional	Giras	Aprendices
Amazonas	1	13	Huila	4	34
Arauca	3	52	Magdalena	2	34
Atlántico	3	55	Meta	6	114
Bolívar	10	165	Nariño	2	34
Caldas	11	174	Putumayo	15	248
Caqueta	4	91	Quindío	5	86
Cauca	8	93	Risaralda	2	36
Cesar	4	72	San Andrés	1	14
Chocó	2	32	Santander	2	36
Córdoba	11	201	Valle	15	266
Cundinamarca	3	59			1.979
Guaviare	5	70	Total	119	

Fuente: SENA-Dirección de Formación Profesional

En la vigencia 2023, con corte a junio se han realizado 41 giras técnicas, en la cuales el SENA ha invertido \$1,493,141,123 y ha logrado impactar 831 aprendices como se ve en la siguiente tabla:

Tabla 29. Giras técnicas 2023

Regional	Giras	Aprendices	Regional	Giras	Aprendices
Amazonas	10	139	Guaviare	4	61
Antioquia	4	79	Nariño	1	27
Bolívar	1	30	Santander	2	35
Caldas	2	61	Valle	2	51
Casanare	3	81	Vaupés	2	38
Cauca	1	17	Vichada	5	109
Cesar	2	53			
Chocó	2	50	Total	4	61

Fuente: SENA-Dirección de Formación Profesional

Aulas Móviles (Ambientes Itinerantes de Formación). El Programa Aulas Móviles está regido por los lineamientos establecidos en la Resolución 1419 del 2010 y el Manual de Aulas Móviles GFPI-M-006. Desde el 2003 el SENA diseña el Programa de Ambientes Itinerantes - Aulas Móviles, acondicionando y dotando vehículos articulados, livianos, buses y embarcaciones en los sectores agropecuario, comercio y servicios e Industrial, de esta manera atender a las regiones más alejadas, que por ubicación geográfica o condición económica se les dificulta el acceso y/o utilización de los servicios prestados en los Centros de Formación en sus sedes físicas.

Actualmente, se tienen 132 Aulas Móviles distribuidas en 27 Regionales y 71 Centros de Formación, estas Aulas móviles, son vehículos con capacidad de trasladarse de un punto de origen a un punto de destino, dotados con equipos y maquinarias que posibilitan impartir la formación, atendiendo una programación establecida en el Centro de Formación. Estas Aulas están clasificadas en 38 especialidades: Confección, Agricultura de precisión, Gastronomía, Mina antipersonal, Tic, Electricidad y Electrónica, Mecánica automotriz, Automatización, Automotriz, Marroquinería, Construcción, Mecanización Agrícola, Minería, Biotecnología, Soldadura, Nutrición animal, Electricidad, Tecnoacademia, Seguridad en minas, Ventilación en minas, Trabajo seguro en alturas, Labores mineras, Café, Lácteos, Mecánica de motos, Pecuaria, Panificación, Fruver, Cárnicos, Mantenimiento automotriz, Mecánica industrial, Producción Cinematográfica, Contenidos Audiovisuales, Bicicletas, Instalaciones hidráulicas y sanitarias, Artes gráficas, Mantenimiento motos, Artesanías y Joyería.

Durante el periodo comprendido entre agosto y diciembre de 2022, se logró impactar a 13.053 aprendices y a junio de 2023, se ha impactado 7.104 aprendices, como se aprecia en la tabla siguiente.

Tabla 30. Total, aulas móviles beneficiados por regional 2022-2023

Regional	beneficiados		Regional	beneficiados	
	2022	2023		2022	2023
Antioquia	644	204	Guajira	155	441
Arauca	119	272	Guaviare	52	-
Atlántico	708	513	Huila	628	180
Bolívar	1.373	949	Magdalena	505	259
Boyacá	1.354	162	Nariño	45	61
Caldas	924	215	Norte de Santander	701	363
Casanare	325	508	Putumayo	338	369
Cauca	75	26	Quindío	179	494
Cesar	949	677	Risaralda	455	110
Córdoba	117	99	Santander	371	372
Cundinamarca	1.925	390	Tolima	462	376
Distrito Capital	649	47	Valle	0	17
			Total, general	13.053	7.104

Fuente: SENA-Dirección de Formación Profesional

Estrategia Sistema de Bibliotecas. El Sistema de Bibliotecas del SENA está conformado por la biblioteca digital y las 131 bibliotecas ubicadas en los Centros de Formación contribuyendo con el desarrollo de la formación profesional, a los procesos de investigación aplicada, el emprendimiento y la innovación. Actualmente, la comunidad educativa tiene acceso a 91.076 títulos y 407.447 volúmenes correspondientes a recursos bibliográficos y audiovisuales. La biblioteca digital se consulta a través de <https://biblioteca.sena.edu.co>.

Desde julio del 2022, como resultado de la implementación de estrategias para la optimización del acceso y uso de los recursos de información en línea, en el componente de bases de datos se tuvo 73 bases de datos y 317.979 títulos digitales, que fueron consultados por 160.724 usuarios en 968.052 sesiones. De igual forma, en la apertura presupuestal del 2023 se asignaron, para la renovación de 19 bases de datos digitales, recursos por \$3.598.326.999,00. A 29 de junio de 2023, se presentan los siguientes resultados:

Tabla 31. Total, personas beneficiadas y número de transacciones a junio 29 de 2023

Programa O Servicio	Número de Personas Beneficiadas en el Orden Nacional*	Número de Transacciones
Préstamo de colecciones físicas	31.811	109.490
Asesorías en búsqueda y recuperación de información	34.266	81.506
Elaboración de bibliografías	10.977	34.750
Alertas bibliográficas	27.552	64.155
Talleres de capacitación y formación de usuarios (inducción, acceso y uso de la información)	136.600	274.070
Programas de extensión cultural y fomento a la lectura.	69.142	147.170

*Aprendices, Instructores, Administrativos, Egresados) aprendices, Instructores,

Fuente: Centro de Reportes de Aleph – ARC <https://biblioteca.sena.edu.co:8081>. (1 de julio de 2022 a 29 de junio de 2023)

Otro de los resultados es el establecimiento de 82 alianzas interbibliotecarias de carácter nacional, regional y local con el fin de ampliar las colecciones y servicios de información entre las instituciones. También es importante mencionar que desde el 1 de julio de 2022, 1.152.000 usuarios se han interesado en los contenidos de la biblioteca digital y además se consolida una audiencia en redes sociales: Instagram, Facebook, Twitter y YouTube de 17.833 seguidores que diariamente se interesan por el contenido publicado como conversatorios, actividades de extensión cultural, talleres de formación, Repositorio Institucional, Revistas de autoría SENA y contenidos de las bases de datos.

Tabla 32. Total, publicaciones, visualizaciones y personas alcanzadas.

Red Social	Publicaciones	Visualizaciones	Personas Alcanzadas
Página web	53	1.186.360	603.539
Instagram	390	2.283	11.351
Facebook	390	8.824	38.185
Twitter	99	1.218	12.454
YouTube	110	81.442	650.072

Fuente: Estadísticas de cada red social (1 de julio de 2022 a 29 de junio de 2023). Servicio Nacional de Aprendizaje

1.5.2 Formación continua especializada. Como resultado de la convocatoria del Programa de Formación Continua Especializada realizada en 2022, se suscribieron 41 convenios especiales de cooperación con empresas y gremios aportantes de parafiscales a

la entidad, mediante los cuales se entregaron cerca de \$42.145 millones de pesos en cofinanciación SENA, ejecutando 348 acciones de formación entre seminarios, talleres, cursos, diplomados y conferencias, equivalentes a 87.000 horas de formación, favoreciendo la productividad y competitividad empresarial, y llegando a cerca de 69.824 beneficiarios y 78.084 cupos. Estos convenios fueron suscritos con empresas pertenecientes a los sectores servicios, comercio, primario y extractivo, transversal e industria, con los cuales se logró llegar a los 32 departamentos del territorio nacional y más de 860 municipios.

Así mismo, al cabo de la Convocatoria del Programa de Formación Continua Especializada desarrollada en 2023, se suscribieron 35 convenios especiales de cooperación con empresas y gremios aportantes de parafiscales a la entidad, mediante los cuales se entregarán cerca de \$42.495 millones de pesos en cofinanciación SENA, para ejecutar 255 acciones de formación en favor de los trabajadores colombianos de todo el territorio nacional. Mediante las convocatorias adelantadas por el Programa de Formación Continua Especializada en 2022 y 2023, se incentiva la ejecución de formaciones en departamentos con menor índice departamental de competitividad (IDC 2021-2022), entre los cuales se encuentran: Vaupés, Vichada, Guainía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Casanare, Norte de Santander, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, Archipiélago de San Andrés y Providencia, Huila, Meta y Tolima.

Durante la vigencia 2022 los equipos de trabajo y usuarios de la Vicepresidencia de Escalamiento e Innovación de INNPulsa Colombia se beneficiaron de 3 acciones de formación con 89 beneficiarios certificados, a través del mecanismo de Transferencia de Conocimiento del Programa de Formación Continua Especializada del SENA, promoviendo la articulación entre ambas entidades. Adicionalmente, se destaca que, mediante la transferencia de conocimiento de los convenios especiales de cooperación suscritos en 2022, se adelantaron eventos académicos de formación continua especializada en la modalidad PAT por la herramienta TEAMS, con la participación de capacitadores nacionales e internacionales con temas actuales y a la medida para los trabajadores de la comunidad SENA a nivel nacional así:

- Quinto Encuentro Nacional de Formación Continua Especializada - Colombia digital 2022: 3 conferencias y 1.100 beneficiarios.
- Evento de evaluadores del Programa de Formación Continua Especializada: Taller con modelo de aprendizaje Bootcamp denominado "Las cinco prácticas del liderazgo ejemplar bajo proyectos", de tres días de inmersión con 25 beneficiarios.
- Evento de directores de proyectos del Programa de Formación Continua Especializada, con 41 beneficiarios (septiembre 27 al 29).
- Semana Nacional del Programa de Formación Continua Especializada SENA - Transferencia de conocimiento, con más de 5.000 beneficiarios (octubre 10 al 14).
- Evento Internacional de Formación Continua Especializada, con más de 1.200 beneficiarios (noviembre 16).
- Evento de derecho al diálogo - rendición de cuentas - Coordinadores Misionales, con más de 35 beneficiarios (noviembre 28 al 30).

- Evento de cierre de ejecución de convenios 2022 de Programa de Formación Continua Especializada (diciembre 14).

1.5.3 Evaluación y certificación de competencias laborales. En el SENA, a través del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL), entre julio de 2022 y junio de 2023, certificó las competencias laborales de 190.928 personas en las 33 regionales del país, en los sectores de gestión administrativa, minería, transporte, sector eléctrico, servicios a la salud, seguridad y vigilancia privada, entre otras. Del total de personas certificadas, 22.209 corresponden a habitantes de 167 de los 178 municipios priorizados por el gobierno para los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET-

Se inició el desarrollo del programa SABER HACER VALE, iniciativa liderada por el Ministerio del Trabajo para financiar con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo y se ejecuta entre 2021 y 2024, con la meta beneficiar a 9.000 migrantes (70% retornados colombianos y 30% migrantes venezolanos).

En el año 2023, se ha realizado la identificación y gestión de proyectos para la atención de la población migrante y mujeres. Es así como se ha continuado el trabajo articulado con organismos internacionales como OIT, PNUD, ONU Mujeres los cuales se han unido a las iniciativas del proceso para dar atención a esta población, logrando aunar esfuerzos y así reducir las brechas para que puedan acceder a nuestro servicio y encuentren con la ECCL un mecanismo para la inserción laboral.

Entre el 1º de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023 se certificaron las competencias laborales de 4.566 migrantes de Venezuela, en sectores como: Gestión Administrativa, Minería, Procesamiento de Alimentos, Seguridad y Vigilancia Privada entre otras.

La meta nacional de certificaciones expedidas en competencias laborales para el año 2023 es de 222.748, la cual se concertó con los Centros de Formación con base en criterios como la diversificación de la oferta de Evaluación y Certificación por Competencias Laborales ECCL en las regiones para impactar la economía y cobertura a nivel nacional en el marco de los objetivos tácticos (priorizados, regulares y transversales) asociados a Industrias culturales y creativas, Economía Popular y CampeSENA; y se cuenta las modalidades de atención virtual y presencial, en aras de propiciar la eficiencia, eficacia y oportunidad de los proyectos de Evaluación y Certificación por Competencias Laborales ECCL. A continuación, se presenta el avance los indicadores de Evaluación y Certificación por Competencias Laborales ECCL del 1º de julio de 2022 al 30 de junio de 2023.

Tabla 33. Indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales

Indicador	2022	julio 2022-junio 2023
Personas Inscritas para Competencias Laborales	228.122	221.268
Evaluaciones en Competencias Laborales	273.068	259.111
Personas Evaluadas en Competencias Laborales	204.875	194.504
Certificaciones expedidas en Competencias Laborales	265.033	252.018
Personas Certificadas en Competencias Laborales	200.385	190.928
No. Instrumentos de evaluación construidos	954	934

Fuente: SENA-Dirección del Sistema de Nacional de Formación para el Trabajo DSNFT.

La consolidación de la virtualidad en el proceso de Evaluación y Certificación por Competencias Laborales ECCL se logró gracias a la migración de las normas al sistema de información DSNFT para la aplicación de las pruebas en línea, como alternativa adicional a la presencialidad, fomentando así su accesibilidad a toda la población colombiana y extranjera, sin importar los lugares en donde se encuentren y teniendo en cuenta estándares de calidad establecidos y requeridos.

1.5.4 Gestión de instancias de concertación y competencias laborales. A través de las 84 Mesas Sectoriales instaladas, distribuidas así: 35 del sector comercio y servicios, 29 del sector industria y 20 del sector agropecuario (agrupadas en 11 consejos sectoriales), las organizaciones vinculadas a éstas, aportan expertos técnicos para la identificación, actualización y aprobación de Normas Sectoriales de Competencia Laboral que dan respuesta a los conocimientos y habilidades que debe tener un trabajador para desempeñar una función laboral, así mismo en este espacio de concertación los empresarios, académicos y entidades de gobierno formulan proyectos de certificación de competencias, analizan la reglamentación que impacta la gestión del talento humano y ayudan a identificar requerimientos de formación para los trabajadores del sector.

Para el segundo semestre del año 2022, se continuó con la gestión para la vinculación a las Mesas Sectoriales de representantes de organizaciones sindicales, gremios, entidades gubernamentales, entidades de formación, centros de investigación y desarrollo y empresas en general logrando la vinculación de 1086 con lo cual se cerró el año con 2.113 organizaciones nuevas a las Mesas Sectoriales, durante el primer semestre de 2023 se vincularon 911 organizaciones nuevas con lo cual a la fecha se cuenta con 10.619 organizaciones vinculadas a las Mesas Sectoriales (1.943 del sector académico, 8.141 del sector productivo y 535 del sector gubernamental) de las cuales 250 hacen parte de las empresas más grandes del país. De igual forma, se logró la participación de organizaciones de 21 países diferentes a Colombia con los cuales se busca fortalecer la estrategia de instancias de concertación, globalizar los retos de las Mesas sectoriales y obtener información de los requerimientos del talento humano del país y la transferencia de conocimiento de otras naciones.

También, en el 2022 se logró afianzar alianzas estratégicas a nivel internacional como las Universidades de Lebrija y de Córdoba de España, la GIZ- Cooperación Alemana Colombia, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO y la Organización Internacional del Trabajo OIT, teniendo así la posibilidad de contar con expertos técnicos, quienes participaron en los eventos organizados como iniciativa de las Mesas Sectoriales. En el 2022, se desarrollaron 74 eventos de articulación intersectorial, con la participación de más de 20.000 personas, a través de los cuales se logró la transferencia de conocimiento en temas específicos para los sectores agropecuario, agroindustrial, industria, comercio y servicios.

Así mismo, se realizó el relanzamiento y activación de los 11 Consejos Sectoriales, instancias de concertación multisectoriales que recogen las necesidades transversales de Mesas Sectoriales de diferentes sectores complementarios entre sí, relacionadas con el desarrollo del talento humano, las brechas de capital humano y las competencias laborales, generando estrategias y focos de acción para dar solución a las necesidades actuales.

Otros logros son la dinamización de los Consejos Sectoriales, para los cuales se realizó la elección de sus presidentes, se elaboraron planes de acción y sinergia entre integrantes; el Observatorio Sectorial Digital y Miércoles de Agro. Adicionalmente, la articulación y sincronización Institucional (SENA Digital, Observatorio Laboral y Ocupacional Colombiano OLO, Redes Conocimiento, Escuela Nacional de Instructores "Rodolfo Martínez Tono" ENI, Relaciones Corporativas e Internacionales, Agencia Pública de Empleo APE, Sennova, Programa Formación Continua Especializada FCE y Evaluación y Certificación por Competencias Laborales ECCL), la elaboración de documentos de prospectiva y vigilancia tecnológica (Red agrícola) y encuentros de Centros Asociados Agro.

En articulación con el Ministerio de Industria Comercio y Turismo y La Consejería de la productividad de la Presidencia de la República, se fortaleció el ejercicio de análisis de apuestas productivas y clúster, que enmarcan la ruta de trabajo y de focalización en las regiones a través de las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación.

El aplicativo de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo DSNFT (<https://dsnft.sena.edu.co/servlet/com.portalsena.scigamlogin>) que soporta el proceso, presentó un incremento de uso a nivel interno del 90% respecto al 2021, y durante el segundo semestre de 2022 se avanzó en la construcción del Banco de expertos técnicos para la normalización de competencias laborales, diseño de publicaciones Power BI para graficar y socializar la articulación del proceso de normalización con otros procesos institucionales a nivel nacional. Igualmente, se ejecutaron despliegues que facilitaron el desarrollo del proceso, la trazabilidad de los productos y generación de reportes que facilitan la gestión de las Mesas Sectoriales y la normalización de competencias laborales. Se realizó mejora significativa en infraestructura del aplicativo, en ampliación de recursos de memoria, servidores y CPU.

A través de las instancias de concertación se obtuvo información de cerca de 6.000 expertos técnicos del país, para realizar el proceso de normalización de competencias laborales; el cual contribuye a la identificación y cierre de brechas de capital humano, la movilidad laboral, el desarrollo técnico y tecnológico y su impacto en la gestión del talento humano del país. Durante el segundo semestre de 2022 se aprobaron un total de 389 Normas Sectoriales de Competencia laboral correspondientes a 71 Mesas Sectoriales, con lo cual con corte a 31 de mayo de 2022 se cuenta con 2.386 Normas Sectoriales de competencia laboral.

Durante el primer semestre de 2023 se distribuyó la Programación Anual de Estandarización (PAE) a nivel Nacional, dicha programación establece un total de Estándares para el desempeño laboral de los cuales pertenecen a los sectores priorizados en el PND 2022 – 2026 distribuidos así: 22 Economía Circular, 3 Catastro multipropósito, 56 Sector agro – campesino, 14 Economía popular, 24 industrias culturales y creativas, 3 política del cuidado, 11 transformación energética y 8 del sector turismo.

La necesidad de visualizar más el proceso (Mesas Sectoriales y Normalización de Competencias Laborales) llevó a implementar estrategias de comunicación y divulgación teniendo un aumento en el uso y difusión de la información a través de las redes sociales, donde la cantidad de seguidores incrementó en más de 100 personas por cuenta. A continuación, se presenta el resultado final de seguidores por cuenta:

Tabla 34. Seguidores en redes.

	@AgroMSectorial	@IndustrialMSec	@ComercioServiMS
Twitter	771	942	633
Facebook	949	1117	433

Fuente: SENA-Dirección del Sistema de Nacional de Formación para el Trabajo DSNFT.

1.5.5 Políticas de reconversión laboral. La Dirección de Generación y Promoción del Empleo y Subsidio Familiar, acompaña y gestiona el diseño de las políticas de Reconversión productiva y adaptación laboral en temas de plásticos de un solo uso conforme a lo establecido en el artículo 9 de la ley 2232 de 2022 y la adaptación laboral y reconversión productiva de la población trabajadora de Asbesto. Así mismo se adelanta por parte del grupo la construcción de un plan tipo de reconversión laboral como insumo de lineamiento técnico que permita orientar compromisos de reconversión laboral de forma óptima y eficiente.

A continuación, se presentan algunas de las acciones desarrolladas

Reconversión Laboral Plásticos de un solo uso Ley 2232 de 2022. Construcción conjunta entre Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible, Ministerio de Ciencias y tecnología, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Ministerio del Trabajo. Se está trabajando en Plan de Adaptación Laboral y reconversión productiva para la sustitución de productos plásticos de un solo uso por alternativas sostenibles. Entre los insumos que el Ministerio del Trabajo ha aportado a la fecha al proceso de esta mesa de trabajo están:

- Estudio de brechas para sector químico y plásticos desde 2015 a 2020.
- Archivo Excel con información global de sectores químico y plásticos a 2021 (Sin información desagregada para ocupación, sexo y ocupación por ciudades para el sector de Plásticos específicamente).
- Documento en construcción con propuesta del Plan Tipo Reconversión Laboral.

Reconversión Laboral Asbesto Ley 1968 de 2019. Se avanza en la construcción de una propuesta de reconversión laboral que se articule con las líneas de intervención identificadas en la ley 1968 de 2019 como lo es la ruta para atención integral de personas expuestas a asbesto en Colombia

Plan tipo de Reconversión Laboral. Se adelanta la construcción de un plan tipo de reconversión laboral que permita optimizar recursos y abordar de manera eficiente los procesos de reconversión laboral para temas como la Estrategia de transición justa de la fuerza laboral, reconversión laboral para sector minero y demás necesidades de reconversión futuras. Actualmente el plan tipo de reconversión laboral cuenta con unos objetivos generales y específicos, unos principios, una estructuración de riesgos, una matriz financiera y un cronograma con fases operativas planteadas.

1.6 Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo

En aras de cumplir las metas que el Sector Trabajo se ha trazado de atender al reto de alcanzar 4,2 millones de nuevos empleos durante el cuatrienio, la Unidad Administrativa

Especial del Servicio Público de Empleo -UAESPE- avanzó en el fortalecimiento y consolidación del Servicio Público de Empleo -SPE en todo el territorio nacional.

Durante el periodo comprendido entre Julio 1º de 2022 a mayo de 2023, el SPE logró incrementar su cobertura y garantizar una mayor presencia a lo largo y ancho del territorio nacional (*Cifras a 31 de mayo de 2023, dado el rezago en los reportes de los prestadores*). Gracias a la gestión de la Unidad, el SPE ha llegado a 198 municipios de los 32 departamentos del país, con la presencia de 698 puntos de atención de la Red Pública de Prestadores constituida por el SENA, las Cajas de Compensación Familiar -CCF- y los Entes Territoriales, red que tienen una capacidad máxima de atención de más de 3.000.000 de personas al año. En el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 31 de mayo de 2023 se lograron las siguientes colocaciones:

Tabla 35. Colocaciones anuales

Año	Total, Nacional	Mujeres	Jóvenes	Víctimas	Discapacidad
Jul 2022 – mayo 2023	947.973	426.013	407.296	119.102	3.279

Fuente: Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo

Tabla 35. Colocaciones anuales

Año	Total, Nacional	Mujeres	Jóvenes	Víctimas	Discapacidad
Jul 2022 – abril 2023	840.646	373.689	361.185	102.981	2.791

Fuente: Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo

Modelo de Inclusión Laboral con Enfoque de Cierre de Brechas. Durante el 01 de Julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, los esfuerzos de la UAESPE se orientaron en consolidar e implementar un Modelo de Inclusión Laboral -MIL-, con enfoque de cierre de brechas, el cual reúne actores, mecanismos, instrumentos, acciones y servicios que tienen el propósito de fortalecer y ampliar la oferta de servicios de gestión y colocación de empleo de la red de prestadores y la generación de acciones que contribuyan a la mitigación de las barreras que se encuentran entre la oferta y demanda, representadas en restricciones de acceso a la información, los canales de búsqueda deficientes y demás factores que afectan de manera particular la empleabilidad de los individuos. En la operación del SPE se ha identificado que estas barreras pueden estar en el buscador de empleo, el empleador y el territorio, por lo que se requiere una intervención focalizada, de acuerdo con su origen y características, según se clasifican a continuación:

- Barreras individuales. Generadas por la ausencia de habilidades, destrezas y conocimientos o dificultades para cumplir requisitos en procesos de selección.
- Barreras organizacionales. Asociadas a los requisitos exigidos por las empresas en la búsqueda de perfiles y a mitos o estereotipos construidos por los mismos o por limitaciones económicas de las mismas empresas.
- Barreras del entorno. Generadas por el conjunto de circunstancias o factores sociales, culturales, morales, económicos, políticos, etc., que afectan la inclusión laboral de los buscadores.

Para lograr la implementación del Modelo con la Red de Prestadores, las acciones se orientaron en fortalecer las capacidades técnicas por medio de transferencia de conocimiento, compartiendo e intercambiando herramientas, experiencias y buenas prácticas entre prestadores, apuntando a la inclusión laboral de las personas de difícil colocación tales como: Víctimas del Conflicto Armado, Personas con Discapacidad, Jóvenes, Mujeres y Grupos Étnicos, entre otros; acompañando adicionalmente, a la Red de Prestadores por medio de una asistencia técnica permanente que los oriente en relación con su implementación. Adicionalmente, entre las diferentes acciones para la socialización e implementación del modelo en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023 se destacan:

- Alianza con la Embajada de Canadá para construir una herramienta que permita estar alineada a las nuevas tendencias de la oferta y la demanda laboral y las competencias del siglo XXI.
- Convenio de colocación con la Agencia Federal de Empleo de Alemania (BA), para la promoción de la migración laboral justa, ordenada y segura de colombianos hacia Alemania, con la participación de tres (3) prestadores transnacionales. 30 colombianos aproximadamente trabajando en Alemania gracias a TEAM 1.0. 81 colombianos que en 2023-2024 trabajarán en Alemania gracias a TEAM 2.0.
- Campaña difusión de la Guía práctica en contratación equitativa, diseño de la campaña de comunicación “Entrelazando: Talento Migrante a Empresas Inclusivas” en articulación con OIT, USAID, ANDI y Ministerio del Trabajo.
- Lanzamiento estrategia de inclusión laboral para personas en proceso de reincorporación - EmpleaPaz.
- Para el primer cuatrimestre de la vigencia 2023 se logró la articulación con alianzas de cooperación y Alianzas Público - Privadas (Agencia de la ONU para los Refugiados, ACNUR; Agencia Federal de Empleo de Alemania, BA; Organización Internacional del Trabajo, OIT; Programa de Cooperación de la Unión Europea para la Cohesión Social, EUROSOCIAL; Organización Internacional para las Migraciones, OIM; Fundación Panamericana para el Desarrollo, FUPAD; Grupo Inter agencial sobre Flujos Migratorios Mixtos, GIFFM; Instituto Nacional para Sordos – INSOR) así como el seguimiento a otros socios a nivel operativo de la Unidad, con objeto de apoyar a las áreas en la formalización, desarrollo o finalización de los mismos a 5 socios (Departamento Nacional de Estadística, DANE; Agencia para la Reincorporación y la Normalización, ARN; Fundación Corona; Banco de la República; Prosperidad Social) para que apoyen el desarrollo de proyectos estratégicos de la Unidad del Servicio Público de Empleo.

En las estrategias de intervención con enfoque de cierre de brechas en el marco del Modelo de Inclusión Laboral -MIL desarrollado por la UAESPE, se establece una Ruta Única de Empleo, la cual reconoce cuatro procesos con unos servicios bien definidos en cada uno: i) Registro de buscadores de empleo y potenciales empleadores, ii) Orientación a buscadores de empleo y potenciales empleadores, iii) Registro de vacantes y empresas y orientación a empresas y iv) Preselección y remisión. Asimismo, se ratifica que cada uno de los procesos mencionados puede presentarse en dos niveles de intervención:

- El primer nivel, hace referencia a los ajustes en los servicios básicos con el fin de brindar una atención diferencial según las barreras del individuo y/o grupo poblacional.

- El segundo nivel, consiste en brindar servicios asociados, relacionados, adicionales y demás acciones desde los prestadores con un carácter más especializado dada la presencia de barreras más intensivas.

En este sentido, se destacan las siguientes estrategias de intervención con enfoque diferencial:

Ruta de atención para población víctima del conflicto armado. La UAESPE diseñó e implementa la estrategia de inclusión laboral para víctimas del conflicto armado, la cual se ha orientado a promover la inclusión laboral efectiva de la población víctima del conflicto armado, por medio del fortalecimiento de la red de prestadores del SPE a nivel nacional. En esa medida, se relacionan a continuación las siguientes acciones realizadas y logros alcanzados de julio 2022 a diciembre 2022

- Se desarrollaron 10 jornadas de fortalecimiento a la red de prestadores del SPE en el marco de la Estrategia Integral de Inclusión Laboral a Víctimas del Conflicto Armado.
- Colocación efectiva de más de 3.200 víctimas del conflicto armado en un empleo formal.
- Acompañamiento con enfoque psicosocial y diferencial a las víctimas colocadas.
- Oferta formativa para las víctimas del conflicto armado, prestadores y empresarios.
- Desarrollo de encuentros empresariales, logrando el registro de 600 nuevas empresas.

Para favorecer la inclusión laboral de víctimas del conflicto armado y la recuperación de las empresas en el marco de la estrategia de Gestión Empresarial que promueve el uso masivo del SPE como canal formal para la publicación de vacantes, se asignaron recursos de apalancamiento de costos laborales por de \$4.110.669.000 y de mitigación de barreras por \$2.224.800.000 para cubrir las necesidades de los empresarios y la población; donde finalmente se realizó una ejecución en el marco del convenio con OEI y de acuerdo con las necesidades de la población de \$753.282.466 para la mitigación de barreras y \$5.229.684.450 para apalancamiento de costos laborales. Para la vigencia 2023, se tienen destinados \$2.502.713.031 para apalancamiento de costos laborales que permitan incentivar la vinculación de población víctima y \$1.354.532.791 para la mitigación de barreras y acercar la oferta y la demanda laboral para esta población.

En el primer cuatrimestre del 2023 se ha avanzado en los estudios previos para la ejecución del convenio de cooperación, con el fin de dar continuidad a la colocación efectiva y la mitigación de barreras de la población víctima del conflicto armado, se continúa atendiendo a la población víctima por medio de los servicios de gestión y colocación de empleo a través de la red de prestadores del SPE. Finalmente, se ha participado en espacios de articulación interinstitucional de cara al favorecimiento de la inclusión laboral de las víctimas del conflicto armado.

Cierre de brechas para población en condición de discapacidad. La estrategia de inclusión laboral para personas con discapacidad - PcD está orientada a brindar capacidad técnica y operativa a la Red de Prestadores del SPE para garantizar la adecuada prestación del servicio para las PcD y los empleadores, permitiendo la vinculación y permanencia laboral de esta población. En ese contexto, los resultados en materia de gestión y colocación para personas con discapacidad alcanzados en el periodo julio a diciembre de 2022 son los siguientes:

- La Unidad del SPE, el Ministerio del Trabajo y la Gerencia de inclusión de Personas con Discapacidad (antes Consejería Presidencial para la Participación de Personas con Discapacidad) ejecutan la “Estrategia de inclusión laboral para personas con discapacidad - PcD” que facilita y promueve progresivamente su colocación en el sector público y privado en el marco del Modelo de Inclusión Laboral con enfoque de cierre de brechas.
- Se cualificó a través de 6 capacitaciones a 35 Prestadores del SPE sobre ajustes a la ruta empleabilidad y los beneficios tributarios y económicos por su contratación.
- Se coordinó la capacitación de parte del INCI e INSOR a prestadores del SPE en 7 departamentos, en temáticas sobre la cultura sorda y ajustes razonables para personas con discapacidad visual en el ambiente laboral, con el siguiente detalle: i) Instituto Nacional para Ciegos - INCI: Barranquilla, Neiva, Cartagena, Pasto e Ibagué, y ii) Instituto Nacional para Sordos - INSOR: Manizales, Barranquilla y Cartagena.
- Se socializó la estrategia de inclusión laboral para personas con discapacidad y los beneficios tributarios y económicos que existen por contratar dicha población en 1 jornada empresarial presencial y 8 virtuales.
- Durante la vigencia del 2022 en cumplimiento del Plan Progresivo de Protección Social y de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales, en el cual la iniciativa/táctica “Promocionar la inclusión laboral de las personas con discapacidad” de la cual es responsable la Unidad del SPE, se tuvo cobertura del Servicio Público de Empleo en los siguientes municipios: Anorí, Cáceres, Carepa, Dabeiba, Ituango y Tarazá (Antioquia); El Tambo (Cauca); Aracataca (Magdalena); y San Calixto (Norte de Santander).

En lo transcurrido de enero a junio de 2023 se han desarrollado las siguientes acciones:

- Asesoría a empresarios convocados por la agencia de empleo CAJASAI de San Andrés sobre los beneficios tributarios y económicos por contratar personas con discapacidad.
- Sesión de articulación con el Instituto Nacional para Ciegos – INCI. En el marco de dicha articulación, se realizó capacitación en el mes de abril a los prestadores del Servicio Público de Empleo de Valledupar.
- Jornada de diagnóstico institucional con apoyo del Instituto Nacional para Sordos – INSOR, para conocer las fortalezas y debilidades que presenta la Unidad del SPE en la atención de las personas con discapacidad auditiva.
- Articulación con la Fundación InspirandoT, con el fin de lograr un acercamiento del sector empresarial con el Servicio Público de Empleo y de esta forma promover la inclusión laboral de las Personas con Discapacidad.
- Durante el primer trimestre de 2023 en cumplimiento del Plan Progresivo de Protección Social y de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales, se tuvo cobertura del Servicio Público de Empleo en los siguientes municipios: Zaragoza (Antioquia) y Barbacoas (Nariño); en donde por parte del prestador autorizado con la unidad móvil, se brindó la ruta de empleabilidad a la población con diferentes enfoques de inclusión, dando a conocer a los buscadores de empleo las ofertas de empleo disponibles, así como adecuar su hoja de vida, actualizarla y orientación para la búsqueda de empleo.

- Participación en las sesiones del Grupo de Enlace Sectorial – GES, convocadas por la Secretaría Técnica en cabeza del Ministerio del Interior

Finalmente, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo tiene a disposición de la red de prestadores un curso virtual dirigido a funcionarios con el objeto de fortalecer competencias para la inclusión laboral para personas con discapacidad, en el marco de este curso se han matriculado 1.185 funcionarios y certificado 866 personas con corte a mayo de 2023.

Inclusión laboral con equidad de género. La estrategia de inclusión laboral con enfoque de género – mujeres, está orientada a promover acciones para la inclusión y el cierre de brechas desde el nivel territorial que permitan aumentar la participación de la mujer en la oferta y demanda laboral y sus niveles de empleabilidad.

En ese contexto, se relacionan las siguientes actividades desarrolladas desde julio del 2022 a mayo del 2023:

- Jornada integral de registro y orientación ocupacional dirigida a mujeres víctimas del conflicto armado residentes en el municipio de Soacha en articulación con la Agencia Pública de Empleo del SENA y el Centro Regional de Atención y Reparación Integral a Víctimas de Soacha.
- Socialización de la estrategia y guía de inclusión laboral con enfoque de género a funcionarios de la red de prestadores del Servicio Público de Empleo de la ciudad de Barranquilla. En dicha jornada participó un total de 30 asistentes de la Agencia de Empleo de Comfamiliar, Área Metropolitana de Barranquilla, Cajacopi, APE SENA, Combarranquilla y la bolsa de empleo de la Corporación Universidad de la Costa.
- Socialización de la estrategia de inclusión laboral con enfoque de género a funcionarios territoriales del Ministerio del Trabajo del departamento del Cauca, funcionarios de la Gobernación del Cauca, organizaciones de mujeres y demás actores de este departamento.
- Socialización de la estrategia de inclusión laboral con enfoque de género como apoyo a las actividades que realizan desde la Agencia pública de Empleo de la Alcaldía de Bello.
- Feria de Registro y Orientación a mujeres víctimas del conflicto armado en el municipio de Fusagasugá. En articulación con Alcaldía de Fusagasugá y Sena regional Cundinamarca – Fusa.
- Capacitación de las estrategias poblacionales de Inclusión laboral con enfoque de género con la participación de 56 colaboradores de prestadores de Servicio Público de Empleo.
- Socialización del Servicio Público de Empleo y la estrategia de inclusión laboral con Enfoque de Género a empresas privadas, con la participación de las siguientes empresas (Digitalware, Prohorizontal SAS, Crehabin Centro de Rehabilitación Integral, Fundación Aginaba, Sourcing Experts Internacional SAS, Belstar, Kushki, Impresistem, Seguridad Apolo, Gestión integral de proyectos sas, EcoVitale, Todo servicio Cabarico, Ideas transformando vidas sas.)
- Continuidad a la articulación con SENA y OIT, para el proyecto de “Certificación Mujeres 2022”. Vale la pena resaltar que, como resultado de este trabajo articulado 328 mujeres fueron certificadas, equivalentes al 97,6% de la meta; al igual que el 80% de las mujeres son colombianas y el 20% restante son Migrantes provenientes de Venezuela.
- Feria de Empleo de la Diversidad, la equidad y la inclusión de América Latina en alianza

con Cámara de Comercio de Bogotá y participación de SENA Distrito Bogotá. Con la atención de 50 personas.

- Capacitaciones con enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género diversas a empresas -Britania, aposentos, pueblo viejo, Antares- del Municipio de Sopó (Cundinamarca).
- Taller sobre cómo acceder a las vacantes que están publicadas en el Servicio Público de empleo, dirigido a familiares de los colaboradores de la empresa Keralty.
- La Unidad del SPE colocó a disposición el curso de Inclusión Laboral con Enfoque de Género, en el cual se han matriculado 554 personas y certificado 462, a corte del 31 de mayo del 2023.

1.7 Sistema Nacional de Cualificaciones

Colombia ha adoptado la formación por competencias como la vía para asegurar que su talento humano reciba las habilidades y conocimientos que les permita entrar a la oferta y demanda laboral formal, en particular en un escenario con continuos desarrollos y cambios en los sectores económicos, por lo que la formación de las personas debe estar a la par con dichos desarrollos. Para este fin se adoptó el Sistema Nacional de Cualificaciones, como la apuesta más importante en la inversión del estado en las capacidades de las personas. Este desarrollo sirve de instrumento para la movilidad educativa, formativa y laboral de los ciudadanos en espacios nacionales e internacionales.

Con las cualificaciones se asimilan las demandas del sector productivo en la oferta y demanda laboral para convertirlas en los aprendizajes que deben producir los programas de Formación para el Trabajo. Con los empresarios se definió lo que hay que aprender para garantizar la empleabilidad de las personas y el desarrollo productivo. Se cuenta con tres vías de cualificación, dos de ellas, la educativa y la de Formación para el trabajo implementan programas. La tercera vía es el Reconocimiento de aprendizajes previos -RAP, obtenidos a través de la experiencia laboral y de vida, así como del autoaprendizaje.

La Formación para el Trabajo creada para resolver los problemas de alto nivel en las estructuras organizaciones y los procesos productivos: las nuevas tecnologías, la digitalización y automatización, la industria 4.0, por ejemplo. En materia de formación del talento humano el fin es la empleabilidad y el desarrollo productivo. El nuevo Sistema Nacional de Cualificaciones, implementado con enfoque de competencias, es un camino probado en muchos países. La actual administración lo deja no solo instalado e institucionalizado, sino con programas funcionando.

Conforme a todo lo descrito, el artículo 81 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, también conocida como Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", crea y busca la consolidación del Sistema Nacional de Cualificaciones. Las vías de cualificación del SNC estarán en consonancia con la reglamentación del Marco Nacional de Cualificaciones -MNC. Estas son: la educativa, el subsistema de la formación para el trabajo y el reconocimiento de aprendizajes previos -RAP- con sus respectivos sistemas y subsistemas aseguramiento y garantía de calidad. Son componentes del SNC: el Marco Nacional de Cualificaciones MNC-, el Subsistema de Evaluación y Certificación de Competencias -SECC-, el Subsistema de Normalización de Competencias -SSNC-, la

Plataforma de Información del SNC y el Esquema de Movilidad entre las vías de cualificación.

De los subsistemas, el de Formación para el Trabajo -SFT-, se estructura en diversos niveles de complejidad de acuerdo con las necesidades del sector productivo. Los oferentes de los programas del Subsistema de la Formación para el Trabajo son: el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, las instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano -IETDH- y las Instituciones de Educación Superior IES- que cumplan los requisitos y mecanismos que para tal fin se establezcan. El Ministerio del Trabajo ejercerá la inspección y vigilancia del Subsistema de Formación para el trabajo y, para el efecto, reglamentará las condiciones de su funcionamiento, cuya implementación deberá estar sujeta a las disponibilidades presupuestales, al Marco Fiscal de Mediano Plazo y al Marco de Gasto de Mediano Plazo.

El Sistema Nacional de Cualificaciones, es el más grande esfuerzo que el estado colombiano ha adelantado para invertir en el desarrollo de capacidades de las personas en la oferta y demanda de trabajo. Es así como la Formación para el Trabajo, reglamentado mediante el Decreto 1650 de 2021 y la Resolución 447 de 2022 del Ministerio del Trabajo, se presenta como un elemento crucial en el desarrollo personal y laboral de cualquier persona, por el impacto que genera a distintos niveles.

En cuanto al Reconocimiento de Aprendizajes Previos, reglamentado por el Decreto 946 de 2022, Colombia, en un acto de justicia social, debe avanzar en la valoración de los saberes y competencias con las que cuentan las personas y que han adquirido a lo largo de su vida, fuera de la vía formal, con el fin de favorecer su acceso y movilidad en la oferta y demanda laboral y en las vías de cualificación educativa y formativa. Existen 6 mecanismos de Reconocimiento de Aprendizajes Previos, uno de ellos es la evaluación y certificación de competencias, reglamentados por el Decreto 947 de 2022. Estos mecanismos deben ponerse en marcha, bajo un sistema de aseguramiento y garantía de calidad, a fin de materializar esta vía de cualificación y con ello brindar una oportunidad concreta de reconocimiento de estas.

En este sentido, se logró:

- Fortalecer el rol del Ministerio del Trabajo como líder de la formación para el trabajo y del Sistema Nacional de Cualificaciones, a través de lo regulado en el artículo 81 de la Ley 2294 de 2023 mediante la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo del gobierno nacional "Colombia Potencia Mundial de la Vida".
- Habilitar más de 41 programas de formación del Subsistema de Formación para el Trabajo en diferentes ciudades del país, la cual es una oferta que incorpora la formación combinada, uso de cualificaciones y evaluación por evidencias. Ello, incrementará los niveles de pertinencia y calidad.
- Diseñar nuevas cualificaciones del sector trabajo, en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.
- Socializar el Reconocimiento de Aprendizajes Previos en las mesas subregionales de educación superior en el marco de la implementación de los Programas de Desarrollo con enfoque territorial PDET y PISDA.

1.8 Movilidad y migración laboral

El Grupo de Gestión de la Política de Migración Laboral (GGPML), se encarga de la construcción de lineamientos de la política migratoria y estrategias encaminadas a la prevención del delito de trata de personas, en coordinación con las entidades de gobierno nacional, local y territorial, organismos de cooperación internacional y las entidades adscritas a este Ministerio, buscando la protección de los derechos laborales de los refugiados, migrantes, retornados y colombianos en el exterior. Desde el 1 de junio de 2022 y hasta el 30 de junio de 2023, se ha realizado acciones en torno a la formalización laboral y el acceso a la oferta de servicios del sector trabajo en el marco del trabajo decente, promoviendo la garantía de los derechos laborales de la población de interés, además, acciones dirigidas a prevenir la ocurrencia del delito de trata de personas.

En este sentido, se han adelantado espacios de capacitación a nivel regional dirigidos a los funcionarios de entes territoriales, entidades adscritas (SENA, SPE, COLPENSIONES) empresarios y a la sociedad civil sobre el marco normativo asociado al proceso de contratación laboral formal de población migrante, el uso de los aplicativos del Ministerio del Trabajo y la prevención del delito de trata de personas con fines de trabajo forzoso. Durante el periodo de referencia se han intervenido los siguientes departamentos: Norte de Santander, Arauca, Guajira, Nariño, Chocó, Guaviare, Valle del Cauca, Bogotá, Meta, Eje Cafetero, Atlántico, Bolívar, Santander, Amazonas, Guaviare, Antioquia, Cundinamarca, Magdalena y se ha logrado identificar la realidad migratoria en los territorios, la respuesta de los gobiernos locales y regionales y visibilizar retos y acciones complementarias para la atención de la población migrante, para construir así una respuesta efectiva según las necesidades propias de los territorios. Adicionalmente, en articulación con la Red de prestadores del Servicio Público de Empleo a nivel territorial, el Grupo de Asistencia Técnica Territorial - GATT y con organismos de cooperación internacional (ACNUR, FUPAD, OIM, CNR, CDR, CMD), se ha brindado asistencia técnica al tejido empresarial a nivel nacional con el fin de promover empleos decentes y dignos, en condiciones de aseguramiento en el marco del trabajo decente y resolver las inquietudes con respecto al proceso de contratación formal de la población refugiada, retornada y migrante.

Es importante resaltar que, se implementó la Ruta de Empleo ajustada a población migrante a través de la Red de Prestadores del SPE a nivel nacional. Además, de los lineamientos generales establecidos en la "guía de inclusión laboral con enfoque de género" implementando un modelo de inclusión laboral, fundamentado en el enfoque de derechos. Además, se ha promovido el acceso al proceso de Certificación de Competencias Laborales del SENA, acorde a las necesidades de la población migrante, los cuales han tenido ajustes en tiempos y en requisitos, flexibilizándolos y permitiendo facilitar la inserción laboral de la población retornada, refugiada y migrante proveniente de Venezuela.

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio del Trabajo a través de programa "Saber Hacer Vale - SHV" materializa el propósito del reconocimiento de aprendizajes previos como vía de cualificación para que los ciudadanos nacionales y migrantes a través de un proceso de evaluación y certificación de competencias, tengan más y mejores oportunidades de inserción en la oferta y demanda laboral. En 2022, se certificaron 1.475 migrantes de las cuales el 65% eran mujeres, este programa tiene vigencia hasta 2024 y la meta es certificar al menos 2.700 migrantes.

También, desde el GGPML se realizaron procesos de articulación con las entidades de gobierno nacional y con las agencias de cooperación internacional con el fin de mitigar las barreras de acceso a la oferta institucional del sector trabajo asociadas a la misionalidad de cada una de ellas.

Como una herramienta de caracterización de los extranjeros trabajando en Colombia, desde el GGPML se cuenta con el Registro Único de Trabajadores Extranjeros en Colombia (RUTEC), diseñada como una plataforma de registro y constancia de trabajadores extranjeros en el país, que le ha permitido al Ministerio del Trabajo tener información sobre la inmigración laboral en el país, conocer la ubicación geográfica y sectorial de los trabajadores extranjeros en el territorio. Desde su implementación se han registrado 9.655 empresas, las cuales, a su vez, han registrado 91.317 trabajadores extranjeros de los cuales 70.513 son venezolanos. De otra parte, en el período de referencia se han registrado 2.653 empresas y 29.623 trabajadores extranjeros, de los cuales 26.844 son venezolanos (corte de información 30 de junio de 2023). De otra parte, se brindó el apoyo técnico mediante la capacitación de los funcionarios de los Centros de Referenciación y Oportunidad para el Retorno (CRORE) del Ministerio de Relaciones Exteriores, en articulación con el SENA y el SPE, socializando la oferta institucional del sector trabajo y como la población retornada puede acceder a ella con especial énfasis en el retorno de tipo laboral.

Como una acción complementaria a la difusión de información desde este Ministerio se cuenta con “Portal Empleo Sin Fronteras” (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/empleosinfronteras>), cuyo objetivo es presentar información de primera mano a los diferentes actores que intervienen en los procesos de vinculación laboral formal de refugiados y migrantes, para mitigar la barrera de desinformación. Referente a los lineamientos para el fortalecimiento de la búsqueda activa de casos de trata de personas con fines de trabajo forzoso, adelantamos con el apoyo de la UNODC y ACNUR, procesos de capacitación a funcionarios de las direcciones territoriales del ministerio del Trabajo en el “Mecanismo de identificación de posibles casos de trata de personas con fines de trabajo forzoso” como herramienta especializada para la inspección del trabajo en la detección de indicios relacionados con el delito y referenciación a las entidades competentes, en este sentido se han obtenido los siguientes resultados:

- Sucre (8 de julio 2022) Capacitación de 20 funcionarios
- Magdalena (13 de julio 2022) Capacitación de 16 funcionarios
- Córdoba (18 de julio 2022) Capacitación de 12 funcionarios
- Arauca (27 de septiembre 2022) Capacitación de 10 funcionarios
- Guaviare (10 de noviembre 2022) Capacitación de 2 funcionarios y 21 personas del Comité de trata de personas.
- Bolívar (14 de marzo 2023) Capacitación de 20 funcionarios
- Riohacha (21 de abril 2023) Capacitación de 20 funcionarios
- Apartadó (31 de abril 2023) Capacitación de 8 funcionarios

Con respecto a la identificación de ofertas laborales fraudulentas, se buscó advertir, sensibilizar y orientar a la ciudadanía sobre los posibles escenarios de riesgos que tienen este tipo de ofertas como principal método de captación del delito, por lo que desde el GGPML realizamos la verificación en dos vías: i). verificación de la legalidad de la empresa

y ii). Verificación de la veracidad de la oferta. En este sentido, las solicitudes de verificación son allegadas principalmente por el canal dispuesto por el Ministerio del Interior, como entidad rectora de la política de trata de personas, y por el canal dispuesto por el Ministerio del Trabajo, en el periodo de referencia se han verificado 39 ofertas laborales de las cuales el 61,5% presentaron señales que coincidían con una oferta laboral fraudulenta.

Es importante mencionar que, se adelantó en el mes de marzo el Encuentro Nacional de trata de personas, cuyo objetivo fue construir un plan de acción conjunto para abordar integralmente la ocurrencia de la trata de personas con fines de trabajo forzoso, haciendo énfasis en la detección proactiva, la referenciación efectiva y la prevención oportuna de su ocurrencia.

1.9 Teletrabajo, trabajo en casa y trabajo remoto

Desde la Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo se desarrollan diferentes actividades misionales para el fomento de la implementación de las diversas modalidades de trabajo a distancia o no presencial. Como parte de las actividades misionales, se desarrollan acciones de sensibilización con entidades del sector público y privado, en articulación con el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Se viene socializando el ordenamiento jurídico colombiano que establece cuatro modalidades de trabajo a distancia, a las cuales puede acogerse de acuerdo con las necesidades específicas del empleador y el empleado. Cada una de esas cuatro modalidades cuenta con su propia regulación y reglamentación, no obstante, todas ellas tienen un ámbito de aplicación que se limita a las relaciones laborales subordinadas en el marco de un contrato laboral, y deben ceñirse al cumplimiento de las garantías laborales, sindicales y de seguridad social establecidas en el ordenamiento jurídico colombiano.

Tabla 36. Capacitaciones y participantes año 2022

Mes	N.º capacitaciones	Total, participantes
Agosto	5	61
Septiembre	9	255
Octubre	14	301
Noviembre	14	563
Diciembre	4	78
Total	46	1.258

Fuente. Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo. Ministerio del Trabajo

Tabla 37. Capacitaciones y participantes año 2023

Mes	N.º capacitaciones	No. De Asesorías	Total, participantes
Enero - Febrero	3	3	122
Marzo	7	3	157
Abril	8	6	49
Mayo	7	6	559
Junio	7	7	105
Total	32	32	992

Fuente. Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo. Ministerio del Trabajo

Respecto al registro de teletrabajadores, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1221 de 2008, durante la vigencia 2022 se registraron un total de 62.148 teletrabajadores, y en lo corrido del año 2023 se tiene un registro de 32.000 teletrabajadores. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.5.23, desde el Ministerio del Trabajo se adelantan las gestiones requeridas para el diseño e implementación de un sistema de información de teletrabajo, en el cual las empresas y entidades públicas registrarán la vinculación y demás novedades de trabajadores o servidores incluidos en la modalidad de Teletrabajo.

1.10 Economía popular

El Ministerio del Trabajo ha venido trabajando articuladamente los conceptos y compromisos que se exponen en el Plan Nacional de Desarrollo con la Economía Popular y la política pública de vendedores informales que tiene como fin garantizar los derechos a la dignidad humana, al mínimo vital, al trabajo y a la convivencia en el espacio público, en donde se busca brindar soluciones a la situación precaria de este sector y ampliar las capacidades y oportunidades de las personas hacia condiciones de igualdad y equidad, disminuyendo los niveles de pobreza y desigualdad, reconociendo la necesidad de conciliar dos derechos fundamentales en constante conflicto, por un lado el derecho al trabajo y al mínimo vital y, por otro, el derecho al goce del espacio público, en donde podemos identificar que dentro del universo de la economía popular una gran parte de esta población se identifica en el objeto de la política pública de vendedores informales.

Dentro de las acciones desarrolladas se encuentran las siguientes:

- Construcción y publicación de la Guía de Planeación de la Política Pública de Vendedores Informales.
- Construcción del Proyecto de Decreto "Por medio del cual se crea la Comisión Técnica para el seguimiento de la implementación y evaluación de la Política Pública de los y las Vendedoras Informales"
- Participación en mesas de trabajo sobre Economía Popular,
- Trabajo conjunto con el Departamento Nacional de Planeación, con el propósito de avanzar en la fase de seguimiento y evaluación de la Política Pública de Vendedores informales.

Por su parte, la Unidad Solidaria, en respuesta a la propuesta del Gobierno Nacional, de reconocer a la economía popular, como aquella que surge cuando los sectores excluidos de la oferta y demanda laboral crean su propio trabajo y generan estrategias para el fomento de las formas asociativas que surgen de esta economía, logrando el mejoramiento de sus condiciones de calidad de vida al 31 de mayo de 2023, se encuentra desarrollando "La Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz (ASPP)" herramienta de planeación institucional e interinstitucional, orientada al fortalecimiento de las economías solidarias, populares, comunitarias y sociales en todos los territorios de Colombia, que permite identificar las necesidades del territorio y de fomento en las diferentes regiones del país.

La Agenda tiene tres propósitos fundamentales: i) Fortalecer territorialmente las organizaciones de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, ii) Mejorar la cooperación y las redes, y iii) articular los esfuerzos y recursos intersectoriales e

interinstitucionales para la asociatividad solidaria y desarrolla 12 lineamientos estratégicos, que se materializan en acciones territoriales de la mano de las comunidades, organizaciones, los gobiernos locales, regionales, el gobierno nacional, el sector privado y la cooperación internacional. Para su implementación, se dividió el territorio nacional en 10 regiones teniendo en cuenta sus condiciones sociales, económicas y geográficas.

En lo corrido de la vigencia 2023 se están adelantando las “Asambleas Regionales de Economía Solidaria, Popular, Comunitaria y Social”, los cuales son espacios de encuentro en los que se construyó la Agenda Común Territorial, identificando las necesidades, los actores y las posibles soluciones a las principales problemáticas identificadas. Lo anterior, para la Implementación del Programa de Asociatividad Solidaria para la Paz (PASO), en los procesos de creación y fortalecimiento en los territorios de Colombia, así como, del Sistema de Educación de Asociatividad Solidaria (SEAS).

En cuanto a la atención al grupo poblacional de tenderos, en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, la Unidad Solidaria, participó en la construcción del plan de trabajo y monitoreo de la Mesa Nacional de Tenderos, Micro y Pequeños Comerciantes de la Economía Popular.

La entidad en articulación con entidades como el Ministerio del Interior, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Mintic), el Ministerio del Deporte, la Consejería Presidencial para las Regiones, la Banca de Oportunidades y el SENA, ha iniciado un trabajo conjunto para lograr el desarrollo de la economía popular en nuestro país. Para el desarrollo de la línea de acción de la Agenda de la Asociatividad Solidaria para la Paz, y con el fomento de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, en el primer semestre de 2023 se destaca:

Sistema de Educación Asociativa Solidaria “SEAS”, que definirá los lineamientos para la transversalización de las competencias de solidaridad y asociatividad en el sistema educativo colombiano y en la educación con las organizaciones de la economía solidaria, popular, comunitaria y social.



30% de diseño documento

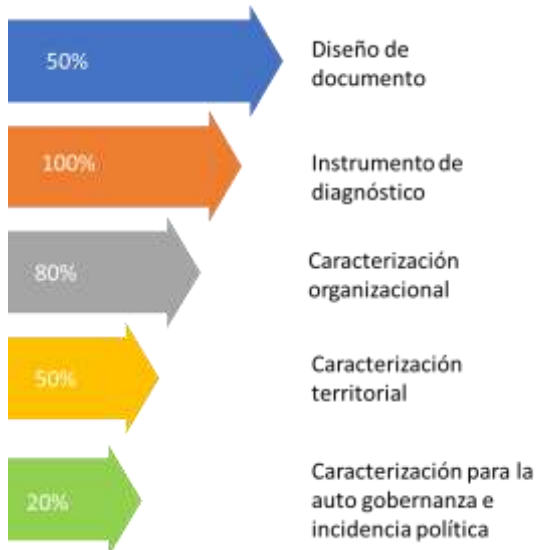
21 herramientas de formación para trabajar con y para las organizaciones

4 procesos de formación a servidores públicos de la Unidad Solidaria desarrollados, 119 participantes

Programa de Asociatividad Solidaria – PASO, es la herramienta que establece la ruta para el fomento de los Territorios Asociativos Solidarios a través de las organizaciones

solidarias, populares, comunitarias y sociales, la articulación interinstitucional y las redes, mediante la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz y las agendas comunes territoriales.

El PASO, como herramienta que desarrolla las líneas de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, incluye unos componentes, fases, repertorio de acciones colectivas de la asociatividad solidaria, y lineamientos para la labor de los y las servidores públicos de la Unidad Solidaria.



Acciones que bajo un enfoque sistémico reconocen la interdependencia de los procesos de organización autónoma de las comunidades y la pertinencia del acompañamiento que como institucionalidad pública se requiere en los diferentes territorios.

Ruta Solidaria Incluyente "RUSI", elemento transversal al PASO y al SEAS abordando el contexto desde el enfoque de género, diferencial y poblacional. Esta visión

comunitaria implica el reconocimiento de que los individuos y comunidades son libres y capaces de tomar decisiones y ser consecuentes, y que las entidades pueden acompañarlas para gestionar su propio desarrollo, construir prácticas respetuosas, de reconocimiento de saberes y haceres, de reconocimiento de la diversidad y la necesidad de implementar nuevas prácticas que reconstruyan el tejido social, desmontando imaginarios de menosprecio del ser humano y sus capacidades en razón a sus creencias religiosas, diversidad sexual o género, entre otras.

- 50% revisión de contenidos dispuestos en el portal web, para generar accesibilidad a su contenido a diferentes comunidades
- Adaptación a braille, de la primera edición del periódico Unidad Solidaria
- Adaptación a braille, instrumento de diagnóstico del PASO

Investigaciones: en desarrollo del objetivo estratégico de "Generar conocimiento con las organizaciones de la Economía Solidaria, Popular y Comunitaria, identificando los saberes construidos, haciendo uso de la investigación aplicada, donde el conocimiento y la experiencia se conjuguen en procesos participativos en el que dialoguen lo popular, lo social y lo solidario" en este primer semestre:

Estado del Arte de las organizaciones de la economía solidaria, popular, comunitaria y social – línea base sistema de información



7 investigaciones en desarrollo:

- 1 realizada de manera directa con profesionales de la Entidad
- 6 acompañamientos a Asociados y Aliados

2 estudios en desarrollo realizados de manera directa con profesionales de la Entidad

La Unidad en la vigencia 2023 cuenta con 92 gestores territoriales, los cuales están fomentando la asociatividad solidaria en 10 regiones del país. A la fecha se tiene un avance de 74 organizaciones fomentadas de las cuales 19 son creaciones y 55 están en proceso de fortalecimiento.

Para el segundo trimestre de la vigencia 2023 se diseñó, publicó y socializó, a través de la página web y las redes sociales, una convocatoria intersectorial, liderada por la Unidad Solidaria, para la conformación del Directorio Nacional de Medios Alternativos, Comunitarios y Digitales, que permita aunar los esfuerzos de las entidades del Estado para que, desde sus misionalidades, puedan contribuir con su fortalecimiento y reconocer su importante y permanente aporte a la visibilización de experiencias de organización, solidaridad, discusión, control social y tantas otras que el gobierno del cambio entiende como fundamentales para alcanzar la Paz Total en los territorios. La convocatoria se publicó el 16 de enero de 2023 y con la información recolectada de más de 1752 medios inscritos, durante el mes de marzo se construyó la base de datos con la que se adelantará la caracterización de estos medios de comunicación presentes en el territorio nacional.

La Unidad Solidaria lideró un encuentro presencial con representantes de Presidencia de la República, Prosperidad Social, Mintic, MinCultura, y la Unidad Solidaria para definir responsabilidades en la convocatoria para conformar el directorio nacional de medios alternativos comunitarios y digitales. Para tener un primer acercamiento con los representantes de estos medios, el martes 21 de marzo, se realizó vía Teams, el diálogo preparatorio para el Encuentro Nacional de Medios de Comunicación Alternativos, el cual contó con la participación de más de 200 medios. El 18 de abril de 2023 se realizó en el Teatro Colón de Bogotá, el primer Encuentro Nacional de Medios Comunitarios, Alternativos y Digitales que contó con la asistencia de más de 500 líderes de medios de comunicación alternativos de todo el territorio nacional, el director de la Unidad Solidaria y representantes de diferentes entidades de Gobierno.

1.11 Emprendimiento (Fondo Emprender – Alianza Tecnoparques)

1.11.1 Emprendimiento. Desde el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA se fomenta la cultura de emprendimiento, mejorando continuamente los servicios ofrecidos para la comunidad interesada en llevar a cabo iniciativas empresariales, encaminadas hacia la creación de empresas formales con altas potencialidades de sostenibilidad y escalabilidad empresarial; así como la captura de impacto económico para las nuevas empresas establecidas, creación y retención de empleos, acceso a fuentes de financiamiento y generación de ingresos, con inclusión social que como fin superior busca el cierre de brechas sociales en la región. En los Centros de Desarrollo Empresarial SENA, se ejecuta la ruta de emprendimiento, para la creación y fortalecimiento de empresas, generando empleos que benefician tanto a hombres como a mujeres a nivel nacional.

Para acompañar a las comunidades del ecosistema del emprendimiento el SENA ha diseñado un modelo de servicio integral denominado Modelo 4K, que comprende cuatro capitales: i) el capital psicológico que permite que los emprendedores fortalezcan sus competencias emprendedoras y habilidades blandas; ii) capital soporte que brinda asistencia y asesoría, representado en la capacidad instalada y el talento humano de los equipos en los 117 centros de desarrollo empresarial de la Entidad; iii) el capital semilla que brinda recursos económicos para apalancar financieramente las iniciativas empresariales; y 4) el capital social representado en una comunidad que trabaja colaborativamente, aprende y hace negocios.

El emprendimiento es para el SENA un valioso programa, que permite la creación de nuevas empresas y la generación de más empleos dignos, decentes, estables y formales. En el último periodo de julio 2022 a junio 2023, gracias a los equipos regionales de los Centros de Desarrollo Empresarial, se tiene los siguientes resultados:

- 478.984 personas orientadas
- 104.269 personas entrenadas
- 4.550 empresas creadas
- 3.084 empleos generados

Ahora bien, los logros a resaltar son:

- Se crearon 4.550 empresas por el programa de emprendimiento en el territorio nacional, contribuyendo al desarrollo económico local.
- Se generaron 3.084 empleos a través del programa de Emprendimiento a nivel nacional, aportando al desarrollo local.
- A través de los 117 Centros de Desarrollo Empresarial, el SENA ha fomentado la cultura emprendedora a 478.984 personas en todo Colombia.
- Se ha entrenado en los 117 Centros de Desarrollo Empresarial a 90587 emprendedores en diferentes temáticas.
- Se realizaron talleres a nivel nacional, de la metodología Lego sobre innovación y emprendimiento para 250 aprendices en todas las regiones del país.
- Se realizaron 4 jornadas rondas de inversión denominadas K inversionista en varias ciudades, con la inscripción de 634 emprendedores.

- Participación de 140 emprendedores marca SENA, en 5 ferias empresariales, con ventas de 83 millones de pesos.
- Participación de 10.267 usuarios emprendedores, en la feria empresarial virtual a través de la Red de Emprendedores. Se registraron 33.000 visitas a la vitrina comercial.
- Realizar la cuarta versión de los Reconocimientos Emprender SENA, con la premiación de 8 emprendedores en 4 categorías: rural, ambientalmente sostenible, cuarta revolución y actividades sector cultura, así como premiar a 2 emprendedores en la categoría Oro. Se inscribieron 467 emprendedores a nivel nacional.

Comportamiento emprendedor La estrategia aprendiendo a emprender se realiza a partir de dos (2) programas de formación: "Comportamiento Emprendedor" y "Emprendimiento Digital" en modalidades presencial y virtual, tiene como meta formar 1 millón de aprendices en habilidades y competencias emprendedoras, la ejecución desde agosto 2021 a junio 30 del 2023 es de 609.637 es decir un 61% de la meta, de los cuales 346.138 fueron jóvenes de 18 a 28 años, ahora frente al periodo solicitado 1 de julio 2022 a 30 de junio 2023 los aprendices formados fueron 221.282 de los cuales 118.778 es decir un 54% fueron jóvenes. La estrategia para lograr este reto ha sido con las siguientes acciones:

- Formación Complementaria en comportamiento emprendedor para todo tipo de población son cursos cortos de 48 horas en modalidad presencial y virtual donde lo que se desea es fomentar la cultura emprendedora a partir de las características emprendedoras personales
- Formación Complementaria especial: en EMPRENDIMIENTO DIGITAL donde también se incorpora la unidad de competencia fomentar la cultura emprendedora y que les permite a los interesados aprenderán a establecer herramientas digitales adecuadas y estructurar modelos de negocio.
- Incorporación en todos los desarrollos curriculares de las formaciones: Auxiliares, operarios, técnicos y tecnólogos de competencia "Fomentar la cultura emprendedora a partir de las características emprendedoras personales

De la meta de formar 1.000.000, de agosto a diciembre de 2022 se formaron 175.992 y con corte a mayo 200.132 para un total de 588.487 que equivale al 59%.

Programa Fondo Emprender. En la línea crear, durante esta vigencia, el programa Fondo Emprender, logró la financiación de 891 iniciativas empresariales desarrolladas por emprendedores del país con recursos asignados por \$ 70.091.178.389, los cuales se espera generen 3.818 empleos formales.

Compromisos regionales específicos. El Fondo Emprender dio apertura a 9 convocatorias cerradas, derivadas de alianzas de cofinanciación con entidades territoriales nacionales y privadas por un total de \$24.935.000.000, en las que el SENA aportó \$ 11.017.500.000 y los aliados aportaron recursos por \$ 13.917.500.000.

Tabla 38. Convocatorias Fondo Emprender

Mes Apertura	No Conv.	Nombre Convocatoria	Aportes del Aliado	Aportes del SENA	Valor de la Convocatoria
ago/2022	245	Boyacá - Tunja 2	\$ 1.267.500.000	\$ 1.267.500.000	\$ 2.535.000.000

Mes Apertura	No Conv.	Nombre Convocatoria	Aportes del Aliado	Aportes del SENA	Valor de la Convocatoria
feb/2023	249	Boyacá - Duitama	\$ 650.000.000	\$ 975.000.000	\$ 1.625.000.000
feb/2023	250	Boyacá - Nobsa	\$ 500.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 1.500.000.000
feb/2023	252	Boyacá - Tunja 3	\$ 1.900.000.000	\$ 1.900.000.000	\$ 3.800.000.000
mar/2023	248	Bogotá (D.C) – Cámara de comercio de Bogotá	\$ 7.000.000.000	\$ 2.000.000.000	\$ 9.000.000.000
mar/2023	258	Huila - Gobernación	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000	\$ 2.000.000.000
mar/2023	260	Quindío - Gobernación	\$ 650.000.000	\$ 1.300.000.000	\$ 1.950.000.000
abr/2023	251	Boyacá - Sogamoso	\$ 650.000.000	\$ 975.000.000	\$ 1.625.000.000
abr/2023	259	Meta - Restrepo	\$ 300.000.000	\$ 600.000.000	\$ 900.000.000
			\$ 13.917.500.000.	\$ 11.017.500.000	\$24.935.000.000

Fuente. Servicio Nacional de Aprendizaje

Otro de los logros es la aprobación de 63 planes de negocio con recursos capital semilla por un monto de \$ 3.526.121.106, los cuales espera generar 203 empleos formales y la aprobación de 13 convocatorias nacionales con un presupuesto de \$ 101.000.000.000 y de \$ 20.000.000.000 como presupuesto para convocatorias cerradas, relacionadas a continuación:

Tabla 39. Convocatorias aprobadas

Convocatorias Nacionales	Monto	Sector	Empresas Por Crear	Empleos por generar
Sector Rural	\$ 20.000.000.000	Multisectorial	215	860
Economía campesina	\$ 25.000.000.000	Multisectorial	269	1076
Multisectorial	\$ 10.000.000.000	Multisectorial	108	432
Femenino	\$ 10.000.000.000	Multisectorial	108	432
Jóvenes	\$ 10.000.000.000	Multisectorial	108	432
Víctimas y vulnerables	\$ 3.000.000.000	Multisectorial	32	128
Pesca Artesanal	\$ 2.000.000.000	Pesca	21	84
Emprendimiento Verde	\$ 5.000.000.000	Multisectorial	54	216
Discapacitados	\$ 2.000.000.000	Multisectorial	21	84
Ecoturismo	\$ 3.000.000.000	Turismo	32	128
Base Tecnológica e Industria Digital	\$ 2.000.000.000	Multisectorial	21	84
Industrias culturales, creativas y centrales	\$ 4.000.000.000	Cultural y Creativo	43	172
Economía Popular, tenderos, otros	\$ 5.000.000.000	Multisectorial	54	216
Total	\$ 101.000.000.000		1086	4344
Emprendimiento Cerradas	\$ 20.000.000.000		215	860
Gran total	\$ 121.000.000.000		1301	5204

Fuente: SENA-Dirección de Empleo y Trabajo.

Oros resultados alcanzados son:

- Aprobación convocatoria nacional Fondo Emprender para los Municipios con zonas de uso sostenible en el Páramo de Santurbán – Santander y Norte de Santander por \$930 millones.

- Aprobación convocatoria nacional Fondo Emprender para Catatumbo – Norte de Santander por \$930 millones.
- Aprobación convocatoria nacional Fondo Emprender para el Municipio de Rosas en el Departamento de Cauca por \$930 millones.
- Aprobación convocatoria Nacional Fondo Emprender Línea Crecer para Tenderos \$4.000.000.000 (cuatro mil millones de pesos)

En la línea crecer se logró la aprobación de asignación de recursos por un monto de \$ 3.829.000.000, (Convocatoria No. 3 y 4), para 193. Empresas.

Programa Fortalecimiento Empresarial. En el período 1 de julio 2022 al 30 de junio 2023, a través del programa Fortalecimiento Empresarial, se obtuvieron los siguientes logros:

- Se fortalecieron 3.635 empresas a través de los servicios en los Centros de Desarrollo empresarial a nivel nacional.
- Se crearon 2.965 empleos a través del programa de Fortalecimiento Empresarial
- En el período, se asesoraron 153 empresas para convertirse en Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC). Así mismo, se realizaron 38 orientaciones y 39 entrenamientos a empresarios que deseaban asumir esta figura jurídica.
- Se logró la transformación digital de 507 empresas atendidas por los programas de emprendimiento de la Dirección de Empleo y Trabajo del SENA, en sinergia con el grupo de extensionismo tecnológico de SENNOVA.
- A través de la asesoría en Fortalecimiento Empresarial, los empresarios lograron ventas por el orden de los \$ 86.617.440.845, además de acceder a recursos financieros por el orden de los \$ 128.867.417.645.

1.11.2 Tecnoparques. La Red TecnoParque es una estrategia de desarrollo tecnológico e innovación, dirigida a todos los residentes de Colombia interesados en materializar proyectos de desarrollo tecnológico en prototipos y productos a través de asesoría técnica personalizada, oportunidades de apoyo científico, tecnológico y de innovación en los 20 nodos de Tecnoparques y los 2 HUBS de innovación. Esta estrategia articula las acciones de la Dirección de Formación con Emprendimiento (Dirección de Empleo) y son parte de la ruta de Emprendimiento definida en el SENA. Durante el 2023, los Tecnoparques han acompañado 2.073 usuarios, que se denominan Talentos, los cuales se caracterizan desde el inicio del proceso de la siguiente manera: i) tipo de talento, ii) nivel de estudios, discapacidad, iii) tipo de formación, género y iv) Estrato. A continuación, se resaltan los principales resultados de los Tecnoparques y Hub de Innovación asociados al Plan de Desarrollo:

- A la fecha del 30 de junio, se han registrado 1.785 ideas para acompañamiento por los Tecnoparques de la Red.
- 573 empresas están siendo acompañadas en el desarrollo de Proyectos de Base Tecnológica.
- En lo corrido del 2023, se han registrado 412 proyectos asociados a las sublíneas de Agro-electrónica, Agroindustria alimentaria, Agroindustria no alimentaria, Microbiología agrícola y pecuaria y Tecnificación de procesos agrícolas.

- Por primera vez se realiza una Convocatoria Nacional TecnoParques para la materialización de ideas y con estrategias definidas de acuerdo con los públicos objetivos.
- A partir de marzo del 2023, se está formulando el proyecto piloto para ser implementado en el segundo semestre del 2023, con un nuevo modelo de atención para la atención de campesinos, campesinas, agremiaciones campesinas y población rural, con el fin de promover la materialización de ideas en prototipos funcionales que den solución a necesidades y retos que se les presenten en sus actividades productivas. Los pilotos serán ejecutados en Quindío y Magdalena.
- El TecnoParque Arauca inició su operación durante el 2023 y está direccionado a atender proyectos especialmente agropecuarios para promover la productividad del Departamento y la atención de iniciativas de departamentos cercanos
- A 30 de junio se han finalizado 181 proyectos, de los cuales 151 generaron prototipos en Technology Readiness Level TRL6 y 7 en TRL 7 y 1 TRL8.
- Se creó el TecnoParque Bolívar en el Centro de innovación del Caribe, en alianza con Ecopetrol con foco en el desarrollo de proyectos asociados a energías alternativas. A la fecha, el TecnoParque Bolívar, ya inició su operación con la atención de proyectos y talentos del Departamento de Bolívar y otros cercanos.

1.12 Innovación y desarrollo tecnológico (extensionismo tecnológico, Tecnoacademias)

1.12.1 Extensionismo Tecnológico. La línea programática de Extensionismo Tecnológico tiene como propósito contribuir con la generación de capacidades en innovación y cultura organizacional hacia la transformación digital en las microempresas colombianas, organizaciones agropecuarias o campesinas sin ánimo de lucro y campesinos del país a través de la implementación de las estrategias que impactan de manera integral la dimensión humana, técnica - tecnológica, y económica. La línea programática cuenta con un modelo deslocalizado de atención virtual a microempresas colombianas y con un modelo de atención presencial y en sitio a organizaciones agropecuarias o campesinas sin ánimo de lucro y campesinos del país. Entre agosto y diciembre de 2022, se brindó consultoría especializada en innovación empresarial hacia la transformación digital a 2.426 empresas mediante la implementación de la estrategia #Mipymesetransforma en 33 departamentos del país. Para la asesoría de estas empresas, se realizó asignación de recursos \$4.260.878.379 para la contratación de profesionales para la línea programática de extensionismo tecnológico. En la implementación de la Estrategia #MipymeSeTransforma se identifican entre otros, los siguientes sectores económicos y cantidad de empresas:

Tabla 40. Sectores económicos y empresas estrategia #MipymesSeTransforma.

Sector	Empresas	Sector	Empresas
Servicios	999	Comunicaciones	40
Comercio	725	Transporte	25
Industrial	328	Financiero	9
Agropecuario	207	Mineroenergético	8
Construcción	85		

Fuente: SENA-Dirección de Formación Profesional.

Esta distribución muestra una diversidad e impacto social y económico en los servicios y productos como alternativa frente a la recesión económica del país y la reactivación de los

recientes meses en Colombia. De estas empresas se lograron mejorar los indicadores concertados que se enfocaron en ventas, digitalización de procesos y el desarrollo de canales digitales, los cuales se lograron impactar en al menos un 8%, y que para su mejora se enfocaron en inteligencia de negocios, gestión de servicios, mejoramiento de digitalización en la cultura organizacional, usabilidad, tenencia y adopción de herramientas informáticas con excelentes resultados y diferentes herramientas como sitios web mejorados e implementaciones CRM.

Por indicador se evidencian los siguientes resultados positivos para la estrategia:

- Incremento en ventas en nuevas líneas de negocios digitales: 853 empresas
- Crecimiento en clientes en canales digitales: 1190 empresas
- Procesos optimizados a través de la digitalización: 1730 empresas
- Nuevos canales digitales: 651 empresas
- Colaboraciones internas: 10 empresas
- Presupuesto de tecnología: 16 empresas
- Participación de colaboradores: 26 empresas
- Formación del personal para digitalización: 945 empresas

En el desarrollo de la estrategia se implementó un proceso de mejoramiento del talento humano de las empresas a través de rutas de capacitación, desarrollando los itinerarios identificados en formación complementaria SENA, como resultado se obtuvieron 8.293 certificados de diferentes programas, y en otras plataformas nacionales e internacionales, como resultado se obtuvieron 2.883 certificados en diferentes cursos. Para la vigencia 2023, se realizó la asignación de recursos por \$6.896.914.800 que se destinaron a la contratación de profesionales para la línea programática de extensionismo tecnológico. Durante el primer semestre de 2023, se ha brindado asesoría en innovación empresarial hacia transformación digital a 1.098 empresas, en 24 departamentos del país a través de la estrategia #Mipymesetransforma con una intensidad horaria de 50 horas por empresa. Cabe destacar que estas empresas hacen parte de los siguientes sectores económicos:

Tabla 41. Sectores económicos y empresas asesoradas

Sector	Empresas	Sector	Empresas
Servicios	399	Comunicaciones	32
Comercio	385	Transporte	23
Industrial	112	Financiero	7
Agropecuario	57	Mineroenergético	9
Construcción	74		

Fuente: SENA-Dirección de Formación Profesional.

Así mismo, se está brindando asesoría en innovación hacia transformación digital a 180 campesinos de los sectores agroindustria, pecuario y agropecuario de las regionales de Huila y Cundinamarca, aportando a la estrategia nacional CampeSENA con una intensidad horaria de 40 horas por campesino.

1.12.2 Fomento de la innovación y desarrollo tecnológico de las empresas Entre los años 2020 al 2022 se ejecutó convocatoria SENAINNOVA 1.0 en alianza con Colombia productiva en el que se financiaron 124 proyectos en 27 departamentos de Colombia que permitieron la creación de empleos para el desarrollo de cada una de las iniciativas de

investigación, en los sectores como software y TI, BPO, construcción, y temáticas varias que permitieron el uso de tecnologías como Big data, internet de las cosas, logística 4.0, inteligencia artificial y automatización y robótica, entre otros.

Para el periodo 2022 al 2024 se encuentra en ejecución convocatoria SENAINNOVA 2.0 en alianza de Colombia Productiva con 87 proyectos financiados que permiten fomento al empleo decente en los sectores de servicios de software, tecnología e información; el sector de manufactura con insumos alimenticios involucrando procesos tecnológicos y el sector comercio con la implementación de nuevas tecnologías en procesos al por mayor y detal. Así mismo, en alianza con Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación se encuentran 108 empresas beneficiadas en proyectos que generan empleos directos a profesionales para el desarrollo de temáticas de investigación, en mejora de procesos tecnológicos, informática y sus procesos de data, elaboración de insumos y productos con nuevas tecnologías, entre otros temas variados.

Cultura de la innovación y la competitividad. En materia de Propiedad Intelectual, el SENA a través de la UPI (Unidad de Propiedad Intelectual) apoya la gestión de registros de Propiedad Industrial y de Derechos de Autor tanto para productos derivados de la gestión interna y externa asociados al desarrollo de actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación. En este sentido, desde agosto a la fecha:

- Se brindó apoyo el trámite de registro de dos diseños industriales de los cuales 1 fue solicitado ante la SIC.
- Se brindó apoyo el trámite de registro de 23 patentes de titularidad SENA y de terceros, de las cuales 12 fueron solicitadas ante la SIC y 2 concedidas al SENA.
- 35 trámites de marcas de emprendedores tramitadas de los cuales se solicitaron 6 ante la SIC.
- En cuanto a registros de derechos de autor, se han efectuado 11 registros de software con derecho de autor concedido.
- Esta Unidad, también ha generado 17 transferencias de conocimiento que han beneficiado a 508 personas y 7 asesorías especializadas en materia de propiedad intelectual realizadas.

En cuanto a producción bibliográfica, desde julio de 2022 a junio de 2023:

- Se generaron 60 libros registrados con ISBN (*International Standard Book Number*),
- 22 números de revistas publicados en el portal OJS (*Open Journal Source*).
- 5 nuevas publicaciones seriadas de las cuales 4 cuentan con ISSN digital
- 428 documentos publicados en el Repositorio Institucional de publicaciones SENA.
- 15 revistas que cuentan con el DOI (*Document Object Identifier*), que permite su identificación a nivel internacional.
- Por último, se han financiado 90 proyectos orientados a la divulgación tecnológica y la Gestión editorial, que soportan gran parte de los procesos de apropiación del Conocimiento Institucional.

Oferta de servicios tecnológicos para empresas. En el 2022, bajo la estrategia “Oferta de servicios tecnológicos para empresas”, se logró:

- Se financiaron 88 proyectos que suplían los diferentes sectores productivos: Agroindustria, manufactura, transversales y de servicios.
- Se contaron con 55 contratos de aprendizaje.
- La línea programática logro la atención de 20.265 aprendices, 462 Programas FPI, 4398 empresas emprendedores, 31 Metodologías Unificadas y 1449 servicios en el portafolio de Servicios Tecnológicos.
- Mas de 37 estrategias destacadas de apoyos técnicos entre centros de formación: 20 articulaciones intercentro, 5 articulaciones Programa SER, 10 articulaciones Grupos y Semilleros de Investigación, articulación con la mesa sectorial y articulación con la media.
- Se logró el fortalecimiento en el incremento de laboratorios y espacios con reconocimiento de tercera parte, servicios basados en pertinencia e impacto, identificación de uso y estado de la infraestructura.

Para los 2023 servicios tecnológicos en proceso de acreditación hay 6 laboratorios y de 2 de sostenimiento. Se cuentan con 73 laboratorios que impactan los sectores de atención como alimentos, ambiental, metrología, materiales, café y cacao, manufactura en micro y pequeñas empresas, automatización y TICs, salud y seguridad en el trabajo, construcción, pecuaria, biotecnología y transporte, con alcance a nivel nacional incluyendo las regiones apartadas. De estos, 20 cuentan con acreditación de ONAC, 2 con Acreditación de IDEAM, 1 Certificación SCA (asociaciones cafés especiales por sus siglas en inglés).

1.12.3 Tecnoacademias. Son escenarios de aprendizaje innovadores para estudiantes de educación básica secundaria y media, en los que se activa el gusto por la ciencia, por el conocimiento y se promueve la mentalidad de emprendimiento y la cultura de investigación; fomentando la movilidad a la educación superior y motivando la generación de conocimiento útil en el contexto local y regional para generar soluciones innovadoras. Se cuentan con 31 Tecnoacademias a nivel nacional las cuales trabajan bajo dos modalidades: Tecnoacademias fijas con extensión y Tecnoacademias itinerantes. Para el 2022, se obtuvieron 48.303 aprendices matriculados en las tecnoacademias a nivel nacional, además se realizaron diferentes eventos de divulgación contando con 8.000 participantes. En la presente vigencia 2023 se tiene a corte de junio 34.584 aprendices matriculados en los diferentes programas de formación.

Escuela Nacional de Instructores –Rodolfo Martínez Tono, desarrolla y ejecuta el plan Institucional de Capacitación para Instructores. Entre julio del 2022 y junio del 2023 ha capacitado a 8.221 instructores en temáticas de alto impacto relacionadas con tecnología, industria 4.0 aplicada a diferentes sectores económicos, emprendimiento, marketing digital, herramientas TIC, certificaciones internacionales en sistemas de gestión, temáticas del ser. De las 8.221 capacitaciones, 915 fueron pedagógicas, 2.602 técnicas y 4.704 transversales. En este sentido, en la línea tecnológica Creación del Valor Público Renovación Cultural se capacitaron 714 instructores, en la línea Gestión de Conocimiento y la Innovación, 3551 instructores y en Transformación Digital 3.956.

Plan Nacional Integral de Bienestar al aprendiz, es una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y certificación de los aprendices de la entidad en su proceso formativo, con enfoque territorial y en coherencia con la política de atención con enfoque pluralista y diferencial. Las Estrategias de acompañamiento se enmarcan en dos grandes aspectos: los apoyos de sostenimiento y actividades de bienestar integral. Este Plan está dirigido a los aprendices matriculados en formación laboral y formación tecnológica, de todos los niveles y jornadas, en sus diferentes modalidades: presencial, virtual o a distancia, de acuerdo con la capacidad presupuestal de cada Centro de Formación Profesional.

Las actividades de bienestar integral involucran: la cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad, prevención de la enfermedad y promoción de la salud, habilidades blandas para la vida y el trabajo, deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. Dentro del periodo de análisis 2022 - 2023, se entregaron un total de 5.970.847 beneficios a 779.049 aprendices, el 47,5% de los beneficiados se auto reconocieron como del sexo femenino, y el 47% restante de sexo masculino (411.117 género femenino y 367.932 género masculino); teniendo como base la autoclasificación por parte de los aprendices, el 60% no se identifica con las categorías definidas en SofiaPlus; mayoritariamente los aprendices beneficiados con actividades orientadas a mejorar la calidad de vida y propender por la retención educativa, se concentran en la categoría "desplazados por la violencia", seguido de "jóvenes vulnerables".

La participación según el estrato social se concentra en un 50% perteneciente al estrato "1", seguido de un 37% del estrato "2", el estrato 3 con 11%, el 4 con 1% y los estratos 5 y 6 nos son representativos. Mayoritariamente los servicios de Bienestar han sido entregados a aprendices del nivel "Tecnólogo", seguidos de "técnicos", "operarios", y "auxiliares" entre los más representativos; igualmente, se han brindado servicios de bienestar a especializaciones, profundizaciones, y cursos especiales.

Los aprendices accedieron a 13.341 actividades que propenden por el bienestar físico y emocional, dentro de los cuales se cuentan talleres socioemocionales, de cultura ciudadana, elección de voceros y representantes, caminatas ecológicas, jornadas de salud visual, donación de sangre, primeros auxilios, prevención del suicidio, consumo de sustancias sicoactivas, entre muchas más. Dentro de los recursos asignados para la implementación del Plan Nacional Integral de Bienestar, se cuenta con la apertura presupuestal para la vigencia 2022 por valor de 172 mil millones de pesos y para la vigencia 2023 188 mil millones de pesos (Resolución 1-0001 de 2023), de los cuales están distribuidos en los siguientes conceptos internos:

- Apoyo de Sostenimiento Regular Dependencia. SIIF 44
- Apoyo de Sostenimiento FIC Dependencia SIIF 18
- Apoyo de Medios Tecnológicos Dependencia SIIF 18 – Gastos de Bienestar
- Monitorias Dependencia SIIF 10
- Gastos de Bienestar Dependencia SIIF 42
- Contratación de Servicios Personales Dependencia SIIF 42



2

Sistema de Protección Social Universal y Adaptativo

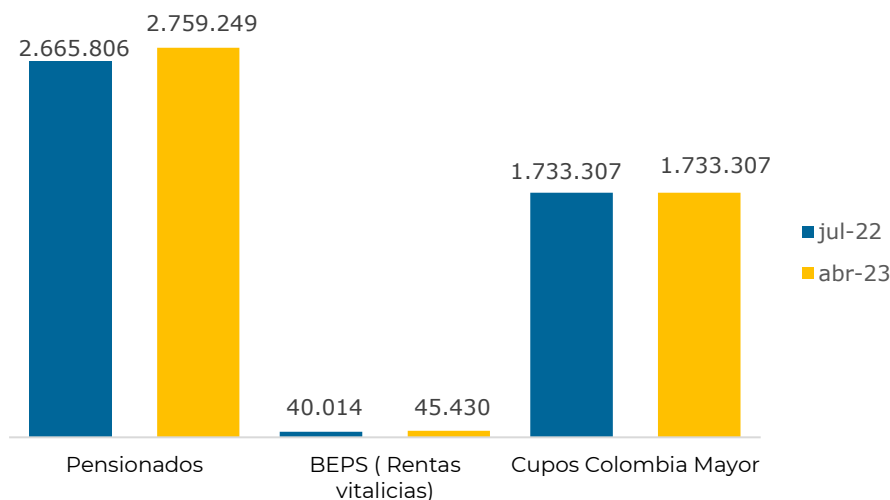
2 SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL UNIVERSAL Y ADAPTATIVO

2.1 Protección económica en la vejez.

2.1.1 Cobertura Sistema de Protección a la Vejez. Según estimaciones del DANE, la población total en Colombia para 2023 asciende a 52.156.254 de habitantes, de los cuales, 8.132.421 están en edad de jubilación (mujeres mayores de 57 años y hombres mayores de 62 años) lo que equivale al 15,6% de la población total, quienes son el grupo etario potencialmente beneficiario de algún tipo de protección económica para la vejez.

Al 30 de abril de 2023 el Programa de Protección Social al Adulto Mayor -Colombia Mayor- cuenta con 1.733.307 beneficiarios, es decir, un 21,3% del total de adultos mayores en edad de pensión. Por su parte, el programa de Beneficios Económicos Periódicos BEPS (rentas vitalicias) cuenta con 45.430 beneficiarios, para quienes el valor de la prima pura de riesgo girada para la constitución de las anualidades vitalicias asciende a \$717.918 millones; y Sistema General de Pensiones registra un total de 2.759.249 pensionados así:

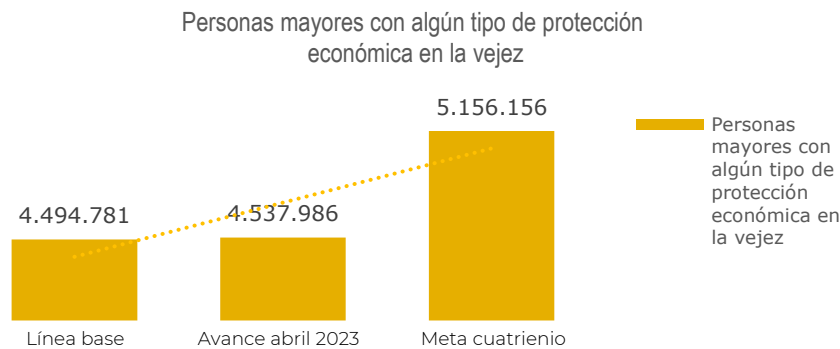
Gráfica 4. Cobertura Sistema de protección a la vejez



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia 2023, DANE, Colpensiones.

2.1.2 Adultos mayores con alguna protección económica: Con el objetivo de continuar garantizando los derechos de los adultos mayores, para 2026, el Gobierno Nacional plantea una meta cuatrienal de 5.156.156 adultos mayores con alguna protección económica, lo que implica un aumento de la cobertura del sistema de protección a la vejez en más de 717 mil personas.

Gráfica 5. Indicador Adultos mayores con alguna protección económica



Fuente: Sinergia DNP, Ministerio del Trabajo

En virtud de la apuesta por la protección de los adultos mayores, el Gobierno del Cambio impulsa el Proyecto de Ley 293 de 2023 “Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez” el cual propone un modelo con cuatro pilares fundamentales: 1) Solidario, 2) Semicontributivo, 3) Contributivo y 4) Ahorro voluntario.

2.1.3 Reforma pensional

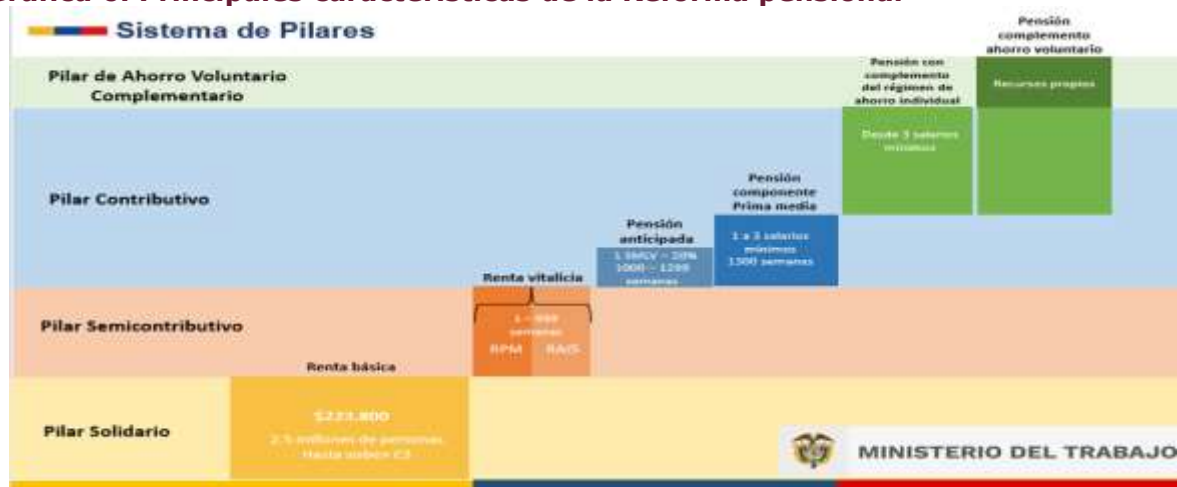
Estudio técnico respecto modelamiento financiero - actuarial, basado en el modelo de pilares. Con el fin de adelantar los estudios técnicos requeridos para estructurar la propuesta de la Reforma Pensional, en noviembre de 2022 el Ministerio del Trabajo suscribió un Convenio Interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia, quien recolectó organizó y depuró la información suministrada por los Fondos de Pensiones y demás entidades que participan del Sistema Pensional y de protección a la vejez.

Con base en la información recolectada, la Universidad Nacional desarrolló e implementó un modelo matemático actuarial adaptado al modelo de pilares planteada por el Gobierno Nacional proyectado a treinta (30) años, de los flujos del Sistema y modeló escenarios alternativos como insumo para proyectar la Reforma Pensional, los cuales se presentaron en diversos escenarios y fueron modificados en función de las solicitudes y los nuevos requerimientos que han surgido a partir de su trámite legislativo.

Dichos modelos y análisis fueron incluidos en la exposición de motivos del Proyecto de Ley 293 de 2023 radicado el 23 de marzo de 2023 ante el Congreso de la República, el cual fue aprobado en la Comisión Séptima del Senado y continúa en debate en el próximo periodo legislativo

A continuación, se presenta el resumen y principales características de la Reforma Pensional presentada por el Gobierno del Cambio 2022 – 2026:

Gráfica 6. Principales características de la Reforma pensional



Fuente: Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones. Ministerio del Trabajo

Pilar Solidario. Es para todos los mayores de 65 años, que son 2.596.098 de personas, que corresponde a la población vulnerable (hasta el nivel C3 del SISBEN). Se les otorgará una renta equivalente a \$223.800, correspondiente al umbral de pobreza extrema proyectado para el 2024.

- Para el primer año de la reforma 2024, este pilar costará 6 billones 438 mil 796 pesos. (\$6.438.796 millones) (0.4 del PIB)
- Para el año 2052, este pilar costará 10 billones 521 mil pesos (\$10.521) (\$0.19 del PIB). Las personas beneficiarias serían 2.893.382.

Pilar Semicontributivo. Otorgará una renta vitalicia a las personas que no se pudieron pensionar pero que tienen semanas en Colpensiones o ahorros en su cuenta individual en una Administradora de los Fondos de Pensiones. El requisito para recibir esta renta consiste en ser mayor de 65 años y haber cotizado mínimo 150 semanas y máximo 999 semanas. Para el año 2024 serán aproximadamente 35.086 personas beneficiadas, sin costo para el sistema porque se autofinanciará con los ahorros y/o aportes de las personas. Para el año 2052 los beneficiarios serán alrededor de 3.589.372 personas. Las personas de este grupo que además estén hasta el nivel C3 del SISBEN recibirán también el monto del pilar solidario.

Pilar Contributivo. En este pilar, estarán todas las personas afiliadas al Sistema, en donde COLPENSIONES recibirá los aportes hasta los 3 primeros SMLMV cotizados y las Administradoras de los Fondos de Pensiones recibirán las cotizaciones que exceden los 3 SMLMV. Esas dos prestaciones se unirán o complementarán para sumar una única pensión de vejez. Los parámetros para reconocer la pensión de vejez, tales como edad, semanas y tasa de reemplazo se mantienen. A cargo de COLPENSIONES al año 2024 habrá 1.691.802 personas pensionadas, que representarán un gasto de la nación aproximado de 8.97 billones (0.56 del PIB). Para el año 2052 se tendrán 4.740.000 personas aproximadamente con un costo de 66 billones 761 mil pesos (1.20 del PIB).

Pilar de ahorro individual voluntario. Las personas que tengan capacidad de pago pueden ahorrar en él, para obtener una mejor pensión.

Puntos relevantes

- Se creará un Fondo para el Ahorro, que evitará cualquier impacto al mercado de valores y adquisición de TES. Este Fondo iniciará los primeros 6 años con el aporte del 20% del total de las cotizaciones que recibirá Colpensiones, y se aumentará progresivamente cada 10 años, más los excedentes que pueda generar el pilar Semicotributivo y los ahorros individuales correspondientes a los traslados entre regímenes (en la transición) o entre complementarios del pilar contributivo, que solo serán desembolsados en el momento de otorgar la pensión de cada afiliado.
- Estos recursos sólo serán utilizados cuando el gasto de la Nación en los pilares Semicotributivo y Contributivo supere el 1% del PIB del año respectivo.
- Los dineros que tienen los afiliados en sus cuentas de ahorro continuarán siendo administrados por las AFP y solo se usarán para el reconocimiento de sus pensiones y se trasladarán estos dineros a COLPENSIONES, sólo en el momento del reconocimiento pensional.
- Se establecen condiciones especiales para la MUJER, otorgando una reducción en el número de semanas mínimas requeridas para el reconocimiento de la pensión, de 50 semanas por cada hijo sin que supere de 3 hijos o sea 150 semanas para compensar el trabajo de cuidado.
- Para el primer año de la reforma (2024) se beneficiarán 10.800 personas aproximadamente con un gasto para la nación de 510 mil millones de pesos (0.032 del PIB).
- Para el año 2030 este gasto será de alrededor 847.534 millones (0.041 del PIB) y atenderá alrededor de 13.838 mujeres.
- Las pensiones de INVALIDEZ Y DE SOBREVIVIENTES continúan igual, con los mismos requisitos, pero ahora serán reconocidas por COLPENSIONES.
- Se respetarán los DERECHOS ADQUIRIDOS, es decir, las personas pensionadas continúan en las mismas condiciones.
- Se establece un RÉGIMEN DE TRANSICIÓN para aquellas personas afiliadas al sistema que cuenten con 1000 semanas, a quienes se les respetará las condiciones establecidas en el régimen anterior (Ley 100 de 1993).
- Se establece un término de 2 años para que las personas que aunque les falte menos de 10 años para pensionarse y tengan 1000 o más de cotización, puedan trasladarse al régimen que más les convenga de Ley 100 de 1993, una vez hayan recibido la doble asesoría.

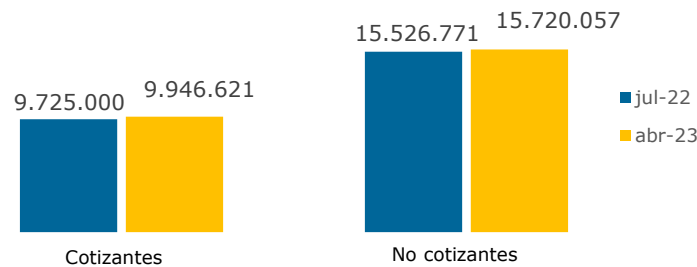
2.1.4 Sistema General de Pensiones. El Sistema General de Pensiones se constituye como el conjunto de normas que tiene por objeto brindar a todos los habitantes del territorio nacional una protección contra las contingencias derivadas de la vejez, invalidez o muerte, mediante el reconocimiento de una pensión y prestaciones determinadas en la ley.

El sistema General de Pensiones reconoce las siguientes prestaciones: i) Pensión de vejez, ii) Pensión por invalidez riesgo común, iii) Sustitución pensional, iv) Indemnización sustitutiva de pensión / devolución de saldos, y v) Auxilio funerario

Afiliados a Pensiones. Con corte al 30 de abril de 2023 un total de 25.666.678 personas se encuentran afiliadas al Sistema General de Pensiones, cifra que, respecto al 31 de julio de 2022 registra un incremento del 1,65%, que en términos absolutos equivale a 417.646 nuevos afiliados. Del total de afiliados al 30 de abril de 2023, se registran como afiliados cotizantes al Sistema General de Pensiones, un total de 9.946.621 personas, de las cuales 7.317.826 pertenecen al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad y 2.626.795 al Régimen de Prima Media con Prestación Definida. Lo anterior quiere decir, que el 39,05%, de la población económicamente activa, se encuentra hasta esta fecha cotizando al Sistema General de Pensiones y el 43,74% de la población ocupada (22.741.957 personas según el DANE) cotiza al sistema.

Comparado con julio de 2022, se presenta un incremento del 1,09% en el número de afiliados cotizantes al Régimen de Prima Media, mientras que en el Régimen de Ahorro Individual los afiliados cotizantes incrementaron un 2,64%, lo que en términos absolutos corresponde a 193.094 cotizantes más, que realizaron sus aportes a este régimen con corte al mes de abril de 2023.

Gráfica 7. Comportamiento afiliación Sistema General de Pensiones



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia comunicados de prensa 2022 y abril 2023

Frente al número de afiliados no cotizantes al Sistema General de Pensiones, al 30 de abril de 2023, se registra un incremento del 1,23%, respecto al 31 de julio de 2022, cifra que en términos absolutos equivale a 193.286 afiliados más que no aportaron al sistema durante el periodo analizado.

Tabla No. 42 Afiliados al Sistema General de Pensiones Julio 2022 Vs junio 2023

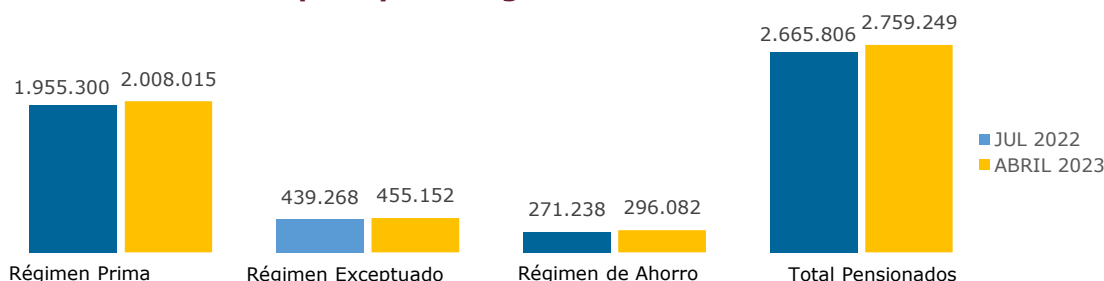
Tipo de afiliación	Total, Julio 2022			Total, abril 2023		
	Prima Media	Ahorro Individual	Total	Prima Media	Ahorro Individual	Total
Cotizantes	2.600.268	7.124.732	9.725.000	2.628.795	7.317.826	9.946.621
No cotizantes	4.184.354	11.342.417	15.526.771	4.151.696	11.568.361	15.720.057
Activos	3.183.785	8.444.118	11.627.903	3.268.167	9.008.175	12.276.342
Inactivos	3.600.837	10.023.031	13.623.868	3.512.324	9.878.012	13.390.336
TOTAL	6.781.883	18.467.149	25.249.032	6.780.491	18.886.187	25.666.678

Pensionados. El número de pensionados con corte a 30 de abril de 2023 alcanzó una cifra de 2.759.249, beneficiarios, de los cuales el 72,77% pertenece al Régimen de Prima Media con Prestación Definida, el 16,5% a los regímenes de excepción y el 10,73% al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad respectivamente. Al comparar el número total de pensionados registrados al 30 de abril de 2023 con el de julio de 2022, se observa un incremento del 3,39%, lo que quiere decir que, en este lapso de tiempo, 93.443 personas más entraron a ser beneficiarias del Sistema General de Pensiones.

Pensionados por tipo de régimen. Con corte a 30 de abril de 2023 el Régimen de Prima Media con Prestación Definida el cual tiene la mayor representación en el Sistema General de Pensiones, alcanzó una cifra de 2.008.015 beneficiarios, presentando un incremento del 2,63% respecto al número de pensionados registrados al 31 de Julio de 2022 (1.955.300).

El principal pagador de pensiones es la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones-, entidad que actualmente paga a 1.595.944 pensionados, cifra que representa el 79,48% del total de los pensionados del régimen de Prima Media. En segundo lugar, con una representación del 14,79% se encuentra el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP, quien paga las pensiones de 296.984 exservidores públicos de entidades del orden nacional que han sido liquidadas y sustituidas. El 5,44%, restante corresponde 11 entidades como la Universidad Nacional de Colombia, el Banco de la República, Ferrocarriles Nacionales y la Universidad del Cauca entre otras. En cuanto el número de pensionados del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, al comparar las cifras de pensionados registradas en julio de 2022 con las de abril de 2023, se observa un incremento del 8,39%, lo que equivale a un aumento de 24.844. beneficiarios.

Gráfica 8. Pensionados por tipo de régimen.

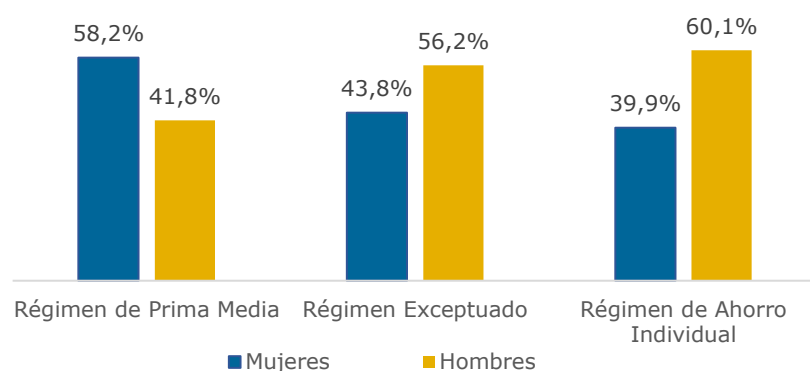


Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia, Consorcio FOPEP, Pasivocol Min Hacienda

Pensionados por rango salarial. Al 30 de abril de 2023, el 56% de los pensionados tienen una mesada equivalente a un (1) salario mínimo, el 18% entre uno (1) y dos (2) salarios mínimos, el 21,2% entre dos (2) y cuatro (4) salarios mínimos, el 4,5% devengan una pensión mensual entre cuatro (4) y diecinueve (19) salarios mínimos y el 0,3% restante, tienen una pensión superior a 20 salarios mínimos. Comparado con julio de 2022, al 30 de abril de 2023, el porcentaje de personas que se pensionaron con un (1) SMMLV incrementó en 7,0% y en un 9,57% las que obtuvieron una pensión entre uno (1) y dos (2) salarios mínimos. Por su parte las personas que devengan una pensión entre 4 y 20 SMMLV disminuyó en promedio para el mes de abril de 2023 un 18,07%.

Pensionados por género y tipo de régimen. Con corte al 30 de abril de 2023, del total de pensionados, el 52% corresponde a mujeres, de las cuales en su orden: el 58,2% pertenecen al Régimen de Prima Media con Prestación Definida, el 39,9% al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad y el 43,8% al régimen Exceptuado.

Gráfica 9. Pensionados según género y tipo de régimen



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Normalización Pensional. A través de este trámite los empleadores disponen de diferentes mecanismos para cumplir con las obligaciones pensionales causadas, ya sea por sustitución al realizar la conmutación con las administradoras de pensiones, por la conformación de patrimonios autónomos, por asunción de un tercero, o por un pago único en caso de que los recursos no sean suficientes en entidades en liquidación, según sea el caso particular. El número de empresas que han requerido la normalización de sus pasivos pensionales desde el año 2003 a junio de 2023, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 43. Procesos de normalización pensional

Vigencia	Conmutación	Constitución de Patrimonio Autónomo	Asunción por tercero	Pago Único	Otros*	Total
2003	9	4		3		16
2004	11	3		7		21
2005	20	7		23		50
2006	14	3	1	5		23
2007	13	7	1	5		26
2008	14	1	6	2	1	24
2009	13	3	9	2		27
2010	5	1	2	0		8
2011	10	1	7	4	0	22
2012	7	1	4			12
2013	4		5	2		11
2014	11	3	3	0	0	17
2015	5	7	2	1	0	15
2016	7	1	2	2		12
2017	4	1	3			8
2018	10	1	0	1	0	12
2019	5	1	3	0	0	9
2020	4	1	0	1	0	6

Vigencia	Conmutación	Constitución de Patrimonio Autónomo	Asunción por tercero	Pago Único	Otros*	Total
2021	1	2	0	0	0	3
2022	4	1	2	1	0	8
Mayo 2023	6	0	1	0	0	7
TOTAL	177	49	51	59	1	337

(*) En 2008 la Federación Nacional del Café por sentencia SU1023, asume temporalmente pasivo pensional de la flota mercante gran colombiana. Fuente: Base de datos Ministerio de Trabajo a junio de 2023

Para el caso de Colpensiones, dentro de los mecanismos establecidos para la normalización pensional, el Decreto 1260 del año 2000 presenta los aspectos relevantes para las conmutaciones. Colpensiones como Administradora del Régimen de Prima con Prestación Definida vienen adelantando el proceso de conmutación con varias entidades atendiendo las disposiciones normativas.

2.1.5 Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional -FOPEP. El Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional -FOPEP- fue creado por el artículo 130 de la Ley 100 como una cuenta especial de la nación sin personería jurídica, adscrita al Ministerio del Trabajo, cuyos recursos deben ser administrados mediante encargo fiduciario. La función del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional es sustituir el pago de las pensiones de los fondos insolventes del sector público del orden nacional, cuya nómina es gestionada por la UGPP.

Encargo Fiduciario. Mediante Resolución No. 4775 del 29 de noviembre de 2022, se adjudicó al Consorcio FOPEP 2022, el Contrato de Encargo Fiduciario para administrar los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP. El 7 de diciembre de 2022 se suscribió entre el Ministerio del Trabajo y el Consorcio FOPEP 2022 el Contrato de Encargo Fiduciario No. 723 de 2022, cuyo objeto es “Contratar los servicios para la administración y manejo de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional - FOPEP a través del Encargo Fiduciario, en los términos establecidos en el artículo 130 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1833 de 2016 y demás normas y reglamentos que las complementen, adicionen, modifiquen o sustituyan”

El contrato se suscribió por un valor de \$54.909.791.577, con un plazo de ejecución 42 meses calendarios sin que exceda del 31 de mayo de 2026.

Fondos asumidos por FOPEP al 30 de junio de 2023. En la siguiente tabla se pueden observar los fondos de pensiones asumidos por el FOPEP:

Tabla 44. Fondos asumidos por FOPEP a marzo 31 de 2023

Fondo	Cantidad pensionados	Fondo	Cantidad pensionados
Adpostal	2.921	Intra	50
Álcalis	1.723	Inurbe	13
Audiovisuales	20	Invias	51
C.V.C.	552	ISS	17.609
Caja Agraria	8.846	ISS ARL	21.569
Cajanal	211.061	Minercol en liquidación	97
Caminos Vecinales	10	Ministerio de Comunicaciones	420
Caprecom	519	MOPT	221

Capresub	463	Prosocial	58
Carbocol	34	Super Industria y Comercio	4
CFT	85	Superfinanciera	5
CNT	54	Supersociedades	186
Corelca	3	Telearmenia	28
Focine	5	Telecalarca	3
Foncolpuertos	11.557	Telecartagena	205
Idema	2.214	Telecom	13.440
Inat	86	Telehuila	4
Incora en liquidación	1.730	Telenariño	70
Inderena	689	Telesantamarta	22
INEA	17	Teletolima	45
Inravisión	866	Zonas francas	102
		Total	297.657

Fuente: Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones. Ministerio del Trabajo

En la siguiente tabla, se presenta el presupuesto asignado para 2023 a cada uno de los Fondos:

Tabla 45. Presupuesto 2023 por Fondo

Rubro	Fondo	Apropiación Vigente
A-03-04-02-038	Superintendencia de valores	244.710.000
A-03-04-02-039	Cajanal	8.926.25.347.000
A-03-04-02-040	Carbocol	3.763.401.000
A-03-04-02-041	Caja Agraria	292.375.466.000
A-03-04-02-042	Fonprenor	12.192.195.000
A-03-04-02-043	Superindustria y Comercio	480.557.000
A-03-04-02-044	SuperSociedades	13.292.665.000
A-03-04-02-045	CVC-EPSA	31.182974.000
A-03-04-02-046	Foncolpuertos	929.903.487.000
A-03-04-02-047	Caminos Vecinales	275.796.000
A-03-04-02-048	Minercol	5.554.555.000
A-03-04-02-049	Incora	69.827.813.000
A-03-04-02-050	Inurbe	875.460.000
A-03-04-02-051	ISS Patrono	517.923.528.000
A-03-04-02-052	Focine	218.897.000
A-03-04-02-053	Audiovisuales	810.202.000
A-03-04-02-054	Caprecom	25.655.033.000
A-03-04-02-055	Adpostal	111.717.524.000
A-03-04-02-056	Inravisión	65.480.308.000
A-03-04-02-057	Mintic	14.886.168.000
A-03-04-02-058	Telecom	922.228.358.000
A-03-04-02-059	Teletolima	2.361.855.000
A-03-04-02-060	Telehuila	32.417.000
A-03-04-02-061	Telenariño	4.158.894.000
A-03-04-02-062	Telecartagena	6.971.402.000
A-03-04-02-063	Telesantamarta	542.073.000
A-03-04-02-064	Telearmenia	264.495.000
A-03-04-02-065	Telecalarca	8.825.000
A-03-04-02-066	INAT	1.776.050.000
A-03-04-02-067	Zonas Francas	2.094.147.000
A-03-04-02-068	Corporación Financiera Transporte	7.208.518.000
A-03-04-02-069	Corporación Nacional de Turismo	4.587.600.000
A-03-04-02-070	Capresub	32.776.917.000
A-03-04-02-071	INEA	840.455.000
A-03-04-02-072	INTRA	683.233.000
A-03-04-02-073	INVIAS	2.852.317.000
A-03-04-02-074	ISSARL	374.276.468.000
A-03-04-02-075	CORELCA	91.018.000
A-03-04-02-076	Prosocial	643.267.000
A-03-04-02-088	MOPT	3.373.685.000
A-03-04-02-090	ALCALIS	55.018.001.000
A-03-04-02-092	INDERENA	18.101.911.000
A-03-04-02-093	IDEMA	50.769.161.000

Rubro	Fondo	Apropiación Vigente
Total		12.514.566.153.000

Fuente: Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones. Ministerio del Trabajo

Con corte al 30 de junio de 2023, el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional registra 298.205 beneficiarios, de los cuales 297.657 son pensionados y 548 beneficiarios.

2.1.6 Fondo de solidaridad pensional. El Fondo de Solidaridad Pensional fue creado en la Ley 100 de 1993, como cuenta especial de la Nación sin personería jurídica adscrita al Ministerio del Trabajo destinado a ampliar la cobertura mediante subsidio a las cotizaciones para pensiones de los grupos de población que por sus características y condiciones socioeconómicas no tienen acceso a los sistemas de seguridad social, así como el otorgamiento de subsidios económicos para la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema.

Estructura del Fondo de Solidaridad Pensional. El Fondo de Solidaridad Pensional tiene dos subcuentas que se manejan en forma separada y tienen definidas sus fuentes de financiación de recursos, de conformidad con la Ley 797 de 2003, de la siguiente manera:

Subcuenta de Solidaridad. Destinada a subsidiar los aportes al Régimen General de Pensiones de los trabajadores asalariados o independientes del sector rural y urbano que carezcan de suficientes recursos para efectuar la totalidad del aporte, tales como artistas, deportistas, músicos, compositores, toreros y sus subalternos, la mujer microempresaria, las madres comunitarias, los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, los miembros de las cooperativas de trabajo asociado y otras formas asociativas de producción.

Subcuenta de Subsistencia. Destinada a la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema, mediante un subsidio económico que se otorgará de acuerdo con lo establecido por la Ley.

Encargo fiduciario. Para la ejecución de los recursos del Fondo de solidaridad Pensional, se adelantaron en noviembre de 2022 los procesos para contratar el encargo fiduciario y la auditoría e interventoría del encargo fiduciario.

Para el encargo fiduciario se realizó el proceso de selección LP-MT-003 de 2022, el cual fue adjudicado al Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional, conformado por la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A, Fiduciaria Central S.A y Fiduciaria la Previsora, por un término de 40 meses, hasta el 31 de marzo de 2026, por un valor total de \$34.206.811.592

2.1.6.1 Subcuenta de Solidaridad. Programa de subsidio al aporte en pensión (PSAP). El Programa PSAP, se rige por lo dispuesto por el Decreto 1833 de 2016, a partir de su artículo 2.2.14.1.14 y por el Decreto 387 del 26 de febrero de 2018 que adicionó el Capítulo 5 al Título 14 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016, que reglamentó el artículo 212 de la Ley 1753 de 2015 - Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un Nuevo País" el que se señaló sobre el programa que las personas que fueron beneficiarias del programa Subsidio Aporte a la Pensión podrán vincularse al servicio complementario de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) y trasladar un porcentaje de

dicho subsidio en la proporción y condiciones que reglamente el Gobierno Nacional. En términos generales la población activa de este programa es aquella que no cuenta con los recursos suficientes para realizar la totalidad del aporte al Sistema General de Pensiones, por cuanto sus ingresos mensuales son inferiores al salario mínimo, este subsidio se encuentra condicionado a la realización del aporte mensual que el beneficiario debe realizar, el cual varía entre el 5% y 30% de la cotización total al Régimen de Pensiones, en la actualidad pueden inscribirse al Programa aquellas personas mayores de 40 años con un nivel de Sisbén hasta C-12 y que hayan cotizado al Régimen un mínimo de 750 semanas.

Beneficiarios activos. A continuación, se presenta el número de beneficiarios activos en el programa por cada uno de los grupos poblacionales a junio de 2023.

Tabla 46. Beneficiarios activos

Grupo poblacional	Agosto 2022	Diciembre 2022	Junio 2023
Concejales	716	898	1.007
Discapacitado	148	136	101
Edil	7	8	14
Madre Sustituta	1.128	1.099	844
Mayores de 40 Años	17.961	20.597	23.302
Trabajador Independiente Rural	4.135	3.897	3.333
Trabajador Independiente Urbano	121.318	115.490	100.394
Madre Comunitaria	0	0	0
Total beneficiarios	145.413	142.125	128.995

Fuente: Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones. Ministerio del Trabajo

La disminución de los beneficiarios activos con corte 30 de junio obedece principalmente por las causales de suspensión y cancelaciones, propias del cumplimiento de requisitos de permanencia del Programa a las cuales el Administrador fiduciario hace seguimiento interno en el sistema de información del FSP, como resultado del cruce de bases de datos con las entidades que reportan ingresos en diferentes tipologías. Actualmente se encuentra en marcha la estrategia de divulgación del Programa para lograr mayores afiliaciones a nivel nacional.

Composición de los beneficiarios por rango de edad y género. Los beneficiarios activos del programa se distribuyen en los rangos de edad como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 47. Beneficiarios por edad y género

Rango de edad	Beneficiarios Agosto 2022	Beneficiarios junio 2023	%	
			Femenino	Masculino
Entre 20 y 30	53	53	0,01%	0,03%
Entre 31 y 40	560	405	0,15%	0,17%
Entre 41 y 50	22.444	19.314	10,49%	4,48%
Entre 51 y 60	94.100	84.048	37,04%	28,11%
Entre 61 y 70	28.256	25.175	8,68%	10,83%
Total	145.413	128.995	56,38%	43,62%

Fuente: Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones. Ministerio del Trabajo

Se evidencia que el rango de mayor participación en la población activa en el Programa corresponde, al Rango de edad entre los 51 y 60 años que se considera el rango más cercano a la posibilidad de acceder a una Pensión de vejez, también es cierto que el género femenino cuenta con una mayor participación de los beneficiarios del Programa con un 56,38%.

Suspensiones. Con respecto a las Suspensiones, se encuentran a cargo del Administrador Fiduciario, resultado de los reportes enviados por las diferentes entidades con las que se generan cruces de bases de datos, reportes en los cuales se aplican filtros identificando aquellas personas que no cumplen requisitos de permanencia en el Programa. Durante el mes de junio de 2023 se realizaron un total de 2.530 suspensiones, distribuidas según las siguientes causales:

Tabla 48. Causal de suspensión

Causal de Suspensión	No.
Afiliado RAIS	9
Colpensiones	869
FOPEP	1
Mora Superior A 6 Meses Continuos	625
Paso Contributivo	108
PILA	468
Registraduría	26
RUAF	21
Temporalidad Edad	327
Temporalidad Semanas	4
Voluntario	43
Total	2.501

Fuente: Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones. Ministerio del Trabajo

Retiros. Con respecto a los retiros o cancelaciones realizadas, el rubro con mayor participación es el retiro voluntario, seguido de trámite de prestación económica; que ocurre cuando el beneficiario cumple con los requisitos para poder acceder a una pensión de vejez y las demás causales que posterior a un debido proceso se puede proceder al retiro del Programa, las demás causales representan apenas un 3% sobre el total de los retiros aplicados durante el mes.

Tabla 49. Causal de retiros

Causal de Retiro	Total
Capacidad de pago	29
Modificación en la condición del beneficiario	2
Mora superior a 6 meses suspendido	8
No cumplimiento de requisitos PSAP	2
Pensión	55
Retiro voluntario	77
Temporalidad edad	4
Temporalidad semanas	2
Trámite de prestación económica	57
Total	236

Fuente: Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones. Ministerio del Trabajo

Los reintegros generados durante el mes de junio obedecen a que posterior a la suspensión o se logra demostrar que la persona conserva las mismas condiciones establecidas al momento de su ingreso o se dan cuando en el trámite del debido proceso, se demuestra que la suspensión a la que fue sometido fue producto de un error en los reportes generados en las bases de datos producto de los cruces de bases de datos. Con corte a junio de 2023, se realizaron en total 140 reintegros de los cuales 47 fueron por reactivaciones y 93 corresponden a los realizados según lo establecido en el decreto 1833 de 2016.

Logros y resultados agosto 2022 a junio 2023. Con la inclusión en la ley de presupuesto del artículo que permite la compensación de cuentas recíprocas entre Colpensiones y el Fondo de Solidaridad Pensional, se logró la realización del Proceso de compensación. Esto permitió que en el segundo semestre de la vigencia 2022 y lo corrido del 2023, se realizara la programación y compensación de tres nóminas, lo que facilitó el pago efectivo de 234.915 subsidios, por un total de \$15.896.622.219.

Tabla 50. Nómina y valor de pagos de subsidios

Nómina	Ciclos compensados	Valor compensado
373	218.929	14.375.797.479
396	9.454	919.767.862
404	6.532	601.056.878
Total	234.915	15.896.622.219

Fuente: Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones. Ministerio del Trabajo

Adicionalmente, con esta gestión, se logró brindar una solución a personas que, en su historia laboral se les reportaba una deuda del Estado por el no pago de subsidios no cobrados por Colpensiones, o que fueron reintegrados al Fondo de Solidaridad por procesos masivos de devolución efectuados por la Administradora de Pensiones de forma equivocada.

2.1.6.2 Subcuenta de subsistencia. Programa de subsidio para la protección en la vejez de Exmadres comunitarias y Exmadres Sustitutas. Con la expedición del Decreto 812 del 04 de junio de 2020, que en su Artículo 5, parágrafo 2 definió el traslado del programa Colombia Mayor a PROSPERIDAD SOCIAL, se hizo necesario formular un proyecto de inversión denominado "Implantación de un subsidio económico en dinero para la protección en la vejez de Exmadres comunitarias y Exmadres sustitutas que no pudieron acceder a una pensión o bep-nacional" para garantizar la continuidad de la ejecución de los programas de Subsidio a Ex-Madres Comunitarias y Sustitutas definido en el Artículo 164 de la Ley 1450 de 2011, reglamentado por el Decreto 605 de 2013 para el subsidio de Ex Madres Comunitarias, y lo definido por Decreto 1173 del 26 de Agosto de 2020, que reglamentó el artículo 215 de la Ley 1955 de 2019 para el caso de Ex Madres Sustitutas.

Consiste en un subsidio económico que es entregado a la población de la tercera edad que cumpla con los requisitos establecidos, para este caso el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF- selecciona a las madres comunitarias o sustitutas previa verificación del cumplimiento de los requisitos, envía soportes de cumplimiento al encargo fiduciario que

acrediten los requisitos. A junio de 2023, 5.973 Exmadres Comunitarias y Sustitutas han sido beneficiadas con subsidios de vejez.

En 2023 se actualizó el Proyecto de Inversión de este Programa, con el fin de acompañar el proceso operativo a cargo del Administrador Fiduciario e ICBF y el proceso administrativo a cargo del ICBF, en las partidas presupuestales disponibles para alcanzar la meta establecida por el Gobierno Nacional de llegar a 10.000 cupos al cierre de la vigencia 2023.

Cupos activos, suspendidos y vacíos. Para la vigencia del 2023 la asignación de cupos es de 5.973, se encuentran activos para Programación en nómina 5.797 que corresponden al 97,05% de los cupos totales, los cupos suspendidos el 1,04% que obedecen a reportes de entidades que realizan cruces de bases de datos con los beneficiarios del FSP, y los cupos vacíos que representan un 1,91% del total de asignados en la vigencia. Para los cupos vacíos mencionados, el reporte de ingresos es responsabilidad del ICBF, ya que son quienes envían las postulaciones mensualmente de las personas que cumplan requisitos de acuerdo con las convocatorias realizadas en el territorio Nacional.

Tabla 51. Cupos activos, suspendidos y vacíos en Exmadres Comunitarias EMC y Exmadres Sustitutas EMS

Cupos Colombia Mayor	Agosto 2022		Diciembre 2022		Junio 2023	
	*EMC	**EMS	*EMC	**EMS	*EMC	**EMS
Beneficiarios Activos	5.117	538	5.229	599	5.166	631
Beneficiarios Suspendidos	19	12	7	7	52	10
Cupos Vacíos	162	125	62	69	80	34
Total, Cupos	5.298	675	5.298	675	5.298	675

*EMC: Exmadres Comunitarias; ** EMS: Exmadres Sustitutas

Fuente: Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones. Ministerio del Trabajo

De los beneficiarios activos en el Programa la mayor participación se encuentra en el género femenino de acuerdo como se presenta a continuación.

Tabla 52. Beneficiarios activos en Exmadres Comunitarias y Exmadres Sustitutas

Grupo	Masculino	Femenino	Activos
EMC	4	5.214	5.218
EMS	1	640	641

*EMC: Exmadres Comunitarias; ** EMS: Exmadres Sustitutas

Fuente: Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones. Ministerio del Trabajo

Novedades de beneficiarios. Las novedades presentadas en el Programa desde el mes de agosto de 2022 se ven representadas en su gran mayoría durante el mes de agosto, producto de la ampliación de 1.000 cupos en el mes de abril los cuales se fueron ocupando progresivamente, mediante las convocatorias abiertas realizadas por el ICBF y los documentos allegados junto con fichas de ingreso al administrador fiduciario.

Tabla 53. Novedades beneficiarios agosto 2022 a junio de 2023

Cupos Colombia Mayor	Agosto 2022		Diciembre 2022		Junio 2023	
	EMC	EMS	EMC	EMS	EMC	EMS
Nuevos ingresos	304	14	36	24		9
Transformados de Colombia Mayor	14	1	0	0		

Actualización de Datos	8	1	8	0	3	1
Reactivaciones	3	0	2	0	1	
Retiros	14	0	8	1		
Total	343	16	54	25	4	10

*EMC: Exmadres Comunitarias; ** ECS: Exmadres Sustitutas

Fuente: Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones. Ministerio del Trabajo

Nóminas Programadas a junio 2023 Ex madres Comunitarias y Sustitutas Las nóminas procesadas en el periodo comprendido entre agosto 2022 y junio de 2023 por cada uno de los Grupos Poblacionales hasta el mes de febrero fueron programadas y pagadas con cargo a los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional.

Para el año 2022 motivado por la manifestación de parte del ICBF de la no disponibilidad de los recursos para la cofinanciación del programa, para la presente vigencia las nóminas correspondientes al mes de enero y febrero se causaron y pagaron a cargo de los recursos del FSP, debido a que no se contaba con el convenio interadministrativo entre el ICBF y el Consorcio FSP 2022.

La nómina de marzo y abril se programó contando con la firma del convenio mencionado y con la cofinanciación y transferencia de los recursos disponibles de parte del ICBF. La nómina correspondiente al mes de junio se encuentra Programada, con orden de pago de Ministerio del Trabajo y en espera del giro de los recursos de parte del ICBF, correspondiente a la cofinanciación para dar inicio al proceso de pago.

En la siguiente tabla se observan los valores programados de las nóminas desde agosto 2022 a junio de 2023, de los dos grupos poblacionales.

Tabla 54. Valores programados para Exmadres comunitarias EMC

Ex madres comunitarias	Subsidios	Beneficiarios	Valor FSP	Cofinanciación ICBF	Total, nómina	Beneficiarios Pagado	Total, Pagado
ago-22	4.970	4.835	2.128.840.00		2.128.840.00	4.746	2.081.320.00
sep-22	5.589	5.105	2.395.460.00		2.395.460.00	5.008	2.337.300.00
oct-22	5.262	5.123	2.254.020.00		2.254.020.00	5.028	2.208.580.00
nov-22	5.440	5.204	2.333.500.00		2.333.500.00	5.095	2.273.060.00
dic-22	5.295	5.199	2.269.160.00		2.269.160.00	4.741	2.063.500.00
Ene - Feb 2023	11.051	5.217	5.326.664.00		5.326.664.00	5.119	5.220.272.00
Mar - Abril 2023	10.594	5.027	932.512.000	4.219.252.00	5.151.764.00	5.052	4.983.532.00
may-23	5.190	5.190	415.200.000	2.102.946.00	2.518.146.00	4.807	2.362.494.00
jun-23	5.484	5.443	454.488.000	2.205.420.00	2.659.908.00		
Total	58.875		18.509.844.000	8.527.618.000	27.037.462.000	39.596	23.530.058.000

Fuente: Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones. Ministerio del Trabajo

Tabla 55. Valores programados para Exmadres sustitutas EMS

Ex Madres Sustitutas	Subsidios	Beneficiarios	Valor FSP	Cofinanciación ICBF	Total, nómina	Beneficiarios Pagados	Total, Pagado
ago-22	554	525	228.100.000		228.100.000	516	223.300.000
sep-22	562	537	231.640.000		231.640.000	523	223.940.000
oct-22	573	549	236.060.000		236.060.000	535	229.100.000
nov-22	600	567	247.100.000		247.100.000	556	240.360.000
dic-22	609	576	251.980.000		251.980.000	526	229.680.000
Ene - Feb2023	1.286	598	593.496.000		593.496.000	583	576.292.000
Mar - Abril 023	1.238	605	111.552.000	466.808.000	578.360.000	585	558.656.000
may-23	632	622	50.560.000	244.132.000	294.692.000	596	279.404.000
jun-23	658	622	53.296.000	253.648.000	306.944.000		
Total	6.712		2.003.784.000	964.588.000	2.968.372.000	3.824	2.560.732.000

Fuente: Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones. Ministerio del Trabajo

La nómina del mes de junio de 2023 se encuentra Programada y a la esperar que los recursos correspondientes a la cofinanciación de parte del ICBF sean transferidos para dar inicio al pago de esta.

Distribución de beneficiarios por departamento. Para el Programa se asignan los cupos a nivel nacional y el ICBF mediante las convocatorias en sus regionales generan las fichas y consolida los documentos para el trámite correspondiente con el administrador fiduciario que posterior a las validaciones genera los ingresos que pasan los filtros. La distribución es la siguiente:

Tabla 56. Distribución de beneficiarios por departamento

Departamento	EMC	EMS	Departamento	EMC	EMS
Amazonas	6	0	La guajira	191	8
Antioquia	546	109	Magdalena	18	3
Arauca	22	12	Meta	268	8
Atlántico	174	16	Nariño	65	43
Bogotá DC	801	35	Norte de Santander	472	17
Bolívar	163	22	Putumayo	77	14
Boyacá	142	22	Quindío	12	8
Caldas	146	49	Risaralda	93	13
Caquetá	44	2	Santander	61	16
Casanare	18	5	Sucre	0	0
Cauca	160	48	Tolima	171	38
Cesar	87	1	Valle del cauca	258	9
Choco	155	14	Vichada	65	50
Córdoba	423	9	Cupos activos y suspendidos	5218	641
Cundinamarca	157	31	Cupos vacíos	80	34
Guaviare	0	1	Total cupos por grupo	5.298	675
Huila	4	1	Total, cupos	5.973	

Fuente: Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones. Ministerio del Trabajo

En cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, Ministerio del Trabajo se encuentra realizando mesas técnicas con el Instituto Colombiano

de Bienestar Familiar y el Administrador Fiduciario – Consorcio Fondo de Solidaridad Pensional 2022 con el fin de atender lo definido en el Artículo 139° “Subsidio de Subsistencia para Ex Madres y Padres Comunitarios y Ex Madres y Padres Sustitutos, los rangos establecidos bajo los siguientes porcentajes sobre el SMLMV, de acuerdo con el tiempo de permanencia en los Hogares Comunitarios o Sustitutos de Bienestar Familiar, así:

- Mas de 10 años y hasta 15 años: el 80% de un SMMLV
- Mas de 15 años y hasta 20 años: el 90% de un SMMLV
- Mas de 20 años: el 95% de un SMMLV

La ampliación proyectada durante la vigencia de acuerdo con el articulado del PND se llegará al 40,27% del total de cupos actuales. Para finales de 2026 se espera llegar a 36.351 cupos con una focalización del 99,93%.

2.1.7 Convenios internacionales en seguridad social

Solicitudes de Prestaciones Pensionales en aplicación de los Convenios. El Ministerio del Trabajo en cumplimiento de las responsabilidades asignadas como Organismo de Enlace, en los Convenios y/o Acuerdos ratificados con el Reino de España, República de Chile, República de Argentina, República de Ecuador y la República de Uruguay, entre julio de 2022 y junio de 2023, recibió, revisó y tramitó las siguientes solicitudes:

Tabla 57. Solicitudes de Prestaciones Recibidas en Referencia con los Convenios de Seguridad Social en Pensiones Suscritos por Colombia con España, Uruguay y Chile

Prestación	Convenio		Total	Convenio		Total	Convenio		Total
	España	Colombia		Uruguay	Colombia		Chile	Colombia	
Invalidez	248	8	256	0	0	0		2	2
Sobrevivencia	70	8	78		1	1	1	3	4
Tiempos	233	2	235	4		4	4		4
Vejez	670	138	808	2	1	3	3	11	14
Total, Expedientes por País	1.221	156	1.377	6	2	8	8	16	24
Total, Expedientes						1.378			

Fuente: Base de Datos PENSSINTER Grupo Convenios Internacionales Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones. Ministerio del Trabajo

Tabla 58. Solicitudes de Prestaciones Recibidas en Referencia con los Convenios de Seguridad Social en Pensiones Suscritos por Colombia con Ecuador y Argentina

Prestación	Convenio		Total	Convenio		Total
	Argentina	Colombia		Ecuador	Colombia	
Invalidez			0			0
Sobrevivencia			0		1	1
Tiempos	2	1	3	1	3	4
Vejez	1	8	9		18	18
Total, Expedientes Convenios	3	9	12	1	22	23
Total, Expedientes						35

Fuente: Base de Datos PENSSINTER Grupo Convenios Internacionales Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones. Ministerio del Trabajo

Solicitudes de Desplazamientos Temporales de Trabajadores en aplicación de los Convenios. Los Convenios permiten el desplazamiento temporal de los trabajadores entre los Estados firmantes, aceptando que las personas continúen sometidas a la legislación del país que lo envía al otro Estado. En tal sentido el siguiente es el registro de los desplazamientos autorizados durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023:

Tabla 59. Tramites Certificados de Desplazamiento Convenios Reino de España, Chile, Uruguay, Ecuador, Argentina y Colombia

Desplazamientos	España-Colombia	Colombia-España	Chile-Colombia	Colombia-Chile	Colombia-Ecuador	Colombia-Uruguay	Colombia - Argentina
Solicitudes	895	231	0	0	1	0	4
Total, por Convenio	1.126		0		1	0	4
Total, Desplazamientos				1.131			

Fuente: Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones. Ministerio del Trabajo.

Actualmente se encuentra en trámite la aprobación por parte del Comité Andino de Autoridades en Seguridad Social, Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento de la Decisión 583 de la Comunidad Andina de Naciones, que reúne a los países de Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú, el cual garantiza la igualdad de trato de los trabajadores andinos con independencia de la nacionalidad cuando trabajen en un país diferente al suyo.

Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social. En 2021 se aprobó la Ley 2103 del 15 de julio de 2021, mediante la cual se adopta el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, declarado constitucional por la Corte Constitucional de Colombia, el 7 de diciembre de 2022, por medio de la sentencia C-447/22, que permite la ampliación de los mecanismos de protección social para los colombianos que han laborado, se encuentran laborando o se trasladan a alguno de los 15 países que ratificaron el Convenio y que hacen parte de los 4,7* millones de colombianos que se estiman reside actualmente en el exterior, cifra que representa el 10% de la población total. (*Estimación Ministerio de Relaciones Exteriores).

El 1 de mayo de 2023, el presidente de la República de Colombia y la Ministra del Trabajo, realizaron formalmente el depósito de los instrumentos de ratificación y aceptación del Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, ante la Secretaria General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social – OISS. Por lo cual y de conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Convenio este entrará en vigor el 1 de agosto de 2023. En el marco de la implementación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS), se han desarrollado mesas técnicas con las Instituciones competentes, con el fin de unificar conceptos y establecer lineamientos generales para la aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.

Convenio Bilateral Canadá. En noviembre de 2022, se recibió de parte de Canadá el documento final del Convenio bilateral en idioma Frances el cual fue revisado y traducido oficialmente al idioma español. Actualmente el documento se encuentra en proceso de revisión por parte del estado Canadiense y una vez sea validado, se remitirá para firma y proceso legislativo en Colombia.

Fortalecimiento institucional. En acompañamiento, a los trabajadores colombianos residentes en España, el 30 de agosto de 2022, en coordinación con la Procuraduría Delegada de Asuntos del Trabajo y Seguridad social y el Consulado de Colombia en Sevilla-España, se llevó a cabo una jornada de capacitación virtual, sobre el convenio bilateral en materia pensional suscrito entre Colombia – España, el cual contó, con la asistencia de 63 personas, a quienes se le resolvieron sus dudas respecto al convenio. El 29 de septiembre de 2022, atendiendo solicitud del Grupo de Asistencia Técnica Territorial y de la Subcomisión Departamental de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, se socializo de forma virtual el tema de Convenios Internacionales en Pensiones, a las Direcciones Territoriales de Caldas, Huila, Quindío, Tolima y Risaralda.

En atención a la invitación realizada por la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano de la Cancillería, a través del Consulado General de Colombia en Madrid – España, la Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones asistió y participo de la “ V Feria de Servicios para colombianos en Madrid – España”, durante los dos días de feria (15 y 16 de octubre), y con miras a proporcionarles a los asistentes, herramientas para una mejor comprensión y utilización del Convenio de Seguridad Social que existe entre los dos países, aprobado por la ley 1112 de 2006, y puesto en plena aplicación el 1 de marzo de 2008, se atendieron a más de 124 personas.

2.1.8 Operación Colpensiones Régimen de Prima Media

Estado de solicitudes de corrección de historial laboral. Desde su entrada en operación en el año 2012 hasta el 30 de junio de 2023, la entidad ha atendido un total de 3.752.049 solicitudes de prestaciones, de las cuales 347.008 (9,2%) corresponden a la represa entregada por el ISS y 3.405.041 (90,8%) al día a día de Colpensiones. Al cierre del 30 de junio de 2023, Colpensiones ha recibido un total 5.580.940 solicitudes de corrección de historia laboral y ha resuelto un total 5.541.607 solicitudes, lo cual muestra un avance acumulado del 99,30%.

Tabla 60. Resumen general acumulado del estado de avance de las solicitudes de corrección de historia laboral

	Recibidos	Resueltas	% de avance
Represa ISS	421.166	421.166	100,00%
Colpensiones	5.159.774	5.120.441	99,24%
Total	5.580.940	5.541.607	99,30%

Fuente: Dirección de Historia Laboral. Administradora Colombiana de Pensiones. Colpensiones

Afiliados a Pensiones. Para junio de 2023, Colpensiones contaba con 6.783.457 afiliados, de los cuales el 76,22% se encontraba en el sector privado, el 5,30% en el sector público

y el restante 18,48 % eran independientes. A continuación, se muestra el detalle de la evolución de los afiliados a Colpensiones desde julio de 2022 a junio de 2023:

Tabla 61. Información Estadística de Afiliados – Colpensiones (Julio 2022 – diciembre 2022)

Afiliados	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22
(+) Total afiliados mes anterior	6.780.946	6.778.432	6.780.462	6.775.271	6.776.291	6.774.922
(+) Nuevos afiliados en el mes	6.655	10.657	10.293	11.726	8.052	5.350
(+) Traslados recibidos de otras administradoras en el mes	9.836	9.226	8.347	9.091	7.338	7.335
(-) Traslados efectuados a otras administradoras en el mes	122	85	91	96	91	63
(-) Afiliados fallecidos al cierre del mes	3.658	2.770	1.984	3.284	1.916	2.092
(-) Afiliados que se pensionaron en el mes	15.225	14.998	21.756	16.417	14.752	13.304
Total, afiliados al cierre del mes	6.778.432	6.780.462	6.775.271	6.776.291	6.774.922	6.772.148
Afiliados cotizantes al cierre del mes	2.598.618	2.660.832	2.718.899	2.635.716	2.774.896	2.715.943
Afiliados No cotizantes al cierre del mes	4.179.814	4.119.630	4.056.372	4.140.575	4.000.026	4.056.205

Fuente: Bases de datos Colpensiones – Circular 040 Superintendencia Financiera de Colombia

Tabla 62. Información Estadística de Afiliados–Colpensiones (enero 2023–junio 2023)

Afiliados	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23
(+) Total afiliados mes anterior	6.772.148	6.767.739	6.775.154	6.771.061	6.777.236	6.778.669
(+) Nuevos afiliados en el mes	12.499	15.011	9.528	15.017	31.629	16.680
(+) Traslados recibidos de otras administradoras en el mes	5.050	8.624	8.027	8.920	9.480	8.833
(-) Traslados efectuados a otras administradoras en el mes	44	73	72	71	23.806	374
(-) Afiliados fallecidos al cierre del mes	7.846	2.001	3.053	4.009	2.871	3.305
(-) Afiliados que se pensionaron en el mes	14.068	14.146	18.523	13.682	12.999	17.046
Total, afiliados al cierre del mes	6.767.739	6.775.154	6.771.061	6.777.236	6.778.669	6.783.457

Afiliados		ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23
Afiliados cotizantes	al cierre del mes	2.345.408	2.636.290	2.742.800	2.627.863	2.771.899	2.432.140
Afiliados cotizantes	No al cierre del mes	4.422.331	4.138.864	4.028.261	4.149.373	4.006.770	4.351.317

Fuente: Bases de datos Colpensiones – Circular 040 Superintendencia Financiera de Colombia

Hay que mencionar que Colpensiones continua con el plan de acción con el objetivo de depurar y actualizar las bases de datos de afiliados de la entidad. Por lo anterior, se procedió con la actualización correspondiente y al cierre del mes de junio 2023 se reportaron un total de 6.783.457 afiliados a la Superintendencia Financiera de Colombia y al Ministerio de Salud y Protección Social.

Pensionados. Para junio de 2023, al número total de pensionados ascendió a 1.607.410, de los cuales el 72.02% corresponde al riesgo de vejez (1.157.612), el 23.07% al riesgo de sobrevivientes (370.810) y el 4.91 % al riesgo de invalidez (78.988). A continuación, se presenta el detalle de la información de los pensionados:

Tabla 63. Información Estadística Pensionados–Colpensiones (junio 2022–junio 2023)

Concepto	Invalidez	Vejez	Sobrevivencia	Total
Pensiones al cierre del mes junio/22	77.329	1.095.570	359.830	1.532.729
Pensiones reconocidas julio/22-junio/23	5.295	89.121	5.879	100.295
Pensionados fallecidos julio/22-junio/23	3.636	27.079	-	30.715
Pensiones de sustitución reconocidas julio/22-junio/23	-	-	16.462	16.462
Pensiones de sobrevivientes que cesaron julio/22-junio/23	-	-	11.361	11.361
Pensiones al cierre del mes junio/23	78.988	1.157.612	370.810	1.607.410

Fuente: Base de datos Colpensiones – Circular 040 Superintendencia Financiera de Colombia

El aumento neto en personas entre junio de 2022 y junio de 2023 fue de 74.681 pensionados.

Programa de Subsidio al aporte para pensión PSAP – BEPS. Colpensiones como administradora del programa de Beneficios Económicos Periódicos – BEPS, a partir de la entrada en vigencia del decreto 387 de 2018, podrá ampliar la cobertura de este programa mediante la vinculación de las personas que han pertenecido o se encuentran como beneficiarias del PSAP quienes podrán manifestar su voluntad y solicitar el traslado del Subsidio de Aporte para Pensión otorgado por el Fondo de Solidaridad Pensional a BEPS junto con los aportes realizados por el interesado durante el tiempo que fue beneficiario del subsidio al aporte, siempre y cuando los recursos no se hayan devuelto al citado Fondo en cumplimiento de lo previsto en el artículo 29 de la Ley 100 de 1993, ni se haya otorgado y pagado la indemnización sustitutiva. Los siguientes grupos poblacionales son los grupos beneficiados del programa: i) Trabajadores independientes del sector rural y urbano, ii) Trabajadores en discapacidad, iii) Madres comunitarias o sustitutas, iv) concejales de municipios clasificados en las categorías 4, 5 o 6, y v) Personas cesantes (desocupadas).

En el periodo comprendido entre Julio de 2022 y junio 2023 se han trasladado de PSAP al programa BEPS un total de 1.976 personas.

Procesos de normalización pensional. Colpensiones como Administradora del Régimen de Prima con Prestación Definida vienen adelantando el proceso de conmutación con varias entidades atendiendo las disposiciones normativas. Durante el período de análisis del presente informe, 21 entidades han solicitado estudios de conmutación pensional, que corresponden a 251 personas por un monto aproximado de \$ 77.452 millones de pesos. De estos casos durante el periodo en referencia se finalizó un proceso de conmutación con 3 entidades por \$5.503 millones de pesos.

2.2 Esquema de protección al desempleo

El Mecanismo de Protección al Cesante (MPC), creado mediante la ley 1636 de 2013, tiene como finalidad la articulación y ejecución de un sistema integral de políticas activas y pasivas de mitigación de los efectos del desempleo que enfrentan los trabajadores, que busca proteger a las personas que se encuentran desempleadas generando a su vez estrategias para promover la búsqueda de empleo, la vinculación laboral y la generación de competencias o habilidades que mejoren su nivel de empleabilidad. A este Mecanismo pueden acceder todos los trabajadores del sector público y privado, dependientes o independientes, que realicen aportes a las Cajas de Compensación Familiar, por lo menos por un año continuo o discontinuo en los últimos tres (3) años si se es dependiente, y por lo menos dos años continuos o discontinuos en los últimos tres (3) años si se es independiente, accederán al Mecanismo de Protección al Cesante, sin importar la forma de su vinculación laboral, y de conformidad con lo establecido por la reglamentación que determine el Gobierno Nacional.

Con el fin de continuar fortaleciendo el funcionamiento del Mecanismo de Protección al Cesante- MPC y teniendo en cuenta las afectaciones dadas al Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante- FOSFEC, durante la vigencia 2019 y 2021, derivadas de la pandemia, desde el Ministerio del Trabajo se realizó, para la vigencia 2022, un convenio por valor de \$249.000.000, donde esta cartera hizo un aporte por valor de \$124.978.000, para llevar a cabo el convenio No. 677 del 2022 con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y económicos, con el objeto de elaborar un diagnóstico del estado actual de la estructura, funcionamiento, eficiencia y eficacia de los componentes del Mecanismo de Protección al Cesante – MPC, que permita analizar la posibilidad de mejora del FOSFEC, como fomento a las políticas de protección del empleo del Ministerio del Trabajo".

En la vigencia 2022, se acompaña el proyecto de modificación de la Ley 1636 de 2013 con la entrada en vigor de la Ley 2225 del 30 de junio de 2022, la cual modifica y subrogan unos artículos del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015. Como principal modificación esta la transferencia económica dejándola de manera permanente hasta por 4 meses sobre (1.5) SMMLV y el pago de seguridad social en salud y pensión hasta por 6 meses.

“Artículo 4: Pago de prestaciones económicas de forme decreciente. La transferencia económica a la que se refiere el literal b del Artículo 2 dela presente ley, por un valor de uno punto cinco (1.5) SMMLV, se hará con cargo a la Subcuenta de Prestaciones Económicas del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante-FOSFEC, hasta donde permita la disponibilidad o tope máximo de esta Subcuenta, será entregada hasta por un período de cuatro (4) meses de manera decreciente, de la siguiente manera: i) 40% de 1.5 salarios mínimos mensuales legales vigentes, ii) 30% de 1.5 salarios mínimos mensuales legales vigentes, iii) 20% de 1.5 salarios mínimos mensuales legales vigentes, y iv) 10% de 1.5 salarios mínimos mensuales legales vigentes.” A continuación, se relacionan algunas cifras del MPC con corte al mes de diciembre de 2022:

Tabla 64. Cifras del Mecanismo de Protección al Cesante con corte a diciembre de 2022

Decreto/Resolución	Beneficiados	Montos entregados por Resolución a las CCF
Decreto 488 de 2020	101.383	\$279.251.081.413
Decreto 770 de 2020	134.489	\$ 258.239.402.452
Decreto 553 Resolución 1605 (2020) FOME	21.081	\$55.000.000.000
Decreto 801 Resolución 2121 (oct a dic 2020)	92.342	\$ 62.933.280.000
Decreto 801 Resolución 2704 (dic. 2020 a febrero 2021)	26.970	\$14.155.680.000
Nuevas postulaciones Decreto 770 de 2020 (enero a diciembre 2021)	208.964	\$ 500.909.092.924
Nuevas postulaciones Decreto 770 de 2020 (enero a junio 2022)	111.690	\$297.991.672.707
Nuevas postulaciones Ley 2225 de 2022 (julio a diciembre 2022)	57.154	\$ 167.394.402.808
Total	754.073	\$1.635.874.612.304

Fuente: Información de seguimiento Subdirección de Subsidio Familiar – Ministerio del Trabajo

2.3 Formalización laboral.

2.3.1 Red de formalización laboral. Establecida mediante Decreto 567 de 2014 como una estrategia de articulación interinstitucional liderada por el Ministerio del Trabajo y cuyo propósito es el fomento a la formalización laboral, la consolidación del trabajo decente, la cobertura en seguridad social para todos y el desarrollo de las políticas activas de empleo donde la ejecución de las acciones se realiza por medio de la promoción, la capacitación, la orientación, el acompañamiento, la intervención en la afiliación a los subsistemas de seguridad social, las cuales son realizadas a través de los gestores a nivel central o en territorio.

Desde la Red Nacional de Formalización Laboral, se busca la articulación con los diferentes organismos por lo cual se realiza trabajo semestralmente con el Servicio Público de Empleo y toda autoridad nacional, en especial con aquellas que tengan a su cargo el desarrollo de las políticas de formalización empresarial y de prosperidad social, con el fin de prestar apoyo y participación en la ejecución de los planes y programas a cargo de la Red Nacional de Formalización Laboral, para articular estrategias que coadyuven a la ampliación de la cobertura en protección social de los trabajadores y a la superación de la condición de informalidad. Aunado a ello, se está fortaleciendo la RNFL con capital humano idóneo y

sensible para lograr estrategias con enfoque territorial. Teniendo en cuenta lo anterior, se presentan los siguientes resultados:

Tabla 65 Población objetivo 2022

Población objetivo	Periodo 2022
Empresarios	661
Empresas	51
Funcionarios	319
General	20.614
Jóvenes	124
Público en General	143.351
Total	165.120

Fuente. Dirección Generación y Protección del Empleo y el Subsidio Familiar. Ministerio del Trabajo.

Tabla 66 Población objetivo 2023

Población objetivo	Periodo 2023
Adultos mayores	10
Estudiantes y sector público	12
Fundación	1
Jóvenes	47
Mujeres	152
Organizaciones sociales	3
Pescadores	35
Público en general	380.239
Sector comercio	
Sector empresarial	844
Sector ganadería	19
Sector hotelero	156
Sector informal	11
Sector panelero	
Sector público	761
Sector solidario	21
Sector transporte	34
Sector turismo	36
Total	382.381

Fuente. Dirección Generación y Protección del Empleo y el Subsidio Familiar. Ministerio del Trabajo.

Los departamentos con los cuales se llevó a cabo actividades en el período 2022 para el proceso de formalización, se pueden observar en la siguiente tabla:

Tabla 67. Departamentos alcanzados 2022

Departamento	2022	2023	Departamento	2022	2023
Amazonas	-	1	Huila	3.044	28
Antioquia	32.507	280.260	La Guajira	15.113	18
Archipiélago San Andrés	25	12	Magdalena	4.076	76
Atlántico	8.043	100.022	Meta	3.500	17
Bogotá	35.479	727	Nariño	567	147
Bolívar	7.675	63	Norte de Santander	2.617	93
Boyacá	5.009	27	Putumayo	1.674	9
Caldas	2.116	6	Quindío	20	69
Caquetá	1.800	4	Risaralda	2.420	325
Casanare	1.692	5	Santander	3.086	13
Cauca	5.000	-	Sucre	3.362	110
Cesar	61	32	Tolima	3.026	40
Chocó	1.500	27	Valle del Cauca	15.000	17

Departamento	2022	2023	Departamento	2022	2023
Córdoba	5.012	50	Vaupés	364	59
Cundinamarca	98	102	Vichada	89	1
Guainía	243	8			
Guaviare	494	12	Total	165.120	382.381

Fuente. Dirección Generación y Protección del Empleo y el Subsidio Familiar. Ministerio del Trabajo.

2.3.2 Acuerdos de Formalización Laboral. Un Acuerdo de Formalización Laboral es un compromiso suscrito entre empleadores y el Ministerio de Trabajo con el objeto de celebrar contratos laborales con vocación de permanencia. Entre julio de 2022 y 31 de mayo de 2023 se suscribieron 89 Acuerdos de formalización laboral y se formalizaron 3.675 trabajadores, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 68. Acuerdos de Formalización Laboral suscritos y trabajadores formalizados clasificados por actividad económica del 1 de Julio de 2022 a 31 de mayo 2023.

Sector – Actividad económica	No acuerdos suscritos	Nº trabajadores
Agricultura ganadería caza silvicultura pesca	2	17
Explotación de minas canteras	1	25
Industrias manufactureras	14	1429
Suministro de electricidad gas vapor aire acondicionado	1	9
Comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos automotores y motocicletas	13	305
Transporte y almacenamiento	3	119
Alojamiento y servicios de comida	32	250
Información y comunicaciones	1	5
Actividades inmobiliarias	1	3
Educación	2	302
Actividades de atención en salud humana y asistencia social	12	1024
Actividades artísticas de entretenimiento y recreación	1	10
Otras actividades de servicios	5	152
Hogares en calidad de empleadores actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	1	25
Total	89	3675

Fuente: Base de datos unificada. AFL. Ministerio de trabajo 1 de julio 2022 a 31 de mayo 2023

La tabla anterior muestra por actividad económica como los 89 acuerdos de Formalización laboral suscritos en el periodo entre el 1 de julio de 2022 al 31 de mayo de 2023 contribuyeron a legalizar las condiciones laborales de 3.675 trabajadores en los territorios de Colombia. La actividad donde se mostró mayor inclusión de trabajadores Formalizados es la industria manufacturera (1.429), seguido por el sector de salud clasificados por actividades de atención en salud humana y asistencia social con 1.024.

Esto permite apreciar la importancia de la suscripción de los Acuerdos de formalización laboral, como un mecanismo legal de inclusión de los derechos laborales de acuerdo con las normas establecidas en Colombia.

Tabla 69. Trabajadores Formalizados por Dirección Territorial y nombre del empleador/a - 1 de Julio 2022 a 31 de mayo 2023.

Dirección territorial/ oficina especial	Empleador/a	Total, trabajadores formalizados
Amazonas	Fundación clínica Ieticia	11
	Grupo gueto SAS	5
Antioquia	Marleny Aristizábal Aristizábal Establecimiento El Tranvía	3
	Jose Hernan Dario Alvarez Londoño (Bar Berlín)	3
Atlántico	Invercomer Del Caribe S.A.S	223
	Viva 1 A Ips S.A.	476
	Bolsas De Papel Unibol SAS	321
Arauca	Distribuciones la casa del desechable	2
	Plásticos y variedades I&M	3
	Jonathan andres blanco abril -MIC Arauca	1
Barrancabermeja	Clínica Primero De Mayo Integral S.A.S.	80
	Antonio Romano Totis Annese - Parmesano Ristorante	2
	Madeline Garcia Arenas -maravillas del café	9
Bolívar	Inversiones médicas barú	186
	Servicios Médicos Ambulatorios SAS - Servimedas SAS	65
Boyacá	Transportes laguito s.a.	56
	Flor Stella Pérez Taita - restaurante Amanecedero las américas	4
	ESE Salud del Tundama	6
Buenaventura	Instituto Miguel De Cervantes Saavedra	19
Casanare	La mamona SAS	3
Caldas	Gresceramicas SAS	17
	Grafitel SAS centro gráfico	5
	Alvaro Echeverri Arias - lavadero de autos los sauces	3
	Riduco s.a.	50
	Rinder riduco SAS	10
Caqueta	Cindy Alejandra Vargas Rojas - Super Fruver Las Avenidas	6
	Deyro Camilo Orozco Fernández - lácteos el porvenir de currillo	11
Casanare	Servicios Médicos Integrales Para El Manejo Del Dolor S.A.S.	6
	Alexander Lopez Ladino -Establecimiento Arepas y Arepas Parrilla.	3
Cauca	Inversiones y comercializadora super Pubenza Ltda	10
	Bayron Riveras Arango -Burgues Pollo Br	11
	Ingenio de occidente	32
Cesar	David Cristancho Uribe	4
	Delicias Nutricionales SAS	18
	Inversiones Santi ' S Bosconia S.A.S	5
Cundinamarca	Juquetes Caninos S.A,	17
	Aluica S.A.S.	68
Guajira	Maryinis Paola Fuentes Flores - Super Oferta La Mano De Dios	3
	Ese hospital San Rafael nivel ii de san juan del cesar	96
Huila	Clínica Medilaser SAS	78
Magdalena	Zambrano Padilla Luz Daris	6
	Gregory Santiago Jimenez Arias - restaurante el sabor caribeño C.A	3
	Guadalupe Galván Alvarez - Restaurante Yineth Ii	5
	Jose Ceballos Arévalo - Restaurante Bar Piscis	4
	Guásimo Restaurante S.A.S	10
	Equipo Caribe S.A.S.	11
	Caja De Compensación Familiar Del Magdalena "Cajamag"	143
Meta	Mama En Casa SSAS	25
Nariño	Clínica Fátima SA	7
	Hotel v1501 SAS	7
	Industrias Y Alimentos La Tabla S.A.S	23

Dirección territorial/ oficina especial	Empleador/a	Total, trabajadores formalizados
Norte de Santander	Walter Matajira "Charcutería y expendio de alimentos Mendoza"	5
	Gladys Martina Vera Gomez - Ladrillera Cúcuta	25
	Marisol Diaz Higuera (Rest. Cala Fusión)	4
	Lendis Wilfredo Hernandez Gonzalez - Plátano Verdes	16
	Wash in house SAS-pinchetas	2
	Juan Carlos Silva Delgado - Mr Chickens Brasa Y Pollo	1
	Gloria Smith Patiño Pinzón confitería Tropidescuentos	2
Putumayo	Orlando macias becerra - Mini abastos Mocoa	4
	Conectiva Int S.A.S	5
	Andrea Carolina Figueroa Reina -Caroline Tienda De Belleza	3
	Wilson Rene Fajardo Calvache - Jugos Mocoa	3
	Empresa de energía del Valle de Sibundoy s.a. Esp	9
Quindío	Rancho Edén	24
	Bianco Colombia SAS	9
Risaralda	Home MED SAS	7
	Alvaro Carrillo Giraldo La Quimbayita	12
	Integrando SAS	45
	German Gaviria Distrimotos SAS	29
San Andrés	Inversiones Medina Trujillo S.A.S.	17
Santander	Olga Lucía Rodríguez Calderón - Restaurante Típicos Y Llaneras Prada	4
	Hotel Castillo Resort S.A.S.	10
Sucre	Wilfred Burgos - Panadería Punto Rojo	3
	Help Móvil Ips SAS	6
	Luis Armando Quiroga Jaraba - Llanera La 31	8
	Tierra Bendita Sincelejo S.A.S	7
Tolima	Surtidora de carnes la esperanza SAS	4
	María Alejandra Castillo Peña -eléctrica ropa y accesorios	2
	Pedro Aníbal Pajajoy España - autoservicio Surtiplaza	2
	Anyela Exmid Cotacio Rojas - Fruver Surtiplaza	2
Urabá	Cooperativa de transporte R.S.	43
	Brayan Alexander Loaiza Gomez - King Pollo Mello	5
	María Yolanda Gomez Marin- Pollo Mello Alitas	8
	Yerfri Andres Loaiza Gomez- Pollo Mello Zamez	6
Valle del Cauca	Universidad del valle	283
	Plásticos Rimax SAS	160
	Colombina s.a.	700
Total, acuerdos		89
Total, trabajadores Formalizados		3.675

Fuente: Base de datos unificada AFL. Ministerio de trabajo 1 de julio 2022 a 31 de mayo 2023

La tabla anterior muestra con detalle los empleadores(as) y las Direcciones Territoriales u Oficinas Especiales que intervinieron en la formalización laboral de 3.675 trabajadores como respuesta a la firma de los 89 Acuerdos de Formalización Laboral en este periodo, es de anotar que esos AFL se realizan atendiendo los parámetros de la Ley 1610 del 2013 y el Decreto 321 del 2013 y las demás normas de regulan el trabajo en Colombia.

2.4 Seguridad y salud en el trabajo

La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales se ha incrementado de forma progresiva, para el año 2021 se contaba con 11.125.999 afiliados, para el año 2022 se logró contar con 11.808.311 personas afiliadas al Sistema General de Riesgos Laborales y al mes de febrero de 2023 se cuenta con 12.080.421 afiliados. Así mismo, el número de

empresas afiliadas al Sistema General de Riesgos Laborales presentó un incremento equivalente a 75.709 mil empresas adicionales contando para el año 2021 con la afiliación de 1.035.274 empresas y para el año 2022 se observó un total 1.110.983 de empresas afiliadas. Al mes de abril de 2023 se cuenta con 1.150.198 empresas afiliadas al Sistema.

Es importante recalcar que el Ministerio del Trabajo, lidera en el Sistema General de Riesgos Laborales, la definición de las políticas y la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente, realiza la coordinación técnica de las diferentes instancias de concertación y, con recursos del Fondo de Riesgos Laborales, se financian estrategias de divulgación, educación, capacitación, sensibilizaciones dirigidas a promover la salud y prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la población trabajadora.

Mediante el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022- 2031, se establece la carta de navegación de riesgos laborales para los próximos (10) diez años, el cual, está articulado con otras políticas públicas bajo las directrices de organismos internacionales como son la OIT, OMS, OPS, CAN y OISS; fue construido de manera consensuada con la participación de todos los actores del Sistema General de Riesgos Laborales del país

Atendiendo los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” en torno al fortalecimiento del trabajo seguro en zonas rurales, durante el periodo comprendido entre agosto de 2022 a mayo de 2023, frente a las principales estrategias de intervención del Ministerio del Trabajo en materia de promoción y prevención en Riesgos Laborales, cabe destacar los siguientes alcances.

Fortalecimiento de las Comisiones Nacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo

-SST. Para fortalecer la participación democrática se cuenta con Comisiones Nacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, como instancias técnicas y operativas para el desarrollo e implementación de los diferentes programas, acciones, planes y actividades de prevención y promoción de la seguridad y salud en el trabajo por sectores económicos prioritarios en el país. Actualmente están conformadas las siguientes once (11) Comisiones: Sector Público, Sector agropecuario, Sector Salud, Sector Construcción, Agentes Neumoconióticos, Sector Hidrocarburos, Sector minero, Sector Eléctrico, Sector Transporte, Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC y la Comisión de Pequeña y Mediana Empresa -Mipymes, Dentro de sus principales logros están:

Sector construcción.

- Se desarrollaron 4 cartillas: i) Hipoacusia Neuro Sensorial, ii) cartilla de silicosis, iii) Desordenes Musculo Esqueléticos en el sector construcción y iv) el ABC del aseguramiento en el sistema general riesgos laborales.
- Se impactó el epicentro del sector construcción en la feria internacional Expoconstrucción Expodiseño 2023 con tareas de alto riesgo, con 800 visitas al estand, capacitaciones a 200 personas y talleres teórico prácticas en trabajo seguro en alturas 200 personas.

Sector TIC

- Se implementaron espacios de escuelas de formación, fomentando el diálogo social tripartito en cuanto a temáticas como la socialización del Plan Nacional de Seguridad y

Salud en el Trabajo 2022- 2031, Riesgo Psicosocial, actualización de la normatividad en materia de Riesgos Laborales, Importancia del programa de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, en la salud mental de los trabajadores, Seguridad basada en procesos capacitando a 501 personas del sector.

- En el marco de la resolución 4272 de 2021, se continuó con la construcción de la guía de Trabajo Seguro en Alturas – TSA, para el sector telecomunicaciones.
- Se realizó evento de Inter congreso con la CNSST sector Eléctrico y con la CNSST sector Construcción donde se tuvo 1441 asistentes.

Sector eléctrico,

- Se realizó el lanzamiento y entrada en vigor de tres guías de apoyo de la Resolución 5018 de 2019 para el Sector Eléctrico. I) Guía de diagnóstico, planeación, ejecución, supervisión y controles operacionales en equipos e instalaciones eléctricas, ii) Guía metodológica en prevención y protección contraída de alturas en empresas del sector eléctrico, y iii) Guía de seguridad y salud en el trabajo para el uso de la infraestructura eléctrica para los servicios de telecomunicaciones y otros.
- El 14 de diciembre de 2022 se realizó el Congreso Inter – Comisiones, con las Comisiones de Seguridad y Salud en el Trabajo de los sectores Construcción, TICs y Eléctrico, en la Universidad Militar de la ciudad de Bogotá, con una asistencia presencial de 280 personas y más de 1.400 visualizaciones en tiempo real por los canales de comunicación del Ministerio del Trabajo.
- El 20 de abril de 2023 se desarrolló el Congreso en Sinergia con SINTRAELECOL, en el Hotel Casino Internacional de la ciudad de Cúcuta Norte de Santander, teniendo una asistencia presencial de más 350 personas.

Sector transporte.

- El 18 de mayo de 2023 se realizó capacitación en conjunto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial a la Dirección Territorial de Bogotá, con el objetivo de informar a los inspectores de trabajo los lineamientos para realizar la verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial de conformidad con lo establecido en la Resolución 20223040040595 del Ministerio del Transporte mediante la cual “Se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de seguridad vial y se dictan otras disposiciones”, impactando a 16 inspectores.
- Del 24 al 26 de mayo de 2023 se participó en el XIX Congreso Nacional e Internacional de Carga Multimodal Asecarga 2023, con un stand en conjunto con la Dirección Territorial de Bogotá y WayGroup, impactando 300 empresas del sector transporte
- Se desarrolló diagnóstico para determinar la implementación de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y los Planes Estratégicos de Seguridad Vial en las diferentes empresas del sector a nivel nacional, en la cual, participaron 100 empresas.

Sector minero.

- Se creó la campaña “Minero Seguro tiene futuro”, que busca la sensibilización de los actores del sector minero, trabajadores y empleadores, sobre la importancia de la prevención y gestión del riesgo, para promover una cultura de seguridad y salud en el trabajo
- Se capacitó a 1.320 trabajadores mineros en los territorios con mayores índices de accidentalidad haciendo presencia en 10 departamentos, en los municipios de: Guachetá, Tópaga, Lenguezaque, Zipaquirá, Tasco, La Jagua, Líbano, Samacá,

Sogamoso, Pasto, La Dorada, Saldaña, Paipa, Cucunuba, Sutatausa, Socha, Riohacha y Cúcuta.

- Se desarrollaron las siguientes Guías: i) Guía práctica de implementación de Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo para minería, ii) Guía de Trabajo en alturas para labores de minería subterránea y iii) Guía de instalaciones eléctricas bajo tierra, las cuales se encuentran en proceso de publicación.

Sector Mipymes

- Se realizaron jornadas de capacitación a través del programa “su cita con especialista” con el resultado de 14 programas grabados, impactando a más de 6.000 personas en el fortalecimiento de capacidades técnicas y blandas, convirtiéndose en un referente de consulta para el Sector.
- Se publicó la tercera Caja de Herramientas, que contiene la información relevante del Sector en materia de Riesgos Laborales, estadísticas del sector y los diferentes programas de Promoción y Prevención en Riesgos Laborales, construida con la participación de los gremios e instituciones delegadas de la comisión sectorial.

Sector Agropecuario.

- Se realizó articulación de la CNSSTSA con la OIT para el desarrollo del convenio “Para implementar una campaña que contribuya a incentivar una cultura de prevención de accidentes y enfermedades laborales en el sector agrícola, en las zonas priorizadas por el Ministerio del Trabajo”. Específicamente en los sectores Caficultor, palma y banano. El convenio incluye capacitaciones, material de apoyo y asistencia técnica a los trabajadores.
- Se socializó el “kit de herramientas para el sector agro”, el cual cuenta con información para la gestión de seguridad y salud en el trabajo del sector agrícola.
- Se participó por primera vez del sector pesquero en Colombia como parte activa de la CNSSTSA. –
- Se modificó el reglamento interno de la CNSSTSA, haciendo un ejercicio de deliberación y actualización ante de las diversas y cambiantes realidades del sector.
- Se estructuró el plan de acción para 2023 con el énfasis de la posible elaboración de guías ante las dificultades de los sectores en relación con el contenido de la resolución 4272 de 2021, Trabajo en alturas.

Sector público

- Se diseño y elaboró la Guía de orientación para el retorno seguro sano y feliz de retorno al trabajo presencial, actualmente se encuentra en revisión de la Dirección de Riesgos Laborales.
- Se realizó en conjunto con el Departamento Administrativo de Función Pública el Taller “Servidores saludables entidades sostenibles”, impactando a 30 jefes de Talento Humano de alcaldías, Gobernaciones y entidades públicas.
- Se realizó evento con la gobernación de Casanare donde se capacitaron a los servidores públicos de la entidad, en temas de Bienestar, Liderazgo y salud mental. Se realizo un evento sobre salud mental dirigido a la alcaldía de Bolívar, Antioquia y la Gobernación de Casanare para servidores públicos.
- Se realizó evento dirigido al Magisterio de la alcaldía de Duitama, Boyacá, con la participación de la Doctora Diana Carolina Galindo y 800 servidores públicos del sector educativo.

- Se realizó un evento en el mes de diciembre del año 2022 dirigido a los servidores públicos del Ministerio del Trabajo, trabajadores y contratistas del Ministerio y Territoriales.

Sector hidrocarburos.

- Se desarrolló la Guía Nacional de Trabajo en alturas para el sector Hidrocarburos con énfasis en equipos de perforación, completamiento intervención y servicio a pozos.
- Se elaboró la cartilla "Reglas que Salvan Vidas"
- Se desarrolló el Simposio Nacional de Seguridad y Salud Sector Hidrocarburos en el mes de Diciembre del 2022.

Cada comisión sectorial incluyó dentro de sus planes de acción de la vigencia 2023 a estas poblaciones mencionadas anteriormente; desde la Comisión del sector de Tecnologías de la Información se elaborará una guía para informar a la población informal sobre el Sistema General de Riegos Laborales; desde el sector Construcción se aunó esfuerzos con la Cámara Colombiana de la Construcción- Camacol para brindar una transformación y cambio cultural en el sector incluyendo las políticas empresariales de género en toda la cadena de valor e impulsando a formación como base en la trayectoria profesional de las mujeres en el sector construcción; finalmente, desde el sector Minero se está trabajando de manera articulada con la Dirección de Derechos Fundamentales del Ministerio del Trabajo, con el grupo de trabajo para las víctimas y la equidad de género, con la Asociación Colombiana de Minería -ACM y con la Fundación Women in Mining para llevar a cabo jornadas de capacitación a los territorios en temas de equidad género y el sello equipares rural, por medio de la Campaña de "Minero Seguro tiene Futuro".

Sector Agentes Neumoconióticos:

La Comisión Nacional de Agentes Neumoconióticos en la vigencia junio 2022 junio 2023, participo de manera activa en acciones de capacitación y apoyo organismo de apoyo al Gobierno Nacional para el desarrollo normativo del manejo seguro de Agentes Neumoconióticos y de las medidas de prevención de riesgos laborales generadas en relación con dichos agentes así:

- En cooperación con el Gobierno de España, desarrollo en el segundo semestre de 2022 la primera ASISTENCIA TÉCNICA INTERNACIONAL con el tema Protección de los trabajadores con exposición amianto y a diferentes agentes Neumoconióticos (sílice y carbón principalmente): Avances de la Administración pública española"
 - Identificación y métodos de valoración del riesgo por exposición a agentes químicos de acuerdo con la normativa
 - Experiencia española práctica de la aplicación de la normativa en España. Conclusiones sobre principales aciertos y errores. Actuaciones de vigilancia y control.
 - Control del riesgo por exposición a agentes químicos
- Construcción del ABCD de la Resolución 2467 de 2022 como herramienta para la correcta implementación de mecanismos de prevención y control a sílice cristalina respirable.

- En cooperación con el Gobierno de España, desarrollo en el primer semestre de 2023 las Segunda ASISTENCIA TÉCNICA INTERNACIONAL en Gestión y Control del Riesgo Químico.

Formación para la Cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo. Con el objetivo de promover una cultura social en seguridad y salud en el trabajo se desarrollaron actividades de capacitación, asistencia técnica, sensibilización social y acompañamientos en todo el territorio nacional, dirigidas a diferentes sectores económicos para cumplir con el primordial objetivo de disminuir la accidentalidad y las enfermedades laborales, desarrollando 97 eventos en diferentes ciudades del país, con un total de 17.343 participantes.

De igual forma, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1502 de 2011, "Por la cual se promueve la cultura en seguridad social en Colombia, se establece la semana de la seguridad social, se implementa la jornada nacional de la seguridad social y se dictan otras disposiciones"; durante la semana de la cultura, el día 28 de abril, la Dirección de Riesgos Laborales llevó a cabo el evento⁹ en conmemoración del Día mundial de seguridad y salud en el trabajo, dirigido a la población en general.

Fortalecimiento Red de Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo. Con el objetivo de promover actividades de promoción de la Salud y prevención de enfermedades Laborales, se trabajó en fortalecer el liderazgo regional de los empresarios, los sindicatos, las instituciones de educación y las diferentes agremiaciones mediante la red de comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en el territorio nacional, logrando el compromiso de estos actores del Sistema General de Riesgos Laborales en el desarrollo de actividades de promoción y prevención, con el fin de aportar en la mitigación de accidentes graves y mortales de los trabajadoras y trabajadores a nivel nacional.

Desarrollo de instrumentos para la gestión del riesgo psicosocial. Se encuentra en proceso de construcción la herramienta práctica para la aplicación de la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, la cual facilitará a los empleadores y contratantes la realización de este proceso de manera virtual garantizando la seguridad de la información y reduciendo tiempo y costos de aplicación. Esta herramienta será de libre acceso, sin costo alguno para los usuarios y permitirá contar con un diagnóstico nacional de los factores riesgo psicosociales a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores, así como focalizar programas y acciones de prevención e intervención por sectores económicos.

Implementación del Sistema de Información para el Sistema General de Riesgos Laborales. En el marco del proceso de implementación del Sistema de información para el Sistema General de Riesgos Laborales, se desarrolló el lanzamiento del módulo "Empresas" para el reporte de la autoevaluación de los estándares mínimos 2022 del SGSST. Para el lanzamiento de este módulo, fue creado material audiovisual de apoyo con el ánimo de acompañar a los usuarios en el proceso, adicionalmente se realizaron jornadas

⁹ Realizado mediante plataforma virtual de YOUTUBE, en el link <https://shorturl.at/bLPT2>, evento online que contó con 40 participantes presenciales y 1.710 visualizaciones online, y la participación de conferencistas de diferentes países como Ecuador, Perú, y México.

virtuales con acceso a cualquier ciudadano las cuales tuvieron por objeto prestar apoyo técnico y acompañamiento a los usuarios.

Es importante destacar que las cifras de reporte de autoevaluación desde el 2019, ha crecido significativamente y que, de 136.963 empresas registradas, el reporte más alto fue el realizado en el año 2023, con un total de 127.260 evaluaciones culminadas frente a 126.291 que se registraron en el 2022. De otro lado, se tienen 9.703 empresas que se registraron, pero no lograron culminar el proceso de evaluación. Para estas entidades, se realizará un acceso controlado con el ánimo de poder cerrar su proceso y de esta manera, se cerraría el registro con 136.963 evaluaciones.

Fortalecimiento de los procesos de calificación y origen de pérdida de capacidad laboral – Juntas de Calificación de Invalidez. Dentro de las acciones desarrolladas es importante resaltar las siguientes:

Seguimiento a Juntas de Calificación de invalidez. Se realizó acompañamiento técnico a las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo en las visitas a las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez y a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, generando informe, el cual es presentado al inspector comisionado de la Dirección Territorial competente de conformidad a las funciones que les fueron asignadas en el artículo 2.2.5.1.44 del Decreto 1072 de 2015, que incluyen los presuntos hallazgos que se advirtieron en cada Junta de Calificación de Invalidez.

Creación del banco de hojas de vida para las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de Invalidez. Se creó el banco de hojas de vida para las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de Invalidez, el cual permite conformar Juntas de Calificación de Invalidez en nuevos departamentos y designar nuevos miembros e integrantes de manera provisional, hasta tanto se expida la Ley que regula el tema de la conformación de las Juntas. Este banco de hojas de vida se genera en el marco del Convenio interadministrativo 566 de 2022 con la Universidad Nacional de Colombia. Se registraron 6.185 hojas de vida, se inscribieron 2.706 y cumplieron los requisitos mínimos 741 hojas de vida, entre los que tenemos: 166 médicos; 261 abogados; 167 terapeutas y, 147 psicólogos.

Capacitación a miembros e integrantes de las Juntas de Calificación de Invalidez. Se realizaron capacitaciones en la ciudad de Bogotá y Barranquilla, los días 17 de noviembre de 2022 y 25 de marzo de 2023 respectivamente, a los miembros de las 17 juntas de calificación de Invalidez, en el Manual de Procedimientos para el Funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez, Resolución 2050 de 2022 del Ministerio del Trabajo (gastos administrativos, represamiento de casos e IVA integrantes) y Estándares Mínimos del Sistema Obligatorio de Garantías de calidad del sistema General de Riesgos.

Capacitaciones en las Resoluciones 2050 de 2022 (Manual de Procedimientos para el Funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez) y 2051 de 2022 (Estándares Mínimos del Sistema Obligatorio de Garantías de calidad del sistema General de Riesgos) y Represamiento de las solicitudes de calificación por parte de las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de Invalidez. Se realizaron las siguientes:

- A funcionarios y contratistas del Grupo de Medicina de la Dirección de Riesgos Laborales en modalidad mixta (presencial y virtual) el día 12 de mayo de 2023
- A Direcciones territoriales del Ministerio del Trabajo, en modalidad mixta (presencial y virtual) los días 19 y 29 de mayo de 2023
- A miembros de las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de Invalidez en forma presencial los días, 17 de noviembre de 2022 y 25 de marzo y 7 de junio de 2023.
- A personal de apoyo en forma virtual el 27 de mayo.
- Procuraduría General de la Nación, Superintendencia Financiera de Colombia, Contraloría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Superintendencia Nacional de Salud, de forma presencial el 6 de junio de 2023.
- Administradoras de Riesgos Laborales, Fondos de Pensiones y COLPENSIONES en forma presencial el 30 de junio de 2023.

2.5 Sistema de Subsidio Familiar

El Sistema de Subsidio Familiar es el conjunto de instituciones políticas y normativas orientadas a la protección integral tanto del trabajador como de su familia. De la misma forma, a través de las Cajas de Compensación se reconocen servicios sociales a los afiliados orientados a: recreación, cultura, educación, prevención en salud, subsidio de vivienda, crédito y protección al cesante. Para diciembre de 2021 se registraba más de 9.9 Millones de trabajadores afiliados que benefician a más de 20.5 Millones de personas (familiares o personas dependientes del Trabajador); para el cierre de la vigencia 2021, el Sistema recibió un total de aportes por el valor de más de 8,4 Billones de pesos, los cuales pueden representar el 0,71% del PIB Nacional del 2021. Con el fin de beneficiar a la población afiliada al Sistema de Subsidio familiar, desde el Gobierno Nacional, se adelantan acciones en el beneficio de la racionalización de trámites para con la ciudadanía. Por ello desde la vigencia 2021 se avanza en la implementación del Sistema de Afiliación Transaccional – SAT, que es una plataforma desarrollada por el Ministerio de Salud y Protección Social, cumpliendo el mandato incluido en el marco de la reglamentación del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Teniendo en cuenta las necesidades del SAT, las limitaciones de la Subdirección de Subsidio Familiar, desde el Ministerio se realizó inversión durante la vigencia 2022 de \$78.385.624 y en lo que va de la vigencia 2023 un valor de \$170.442.838, con el fin de poder contar con personal idóneo que realizará el respectivo acompañamiento a las 42 Cajas de Compensación Familiar del país, en la implementación y puesta en marcha de lo estructurado en las Resoluciones 083 y 2134 de 2021. Frente a la implementación de este Sistema al interior de las Cajas de Compensación Familiar, se puede destacar el cumplimiento de la Resolución 083 de 2021, la cual establece los parámetros, condiciones y los distintos anexos técnicos, para el cargue de la información histórica, con relación a la población afiliada al Sistema de trabajadores dependientes y sus respectivos empleadores.

Durante el año 2022 y 2023 se realizó seguimiento al grupo de las Cajas de Compensación Familiar restantes en el proceso de afiliación por primera vez en el Sistema de Afiliación Transaccional - SAT, con el fin de verificar el estado de desarrollos internos y externos de las mismas, programando las reuniones de pruebas con el Ministerio de Salud, liderada desde la presente cartera, solicitadas por cada una de las CCF. En la actualidad, las Cajas de Compensación Familiar en estado de producción en el proceso de Afiliación por Primera

Ve al SAT, agregan el 94,1% de la población afiliada al sistema que consta de 19.416.485 que equivalen a 35 cajas de CCF de las 42 caja que se encuentran a nivel nacional. Por su parte, las Cajas de Compensación Familiar que se encuentran adelantando pruebas de conexión, ajustes en su Core, WS, data, agregan el 5,9% de la población afiliada al sistema que corresponden a 1.336.438.

Tabla 70. Estado de las Cajas de Compensación Familiar

Estado de las ccf	% población afiliada
Cajas en producción	94,1%
Cajas certificadas y listas para entrar en producción	0 %
Cajas en pruebas de conexión	5,9%
Cajas en proceso de contratación o desarrollo in House	0 %
Total	100%

Fuente. Subdirección de Subsidio Familiar. Dirección Generación y Protección del Empleo y el Subsidio Familiar. Ministerio del Trabajo

En trabajo conjunto con el Ministerio de Educación se avanzó en la estructuración de lineamientos frente a los programas de Atención Integral a la Niñez (AIN) y Jornada Escolar Complementaria (JEC); los cuales buscan que cada vez haya más población cubierta por estos programas, teniendo en cuenta la capacidad con que cuentan las CCF por medio del servicio de educación que estas brindan a la población afiliada. Con base en lo anterior y teniendo en cuenta las funciones de la Subdirección, se avanzó en la construcción de la Circular 0042 de 2022, la cual se estructura teniendo en cuenta las orientaciones dadas por las entidades que integran la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia; la instancia que corresponda para infancia y adolescencia, en el marco de la Atención Integral.

A su vez en articulación con las Cajas de Compensación Familiar, se expiden los lineamientos para el desarrollo de los programas financiados con los recursos del Fondo para la Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria (FONIÑEZ).

2.5.1 Aportes y subsidios a Cajas de Compensación Familiar – CCF. Las Cajas de Compensación Familiar- CCF juegan un rol importante en la seguridad social integral para la minimización del riesgo social. Son administradoras de los recursos que aportan las empresas por sus trabajadores y prestadoras de servicios sociales.

En la actualidad existen 42 CCF en todo el territorio nacional. La Caja de Compensación Familiar Campesina: COMCAJA presta sus servicios a cuatro departamentos, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada. El 75% (24 departamentos) tienen una Caja de Compensación, el 25% (8 departamentos) restante tienen entre 2, 3 y 4 cajas por departamento (3, 4 y 1 departamentos respectivamente).

En el segundo semestre de 2022 las Cajas de Compensación Familiar recaudaron por aportes patronales del 4%, \$5.1 billones y en con corte a marzo de 2023 recaudó \$2.6 billones.

Tabla 71. Aportes parafiscales recibidos por las Cajas de Compensación Familiar

Concepto	Ingresos a Aportes julio a diciembre 2022 (pesos)	Ingresos por Aportes de enero-marzo 2023 (pesos)
De empresas afiliadas (4%)	\$ 5.122.167.874.942	\$ 2.646.769.898.027
De independientes (2%)	\$ 25.108.272.189	\$ 13.088.792.461
De pensionados y Desempleados (2%)	\$ 10.454.288.691	\$ 5.000.793.170
Independientes y voluntarios (0,6%) Art 19 ley 789/02	\$ 7.533.106.645	\$ 2.956.392.461

Fuente: Superintendencia del subsidio familiar Reporte SIGER- Reporte 3-016 Estado de Resultados, Diciembre 2022 y marzo 2023

Nota: Información con corte a marzo/2023. Lo anterior se tomó del reporte 3-016 Estado de Resultados del sistema de información SIGER de la Superintendencia del Subsidio Familiar el cual se reporta de manera trimestral. Fecha de consulta SIGER: 31-05-2023.

El subsidio en dinero es la cuota monetaria que se paga por cada persona a cargo que dé derecho a la prestación. Para el segundo semestre de 2022 se distribuyeron más de 2.7 billones de pesos, estos recursos son equivalentes al 25.5% de los recursos de los aportes del 4%. En el primer trimestre de 2023 se distribuyeron \$716.780 millones. El subsidio en especie es el reconocido en alimentos, vestidos, becas de estudio, textos escolares, y demás. El subsidio en servicios es aquel que se reconoce a través de la utilización de las obras y programas sociales. Algunos de estos servicios se describen a continuación.

Tabla 72. Subsidios reconocidos

PUC	Concepto	Valor Subsidios a diciembre 2022 (pesos)	Valor Subsidios enero a marzo 2023 (pesos)
610505	Cuota Monetaria Ley 21	\$ 2.704.273.748.062	\$ 716.780.768.423
610507	Valor personas a cargo mayores de 18 años para FOSFEC	\$ 109.046.035.760	\$ 29.119.917.350
610508	Subsidios por transferencias Ley 789/02	\$ 352.771.059.085	\$ 110.670.191.193
610509	Valor personas a cargo mayores de 18 años para FOSFEC (Aportes de Empresas No Afiliadas)	\$ 152.467.285	\$ 41.298.870
610510	Subsidios por Transferencias Ley 789/02 (Aportes de Empresas No Afiliadas)	\$ 3.157.072.411	\$ 810.984.279
6106	Subsidio en especie	\$ 233.426.592.627	\$ 81.732.271.710

Fuente: Superintendencia del subsidio familiar Reporte SIGER-Reporte 3-016 Estado de Resultados, Diciembre 2022 y marzo 2023

Nota: La información de la vigencia 2022-2023, contiene la información acumulada de enero a diciembre 2022 y de enero a marzo 2023. Lo anterior se tomó del reporte 3-016 Estado de Resultados del sistema de información SIGER de la Superintendencia del Subsidio Familiar el cual se reporta de manera trimestral.

El Gobierno Nacional ha incentivado la afiliación de empresas y trabajadores a las CCF. Con corte al mes de abril de 2023, las 779.450 empresas afiliadas, contaban con 10.687.401 afiliados, 10.750.271 personas a cargo, para un total de 21.437.672 de población cubierta. El comportamiento en el incremento de las empresas afiliadas puede estar ligado a la política de formalización laboral que desarrolla el Gobierno, y la cual se evidencia en mejoras importantes en términos de cobertura de afiliación de trabajadores y empresas, principalmente por el adelanto de la normatividad y los controles en materia de afiliación

de trabajadores por semanas, servicio doméstico y madres comunitarias. De acuerdo con la información reportada por las CCF a la Superintendencia del Subsidio Familiar para abril de 2023, el número de empresas afiliadas aumentó en 4,32% en todo el país frente a julio 2022; se destacan los casos de los departamentos de Amazonas, Antioquia, Casanare, Huila que presentaron un crecimiento de empresas afiliadas del 18,46%, 8,70%, 13,73% y 6,34%, respectivamente. De otro lado, se presentó una disminución del -20,62%, en la afiliación de nuevas empresas en la CCF del San Andrés y Providencia CAJASAI.

Tabla 73. Variación de empresas afiliadas a Cajas de Compensación Familiar

CCF	Cantidad Empresas Jul-2022	Cantidad Empresas mayo2023	variación entre periodos
Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas: CAJASAI	2.119	1.627	-23,22%
Caja de Compensación Familiar de Risaralda: COMFAMILIAR RISARALDA	21.608	23.379	8,20%
Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA	19.777	21.501	8,72%
Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar COMFAMILIAR	3.534	3.845	8,80%
Caja de Compensación Familiar de Boyacá: COMFABOY	15.591	17.064	9,45%
Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano: COMFAORIENTE	5.961	6.546	9,81%
Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander: COMFANORTE	10.820	12.210	12,85%
Caja de Compensación Familiar del Casanare: COMFACASANARE	7.427	8.559	15,24%
Caja de Compensación Familiar del Amazonas: CAFAMAZ	661	792	19,82%

Fuente: Superintendencia del subsidio familiar Reporte SIGER-Reporte 3-016 Estado de Resultados,

Nota: Información con corte a julio de/2022 y mayo/2023, sujeta a cambios por actualización y validación. Fecha de consulta SIGER: 29-06-2023. Fuente: SIGER/SSF con base en información de las CCF.

2.5.2 Trabajadores beneficiados de las Cajas de Compensación Familiar. Dentro del Sistema de Subsidio Familiar, no sólo hacen parte los trabajadores afiliados dependientes sino aquellas personas que por voluntad propia y reconociendo de los beneficios que otorgan las CCF se afilian al sistema, es aquí donde pertenecen los trabajadores facultativos e independientes, pensionados y finalmente, se encuentran los afiliados por fidelidad. En la tabla siguiente se aprecia la totalidad de afiliados.

Tabla 74. Trabajadores beneficiarios Cajas de Compensación Familiar

Tipo Afiliado	Cantidad Afiliados	
	Julio/2022	Mayo/2023
Dependientes (no incluye: servicio doméstico ni madre comunitaria)	9.474.791	9.771.272
Servicio doméstico	100.944	101.681
Madre comunitaria	14.142	15.594
Pensionados aportes 0.6%	22.012	29.188
Pensionados aportes 2%	51.012	52.875
Facultativos (no incluye independientes)	140.236	146.256

Tipo Afiliado	Cantidad Afiliados	
	Julio/2022	Mayo/2023
Independientes aportes 0.6% (no incluye taxistas)	39.610	42.997
Independientes aportes 2% (no incluye taxistas)	159.610	169.089
Fidelidad	77.735	89.998
Desafiliado con derecho a subsidio	93.579	91.414
Pensionados con el 0%	13.809	15.872
Dependiente categoría c con derecho temporal a subsidio en cuota monetaria.	1.335	1.745
Fidelidad por desempleo	153.501	171.997
Colombiano residente en el extranjero	11	7
Total	10.342.327	10.699.985

Nota: Información con corte a julio/2022 y mayo/2023, sujeta a cambios por actualización y validación. Fecha de consulta SIGER: 05-06-2023. Fuente: SIGER/SSF con base en información de las CCF.

Los afiliados a CCF, en abril de 2023 en comparación con julio de 2022, aumentaron en un 3,46% en toda Colombia. La Cajas de Compensación Familiar con mayor crecimiento en el periodo fueron COMFANORTE (10,07%), COMFENALCO (8,86%) Caja de Compensación Familiar del Magdalena (8,79%) COMFENALCO QUINDIO (8,71%), COMFACOR (8,69%) mientras las cajas que presentaron disminuciones fueron: COMFATOLIMA (-0,70%), COMFIAR (1,31%), Caja de Compensación Familiar del Choco (-1,90)

Tabla 75. Departamentos con principales variaciones de nuevos trabajadores afiliados a Cajas de Compensación Familiar julio 2022 a mayo 2023

CCF	Julio/2022	Mayo/2023	variación
Caja de Compensación Familiar del Choco	24.931	24.457	-1,90%
Caja de Compensación Familiar de Arauca: COMFIAR	23.871	23.559	-1,31%
Caja de Compensación Familiar del Tolima COMFATOLIMA	61.045	60.619	-0,70%
Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR	111.310	120.978	8,69%
Caja de Compensación Familiar de Fenalco: COMFENALCO Quindio	96.888	105.331	8,71%
Caja de Compensación Familiar del Magdalena	126.835	137.988	8,79%
Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima: COMFENALCO	160.893	175.146	8,86%
Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander: COMFANORTE	155.446	171.103	10,07%

Nota: Información con corte a julio/2022 y mayo/2023, sujeta a cambios por actualización y validación. Fecha de consulta SIGER: 05-06-2023. Fuente: SIGER/SSF con base en información de las cajas de compensación familiar

2.5.3 Servicios prestados por las Cajas de Compensación Familiar. A continuación, se detallan los servicios prestados por las Cajas de Compensación familiar.

Recreación. Para el año 2022 (julio-diciembre), en los grandes centros recreativos de las CCF en las 7 regiones geográficas se contabilizaron más de 28 millones de usos por parte de los beneficiarios del sistema del subsidio familiar. A mayo de 2023 la cobertura en recreación presentada por las CCF alcanzó más de 19 millones de usos con un promedio superior a los 600 mil para sus afiliados y no afiliados.

Tabla 76. Recreación cubierta por las Cajas de Compensación Familiar

Región CCF	jul-dic 2022	ene-mayo 2023	Usos totales
Bogotá D.C.	12.600.831	8.735.801	21.336.632
Costa Atlántica	4.612.366	2.634.140	7.246.506
Orden Nacional	35.428	11.743	47.171
Región Amazónica	164.475	91.909	256.384
Región Centro Oriente	2.818.535	2.145.352	4.963.887
Región Occidente	7.863.353	5.513.820	13.377.173
Región Orinoquia	504.589	348.610	853.199
Total	28.599.577	19.481.375	48.080.952

Fuente: Cajas de Compensación Familiar -Sistema de Información Gerencial SIGER - SSF (en validación) - Superintendencia del Subsidio Familiar.

Biblioteca. Durante el período de julio a diciembre de 2022 el servicio de biblioteca en las regiones presentó 11 millones de usos; de enero a abril de 2023, la cobertura de utilización de las bibliotecas de las CCF alcanzó más de 3 millones usos para sus afiliados en el período, como se puede observar:

Tabla 77. Biblioteca cubierta por las Cajas de Compensación Familiar según uso y región

Región CCF	2022 # veces usado	2023 # veces usado	Total, # veces usado
Bogotá D.C.	99.978	94.992	194.970
Costa Atlántica	375.652	351.944	727.596
Región Amazónica	18.677	11.960	30.637
Región Centro Oriente	824.955	564.764	1.389.719
Región Occidente	5.225.101	3.682.622	8.907.723
Región Orinoquia	218.605	152.484	371.089
Total	6.762.968	4.858.766	11.621.734

Fuente: Cajas de Compensación Familiar -Sistema de Información Gerencial SIGER - SSF (en validación) - Superintendencia del Subsidio Familiar.

Educación formal. Durante el período de julio a diciembre de 2022, la cobertura en educación formal de las CCF en todos los programas logró la atención a más de más de 68mil personas y en el periodo enero-abril del 2023 se presentó una cobertura similar de más de 68 mil personas.

Tabla 78. Educación formal cubierta por las Cajas de Compensación Familiar

Servicio Social	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23
Educación formal - preescolar prejardín:	5.744	5.729	5.684	5.620	5.611	3.708	2.910	6.085	6.569	6.620	6.62
Educación formal - preescolar jardín	4.749	4.763	4.832	4.825	4.806	2.579	2.943	4.855	5.160	5.169	5.17
Educación formal - preescolar: transición.	5.289	5.403	5.588	5.617	5.664	2.711	3.882	5.614	5.492	5.497	5.49
Educación formal - educación básica primaria	24.079	24.993	26.001	25.850	25.919	9.152	15.993	24.113	24.455	24.473	25.77

Servicio Social	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23
Educación formal - educación básica secundaria	21.686	22.691	23.389	23.418	23.474	8.179	14.728	22.025	22.125	22.271	23.70
Educación formal - educación superior.	17	602	665	605	5.110	9	9	1.191	4.343	1.683	1.26
Educación formal - educación media académica.	7.444	7.724	7.718	7.751	7.724	2.055	4.942	7.541	7.707	7.481	8.05
Educación formal - educación media técnica	1.903	1.996	2.265	2.262	2.261	1.458	1.796	2.177	2.168	2.362	2.35
Total	70.911	73.901	76.142	75.948	80.569	29.851	47.203	73.601	78.019	75.556	78.45

Fuente: Cajas de Compensación Familiar -Sistema de Información Gerencial SIGER - SSF (en validación) - Superintendencia del Subsidio Familiar.

Créditos. Las CCF otorgaron en el periodo de julio a diciembre más de 420 mil créditos sociales, este año a abril han otorgado más de 260 mil créditos, distribuido en las siguientes categorías.

Tabla 79. Créditos, servicios sociales cubiertos por las Cajas de Compensación Familiar

Categoría	julio- diciembre 2022	enero-mayo 2023
A	353.654	220.618
B	52.308	31.066
C	12.129	7.179
D	2.238	1.311
Otros	67	57
Total	420.396	260.231

Fuente: Cajas de Compensación Familiar -Sistema de Información Gerencial SIGER - SSF (en validación) - Superintendencia del Subsidio Familiar.

En el periodo de julio a diciembre de 2022, las CCF desembolsaron más de 420 mil créditos para libre inversión, consumo, educación, salud y vivienda, entre otros, por un valor cercano a 995 mil millones de pesos. De enero a abril de 2023 se han desembolsado más de 258 mil créditos por un monto de 585 mil millones de pesos.

Tabla 80. Créditos cubiertos por las Cajas de Compensación Familiar por modalidad

Modalidad Crédito Social	Valor Total créditos julio a diciembre de 2022	Cantidad Créditos de julio a diciembre de 2022	Valor Total créditos enero-mayo 2023	Cantidad de Créditos enero - mayo 2023
Libre inversión	629.567.847.420	148.491	379.858.968.595	90.567
Consumo	194.387.102.749	190.178	111.484.162.497	112.738
Créditos Educativos	7.807.742.051	3.363	4.631.788.668	2.288
Créditos de Salud	624.287.658	219	321.813.868	106
Créditos de vivienda	63.631.163.726	1.127	38.603.007.826	705
Fomento, Emprendimiento Empresarial	19.983.951	5		

Otros	83.874.957.207	6.145	52.729.686.406	3.974
Crédito de mercadeo	13.966.823.649	70.422	10.178.605.762	49.551
Recreación y turismo	1.171.294.453	446	671.820.691	302
Total	995.051.202.864	420.396	598.479.854.313	260.231

Fuente: Cajas de Compensación Familiar -Sistema de Información Gerencial SIGER – SSF (en validación) – Superintendencia del Subsidio Familiar.

Formación para el Trabajo por Cajas de Compensación Familiar. La educación para el Trabajo y Desarrollo Humano comprende la formación permanente, personal, social y cultural que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal. Durante el 2022 (julio-diciembre) las CCF atendieron cerca de 123 mil personas en total en diferentes cursos que promueven el desarrollo de conocimientos técnicos, entre otras habilidades. Entre enero y mayo de 2023 se han atendido también más de 98 mil personas en total. Las CCF formaron a través del servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano estudiantes como técnicos laborales, en 7 regiones geográficas del país.

Tabla 81. Formación para el trabajo, personas atendidas en Cajas de Compensación Familiar

Región CCF	# Personas		
	Julio – dic 2022	Enero-mayo 2023	Total
Bogotá D.C.	4.627	4.414	9.041
Costa Atlántica	43.741	25.498	69.239
Región Amazónica	1.583	348	1.931
Región Centro Oriente	8.446	7.570	16.016
Región Occidente	60.269	55.880	116.149
Región Orinoquia	5.330	4.351	9.681
Orden Nacional	0	0	0
Total	123.996	98.061	222.057

Fuente: Cajas de Compensación Familiar -Sistema de Información Gerencial SIGER – SSF (en validación) – Superintendencia del Subsidio Familiar.

Tabla 82. Formación para el trabajo, personas atendidas en Cajas de Compensación Familiar por modalidad.

Servicio social	# personas		
	Jul-dic 2022	Ene-mayo 2023	Total
Educación para el trabajo y desarrollo humano - programa de formación académica – duración mínima de 160 horas (decreto 2888 de 2007)	17.840	20.443	38.283
Educación para el trabajo y desarrollo humano - programa de formación laboral – duración mínima de 600 horas (decreto 2888 de 2007)	105.092	76.957	182.049
Educación para el trabajo y desarrollo humano - programación ciencia, tecnología e innovación: programas que involucran temas de conocimiento científico, tecnológico y de innovación.	1.064	661	1.725
Total	123.996	98.061	222.057

Fuente: Cajas de Compensación Familiar -Sistema de Información Gerencial SIGER – SSF (en validación) – Superintendencia del Subsidio Familiar.

Formación Continua impartida por las Cajas de Compensación Familiar. Es la formación de corta duración que sirve para atender necesidades puntuales de reconversión laboral y/o actualización de desempleados es ideal para completar el perfil profesional y la iniciativa puede provenir de la persona o la empresa según la necesidad identificada. Las CCF se rigen por la ley general de la educación por lo tanto esta oferta de formación es considerada como informal y cuyos resultados se presentan así:

- Educación para el trabajo y desarrollo humano - educación informal – seminarios y conferencias. Aquella que tiene como objetivo brindar oportunidades para adquirir, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos habilidades técnicas y prácticas. Comprende los eventos con una duración inferior a 160 horas el seminario hace referencia a reuniones especializadas de naturaleza técnica o académica que busca desarrollar un estudio profundo sobre una determinada materia. Benefició a 107.624 personas en la vigencia julio a diciembre de 2022 y 54.490 de enero a abril de 2023 para un total de 162.114
- Educación para el trabajo y desarrollo humano - educación informal - cursos y talleres. Aquella que tiene como objetivo brindar oportunidades para adquirir, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos habilidades técnicas y prácticas. Comprende los eventos con una duración inferior a 160 horas los cursos estudios sobre una materia, estructurada como una unidad. El taller hace referencia a curso breve en el que se enseña una determinada actividad práctica o artística. Benefició a 1.028.732 personas en la vigencia julio a diciembre de 2022 y 599.758 de enero a abril de 2023 para un total de 1.628.490

En el periodo julio 2022 a mayo de 2023, se ha beneficiado un total de 2.028.674 personas de la formación continua, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 83. Beneficiarios formación continua

Región CCF	# Personas		
	jul-dic 2022	ene- mayo 2023	Total
Bogotá D.C.	122.919	111.668	234.587
Costa Atlántica	169.329	85.191	254.520
Orden Nacional	170		170
Región Amazónica	13.527	12.594	26.121
Región Centro Oriente	236.802	158.671	395.473
Región Occidente	582.948	513.617	1.096.565
Región Orinoquia	10.661	10.577	21.238
Total	1.136.356	892.318	2.028.674

Fuente: Cajas de Compensación Familiar -Sistema de Información Gerencial SIGER – SSF (en validación) – Superintendencia del Subsidio Familiar.

2.5.4 Fondos.

Fondo para la Atención Integral de la Niñez AIN y Jornada Escolar Complementaria- FONIÑEZ. Los recursos asignados en la vigencia 2022 por las CCF a

Foniñez, ascendió a la suma de \$550.683,7 millones, de los cuales \$137.672 millones corresponden a recursos de saldos finales de la vigencia 2021, \$396.553,3 millones de apropiación obligatoria, \$680,8 millones de apropiación voluntaria que realizaron algunas Corporaciones para atender obligaciones de los programas de AIN, \$8.982,3 millones de rendimientos financieros y \$1.560,7 millones de ingresos por recuperación de incapacidades y descuentos comerciales. En el primer trimestre de la vigencia 2023, el total invertido asciende a la suma de \$230.599,8 millones, de los cuales \$120.404 millones corresponden a recursos de saldos finales de la vigencia 2022, \$103.053 millones de apropiación obligatoria, \$273,7 millones de apropiación voluntaria que realizaron algunas Corporaciones para atender obligaciones de los programas de AIN, \$3.744,5 millones de rendimientos financieros y \$108.295,2 millones de ingresos por recuperación de incapacidades y descuentos comerciales.

Las CCF participaron en la atención de niños, niñas y mujeres gestantes a través de las diferentes modalidades que se ofrecen en el programa de AIN, para la vigencia 2022 fue de 288.788 beneficiarios. En el primer trimestre de 2023 se han atendido 161.718 beneficiarios en convenio con el ICBF, alcaldías, secretarías municipales e instituciones educativas y directamente por las Corporación. Las mayores atenciones fueron en las modalidades Propia y Preescolares con el 60% de participación. En la vigencia 2022 se beneficiaron 352.026 estudiantes que participan por lo menos en una de las modalidades ofertadas. En el primer trimestre de 2023 han participado 165.701 estudiantes.

Fondo de vivienda – FOVIS. Se ejerció la vigilancia e inspección a la gestión operativa que adelantan las Cajas de Compensación con relación a los recursos asignados a Subsidios de Vivienda de Interés Social. Entre julio y diciembre de 2022, las CCF realizaron la asignación de 41.599 subsidios familiares de vivienda por valor de \$994.051 millones entre asignados ordinarios e indexados y se efectuó el pago efectivo de un total de 45.050 subsidios por valor de \$614.224 millones que corresponden a distintas vigencias de asignación. Entre los meses de enero y abril de 2023, se asignaron 34.933 subsidios familiares de vivienda por valor de \$682.118 millones entre asignados ordinarios e indexados y se efectuó el pago efectivo de un total de 33.418 subsidios por valor de \$380.597 millones.

Tabla 84. Subsidios de vivienda julio diciembre 2022 y enero-abril 2023

Estado Subsidio Vivienda	Cantidad Subsidios	Valor Subsidios	Cantidad Subsidios	Valor Subsidios	Cantidad subsidios	Valor Subsidios
	(julio-diciembre) 2022		(Enero-abril) 2023		Total	Total
Asignado	39.077	986.242.083.294	21.615	612.738.288.608	60.692	1.598.980.371.902
Renuncias	2.959	71.867.627.818	3.060	78.021.302.353	6.019	149.888.930.171
Vencimientos	9.789	203.775.077.240	4.777	104.717.457.010	14.566	308.492.534.250
Reintegros	206	3.837.143.187	37	625.102.095	243	4.462.245.282
Asignados Indexados	2.522	7.809.545.289	13.318	69.379.871.576	15.840	77.189.416.865
Pagado	45.050	614.224.572.517	33.418	380.597.736.172	78.468	994.822.308.689

Fuente: Superintendencia del subsidio familiar Reporte SIGER- Reporte 5-433 FOVIS Asignación, entregas, reintegros de subsidios Diciembre 2022 y abril 2023

Fondo de Ley 115 de 1994. De acuerdo con la información reportada por las CCF a la Superintendencia del Subsidio Familiar a través del aplicativo SIMON (Antes SIREVAC), extractada del SIGER, en el período comprendido entre el 01 de julio de 2022 al 30 de abril de 2023, se apropiaron recursos de Ley 115 de 1994 por \$233.010 millones, más los rendimientos financieros por \$9.433 millones, entregaron en subsidios individuales \$189.368 millones y por subsidios en infraestructura aplicó \$53.992 millones, como se muestra a continuación:

Tabla 85. Ejecución presupuesto cobertura Ley 115 de 1994. Valores expresados en pesos.

Concepto Ley 115 de 1994 (Período)	Apropiación Obligatoria Valor	Rendimientos Financieros Valor	Subsidios Individuales Valor	Subsidios en Infraestructura Valor
Julio-Diciembre/2022	144.606.179.709	5.770.262.504	115.343.368.885	36.555.852.501
Enero-Abril/2023	88.404.223.830	3.663.652.343	74.025.396.339	17.436.617.450
Total	233.010.403.539	9.433.914.847	189.368.765.224	53.992.469.951

Fuente: Superintendencia del subsidio familiar Reporte SIGER- Reporte 5-281 Ejecución presupuesto Ley 115 1994 de julio a Diciembre 2022 y con corte a abril 2023

2.5.5 Revisión impacto patrimonial de los programas de salud de las Cajas de Compensación Familiar. En razón a las funciones de Inspección, Vigilancia y Control - IVC, de la Superintendencia, se ha evidenciado el impacto financiero de los programas de Salud de aseguramiento, Entidades Promotoras de Salud –EPS, y de prestadores, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS, que algunas Cajas de Compensación Familiar ofertan dentro de su portafolio de servicios. Mediante las visitas ordinarias realizadas a los vigilados, y contando como insumo la situación financiera de las Corporaciones, la elaboración de los informes trimestrales de Gestión y Financieros, se ha identificado el impacto que tienen los programas de salud sobre el Patrimonio de las Cajas de Compensación Familiar, que en algunos casos llega a ser negativo por los resultados del programa, generando de esta forma levantamiento de hallazgos que son plasmados en los Planes de Mejoramiento de cada ente vigilado, como resultado de lo evidenciado, con el fin de subsanar los hallazgos.

Dados los resultados de los programas de salud, se encuentran en proceso de liquidación las EPS de las siguientes Cajas de Compensación Familiar:

- Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca Comfacundi
- Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar Comfamiliar Cartagena
- Caja de Compensación Familiar de Sucre Comfasucre
- Caja de Compensación Familiar de Córdoba Comfacor
- Caja de Compensación Familiar Comfamiliar Nariño.
- Caja de Compensación Familiar del Huila
- Caja de Compensación Familiar de La Guajira
- Caja de Compensación Familiar de Boyacá: COMFABOY

Así mismo, la Caja de Compensación Familiar CAJACOPI BARRANQUILLA, entró en proceso de escisión del programa de salud.



3. EL CAMBIO ES CON LAS MUJERES

3.1 Equidad Laboral.

Dentro de las acciones desarrolladas en pro de la equidad laboral, es importante mencionar las siguientes:

- Programa de equidad laboral empresarial
- Programa de reconocimiento a la igualdad de género (PTIG Equipares Rural)
- Reforma laboral y pensional con enfoque de género.

3.1.1 Programa de equidad laboral empresarial. Durante el 2023 se amplió la mirada de la equidad laboral ofertando nuevas estrategias e incluyendo las cooperativas y la economía solidaria, para ello se han gestionado nuevas alianzas con ONU MUJERES, BID, OIT Y ONU DERECHOS HUMANOS.

Se establecieron rutas para cerrar las brechas de género en los sectores PYMES, microempresarial y rural en colaboración con entidades gubernamentales y de cooperación internacional; así como se han llevado a cabo talleres sobre temas clave para el fortalecimiento de prácticas de equidad de género en organizaciones privadas, como plan de acción y política de género, acoso laboral y sexual, medición de brechas, construcción de planes de acción y comunicación no sexista.

Iniciativas de Paridad de Género-IPG / alianza con el BID. En el año 2022, se lograron importantes avances en el sector empresarial en términos de equidad laboral con enfoque de género; esto con base en la implementación de acciones de la plataforma Equirutas, desarrollada en el marco de la Iniciativa de Paridad de Género -IPG con el apoyo del BID y el Foro Económico Mundial, en ese sentido se ofrecieron cursos sobre conceptos básicos para la equidad de género a 120 personas.

Para esa vigencia a través de Equirutas se realizaron 7 talleres que contaron con la participación de 70 empresas y alrededor de 180 personas. En ellos se trataron temas como la creación de políticas y planes de acción; el reclutamiento y la selección de personal; la comunicación incluyente o las nuevas masculinidades, entre otros. Un total de 1.296 personas trabajadoras de las empresas adheridas a la IPG Participaron en cursos gratuitos sobre equidad de género de la caja de herramientas, a través del campus virtual MyMentor.

Para el 2023, se renovó la alianza estratégica con el BID con el objetivo de consolidar la plataforma "Equirutas" como un bien público-privado, se espera fortalecer los avances alcanzados en los 4 años de implementación de la Iniciativa de Paridad de Género -IPG, además, involucrar a otros actores interesados y establecer lineamientos respecto a temas de interés para el cierre de brechas de género en el mercado laboral.

Sello de reconocimiento empresarial. El Sello de Equidad Laboral Equipares Empresarial es un programa de certificación que reconoce a las empresas y organizaciones que implementan de manera efectiva los requisitos establecidos en la norma del Sistema de Gestión de Igualdad de Género (SGIG). Su objetivo es cerrar las brechas de género en las

estructuras organizacionales y promover una transformación cultural en la economía y la sociedad a mediano y largo plazo. La certificación es otorgada por el Gobierno nacional, con el liderazgo del Ministerio del Trabajo, en línea con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y la política pública nacional de Mujeres y Equidad de Género.

El SGIG - Equipares se enfoca en ocho dimensiones del ámbito laboral, donde se adopta un enfoque de género y se aplican medidas para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Estas dimensiones son: i) Reclutamiento y selección, ii) Promoción y desarrollo profesional, iii) Capacitación, iv) Remuneración y salario, v) Ambiente de trabajo, salud y calidad de vida, vi) Prevención del acoso laboral y sexual en el lugar de trabajo, vii) Comunicación no sexista y lenguaje incluyente, y viii) Conciliación de la vida personal, familiar y laboral con corresponsabilidad. La implementación del SGIG - Equipares en estas dimensiones genera beneficios tanto para el personal y la empresa, como para la sociedad en su conjunto al contribuir al cierre de brechas de desigualdad en el ámbito empresarial.

Proceso para certificación en Equipares Empresarial. Con el fin de llegar a más organizaciones y empresas con la implementación del Sello Equipares, se realizó presentación de la estrategia a un total de 60 empresas. En la vigencia 2022 se realizó presentación en las siguientes 19 empresas: Araujo Ibarra, Mansarovar, Porvenir, MAB Ingeniería, Banco W, Yara, Inecplast, Dime, Cruz Verde, Soluciones de cartera, Recordar, Banco Agrario, Alpina, Sierracol, Falabella, Ternium, Medihelp, Gecelsa y Thomas Gregg. En la vigencia 2023 se realizó presentación a las siguientes 41 empresas y 7 Pymes: Banco Falabella, Joyco, Ofi, ICN, Jaguar Bite, GM Financial, Corficolombia, Hoteles Estelar, Siemens Healthineers, Crowncoorck, Henkel, Koen Pack, Juan Valdez, AXA Colpatría, Lean Tech, Cisa, Cemex, De mis manos, Universidad de Navarra, Opensistemas, Enlaza (grupo GEB), Finagro, Merck, Chec, Offcorss, Experian, Sanofi Avantis, TCS, Clínica San Rafael, Aqstica, Luker, Concentrix, Faes Farma, Universidad de Cundinamarca, Bancolombia, Almacenes Éxito, UCC, Manpower, Opain, Prime energía Colombia,

Luego de este proceso, entre 1 julio y 31 diciembre de 2022, 4 empresas se vincularon, de estas 3 organizaciones de manera directa (Siemens, Fedecafeteros, y Gerdau Diaco) y una a través de aliados estratégicos (Essentia Oro). En 2023 se encuentran en proceso de vinculación un total de 23 empresas, y se ha logrado la vinculación de una empresa (BBVA). Las 23 empresas son: Alpina, Cruz Verde, Cenit, Mincivil, Stork, Promigas, TGI, Surtigas, Sierracol, Arcos Dorados, Banco Agrario, Banco W, Parque Arauco, Thomas Gregg, Tecpetrol, Yara, Acueducto, Fiduprevisora, Softserve, ETB, Financiera de Desarrollo Nacional, Credifinanciera y Carvajal.

Una vez vinculadas se inicia el proceso de implementación en las empresas que empiezan a hacer uso de las herramientas, con el apoyo del agente de equidad, el cual realiza un acompañamiento en todas las fases y en cada una de las dimensiones del Programa. Entre julio y diciembre del 2022 seis organizaciones estuvieron en implementación y en 2023 9 organizaciones se encuentran en esta fase del proceso, (5 directamente con acompañamiento de PNUD y 4 con aliados estratégicos).

Finalmente, está la fase de certificación de las empresas que han obtenido un resultado satisfactorio, luego de su auditoría externa en Equipares empresarial y su evaluación en

Equipares PYMES; logran certificarse en los diferentes niveles: Empresarial: Reconocimiento – Sello Plata – Sello Oro. PYMES: Sello Equipares PYMES.

Es preciso resaltar que para la vigencia 2023 teniendo en cuenta los resultados y aprendizajes obtenidos de la implementación de estrategias de equidad laboral en empresas durante más de 9 años, se ha iniciado un proceso de actualización de la estrategia de apoyo y acompañamiento técnico para la equidad laboral a las realidades actuales del mercado laboral, en especial las brechas entre hombres y mujeres y las desigualdades entre distintos grupos de mujeres. Para ello se han realizado las siguientes acciones:

- Se han mapeado las iniciativas existentes y se han identificado actores clave para establecer posibles alianzas estratégicas, entre los que se destacan PNUD, ONU Mujeres, Oficina de Naciones Unidas y Empresas, BID y Equilatera. El objetivo es contar con diversas alternativas de acompañamiento, adaptadas a las características y necesidades de las empresas y pymes, incluyendo aquellas de la economía solidaria, popular y organizaciones de cuidadoras.
- Se realizó encuesta para actualizar la base de datos de las empresas que han recibido asesoramiento y acompañamiento técnico para la equidad de género, para contar con información confiable y oportuna.

Es preciso menciona que se avanza en la construcción de un convenio de asociación para promover acciones de igualdad laboral para PYMES “EQUIPARES AL ALCANCE DE TOSOS ” que requieren asesoría en relación a la equidad laboral para las mujeres.

3.1.2 Programa de reconocimiento a la igualdad de género (PTIG Equipares Rural). El PRIG Equipares Rural consiste en un conjunto de prácticas y procedimientos de gestión que se incorporan en las estructuras organizativas de las asociaciones y cooperativas rurales, con el fin de implementar acciones efectivas que identifiquen y reduzcan inequidades de género. En este sentido, el PRIG Equipares Rural busca impactar tanto a asociados/as y sus familias como a empleados/as de las organizaciones que realicen, principalmente, labores productivas en la ruralidad.

Durante la vigencia 2022, el PRIG Equipares Rural se implementó en 30 organizaciones rurales ubicadas en departamentos como Magdalena, Cundinamarca, Santander, Sucre, Córdoba, Antioquia, Cauca, Valle del Cauca y Tolima, impactando aproximadamente a 4.500 mujeres y hombres con sus respectivas familias. Como resultado del proceso de implementación del programa, el 19 de diciembre de 2022, se entregó el reconocimiento PRIG Equipares Rural a las 15 organizaciones que surtieron todas las fases y pasos del programa y, además, superaron la evaluación con más del 80% del cumplimiento de los requisitos, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 86. Organizaciones rurales con sello PRIG equipares rural: vigencia 2022 (corte diciembre 2022)

Departamento	Organización rural
Bogotá	Corporación Doña Panela
Cauca	Asociación Frutos del Campo
Cauca	Asociación Agroindustrial de Productores Agropecuarios y Mineros Afrodescendientes

Departamento	Organización rural
Córdoba	Asociación de productores agropecuarios ambientales y piscícolas del corregimiento de punta de Yánez
Cundinamarca	Asociación nacional de mujeres cafeteras de Viotá y Tequendama
Cundinamarca	Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Pacho
Cundinamarca	Asociación Nacional de Usuarios Campesinos Guaduas
Magdalena	Cooperativa de Caficultores y Agricultores de la Sierra Nevada de Santa Marta
Magdalena	Asociación de Productores De La Sierra Nevada de Santa Marta
Santander	Asociación Comunal de Juntas del municipio de San Vicente
Sucre	Asociación para la Mujer Campesina y Popular de la Unión
Valle del Cauca	Asociación Forjando Futuro para todos
Valle del Cauca	Cabildo Indígena La Carbonera
Valle del Cauca	Cooperativa Multiactiva Amigos del agro de la Cumbre Valle LTDA
Valle del Cauca	Asociación de Mujeres Productoras de la Palmera

Fuente. Grupo Interno para las Víctimas y la Equidad Laboral con Enfoque de Género

En el marco de la implementación del PRIG Equipares Rural, desde enero hasta el 31 de mayo de 2023, se llevó a cabo las siguientes actividades:

- **Focalización**, a través de la estrategia de invitación a participar, de 201 organizaciones rurales que posiblemente cumplen con los criterios de inscripción en los departamentos de Bolívar, Cundinamarca, Sucre, Nariño y Cesar los cuales fueron priorizados por el Ministerio del Trabajo. Entre los territorios focalizados destacan los siguientes territorios PDET: Valledupar, Manaure, Becerril, La Paz (Cesar) y San Onofre (Sucre). Vale la pena destacar que 22 organizaciones focalizadas se auto reconocen como población étnica y 7 como población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.
- **Socialización** del programa en 62 organizaciones rurales de las 101 organizaciones interesadas en conocer sobre el programa, contando con la asistencia de 560 personas (282 mujeres y 278 hombres).
- **Vinculación** de 31 organizaciones rurales que remitieron la documentación requerida para verificar los requisitos de inscripción correspondientes a la vigencia 2023 ubicadas en los departamentos de Nariño, Sucre, Cundinamarca, Bolívar y Cesar.
- **Creación de material pedagógico** para fortalecer el proceso de implementación del programa y fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones rurales.
- **Implementación del programa en 9 organizaciones rurales** vinculadas en vigencias anteriores con estado de implementación activo. Organizaciones ubicadas en los departamentos Cundinamarca, Tolima y Cauca. En el Cauca se implementa el programa en una organización étnica.
- **Fortalecimiento de la articulación interinstitucional** tanto a nivel local como a nivel nacional para llevar la oferta institucional a las organizaciones rurales vinculadas al programa.
- **Contratación de equipo implementador del PRIG Equipares Rural** en territorio para ampliar su cobertura, así como garantizar su implementación de manera completamente presencial.

Transversalización – articulación institucional. Con miras a darle cumplimiento a las acciones relacionadas con la implementación del Plan de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” se avanza en la adecuación institucional con miras a la

institucionalización del enfoque de género, en ese sentido se han realizado las siguientes acciones:

- Emisión de circulares p lineamientos
- Conformación del Comité Interno de Género
- Adicional a lo anterior mencionado, en la vigencia 2023 se han enfocado acciones preventivas de sensibilización en el marco de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, Se ha impactado 269 personas de diferentes organizaciones, sindicatos y empresas.

Por otro lado, en el marco del reconocimiento del cuidado no remunerado y remunerado-trabajo doméstico, se han realizado las siguientes acciones: Reconocimiento trabajo no remunerado. Reconociendo la apuestas del Gobierno para construir y poner en marcha el Sistema Nacional del Cuidado, el Ministerio de Trabajo se ha propuesto definir los lineamientos sobre los roles y funciones que podría desempeñar desde sus competencias particulares en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la Política Nacional de Cuidado y del Sistema Nacional de Cuidado para la vida y la paz. Para lograr este objetivo, se realizarán alianzas interinstitucionales, para el cual, se han elaborado los estudios previos en conjunto con la Mesa Nacional de Economía Feminista y la OIT.

Avances en pro de los sectores sociales lgbtiq+. La Mesa LGBT de Bogotá otorgó al Ministerio del Trabajo el Galardón León Zuleta 2023 como Entidad Pública Incluyente, en reconocimiento a las políticas y estrategias que viene adelantando por fomentar la inclusión laboral de las personas de los sectores sociales LGTBIQ+ y luchar contra la discriminación en el mundo del trabajo. El Ministerio del Trabajo ha llevado cabo la constitución del Grupo Élite por la Inspección Laboral con Enfoque de Género – GEEG, en el que se vinculó por primera vez a una mujer trans y una persona no binarie como inspectoras de trabajo. En la Reforma Laboral se han establecido medidas específicas para luchar contra la discriminación en los ambientes laborales. Además, se estableció una Mesa de Diálogo Social por el Derecho al trabajo con los sectores sociales LGTBIQ+, para conocer de manera directa sus problemáticas en el ámbito laboral, logrando la participación 50 organizaciones. También, se adelanta en conjunto con la OIT, la campaña “Trabajo Incluyente es Trabajo Decente”, con el objetivo de sensibilizar a empresarios sobre estos sectores sociales para fomentar su inclusión laboral, especialmente personas con experiencia de vida trans. Sensibilización sector empresarial con la participación de 1.062 personas.

El Ministerio del Trabajo también recibió el premio Mujer T 2022, que busca resaltar las acciones en favor del restablecimiento de los derechos de las mujeres trans reconociendo la creación del Grupo GEEG y el nombramiento de la primera inspectora de trabajo trans.

Asistencia técnica Cooperación internacional -Desde noviembre de 2022 se presentaron propuestas para lograr la asistencia técnica e intercambio de experiencias con organizamos internaciones, en este marco se ha aprobado:

- Asistencia para fortalecer el reporte en el trazador presupuestal de género equidad de género- Atraves de la ONU MUJERES.

- Asistencia con España para brecha laboral, Inspección Laboral y equidad en las empresas- Durante 10 días en el mes de agosto una especialista del Ministerio de España nos visitará de forma presencial y asistirá en los temas requerido.
- Estudio de brechas laborales que viven las mujeres campesinas- Durante el 2023 con apoyo OIT.
- Alianza Estudio de brechas laborales que viven personas LGBTIQ+ - con apoyo OIT.
- Continuación estrategia EQUIRUTAS- Caja de herramientas gratuitas para promover la equidad de género en las empresas, con apoyo BID.

3.1.3 Reforma laboral y pensional con enfoque de género. Con miras a avanzar en la promoción de la reivindicación de los derechos de las mujeres en todas sus realidades y diversidades, para el cierre de brechas, el Ministerio realizó un ejercicio de diálogo social con más de 100 organizaciones sociales, feministas, sindicalistas, y empresarias, lo cual permitió la recolección de insumos en seis ejes temáticos: i) Trabajo Doméstico, ii) Empleo paritario y estabilidad para las mujeres, iii) Negociación colectiva, pactos y garantías sindicales para las mujeres y personas, iv) Economía del cuidado, v) Licencia de maternidad y paternidad y vi) Brecha salarial de género y violencias contra las mujeres en el mundo del trabajo.

3.1.4 Población migrante. En el marco de las normas legales y tratados o convenios internacionales vigentes, desde la Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo se ha propuesto normas y procedimientos con el objetivo de lograr el mejoramiento de las condiciones de trabajo y respeto de los derechos fundamentales de la población migrante. De igual manera se han creado acciones para contribuir en el fortalecimiento de la Política Integral Migratoria en cuanto a la promoción y protección de los derechos laborales de las personas migrantes, en consonancia con el cumplimiento de los artículos 13 y 100 de la Constitución Política y el cumplimiento de acuerdos internacionales consagrados en la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias, ratificados y rubricados por Colombia a través de la Ley 146 de 1994 y el cumplimiento de las recomendaciones de la OIT relativas a los trabajadores migrantes.

Se radico en el mes de marzo del 2023 ante el Congreso de la República el proyecto de Ley 367 de 2023 Cámara de Representantes, por medio del cual se adopta una reforma laboral para el trabajo digno y decente en Colombia y se modifica parcialmente el Código Sustantivo del Trabajo, Ley 50 de 1990, la Ley 789 de 2002 y otras normal laborales. Desde esta dirección y en función de sus competencias se elaboró e introdujo un artículo específico a este proyecto de ley de reforma laboral y se expuso los motivos destinados a regular y establecer las condiciones de las personas trabajadoras extranjeras, situándolas en igualdad al resto de trabajadores que desempeñen su labor en Colombia.

Artículo 40. Trabajadores migrantes. El estatus migratorio no será impedimento para la exigencia de las garantías laborales y de seguridad social. Las personas trabajadoras extranjeras sin consideración de su situación migratoria en el país gozarán de las mismas garantías laborales concedidas a las nacionales, salvo las limitaciones que establezcan la Constitución o la ley. Una vez iniciado el contrato de trabajo, se deberá facilitar la regularidad migratoria de la persona trabajadora.” Por otra parte, en apoyo al desarrollo de la Política Integral Migratorio con relación a los derechos laborales de la población

migrante, se ha articulado con otras entidades en proyectos relacionados con la promoción y cumplimiento de los derechos de las personas migrantes.

De otra parte la Dirección de Derechos Fundamentales ha realizado acompañamiento y apoyo jurídico en la Comisión VII de Cámara de representantes del Congreso de la República de Colombia donde se abordó la discusión y votación del Proyecto de Ley 367 de 2023 por medio de la cual se adopta una Reforma Laboral para el trabajo digno y decente en Colombia, proyecto de ley en el que se introdujo un artículo destinado a regular y establecer las condiciones de las personas trabajadoras migrantes, situándolas en igualdad al resto de trabajadores que desempeñen su labor en Colombia. En este acompañamiento se desarrolló un seguimiento y revisión de proposiciones al texto de ponencia para primer debate del Proyecto de Ley 367/23 Cámara de Representantes en el Congreso de la República de cara a velar por la promoción y protección de los derechos de las personas trabajadoras migrante. Igualmente se participó del primer debate de la Comisión VII de Senado de la República de Colombia donde se abordó la discusión y votación del Proyecto de Ley sobre Reforma Pensional de cara a la población migrante, en especial a los colombianos que residen en el exterior en el contexto de la emigración colombiana.

3.2 Generación de empleos para mujeres

3.2.1 Acciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias desarrolló acciones transversales con los programas y estrategias dirigidos a poblaciones con enfoque de género pretendiendo impulsar a través del modelo asociativo solidario, el desarrollo de las regiones en Colombia; centrando su atención en el ser humano y partiendo de las necesidades organizacionales y territoriales de la comunidad y teniendo en cuenta que al interior se cuenta con el “Grupo de Mujeres y Género”, desde donde se desarrollan lineamientos con enfoque diferencial, con el fin de fomentar la asociatividad, el emprendimiento y la empresarialidad solidaria con poblaciones como Mujeres y LGTBI, a través del enfoque diferencial articulándolo con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, durante la vigencia 2022, la entidad fomentó un total de 122 organizaciones solidarias lideradas por mujeres, beneficiando directamente a 5.033 mujeres. En esta vigencia se focalizaron \$5.276.381.133 para la categoría Equidad de la Mujer. De las 122 organizaciones 119 aportaron a los compromisos de los indicadores del Plan Marco de implementación, así:

- **Indicador A.G.14: Porcentaje de Organizaciones solidarias de mujeres creadas, apoyadas y financiadas.** La entidad reportó 66 organizaciones solidarias creadas, de las cuales 23 organizaciones son lideradas por mujeres, registrando un porcentaje de avance del 34.85% de organizaciones de mujeres creadas, beneficiando directamente a 456 e indirectamente a 1.393. De las personas beneficiadas 454 son mujeres (71 NARP, 63 indígenas), 21 personas con discapacidad, 8 personas se reconocen como LGTBQI+, 98 personas en condición víctima y 1 persona en proceso de reincorporación.
- **Indicador A.G.15: Porcentaje de Organizaciones solidarias de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas:** La Unidad Solidaria reportó 306 organizaciones solidarias fortalecidas, de las cuales 96 organizaciones son lideradas por mujeres, reportando un porcentaje de avance del 31.37% de organizaciones de mujeres fortalecidas en capacidades productivas y administrativas, beneficiando directamente a

1.792 personas, e indirectamente a 5.528. De las personas beneficiadas 1.739 son mujeres (437 NARP, 132 indígenas), 99 personas con discapacidad, 11 personas se reconocen como LGBTQI+; 336 personas asociadas son víctimas y 1 persona en proceso de reincorporación.

De otra parte, la Unidad Solidaria, tanto en los procesos de creación como en los procesos de fortalecimiento de organizaciones solidarias, implementó el Programa integral de Intervención el cual busca promover prácticas solidarias, impulsar la generación de recursos económicos, fortalecer la gobernabilidad, estimular el diseño de políticas públicas al interior de las organizaciones solidarias, tendientes al bienestar en las dimensiones: económica, social, cultural, ambiental y política que contribuyan al mejoramiento de vida a nivel individual y colectivo, aportando a la construcción de tejido social y económico en las zonas de gestión institucional.

En lo recorrido de la vigencia 2023, la Unidad Solidaria, está desarrollando “La Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz” (ASPP) la cual es la herramienta de planeación institucional e interinstitucional, orientada al fortalecimiento de las economías solidarias, populares, comunitarias y sociales en todos los territorios de Colombia, que permite identificar las necesidades del territorio y de fomento en las diferentes regiones del país.

Para esta vigencia se tiene proyectado el fomento de 183 organizaciones de mujeres donde el 90% de las asociadas son mujeres, a la fecha están en proceso de fomento 112 organizaciones de mujeres en la región Sur, región centro, región amazonia, región nororiente, región pacífico y suroccidente, aportando a los indicadores de género del Plan Marco de Implementación AG 14 organizaciones de mujeres creadas, AG15 organizaciones de mujeres fortalecidas y AG 16 organizaciones de mujeres que administren centros de acopio.

Con el propósito de generar espacios de participación e incidencia seguros para mujeres con discapacidad, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal y la Agencia ONU Mujeres, realizaron la jornada de apoyo a la creación de una Red Nacional de Mujeres con Discapacidad y La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (Unidad Solidaria) participa junto con otras entidades estatales en la construcción de esta red, con el objetivo de generar sinergias interinstitucionales para generar el nuevo contrato social con la voz de las mujeres en todas las diversidades de la nación, siendo el centro de la política de la vida y de las transformaciones de nuestra sociedad

Por su parte, el Planfes tiene como propósito fomentar diferentes formas asociativas entre pequeñas y medianas productoras y productoras, basadas en la solidaridad y la cooperación, que promuevan la autonomía económica y la capacidad organizativa en especial de las mujeres rurales, y que fortalezcan la capacidad de acceder a bienes y servicios, la comercialización de sus productos y en general a mejorar sus condiciones de vida, de trabajo y de producción, es así como a través del proyecto de Desarrollo Socioempresarial de las Organizaciones Solidarias a Nivel nacional, se proyectó una focalización de \$3.812.031.104 en la categoría de Equidad de la Mujer.

El trabajo que adelanta la Unidad Solidaria, le aporta al cumplimiento del Conpes 4080 - Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País, en donde la entidad tiene el compromiso de Fomentar la autonomía socio económica de la mujer, la formalización empresarial y su rol de liderazgo y visibilización en la administración de empresas solidarias autosostenibles, a través de la implementación del Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria – PLANFES y el Programa Integral de Intervención a la Medida- PIIM.

3.2.2 Acciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Gracias a la articulación con el sector empresarial, se logró la generación de 193.769 colocaciones de mujeres a través de la Agencia Pública de Empleo. Con el fin de promover la inserción laboral de las mujeres, en marzo del año 2023 se desarrolló ExpoEmpleo SENA Mujer con 3.096 colocaciones para mujeres.

Así mismo, en articulación con alcaldías y casas de mujeres municipales, se adelantaron jornadas de socialización de oferta institucional virtual y presencial, dirigidas a mujeres, con el fin de dar a conocer el portafolio de servicios de la entidad e identificar necesidades de atención. En alianza con la Organización Internacional del Trabajo OIT y Organización de las Naciones Unidas ONU Mujeres, se realizó oferta de CERTIFICATON para mujeres, con 3.000 cupos.

En el 2023 se continuará trabajando en estrategias que permita fortalecer la atención de género y es por eso por lo que en alianza con la Organización Internacional de Trabajo - OIT, Organización de las Naciones Unidas ONU Mujeres, el Servicio Público de Empleo y la Agencia Pública de Empleo del SENA, se lanzará la certificaton Regional para mujeres de la Costa Caribe y Nariño, y en la que se ofertaran 800 cupos.

En el 2022 se otorgaron 5.175.391 cupos de formación profesional integral a mujeres, para la vigencia 2023, con corte a junio 2.531.611 cupos de formación.

3.2.3 Acciones de promoción de la vinculación laboral de las mujeres que han sido víctimas de violencias de género. Desde el Ministerio del Trabajo se han desarrollado las siguientes acciones enfocadas en la promoción del Decreto 2733 de 2012. *“Artículo 2. El presente decreto aplica a los contribuyentes obligados a presentar declaración de impuesto sobre la renta y complementarios que en su condición de empleadores ocupen trabajadoras mujeres víctimas de la violencia comprobada, y procede por un término máximo de tres (3) años a partir de la fecha en que se inicia la relación laboral.”* y su articulación con la reglamentación de la Ley 2215 del 2022 competencia del sector trabajo.

Decreto 2733 de 2012

- Se realizó la difusión masiva por redes sociales del Ministerio del curso virtual asincrónico “Equidad Laboral: Derechos de todas y todos” desarrollado por el Ministerio con el apoyo de la Organización de Estados Iberoamericanos-OEI a través de la Universidad INCCA de Colombia; curso que inició en enero del 2021 y finalizó el 31 de diciembre del 2022 permitió difundir y dar a conocer el Decreto 2733 de 2012, los requisitos y el beneficio tributario para personas naturales y jurídicas que contraten a mujeres que han sido víctimas de algún tipo de violencia tipificada en la Ley 1257 de

2008. A corte 31 de diciembre del 2023 aproximadamente 700 personas se habían certificado.

- Para el año 2023, desde el Grupo de Equidad Laboral del Ministerio se identificó la necesidad de fortalecer la estrategia de difusión del Decreto a través de una articulación interna del Ministerio e interinstitucional con actores territoriales y del sector trabajo como el Servicio Público de Empleo y la DIAN.
- Espacios internos de articulación entre el Grupo de Equidad Laboral y la Dirección de Empleo (Grupo de Gestión de Políticas Activas de Empleo y la Subdirección de Formalización y Protección del Empleo) para identificar estrategias y barreras conjuntas que permitan realizar una mayor difusión del Decreto 2733 de 2012 y así promover en mayor proporción la vinculación laboral de mujeres que han sido víctimas de violencias de género.

El 23 de junio se realizó reunión con la DIAN para articular estrategia que permita promover la pedagogía para que más empresas contraten mujeres víctimas de violencias de género y se sumen al descuento tributario establecido en el Decreto, se espera relanzar la estrategia de difusión en el marco del 25 de noviembre del 2023 vinculando al Consejo Nacional de Contadores Públicos, igualmente, se espera relanzarlo con infografías, instructivo y piezas de comunicación que permitan la difusión y pedagogía.

Ley 2215 del 2022

Conforme a lo establecido en la Ley 2215 del 2022 "Por medio de la cual se establecen las Casas de Refugio en el marco de la Ley 1257 de 2008 y se fortalece la Política Pública en contra de la violencia hacia las mujeres", artículo 2: "Artículo 2. (...) Parágrafo. El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Trabajo y en articulación con las entidades territoriales a partir de la promulgación de la presente ley creará una ruta de empleabilidad, emprendimiento y formalización, conforme a lo estipulado en el presente artículo, para las mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar y mujeres víctimas de violencias basadas en género. Esta ruta deberá contener como mínimo, capacitación, oportunidad e incentivos para las empresas privadas que las contraten. Para este efecto, tendrán un plazo de un año para la reglamentación de lo dispuesto en este parágrafo, vencido éste término presentarán al congreso un informe sobre los avances y resultados de la implementación de dicha ruta." Desde el Ministerio se han desarrollado las siguientes acciones:

- Se han propiciado espacios para la articulación del sector trabajo en pro de la construcción de la ruta de empleabilidad, formalización y emprendimiento para las mujeres que han sido víctimas de violencias de género; desde el mes de febrero desde el Grupo de Equidad Laboral se realizó la articulación con la Dirección de Empleo del Ministerio y el Servicio Público de Empleo (SPE) para avanzar en esta tarea, lo cual permitió la focalización de acciones por parte de estos dos actores, adicionalmente, se han vinculado actores como la oficina Jurídica del Ministerio que ha fortalecido y revisado la construcción del Decreto reglamentario de la Ley, se han vinculado actores como la Dirección de Movilidad del Ministerio, la Subdirección de Formalización que han permitido trazar la reglamentación del Decreto y la construcción de las rutas.
- El 07 de junio se realizó espacio con La Unidad Solidaria en donde se vislumbraron posibles acciones a desarrollar desde esa entidad, para ello retroalimentarán el proyecto de Decreto con el cual se cuenta y que reglamenta la Ley 2215 del 2022.

- Asimismo, se desarrolló el 12 de junio del 2023 espacio con el SENA para articular y vincularlos a la construcción de la ruta de empleabilidad, formalización y emprendimiento.

3.3 Prevención, Inspección, Vigilancia y Control

Equipo Élite de Equidad de Género. El Grupo Élite de Inspección Laboral de equidad de género, que funciona desde el pasado 1 de diciembre, es un mecanismo que permitirá detectar situaciones diferenciadas que viven las mujeres y personas LGBTI en el ámbito laboral, porque su finalidad, es promover el trabajo de igual valor, igual remuneración, hacer visibles sus violencias y discriminaciones sexuales y de género en el ámbito laboral, así como las necesidades y demandas específicas en ámbitos formales e informales.

Es importante resaltar que, desde el Gobierno del Cambio se inició por primera vez en Colombia a través del Grupo Élite por la Equidad de Género (GEEG) procesos preventivos, de atención y consulta de manera diferencial a mujeres y personas LGBTI en relación con sus necesidades y particularidades diferentes en los lugares de trabajo; situaciones de vulnerabilidad y discriminación diferenciales que se pueden vivir en razón del género.

- Se esta implementado el primer protocolo de inspección Laboral para la equidad de Género en Colombia.
- Para el 2023 de las 12000 visitas de inspección a nivel nacional 3.600 serán con enfoque de género es decir el 30%; a corte mayo del 2023 se cuenta con 819 inspecciones con enfoque de género en todo el territorio nacional.
- Adicionalmente,
- Desde su creación se ha sensibilizado sobre los derechos de las mujeres trabajadoras a más de 7.796 personas incluyendo 4.964 mujeres, 2.559 hombres y 273 personas de la comunidad LGBTIQ+; en mayor proporción, la participación en las acciones preventivas de sensibilización y pedagógicas estuvo compuesta por personas vinculadas al sector formal (6.171), seguidas por aquellas que forman parte de organizaciones sociales, fundaciones, instituciones educativas (1.082), y las personas del sector informal (563) .
- El GEEG ha identificado las instituciones competentes para el abordaje de las jornadas de inspección y la articulación interinstitucional como Policía Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Comisarias de Familia, Migración Colombia y entidades del orden territorial.
- Con las Inspectoras del GEEG por primera se logró la participación del Ministerio del Trabajo con un enfoque de género en las mesas intersectoriales territoriales para prevenir y atender violencias contra las mujeres, población con sexualidad diversa, violencias de género y acoso sexual, haciendo promoción para que se reconozca estas violencias en los entornos laborales.
- El GEEG ha identificado las actividades económicas más representativas por las barreras y sesgos de género y mapeo de georreferenciación, con presencia de mujeres, personas LGBTI.
- El GEEG ha identificado vacíos normativos y barreras de acceso para proponer ajustes normativos.
- En conmemoración del día internacional de los derechos de las mujeres, para el año 2023, se promovió el sentido histórico de la fecha con el propósito de reconocer sus

derechos como mujeres trabajadoras a través de diferentes espacios sociales e institucionales a nivel nacional que visibilizaron esas problemáticas que sufren en los lugares de trabajo, como son las violencias de género y discriminaciones en razón de su sexo.

A través del GEEG Se impactó a nivel nacional a aproximadamente 2.385 personas de 13 departamentos por medio de la participación y asistencia a actividades territoriales organizadas de manera interinstitucional con diferentes Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y otros en espacios públicos. A nivel interno, se impactó a aproximadamente 853 personas trabajadoras del Ministerio ubicadas en 12 Direcciones Territoriales a nivel nacional con el propósito de fomentar una cultura institucional libre de violencias de género y conocedoras del sentido histórico del día internacional de los derechos de las mujeres para el respeto y reconocimiento de las mujeres trabajadoras al interior del Ministerio.

Para tener más impacto y cobertura se transmitió a través de las emisoras: Ondas del Meta, Unilatina de Facatativá y la emisora Radio Nacional De Colombia la importancia y el verdadero sentido histórico de la conmemoración de la fecha, así como las acciones de política emprendidas desde el sector trabajo, con un énfasis especial en el Grupo Élite por la Equidad de Género.

Se acompañó movilizaciones en el espacio público en Buenaventura, Cartagena y Cali, además, se desarrolló batucada en las inmediaciones de la Dirección Territorial Meta como reconocimiento de los derechos de las mujeres trabajadoras en conmemoración de la fecha. Finalmente, es preciso mencionar que las acciones y espacios se acompañaron con la difusión de piezas de comunicación a nivel nacional.

Adicionalmente, con el propósito de fortalecer las Direcciones Territoriales en la inspección con enfoque de género, difundir las funciones del Grupo Élite por la Equidad de Género y definir una estrategia sectorial de inspección en el trabajo sexual y trabaja doméstico, durante el mes de junio se realizaron recorridos por parte de la coordinación del GEEG, y la Directora de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control.

Con los avances obtenidos, se espera continuar avanzando e identificando barreras y oportunidades de mejora para fortalecer la estrategia del Grupo Élite por la Equidad de Género.

3.4 Acciones de fomento y prevención de riesgos laborales en mujeres rurales.

Con el Gobierno del cambio se estableció la necesidad de fortalecer a la mujer trabajadora informal, que en el sector rural desempeña distintas actividades agrícolas, pesqueras y artesanales. Para esto el Ministerio diseña y desarrolla, para el cuatrienio, una estrategia en la que se realizarán acciones efectivas para la promoción de la salud y prevención en Riesgos Laborales de esta población en municipios de la Cuenca del Pacífico y el Urabá Antioqueño, debido a la vulnerabilidad y condiciones socioeconómicas que les asiste a estas mujeres afrodescendientes, campesinas e indígenas, que en su mayoría son cabeza de familia. Esta estrategia está centrada en las labores que realizan las mujeres en su actividad rural (producción, comercialización y servicios) considerando espacios como su casa de habitación, donde realizan, complementariamente actividades domésticas, de crianza y

cuidado de la familia; esto con el fin de mejorar las condiciones de salud y calidad de vida de las mujeres y sus entornos familiares y comunitarios, desde sus saberes y el reconocimiento de las prácticas culturales que emplean en sus labores diarias.

La estrategia contempla las siguientes actividades: i). Identificación de la población a intervenir; ii). Caracterización sociodemográfica de condiciones de salud y trabajo; iii). Capacitación o formación sobre riesgos ocupacionales específicos de la labor que desempeñan, desde un intercambio de saberes sobre acciones de prevención y protección; iv). Espacios de participación y sensibilización social para la conformación y fortalecimiento de instancias asociativas y, v). Asistencia técnica para la implementación de medidas sencillas de control de los riesgos prioritarios, tanto en el trabajo productivo, como reproductivo. Durante el año 2023 se focalizarán las acciones en los municipios de Quibdó, Buenaventura, Guapi, Timbiquí y otros municipios de Urabá y del Atrato chocoano, mediante acciones pedagógicas y de intervención, centradas en el diálogo de saberes e intercambio intercultural sobre el qué hacer de su labor y la identificación de necesidades y buenas prácticas frente a los temas de salud y seguridad en el trabajo, buscando impactar a aproximadamente a 500 mujeres rurales.



4

Respeto y vigencia de los Derechos Fundamentales del trabajo

Informe de actividades

Sector Trabajo

al Congreso de la República

> 2022-2023

4 RESPETO Y VIGENCIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO

4.1 Divulgación en derechos fundamentales del trabajo

Entre agosto del 2022 a junio del 2023, en cumplimiento de las metas institucionales de formular, dirigir, coordinar, ejecutar, articular y evaluar políticas, programas, proyectos y lineamientos dirigidos a la promoción y protección de los derechos fundamentales de los trabajadores dentro del marco del plan progresivo “Acuerdos de Paz” se realizó asistencia Técnica en 41 municipios, 14 de ellos municipios PDET, con un resultado de 1500 personas capacitadas.

4.2 Prevención, Inspección, Vigilancia y Control (IVC) para un trabajo digno y decente en todas las regiones.

4.2.1 Plan anual de inspección. Dentro de las líneas de acción de la Política Pública de Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo “Comprometidos con el trabajo decente 2020-2030”, se formula con una periodicidad anual los lineamientos para realizar acciones de inspección en los diversos sectores económicos priorizados. El sistema de inspección del trabajo debe concentrar sus esfuerzos para alcanzar su principal propósito, que es el de velar por el cumplimiento de las normas dirigidas a la protección de los derechos de todo trabajador. Dentro del periodo comprendido entre julio de 2022 y mayo de 2023, se han realizado las siguientes acciones de inspección, con respecto al plan anual de inspección:

Tabla 87. Acciones de Inspección julio 2022 a mayo 2023.

Plan anual visitas	Julio 2022 - diciembre 2022	Enero 2023 - mayo 2023
Visitas con enfoque a normas laborales y seguridad social	4.952	1.434
Visitas con enfoque a riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo	1.914	1.292

Fuente: Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial del Ministerio del Trabajo

En los sectores priorizados de exportación se realizaron las siguientes visitas en el periodo comprendido entre julio de 2022 y mayo de 2023:

Tabla 88. Visitas realizadas en sectores de exportación julio 2022 a mayo de 2023

Visitas a sectores priorizados de exportación	julio 2022 - diciembre 2022	Enero 2023 - mayo 2023
Cultivo aceite de palmas	169	14
Cultivo caña de azúcar	64	57
Cultivo de flor	72	70
Minas	295	55
Puertos	42	11
Total	642	207

Fuente: Subdirección de Inspección. Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial del Ministerio del Trabajo

Cabe destacar las líneas estratégicas de la prevención y atención de las violencias basadas en género en el ámbito laboral, que se tiene como principal objetivo para contribuir en la disminución de brechas de género. Es así como, se busca que los procesos de inspección se fortalezcan a través de una inspección con enfoque diferencial y de género en ámbitos formales e informales para identificar vulneración de derechos laborales por razón de identidad de género u orientación sexual. En el año 2023 se tiene un registro de 270 visitas realizadas con enfoque diferencial y de género.

4.2.2 Fortalecimiento a la inspección fija. El fortalecimiento del sistema fijo de la inspección laboral se realiza de manera permanente, como parte de la misionalidad de la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial y sus áreas, en el marco de sus competencias establecidas en el Decreto 4108 de 2011. De igual manera, en cumplimiento de los compromisos del Ministerio del Trabajo contenidos en el Plan Progresivo de Protección rural integral a los trabajadores y trabajadoras del campo, adoptado con la Resolución 2951 del 29 de diciembre de 2020, en el marco del acuerdo de paz, se establecieron desarrollar las siguientes acciones: i) Emisión y socialización de lineamientos para la unificación de criterios, ii) Estrategia de fortalecimiento a las inspecciones municipales, y iii) Capacitación a inspectores municipales.

4.2.3 Proyecto cultura de la legalidad. El desarrollo del país se basa en el estímulo al emprendimiento, la formalización del trabajo y las actividades económicas, y el fortalecimiento del tejido empresarial en las ciudades y en el campo, sobre el sustento de la legalidad y la equidad. Las acciones de inspección, vigilancia y control adelantadas por el Ministerio de Trabajo no pueden limitarse a una función policiva sancionatoria, debe avanzar hacia la prevención y a la asistencia técnica de los empleadores organizados en gremios de los sectores económicos priorizados, para consolidar una cultura orientada al cumplimiento de obligaciones laborales para ofrecer empleo digno, formal y con garantías. En el marco del proyecto "Cultura de la Legalidad", el Ministerio del Trabajo para la vigencia 2022-2023 ha suscrito los Pactos por el Trabajo Decente con:

- Sector Palmicultor el 17/06/2022. Enlace <https://bit.ly/3aRfzso>
- Sector Servicio Aseo y afines el 01/08/2022. Enlace <https://bit.ly/3JkPvCP>

En la vigencia 2023, los días 18 y 19 mayo, se realizaron mesas de trabajo con el sector azucarero (Procaña, Asocaña, Fedepanela y las organizaciones sindicales) en buscar de la firma del pacto con este sector priorizado. Igualmente, el día 24 de mayo se organizó una mesa de trabajo con las cadenas comerciales ARA, D1 y OXXO invitándolos hacer parte del proyecto cultura de la legalidad laboral.

4.2.4 Actividades de acompañamiento técnico ofrecidas por el sector trabajo. Conforme a los compromisos adquiridos por las entidades públicas, el Ministerio del Trabajo por medio de la Dirección de Inspección Vigilancia y Control y Gestión Territorial para el periodo comprendido de 01 junio de 2022 al 30 junio de 2023, realizó acciones de acompañamiento técnico y pedagógico a los empleadores de los gremios que firmaron pacto por el trabajo decente de la siguiente forma: 18 conferencias virtuales donde se ha tenido la participación de 18.865 asistentes y 9.897 vistas. De la misma forma para el año 2023,

se realizaron los siguientes 3 videos interactivos de la protección y promoción de los derechos laborales para divulgación por las redes sociales.

De la misma forma en lo transcurrido de la vigencia 2023, se han realizado 4 videos interactivos de la protección y promoción de los derechos laborales para divulgación por las redes sociales con las siguientes vistas o reproducciones: i) Video. Inspección con enfoque de género a través de Instagram y OneDrive con 14.651 vistas o reproducciones, ii) Video. Acoso laboral y comité de convivencia laboral a través de Twitter y OneDrive con 1.824 vistas o reproducciones, iii) Video. Equidad salarial a través de Twitter y OneDrive con 1.628 vistas o reproducciones, IV) Video trabajadores migrantes a través de Twitter y Facebook con 607 reproducciones.

Igualmente se realizaron conferencias virtuales durante el período comprendido de 01 junio de 2022 y 30 junio de 2023., que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 89. Conferencias realizadas en el período agosto 2022 a junio 2023

No.	Conferencia	Fecha	Sector	Participantes	Visitas
1	Jornada y turnos de trabajo trabajadores de hogares geriátricos	6/07/2022	Hogares geriátricos	154	239
2	Aportes seguridad social integral conductores taxi	13/07/2022	Taxistas	135	213
3	Buenas prácticas en la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada propiedad horizontal	19/07/2022	Vigilancia	380	33
4	Jurisprudencia en materia de intermediación	28/07/2022	Pacto trabajo decente	275	32
5	Retos del trabajo a distancia en pandemia	28/07/2022	Pacto trabajo decente	285	30
6	Seguridad social trabajadores tiempo parcial	3/08/2022	Pacto trabajo decente	651	1120
7	Gestión de Vacantes	10/08/2022	Pacto trabajo decente	606	14
8	Gestión de Vacantes - Sector Hidrocarburos	17/08/2022	Hidrocarburos	360	28
9	Trabajadores migrantes	25/08/2022	Pacto trabajo decente	297	20
10	Debido proceso y diligencias de descargo	31/08/2022	Portuario	1052	1934
11	Acoso laboral y comité de convivencia	7/09/2022	Floricultor	2671	1369
12	Acoso laboral y comité de convivencia	23/11/2022	Pacto trabajo decente	1420	476
13	Inspección Laboral por la Equidad de Género	14/12/2022	Pacto trabajo decente	384	5
14	Inspección con enfoque de género	14/04/2023	Pacto trabajo decente	1730	679
15	Acoso laboral y comité de convivencia laboral	26/04/2023	Pacto trabajo decente	4487	945
16	Equidad salarial	15/05/2023	Pacto trabajo decente	757	659
17	Contratación de trabajadores migrantes	7/06/2023	Pacto trabajo decente	948	624
18	Prevención mediante el plan estratégico de seguridad vial	22/06/2023	Pacto trabajo decente	2273	1477

No.	Conferencia	Fecha	Sector	Participantes	Visitas
Total, asistentes				18.865	9.897

Fuente. Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial del Ministerio del Trabajo

4.2.5 Sistema de información de IVC – SISINFO. Es una herramienta informática jurídica que surge en el marco del Plan de Acción Laboral Obama-Santos y se estableció como uno de los objetivos principales el fortalecimiento de la capacidad institucional del Ministerio del Trabajo, en particular de los servicios que presta la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial.

Es así como mediante Acuerdo de Cooperación Técnica No. IL-22627-11-75-K celebrado entre el Departamento de Trabajo de los EE.UU. y la OIT, el cual se desarrolló durante el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2011 y el 30 de diciembre de 2016, se creó el Proyecto de Cooperación Técnica “Promoción del Cumplimiento de las Normas Internacionales del Trabajo en Colombia”, COL/11/04/USA, el cual tuvo como uno de sus objetivos “Fortalecer la capacidad institucional del Ministerio de Trabajo, sobre todo la inspección del trabajo, la aplicación efectiva de las leyes laborales colombianas y garantizar los derechos fundamentales en el trabajo, sobre todo en relación a la libertad de asociación y negociación colectiva, de conformidad con las Normas Internacionales del Trabajo”. Actualmente en el sistema se tienen registrados 108.924 expedientes, correspondientes a: 79.434 expedientes en estado finalizado (procesos ejecutoriados) y 29.490 expedientes en estado activo (procesos en trámite).

4.3 Inspección vigilancia y control en el Sistema de Subsidio Familiar

Funciones de Inspección Vigilancia y Control de la Superintendencia del Subsidio Familiar. La Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales de la Superintendencia del Subsidio Familiar, a través del Grupo Interno para la Responsabilidad Administrativa, ha impulsado las etapas procesales de las averiguaciones preliminares y de los procesos administrativos sancionatorios, previo al análisis jurídico de las piezas procesales allegadas, logrando en el periodo anual comprendido entre el 01/07//2022 al 31/05/2023 lo siguiente:

- Proferir 51 autos de apertura de averiguación a Cajas de Compensación Familiar y que fueron puestos en conocimiento de la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medias Especiales.
- Expedir 17 autos de simple trámite y 17 autos de archivo de diligencias
- Cerrar 85 averiguaciones preliminares, producto del análisis del material probatorio recaudado en desarrollo de estas
- Proferir 34 Autos de apertura de procedimiento sancionatorio
- Expedir 8 autos de simple trámite, 40 autos de pruebas, 5 Autos por medio de los cuales se resolvieron solicitudes de nulidad, 26 Resoluciones que decidieron de fondo las investigaciones administrativas, 3 Actos administrativos que declararon la caducidad de la facultad sancionatoria y 11 Resoluciones a través de las cuales se resolvieron los recursos de reposición
- Adicionalmente en el marco de los actos administrativos proferidos se libraron los oficios de remisión por competencia, solicitud de ampliación de denuncia, practica de pruebas, comunicaciones, publicaciones y notificaciones

Tabla 90. clase de acto administrativo proyectados 2022

Clase de acto administrativo	Cantidad proyectada 2022
Auto Apertura Preliminar	51
Auto Cierre Preliminar	87
Autos de simple trámite en etapa de averiguación preliminar	17
Autos de archivo de diligencias	18
Auto Apertura Sancionatorio y Pliego de Cargos	34
Autos de simple trámite en proceso sancionatorio	8
Auto de Pruebas	40
Resolución que decide Investigación Administrativa	26
Resolución que decide Recurso de Reposición	11
Auto que decide Solicitud de Nulidad	5
Auto que declara la Caducidad	3
Total	300

Fuente. Superintendencia del Subsidio Familiar

El Grupo de Registro y Control en cumplimiento de sus funciones, además de contar con la responsabilidad de llevar control de la información propia a decantar en los Certificados de Existencia y Representación de las CCF, en lo que lleva corrido la presente anualidad ha generado las siguientes actuaciones como resultado del cumplimiento de sus tareas misionales:

Tabla 91. Actuaciones realizadas julio 2022 a mayo 2023

Resolución Registro y Control	2do semestre 2022	1er semestre 2023 (a 31 de mayo)
AGA (Asamblea General de Afiliados)	34	12
AGEA (Asamblea General Extraordinaria de Afiliados)	1	4
Consejo Directivo	8	1
Director Administrativo	7	9
Recursos	6	4
TOTAL	56	30

Fuente. Superintendencia del Subsidio Familiar

Tabla 92. Actuaciones realizadas julio 2022 a mayo 2023

Resolución Registro y Control	Resolución Registro y Control	2022-2	2023-1
Certificados de Existencia y Representación Emitidos	Expedidos en sede electrónica	2040	969
	AGEA (Asamblea General Extraordinaria de Afiliados)	181	406
	Total	2221	1375

Fuente. Superintendencia del Subsidio Familiar

Se destaca una mayor celeridad al momento de resolver las solicitudes competencia del Grupo de Registro y Control, que da muestra de la aplicación de medidas correctivas en los procedimientos, logrando la optimización de estos, traducándose ello en un mejoramiento en el ejercicio de la función pública. Desde el Grupo Interno para las Medidas Especiales se informa que hasta la fecha se encuentran 13 cajas intervenidas, de las cuales dos (2) Cajas con Intervención Administrativa Parcial, seis (6) con Intervención Administrativa Total y tres (3) con Vigilancia Especial, así:

Tabla 93. Procesos en Cajas de Compensación Familiar

Caja De Compensación	Medida Cautelar	Término	Vigencia	Estado Actual
Caja de Compensación Familiar de Risaralda -Comfamiliar Risaralda	Intervención Administrativa Parcial	14 meses	6-jun-24	Vigente
Caja de Compensación Familiar del Caquetá - Comfaca	Intervención Administrativa Parcial	24 meses	31/03/2025	Vigente
Caja de Compensación Familiar de Nariño – Comfamiliar Nariño	Intervención Administrativa Total	24 meses	26-may-25	Vigente
Caja de Compensación Familiar de la Guajira - Comfaguajira	Intervención Administrativa Total	24 meses	11-nov-24	Vigente
Caja de Compensación Familiar Campesina - Comcaja	Intervención Administrativa Total	Hasta superar las causas originaron la intervención	Indefinida	Vigente
Caja de Compensación Familiar de Córdoba - Comfacor	Intervención Administrativa Total	Hasta el 31 de diciembre de 2025	31-dic-25	Vigente
Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar – Comfamiliar Cartagena	Intervención Administrativa Total	12 meses	8-ago-23	Vigente
Comfamiliar Huila	Intervención Administrativa Total	12 meses	7/25/2023	Vigente
Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja - Cafaba	Intervención Administrativa Total	24 MESES	1/24/2025	Vigente
Caja de Compensación Familiar de Arauca – Comfiar Arauca	Intervención Administrativa Total	24 MESES	28/03/2025	Vigente
Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca - Comfacundi	Vigilancia Especial	12 MESES	5-may-24	Vigente
Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander - Comfanorte	Vigilancia Especial	12 MESES	26-nov-23	Vigente
Caja de Compensación Familiar del Cesar - Comfacesar	Vigilancia Especial	6 MESES	30-jun-23	Vigente

Fuente. Superintendencia del Subsidio Familiar



5

**Crece la generación para la vida
y la paz: niñas, niños y adolescentes
protegidos, amados y con oportunidades**

Informe de actividades

Sector Trabajo

al Congreso de la República

> 2022-2023

5 CRECE LA GENERACION PARA LA VIDA Y LA PAZ: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PROTEGIDOS, AMADOS Y CON OPORTUNIDADES

5.1 Erradicación del trabajo infantil

Colombia ha avanzado normativamente y ratificado compromisos y Convenios Internacionales, en los cuales la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas son ejes centrales y, ejemplo de ello es la Convención Internacional de los Derechos del Niño, los Convenios 138 y 182 de la OIT, así como la plataforma jurídica que protege sus derechos, en especial el Código de la Infancia y la Adolescencia - Ley 1098 de 2006. Los esfuerzos para prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador en Colombia se consolidan en los desarrollos normativos internos, soportados en la Constitución Política y los acuerdos y convenios internacionales adoptados.

La línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador 2017-2027, orienta las acciones del gobierno para que los menores de edad autorizados para trabajar, encuentren en las actividades que desarrollan oportunidades de autoafirmación, enmarcadas bajo la debida protección reforzada del Estado, la familia y la sociedad, a partir de unas atenciones integrales diferenciadas del Estado que los contemple como sujetos titulares de derechos y que les proporcione entornos de trabajo protegido, asegurando una oferta que haga posible la educación hasta el nivel superior con calidad, cobertura y pertinencia. La Línea de Política Pública está compuesta de seis (6) Ejes Estratégicos: i). Fortalecimiento de la Arquitectura Institucional, ii) Promoción de Derechos y Prevención de Vulneraciones; iii). Calidad y Cobertura de las Atenciones; iv). Participación de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias; v). Gestión del Conocimiento y vi). Seguimiento y Evaluación.

Los ejes estratégicos son la ruta de atención para el cumplimiento del objetivo de esta línea de política pública, estableciendo los medios, las acciones y los productos necesarios para cumplir con su objetivo. Es oportuno señalar, que los entes territoriales como responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia¹⁰ en los ámbitos departamental, distrital y municipal, representados por los gobernadores y alcaldes, se encuentran en la obligación de adecuarlos a sus planes, programas y proyectos.

En acatamiento a los mandatos normativos fundamento de la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección Integral al Adolescente Trabajador y a sus lineamientos y orientaciones, de manera constante y permanente, se realizan por parte de la Subdirección de Protección Laboral de la Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo, actividades encaminadas a prevenir y erradicar progresivamente el trabajo infantil y garantizar el ejercicio pleno de los derechos del adolescente trabajador mediante la protección integral de niños, niñas y adolescentes, tomando como unidad de intervención a ellos y ellas junto a sus familias.

Tasa de Trabajo Infantil. Niñas, Niños y Adolescentes que salieron de Trabajo infantil en el 2022. Mediante el trabajo articulado entre las entidades que hacen parte

¹⁰ Artículo 204 del Código de la Infancia y la Adolescencia – Ley 1098 de 200

del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) con el liderazgo del Ministerio del Trabajo, se ha logrado reducir la tasa de trabajo infantil, lo que significa que durante el año 2022 salieron de trabajo infantil 138.463, niñas, niños y adolescentes de gran parte del territorio nacional.

Medición IV trimestre 2022: publicada en abril de 2023. El DANE publicó los principales resultados sobre la población de 5 a 17 años que trabaja, correspondiente al IV trimestre octubre - diciembre de 2022. La tasa de trabajo infantil durante el año 2022 se redujo en 1.4 puntos porcentuales, frente al año 2021, al pasar del 4.8 al 3.4%, lo que significa que los NNA que dejaron de trabajar durante el año 2022 fue 138.463, y que 369.383 casos de niñas, niños y adolescentes (NNA) se encuentran realizando actividades peligrosas.

Implementación de la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil y Protección Integral al Adolescente Trabajador. Las acciones que se desarrollaron para dar cubrimiento al mayor número de departamentos y municipios del país, en respuesta a los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción de la citada línea de política fueron:

- Asistencias Técnicas a los Comités CIETIS¹¹ departamentales, municipales y Distritales y Direcciones Territoriales.
- Realización de Jornadas de sensibilización para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la protección integral del Adolescente Trabajador en articulación con Direcciones Territoriales y administraciones departamentales y locales.

Dentro de esta línea se identifican logros y resultados en términos de:

- Creación y fortalecimiento de los Comités CIETIS (departamentales o municipales), instancia donde se lidera la prevención y erradicación de trabajo infantil y la protección integral del adolescente trabajador.
- Fortalecimiento de la arquitectura institucional a través de la implementación de los Ejes Estratégicos, mediante asistencia técnica y acompañamiento continuo a los entes nacionales, territoriales, distritales y municipales, con el fin de lograr la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA), su reconocimiento, prevención y restablecimiento de sus derechos, mediante el fortalecimiento y creación de condiciones institucionales pertinentes, para la atención integral de NNA y sus familias en condición de vulnerabilidad.
- Ampliar la participación de Niñas, Niños y Adolescentes en la conformación de los Comités CIETI.

Asistencias Técnicas en la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil y Protección Integral al Adolescente Trabajador.

El objetivo es asistir técnicamente a los Comités CIETIS departamentales y municipales y Direcciones Territoriales. Durante la vigencia 2022 se realizaron asistencias técnicas en los siguientes 17 departamentos: Arauca, Guajira, Norte de Santander, Nariño, Bogotá D.C.,

¹¹ Comité Interinstitucional para la erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador (*ahora Niñas, Niños y Adolescentes- Ley 1098 de 2006- Código de la Infancia y la Adolescencia- artículos 1°, 2°, 3°*).

Cundinamarca, Amazonas, Santander, Valle del Cauca, Caquetá, Sucre, Casanare, Córdoba, Chocó, Cesar, Magdalena y Nivel Nacional, para un total de 428 municipios. Las asistencias se realizaron mediante 7 talleres presenciales y 35 virtuales, para un total de 1440 funcionarios capacitados de 8 CIETIS departamentales y 428 CIETIS municipales o distritales.

En el período comprendido entre enero y marzo de 2023, se realizaron en el marco de la Implementación de la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil y Protección Integral al Adolescente Trabajador, las siguientes Asistencias Técnicas, dirigidas a Funcionarios departamentales y municipales, esencialmente miembros de los CIETIS, departamentales, municipales o distritales y a Inspectores de Trabajo: Número De Personas Capacitadas o Sensibilizadas: 468; Numero De Departamentos Asistidos: 20. Relación de Departamentos Asistidos: Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Caldas, Cauca, Cesar, Casanare, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, Quindio, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca y Vichada; Número de Municipios Asistidos: 75; CIETIS Departamentales Asistidos: Diez (10); CIETIS Municipales Asistidos: 61; Direcciones Territoriales Asistidas: 13; 27 talleres realizados- 23 virtuales y 4 presenciales; Participación en 13 reuniones de CIETIS Departamentales y Municipales; 1 comisaria de Familia asistida de manera individual; 12 Asistencias Técnicas brindadas a CIETIS Departamentales, Municipales, Comisarias de Familia e Inspectores del Grupo de Género del Ministerio del Trabajo.

En el mes de mayo se realizaron 7 actividades en el Territorio, que correspondió a 6 asistencias técnicas de las cuales 3 fueron virtuales y 3 presenciales, los funcionarios capacitados fueron 221, y se asistió a 3 CIETIS Departamentales y 85 CIETIS Municipales.

En el mes de junio se realizaron 9 asistencias técnicas de las cuales 6 fueron virtuales y 3 presenciales, los funcionarios capacitados fueron 278, y se asistió a 9 CIETIS Departamentales y 71 CIETIS Municipales

Acciones dentro del Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas (SIRITI). Se realizaron asistencias técnicas a los Comités Interinstitucionales Para La Prevención y Erradicación Del Trabajo Infantil (CIETIS) departamentales, distritales y municipales en el manejo de la plataforma SIRITI y lineamientos en la construcción de los diagnósticos de focalización de zonas de influencia en trabajo infantil. Durante el período comprendido entre el 1 de agosto 2022 al 30 de junio de 2023 se logra brindar asistencia técnica a 3.041 funcionarios de 994 municipios en 33 departamentos incluido el Distrito Capital.

Como logro se destaca que se deja capacidad instalada en los miembros de los CIETIS departamentales y municipales en el manejo de la plataforma SIRITI y lineamientos para la construcción de los diagnósticos de focalización de zonas de influencia en trabajo infantil, con lo cual se identifica en tiempo real la problemática existente en las regiones teniendo en cuenta los factores sociales, culturales, económicos, institucionales, demográficos y familiares.

5.2 Adolescente protegido

Es también componente del objetivo de la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil y Protección Integral al Adolescente Trabajador, garantizar el ejercicio pleno de los derechos del adolescente trabajador mediante la protección integral de niños, niñas y adolescentes, por lo tanto para este propósito también se contabilizan las acciones que se enmarcan en el contexto de las asistencias técnicas y que se relacionan en el acápite de prevención y erradicación de trabajo infantil.

Se realizan unas Jornadas de Sensibilización en la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil y Protección Integral al Adolescente Trabajador, dirigidas a Niñas, Niños y adolescentes u otra población objeto como empleadores, rectores, docentes, líderes sociales (*contexto del Plan Progresivo de Protección Social y Seguridad para trabajadoras y trabajadores del sector rural*) y sociedad civil, con especial énfasis en Trabajo Adolescente Protegido, a través de una agenda que comprende la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al adolescente Trabajador, una metodología interactiva con énfasis en la participación de Niñas, Niños y Adolescentes, precisiones conceptuales sobre el trabajo infantil y sobre lo que no es trabajo infantil y, sobre el trabajo adolescente protegido, trabajo peligroso y riesgoso, jornadas, horarios, trámite para las autorizaciones de trabajo para adolescentes y por excepción de niñas y niños, encaminadas a prevenir la explotación laboral o la realización de trabajos peligrosos y riesgos, los cuales están prohibidos para los menores de 18 años.

De agosto a diciembre de 2022 se realizaron 16 talleres de sensibilización, 10 virtuales y 6 presenciales, en los siguientes 8 departamentos: Cundinamarca, Cesar, Risaralda, Norte de Santander, Boyacá, Nariño, Santander y Valle del Cauca, con un cubrimiento a 31 municipios para un total de 531 personas sensibilizadas.

Para el período de enero a marzo de 2023 se desarrollaron jornadas de sensibilización en el departamento de Cesar, municipio de Valledupar y en el departamento de Risaralda, municipio de Pereira.

5.3 ESCNNA

Los resultados y logros dentro de esta Línea de Política Pública (LPP) para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA) se circunscriben dentro de las siguientes estrategias de gobierno:

- Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la vida” en su punto 4: Crece una generación para la vida y la paz, NNA protegidos amados y con oportunidades.
- Objetivo de Desarrollo Sostenible número 5: Lograr la igualdad entre los géneros empoderar a todas las mujeres y a las niñas.

Los resultados y logros dentro de esta línea de política pública fueron alcanzados mediante:

- Las asistencias y capacitaciones técnicas territoriales
- La promoción de la transformación de imaginarios colectivos frente a la ESCNNA

Asistencias técnicas a los entes territoriales en la LPP ESCNNA. Se brindó a Asistencia técnica de la LPPECNNA a los funcionarios públicos y privados de los departamentos y municipios del país, con el objetivo de incorporar acciones para la prevención de la ESCNNA en el plan de acción departamental y municipal de los comités de la Ley 1146/2007 y los comités del Mecanismo Articulador del Decreto 1710 de 2020 y/o comités de mecanismo articulador. En el segundo semestre de 2022 se realizaron dos asistencias técnicas en el departamento de Córdoba, contando con la presencia de 102 personas delegadas de 20 municipios. En la siguiente tabla se muestran las asistencias realizadas durante el período de enero a mayo de 2023:

Tabla 94. Asistencias técnicas en la LPP ESCNNA Enero a Mayo de 2023

Departamento	Municipios	# municipios	Asistentes
Caquetá	Velen de los Andaquies, Cartagena del Chaira, Curillo, El Doncello, El Paujil, Florencia, La Montañita, Milán, Morelia, Puerto Rico, San Jose del Fragua, San Vicente Del Caguán, Solita,	10	17
Caquetá	Florencia,	1	13
Antioquia	Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Medellín, Sabaneta, Medellín,	10	34
Antioquia	Medellín,	0	2
Nivel Central	Dt Antioquia, Dt Bogotá, Dt Caqueta, Dt Chocó, Dt Guainia, Dt Guaviare, Dt San andres,	7	26
La Guajira	Albania, El Molino, Maicao, Manaure, Riohacha, Uribia,	6	19
Arauca	Arauca, Arauquita,	2	8
Valle del Cauca	Alcalá, Andalucía, Buga, Caicedonia, Cali, Cartago, Pradera, Roldanillo,	8	30
Santander	Bucaramanga,	1	1
Magdalena	Santa Marta,	1	2
Cundinamarca	Chaguani, Fúquene, Manta, San Juan De Rio Seco, Tausa, Villa Pinzón,	6	17
Boyacá	Tunja,	1	13
Atlántico	Barranquilla,	1	31
Atlántico	Barranquilla,	1	17
TOTAL		55	230

Fuente. Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo. Ministerio del Trabajo

Promover la transformación cultural y evitar la legitimización y naturalización de la ESCNNA. Se realiza sensibilización para la prevención de los delitos de la ESCNNA. Durante el segundo semestre de 2022 se realizaron 23 actividades, contando con la presencia de 920 funcionarios públicos y privados sensibilizados y comprometidos en prevención y denuncia del delito de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes – ESCNNA. Se llegó a 266 municipios de 15 departamentos: Antioquia, Atlántico, Boyacá, Casanare, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Meta, San Andrés, Vaupés, Risaralda, Tolima, Norte de Santander, Santander, Valle del Cauca y Bogotá.

Desde enero hasta mayo de 2023 se realizaron las siguientes jornadas de sensibilización:

Tabla 95. Jornadas de sensibilización LPP ESCNNA Enero a Mayo 2023

Departamento	Municipios	# municipios	Asistentes
Nivel Central	Dt Cesar, Dt Cordoba, Dt Meta, Dt Nariño, Dt Putumayo, Dt Quindio,	6	8

Departamento	Municipios	# mpios	Asistentes
Nivel Central	Dt Antioquia, Dt Arauca, Dt Atlantico, Dt Bogotá, Dt Boyaca, Dt Cauca, Dt Cesar, Dt Choco, Dt Cordoba, Dt Cundinamarca, Dt Meta, Dt Risaralda, Dt Santander, Dt Tolima, Dt Valle Del Cauca, Dt Buenaventura, Dt Barrancabermeja,	17	61
Nivel Central	Dt Caldas, Dt Cesar, Dt Cordoba, Dt Meta, Dt Nariño, Dt Putumayo, Dt Quindio, Dt Risaralda,	8	102
Risaralda	Apia, Balboa, Belén de Umbría, Dosquebradas, Guática, La Celia, La Virginia, Marsella, Mistrató, Pereira, Pueblo Rico, Quinchía, Santa Rosa De Cabal, Santuario,	14	36
Risaralda	Pereira,	1	13
Tolima	Ibagué	1	19
Caquetá	Florencia,	1	120
Nariño	Pasto	1	48
Nariño	Pasto	1	41
La Guajira	Riohacha,	1	34
La Guajira	Manaure,	1	136
Atlántico	Barranquilla,	1	38
Atlántico	Soledad,	1	38
Atlántico	Puerto Colombia,	1	56
	Total	52	750

Fuente. Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo. Ministerio del Trabajo

Durante el período de agosto a diciembre del año 2022 se realizaron 29 actividades de sensibilización en instituciones educativas alcanzando a 85 estudiantes en los departamentos de Norte de Santander y del Valle del Cauca.

Adicionalmente la Subdirección de Protección Laboral participó en las siguientes jornadas en el marco de la LPP ESCNNA:

- Taller Diagnóstico en Prevención de la Explotación Sexual Comercial de las Niñas, Niños y Adolescentes en entornos Virtuales. Junto con OIM y la Corporación de la Gran Colombia en Pereira en el Departamento de Risaralda. Asistencia 20 personas.
- Toma colectiva y movilización social contra la ESCNNA – MEDELLIN. Coordinado con la Mesa contra la ESCNNA (ICBF, Defensoría, Alcaldía, Mintrabajo, Universidad de Antioquia, Universidad Pontificia Bolivariana, Unidad de Niñez, Plan Intersectorial, GIDI, Policía de Infancia y Adolescencias, ONG Sueños y Huellas). Personas alcanzadas durante la jornada: Aproximadamente 1000

Acciones de comunicación y difusión de las Políticas Públicas para la erradicación del Trabajo infantil y de la ESCNNA y para la protección del adolescente trabajador. Desde las estrategias de Comunicaciones de la Subdirección de Protección Laboral para las líneas de política pública se han diseñado y ejecutado campañas de divulgación, sensibilización y difusión que han alcanzado a la ciudadanía en general, Docentes y estudiantes a nivel regional, líderes comunitarios, empleadores y trabajadores, funcionarios públicos, entre otros.

En estas estrategias, se ha invertido un aproximado de \$250 millones de pesos ejecutados del Presupuesto del Proyecto de Inversión de la Subdirección de Protección Laboral, en Pauta externa a través de la Radio regional y comunitaria con 2 mensajes (cuñas), de Portales web de periódicos regionales (con 3 diseños gráficos de mensajes de

sensibilización) y de diferentes redes sociales con las mismas 3 referencias de periódicos digitales y 3 mensajes más con mensajes en sintonía con el capítulo de niñez del Plan Nacional de Desarrollo y con enfoque diferencial.

Resultados y logros segundo semestre 2022. Dentro de las Campañas que se han venido ejecutando y que se divulgaron durante lo corrido de la pasada vigencia, y para este caso, el último trimestre de 2022, es de resaltar que desde la Subdirección de Protección laboral, se implementó de la mano con el Grupo de Comunicaciones, la difusión de contenidos comunicacionales en torno a la Prevención y Erradicación del trabajo infantil y la promoción de las garantías laborales a demás Poblaciones Vulnerables, en especial de las niñas, niños y adolescentes, esto es, la promoción de diferentes Piezas gráficas y audiovisuales con mensajes alusivos, que divulgados a través de las diferentes plataformas y/o redes Institucionales, buscaron sensibilizar y exhortar a la ciudadanía a vincularse activamente en la prevención de dichas vulneraciones y a la inclusión y defensa de derechos de la niñez, con mayor fuerza en aquellos territorios apartados.

Resultados y logros primer semestre 2023

- Diseño, producción y conceptualización de mensajes y diversas piezas audiovisuales en torno a la Prevención y Erradicación del trabajo infantil y la promoción de las garantías laborales a los adolescentes y demás Poblaciones vulnerables.
- Promoción permanente de diferentes piezas gráficas y contenidos audiovisuales con mensajes alusivos y de sensibilización divulgados a través de las diferentes plataformas y/o redes Institucionales, además de manera presencial y en encuentros virtuales.
- Creación de piezas y mensajes para la divulgación a través de diferentes escenarios multiplataforma, además de acciones (encuentros, reuniones, jornadas) de sensibilización y pedagogía realizadas en trabajo articulado con diferentes actores directamente relacionados con la atención y protección de las Niñas, Niños y Adolescentes:
- Se conceptualizaron y generaron mensajes y/o contenidos informativos y de sensibilización (pedagógicos).
- Se conceptualizaron y se produjeron tres Cápsulas (piezas audiovisuales) con mensajes de concientización y difusión en aras de la prevención del Trabajo Infantil, mensajes que fueron divulgados por los mismos niños y niñas que puestos en sus voces pretenden generar y despertar la conciencia de todos y cada uno de los adultos que deben reconocer la garantía de los derechos y velar permanentemente por el ofrecimiento de entornos protectores. Los mensajes que se transmiten son: Es deber de los más grandes velar por nuestros Derechos y Protegernos... y así tener una niñez armoniosa y plena... y sobre todo, asistiendo felices a nuestras clases, aprendiendo con mis profes y siempre en compañía de mis padres. "Vamos todos a apostarle a: UNA NUEVA GENERACIÓN SIN TRABAJO INFANTIL. ¡Niñas y niños por la Paz y la vida!!!!"



6

6

Diálogo social

Informe de actividades

Sector Trabajo

al Congreso de la República

> 2022-2023

6. DIÁLOGO SOCIAL

6.1 Libertad sindical y derecho de asociación y negociación colectiva

Archivo Sindical. Las organizaciones sindicales han realizado los siguientes depósitos sindicales en el Archivo Sindical del Ministerio del Trabajo:

- 231 organizaciones sindicales constituidas durante el periodo 01 de julio de 2022 – 31 de mayo de 2023
- 65 reformas estatutarias que se llevaron a cabo durante el periodo 01 de julio de 2022 – 31 de mayo de 2023
- 76 Subdirectivas creadas durante el periodo 01 de julio de 2022 – 31 de mayo de 2023
- 16 organizaciones canceladas durante el periodo 01 de julio de 2022 – 31 de mayo de 2023.
- 373 Convenciones Colectivas celebradas, cuyo registro se llevó a cabo durante el periodo 01 de julio de 2022 – 31 de mayo de 2023.
- 283 Convenciones Colectivas celebradas, cuya vigencia inició durante el periodo 01 de julio de 2022 – 31 de mayo de 2023.
- 171 Pactos Colectivos celebrados, cuyo registro se llevó a cabo durante el periodo 01 de julio de 2022 – 31 de mayo de 2023.
- 137 Pactos Colectivos celebrados, cuya vigencia inició durante el periodo 01 de julio de 2022 – 31 de mayo de 2023.
- 302 Acuerdos Colectivos celebrados entre organizaciones sindicales y entidades públicas o estatales, cuyo registro se llevó a cabo durante el periodo 01 de julio de 2022 – 31 de mayo de 2023.
- 127 Acuerdos Colectivos celebrados entre organizaciones sindicales y entidades públicas o estatales, cuya vigencia inició durante el periodo 01 de julio de 2022 – 31 de mayo de 2023.
- 2.651 Contratos Sindicales celebrados entre organizaciones sindicales y empresas, cuyo registro se llevó a cabo durante el periodo 01 de julio de 2022 – 31 de mayo de 2023.
- 1975 Contratos Sindicales celebrados entre organizaciones sindicales y empresas, cuya vigencia inició durante el periodo 01 de julio de 2022 – 31 de mayo de 2023.
- 16 Laudos Arbitrales proferidos durante el periodo 01 de julio de 2022 – 31 de mayo de 2023.

Tribunales de Arbitramento. Durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, el Grupo Interno de Trabajo de relaciones laborales ha efectuado las siguientes actuaciones que se reflejan en la siguiente tabla:

Tabla 96. Actuaciones grupo interno de trabajo de relaciones laborales- 1 de julio de 2022 a 30 de junio de 2023

Actuaciones	Número
Total, solicitudes recibidas	188
Tribunales convocados en el periodo	142
Solicitudes archivadas	71
Apoyos técnicos acciones de tutela	22
Diligencias de sorteo de árbitros realizadas	202
Actos Administrativos para el pago de honorarios en tribunales de arbitramento obligatorio	156

Actuaciones	Número
Cancelaciones de organizaciones sindicales	21
Proyectos impedimento y recusación para firma de la Dirección	23

Fuente. Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial del Ministerio del Trabajo

Cabe aclarar que el grupo Interno de Trabajo de Relaciones Laborales comenzó a recibir las apelaciones e impedimentos a partir del mes de abril de 2023.

6.2 Dialogo social

6.2.1 Mesas de Diálogo. Conforme a las funciones inherentes a la Subdirección de Promoción de la Organización Social, establecidas en el Decreto 4108 de 2001, se encuentra la de brindar asistencia técnica para el buen funcionamiento de las instancias de diálogo social, en coordinación con las direcciones territoriales. Durante el periodo agosto 2022 a mayo 2023 se avanzó en la gestión de los conflictos presentados, de la siguiente manera: Al cierre del año 2022 se encontraban activas: 34 mesas de diálogo social. Durante el periodo enero a marzo de 2023 se iniciaron 23 mesas de diálogo social, de las cuales se han cerrado 5, quedando activas 17. Del total de 62 mesas de diálogo se encuentran activas 51 mesas de diálogo.

Los motivos de cierre de las mesas de mediación: por acuerdo, falta de voluntad de las partes, procesos judiciales vigentes, actuaciones administrativas en otras Dependencias de Mintrabajo, por decisiones judiciales, cosa juzgada, falta de competencia de Min trabajo.

6.2.2. Subcomisiones departamentales de concertación de políticas salariales y labóreales – SDCPSL. Las Subcomisiones Departamentales de Concertación de Políticas Salariales y Laborales – (en adelante SDCPSL), son espacios de diálogo social y tripartismo creados por la Ley 278 de 1996 que reglamenta el artículo 56 de Constitución Política con el objeto de fomentar las buenas relaciones laborales, contribuir a la solución de los conflictos colectivos de trabajo y concertar las políticas laborales del país.

Estado actual SDCPSL. Durante el periodo en referencia, se mantuvieron activas 33 SDCPSL, distribuidas en 32 Departamentos y 1 en Bogotá.

Planes de dialogo social. Como hojas de ruta de las SDCPSL, determinan los objetivos a seguir durante cada año; lográndose la discusión y aprobación tripartita (Gobierno-Trabajadores – Empleadores) de 64 Planes de Dialogo Social. En el año 2022 se formularon 32 planes de diálogo social, al igual que en la vigencia 2023 para un total de 64.

Reuniones de la subcomisión. Con el propósito de fomentar espacios de diálogo social y buenas relaciones laborales, se realizaron de manera efectiva y en consenso del tripartismo, promoviendo el diálogo social y la concertación e impulsando el Trabajo Decente, 259 reuniones de SDCPSL, 128 realizadas en 2022 y 131 en la vigencia 2023.

En las referidas reuniones de las SDCPSL, se ejecutaron los Planes de Diálogo Social, abordando temas relacionados con la promoción y difusión de los Derechos Fundamentales del Trabajo, el Trabajo Decente, el Diálogo Social, la Economía Social y Solidaria, la prevención de conflictos laborales, el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y

Empresa, la reactivación económica, la formulación de Estrategias de Intervención en los sectores identificados con mayor conflictividad, la promoción y difusión de los Derechos de poblaciones potencialmente vulnerables, se participó activamente en la ejecución de la Circular No. 0003 de 2023, relacionada con la generación de propuestas conjuntas en el marco del tripartismo, relacionadas con la Reforma Laboral (Estatuto del Trabajo), las cuales fueron presentadas a la Subcomisión de Reforma Laboral de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales – CPCPSL. Se articularon acciones, con: Gobernaciones, Alcaldías, los ORMET, el SENA, Colpensiones, el Grupo de Asistencia Técnica Territorial - GATT, los Subcomités Departamentales de Gestión y Desempeño del Sector Trabajo, los CIETIS departamentales y el Observatorio de Conflictividad Sociolaboral.

Estudios de conflictividad sociolaboral. Se actualizaron, aprobaron y socializaron 28 Estudios de Conflictividad Sociolaboral correspondientes a las SDCPSL de: Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, D.C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindio, Risaralda, San Andres, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. En procura de la atención efectiva de la conflictividad se crearon Subcomisiones Accidentales Tripartitas (A-demanda), conformadas por un representante de cada sector del tripartismo (Gobierno, Trabajadores y Empleadores) buscando así la atención inmediata y oportuna de los conflictos que se llevaron ante las SDCPSL.

Conflictos laborales atendidos. Se atendieron a través de mesas de diálogo social 59 conflictos, evitando que las partes llevaran sus diferencias a actuaciones administrativas y/o judiciales, ceses de actividades, huelgas y procurando el mejoramiento de las relaciones laborales.

Tabla 97 Conflictos laborales atendidos en la SDCPSL

Año	Atendidos	Solucionados	En trámite	Terminados sin acuerdo
2022	45	11	0	34
2023	14	4	9	1
Total	59	14	9	35

Fuente. Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo. Ministerio del Trabajo

Actividades de capacitación y sensibilización. En desarrollo de los planes de diálogo social, se logró sensibilizar en la vigencia 2022 a 6.261 y en lo transcurrido de la vigencia 2023 a 1.127 personas para un total de 7.388 personas de diferentes grupos sociales, como: Organizaciones sindicales, administraciones departamentales y municipales (Gobernación, Alcaldías, etc.), sectores de la economía formal e informal, trabajadores dependientes e independientes, empleadores públicos y privados, gremios de la producción, estudiantes e integrantes de la SDCPSL.

6.2.3. Comisión especial de tratamiento de conflictos ante la OIT-CETCOIT. Para el Gobierno de Colombia, es importante resaltar el escenario de diálogo social, de la Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos ante la OIT, conocida como CETCOIT, como un espacio tripartito, donde se tratan los diferentes casos entre las organizaciones empleadoras, las trabajadoras y el ente conciliador, de los cuales se aúnan en esfuerzos

bajo el mecanismo de la mediación. Es importante resaltar la relevancia de este espacio, ya que permite mitigar la presentación de casos ante los entes internacionales, con el objeto de establecer entornos de diálogo, generación de confianza y de credibilidad entre partes, obteniendo como resultado concertaciones alrededor de los conflictos presentados entre sí. Se enmarcan en la garantía de los Convenios 87, 98, 151 y 154 de la OIT ratificados por Colombia tales como el derecho de asociación, libertad sindical, negociación colectiva.

Según los resultados durante el periodo solicitado, se observa que se cuentan en el inventario un total de treinta y seis (36) casos de los cuales dos (2) fueron cerrados sin acuerdo, y dos (2) con acuerdo pactado por las partes en conflicto. Sin embargo, los integrantes de la Subcomisión de Análisis de Casos han atendido las diferentes comunicaciones de las organizaciones sindicales, se realizó actualización de los delegados por parte de las centrales obreras y de los gremios empresariales; quienes, se han reunido en dos oportunidades (31 de marzo y 28 de abril) avanzando en los casos, cierres, seguimientos (se retoma cinco (5) casos) y análisis de la aprobación de casos nuevos conforme al Manual de Admisibilidad. Es importante mencionar que la CETCOIT se encuentra en estos momentos sin Facilitador, para convocar a las partes y realizar las mediaciones en los espacios de diálogo.

6.2.4 Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales.

La Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales-CPCPSL- es una instancia tripartita establecida en la Constitución Política Nacional de 1991, en particular en el Artículo 56 y conformada mediante la Ley 278 de 1996. Esta última fue modificada por la ley 990 de 2005 en cuanto a la composición del sector sindical.

Las sesiones del 5,6,9,12 y 14 de diciembre fueron enfocadas específicamente la negociación del salario mínimo el cual el 14 de diciembre fue concertado el incremento salarial mínimo a nivel nacional en 16% resultando una asignación de \$1.160.000 COP y un incremento del auxilio de transporte del 20% equivalente a un valor de \$140.606 COP.

Durante el 2023, la CPCPSL se ha reunido en tres oportunidades, el 13 de marzo para la presentación y concertación del texto de proyecto de ley sobre la Reforma Laboral a presentar en el Congreso del República. En dicha sesión se plantearon todos los argumentos necesarios en un marco de diálogo social. Al respecto, el Gobierno Nacional presentó oficialmente el texto de proyecto de ley el 16 de marzo de 2023. El 14 y 21 de marzo de 2023, la CPCPSL se reunió para la presentación y concertación del texto de proyecto de ley sobre la Reforma Pensional a presentar en el Congreso del República. En las sesiones se discutió el texto y fue concertado por los miembros. Al respecto, el Gobierno Nacional presentó oficialmente el texto de proyecto de ley el 22 de marzo de 2023.

Subcomisiones Temáticas. La CPCPSL ha creado subcomisiones temáticas con el fin de fomentar y fortalecer el diálogo social en temas o áreas específicos que la instancia tripartita consideró por consenso ser necesarios abrir espacios que confluye en un beneficio a nivel nacional.

Es así como, la CPCPSL cuenta con 11 subcomisiones temáticas señaladas a continuación:

- Subcomisión de Productividad

- Subcomisión de Asuntos Internacionales
- Mesa de Seguimiento a la Implementación del Convenio 189 de la OIT relativo a Trabajo Doméstico.
- Subcomisión de Género
- Subcomisión de reforma laboral
- Subcomisión de reforma pensional
- Subcomisión de Empleo y Empleabilidad
- Subcomisión de formalización en sector rural
- CETCOIT Plenaria
- Subcomisión para el diálogo social tripartito en Gestión Migratoria Laboral.
- Subcomisión del Sector Público

Negociación Nacional Estatal 2023-12. La negociación 2023 está conformada con un total de 37 organizaciones sindicales negociadoras entre centrales, confederaciones y federaciones que representan a las y los trabajadores del sector público. En relación con las solicitudes, el Gobierno Nacional recibió 1813 solicitudes distribuido en 19 pliegos el cual consolidó en una matriz con el propósito de contar con una única fuente de información para el análisis de las solicitudes. Hasta la fecha se han llegado a los siguientes grandes acuerdos:

- Incremento salarial para 2023 del $13,12\% \text{ IPC } 2022 + 1,5\% = 14,62\%$.
- Incremento salarial para 2024 del $\text{IPC } 2023 + 1,6\%$

6.3 Conflictividad Laboral

6.3.1. Observatorio de Conflictos Sociolaborales-OCSL El Observatorio de Conflictos Sociolaborales es una herramienta de información para la gestión de conflictos sociolaborales, creada en el Ministerio del Trabajo en el año 2.011; busca aportar insumos para la caracterización de la conflictividad asociada a temas laborales; bajo ese marco, realiza monitoreo, sistematización y seguimiento de eventos asociados a la conflictividad nacional y regional, y elabora informes periódicos que se socializan en diferentes instancias del MinTrabajo (alertas, reportes, documentos de análisis).

En el periodo julio 2022-junio 2023 el OCSL identificó y sistematizó 1028 eventos, el 79.2% de estos, se originaron por reivindicaciones laborales exclusivamente. Se identificaron como sectores críticos (con mayor número de eventos de conflictividad por reivindicaciones laborales) el minero energético (23%), educación (11%) salud (9.9%), e industria (7.2%). En este periodo el OCSL elaboró 42 informes semanales de conflictividad sociolaboral, que fueron remitidos al despacho de la Ministra, al Viceministerio de Relaciones Laborales, y las direcciones de IVC y Derechos Fundamentales del Trabajo; allí se incluyeron los eventos identificados cada semana por el OCSL, su descripción general (actores y peticiones), clasificación por sector, tipo de evento y ubicación. También se reseñaron las gestiones de diálogo adelantadas en la Dirección de Derechos Fundamentales.

¹² Convenio 151 y 154 de la OIT. Decreto 160 de 2014 compilado en el Decreto 1072 de 2015.

El OCSL elaboró un documento consolidado de caracterización de conflictividad sociolaboral del año 2022. En este informe se consolidaron los datos estadísticos de los conflictos identificados en diferentes etapas (alertas, denuncias, ceses de actividades, huelgas, y otras manifestaciones de protesta), se establecieron algunas tendencias sectoriales y territoriales, y se describieron algunas de las causas principales de los conflictos laborales. Se realizaron 31 reuniones de socialización de conflictividad sociolaboral identificada por el OCSL con los equipos de diálogo social de la Dirección de Derechos Fundamentales, y los miembros de la Subdirección de Promoción de la Organización Social. En desarrollo de estas sesiones el observatorio presenta los conflictos identificados, las novedades o avances de conflictos objeto de seguimiento, se presentan también las gestiones de diálogo del nivel central y las conocidas a nivel territorial, y las alertas o conflictos de atención especial, teniendo en cuenta su impacto o duración.

Se llevaron a cabo 4 reuniones de actualización de lineamientos para el reporte de información al observatorio y el uso de la plataforma de sistematización -SIOC (10 de octubre 2022, 17 de abril 2023, 16 y 24 de mayo de 2023) que contaron con la participación de 22 funcionarios de 19 direcciones y oficinas territoriales (Buenaventura, Córdoba, San Andrés, Sucre, Quindío, Tolima, La Guajira, Bogotá, Santander, Casanare, Bolívar, Meta, Norte de Santander, Valle del Cauca, Risaralda, Barrancabermeja, Magdalena, Nariño y Caquetá).

6.3.2. Acciones en territorio.

Transición energética justa, segura, confiable y eficiente.

- Se divulgó en 26 municipios el curso masivo hacia una estrategia de transición justa con empleos verdes en Colombia organizado por la OIT, comprometimos a 2 líderes por municipio para que realizara el curso.
- Reunión con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ecopetrol, Servicio Público de Empleo, Asociación Colombiana del Petróleo, Campetrol, la Unión Sindical Obrera y la Dirección de Generación de Empleo del Ministerio del Trabajo, donde se identificaron los municipios de Cantagallo, Puerto Wilches, Yondó y Barrancabermeja. como marco de referencia metodológico y práctico para la transición justa con empleos verdes

Equidad Laboral

- Reunión con 6 asociaciones de mujeres de territorios de exploración y producción de hidrocarburos, les solicitamos los datos de las integrantes de la asociación como base de la ruta de inclusión para el sector en el que estamos trabajando.
- Articulación con los equipos de género del Ministerio de Minas y Energía, Ministerio del Trabajo, Servicio Público de Empleo, Agencia Nacional de Hidrocarburos, para crear ruta que fortalezca la inclusión de mano de obra calificada y no calificada en territorio desde la publicación de las vacantes por parte de las empresas.

Dialogo social

- Realización de 34 recorridos veredales en 10 departamentos (Sucre, Córdoba, Antioquia, Bolívar, Santander, Meta, Casanare, Arauca, Huila y Tolima) para escuchar

a las comunidades del área de contratación laboral de los proyectos de exploración y producción de hidrocarburos.

- Realización 8 ollas comunitarias en Puerto Gaitán, Cumaral, Arauca, Yondó, Planeta Rica, Villanueva
- 330 escenarios de diálogo preventivo y reactivo.
- Promoción de la igualdad de oportunidades, acceso a las vacantes y trabajos decente cumpliendo los procesos del Servicio Público de Empleo.

Pueblos y comunidades indígenas

- Se pactaron 3 compromisos con el pueblo indígena UNUMA de Puerto Gaitán de los cuales ya se ha cumplido el 50 %:
- Se abrió el proceso del promotor indígena y está en proceso administrativo.
- Se remitió con enfoque diferencial del decreto 1668 de 2016 para observaciones del pueblo indígena.
- Se realizó acompañamiento al pueblo indígena Zenú en Coveñas, Sucre. Por la discriminación en la socialización de los procesos de contratación de mano de obra para las estaciones de transporte de hidrocarburos.



7

Jóvenes con derechos que lideran las transformaciones para la vida

Informe de actividades

Sector Trabajo

al Congreso de la República

> 2022-2023

7. JÓVENES CON DERECHOS QUE LIDERAN LAS TRANSFORMACIONES PARA LA VIDA

7.1 Generación de empleos para jóvenes.

7.1.1 Acciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. La generación de empleos para jóvenes en la entidad se ha desarrollado mediante los siguientes mecanismos:

Nombramientos provisionales, los cuales se constituyen en un mecanismo de carácter excepcional y transitorio que permite proveer temporalmente un empleo de carrera administrativa, con personal que no fue seleccionado mediante el sistema de mérito, con fundamento en unas causales específicamente señaladas en la norma, siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos para ser encargados de conformidad con lo establecido en el artículo 25 Ley 909 de 2004 y los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.3.3 y 2.2.18.2.1 del Decreto 648 de 2017.

La Guía GTH-G- 023 V2 de noviembre de 2022, "*Guía para la provisión transitoria de empleos permanentes del SENA mediante nombramientos provisionales*", contempla la provisión de vacantes mediante el Nombramiento Provisional. En la referida guía se dispuso en el orden de prelación para realizar nombramientos provisionales, que se deberá agotar en primer lugar la fase de vinculación de jóvenes entre 18 a 28 años y jóvenes entre 18 a 28 años que estuvieron bajo custodia del ICBF.

El 27 de marzo de 2023, se inició la Convocatoria de Nombramientos Provisionales, en la cual se ofertaron 146 vacantes. Atendiendo los órdenes de selección, el pasado 27 de abril fueron publicados los resultados del proceso de verificación de cumplimiento de requisitos de los jóvenes de 18 a 28 años. Considerando los jóvenes que cumplieron requisitos, de las 146 vacantes ofertadas en la Convocatoria de Nombramientos Provisionales, 65 vacantes serán provistas con jóvenes de 18 a 28 años. Actualmente, las Regionales se encuentran en el trámite de expedición y publicación de las resoluciones de nombramiento provisional.

De acuerdo con el reporte de la planta de personal del mes de junio de 2023, 35 personas del grupo de 18 a 28 años ya se encuentran posesionados. Entre tanto las regionales continúan con el proceso de expedición de los actos administrativos de nombramiento provisional de personas con situaciones especiales y mayores de 28 años.

7.1.2 Acciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en el proceso de implementación de la Agenda Asociatividad para la Paz, tiene dentro de sus temas prioritarios en trabajo conjunto con la Alta Consejería para la Juventud, promover la Asociatividad para los y las jóvenes en proyectos productivos y asociativos territoriales de las y los jóvenes y desplegar todo el potencial de la juventud en la transformación económica y social del país.

En el marco de la estrategia para fortalecer el Desarrollo integral de la juventud, en vigencia 2022 se realizó el seguimiento de la implementación del programa formar para emprender

en asociatividad solidaria en instituciones educativas en donde se culminó la socialización de la estrategia para incentivar la cultura asociativa y solidaria en el emprendimiento juvenil. Así mismo se adelantaron acciones que incentivan la cultura asociativa y solidaria en la población joven a través de las actividades a nivel nacional:

- Fomento de espacios de articulación interinstitucional para formar a los y las jóvenes en el desarrollo de habilidades, competencias como líderes y lideresas sociales y empresariales, formación en nuevas tecnologías para la innovación de los emprendimientos juveniles en la prestación de un bien o servicio.
- Estimular el voluntariado juvenil, el empoderamiento comunitario de las y los jóvenes, su liderazgo y responsabilidad con el enfoque de género, la comunidad y el medio ambiente en todos los espacios solidarios.
- Promoción de experiencias y trabajo del voluntariado de la alianza del pacífico.

En el desarrollo del proyecto de voluntariado de Colombia, se creó el programa "Generaciones que Conectan y la solidaridad internacional como eje articulador para el voluntariado juvenil", en el cual se formaron a los voluntarios que participaron, la cual tuvo como propósito realizar la acción voluntaria de acompañamiento a las 59 personas mayores que participaron en la Fase III del programa.

La Unidad Solidaria, en la vigencia 2022, llevó a cabo el fomento de 14 organizaciones solidarias conformadas en su gran mayoría por jóvenes, a través de la implementación del Programa integral de Intervención –en donde se ejecutó un presupuesto de \$597.523.300, beneficiando un total de 185 jóvenes.

Durante la vigencia 2023, la Unidad Solidaria en el marco de "La Agenda de Asociatividad Solidaria en el Programa jóvenes en paz, con el cual se da cumplimiento al Conpes 4040, desarrolla las siguientes acciones:

- Presentación de la estrategia de Asociatividad con los jóvenes en el marco del programa jóvenes en paz.
- Proyección de la oferta institucional de 25 organizaciones solidarias lideras por jóvenes en todo el país.
- En articulación con el DPS y el Alto Comisionado para la Paz se realizó una proyección de oferta institucional denominada "Jóvenes de Paz" para implementar en los departamentos de Arauca, Cauca, Chocó, Norte de Santander y valle del Cauca.

La Unidad de acuerdo con la alianza con Colombia Joven en el programa Jóvenes en paz ha venido implementada estrategia para incentivar la cultura asociativa y solidaria que permita fomentar la economía solidaria y el emprendimiento juvenil a 658 jóvenes pertenecientes a grupos, organizaciones de la economía solidaria, popular, comunitaria y social. De igual forma la Unidad ha focalizado recursos para el fomento de la asociatividad solidaria en el cual se están fomentando a la fecha 30 organizaciones de jóvenes.

Voluntariado Alianza del Pacífico: Se realizó el apoyo técnico a la alta consejería para la juventud para la consolidación del proyecto 2023 de voluntariado "agroecología", a su vez se revisaron (100) postulaciones de jóvenes que participaran en el proyecto de agroecología que se realizará en Colombia en el marco de la Alianza.

7.2 Prácticas laborales en el sector público

Estado Joven es un programa del Ministerio del Trabajo, en articulación con el Departamento Administrativo de la Función Pública, dirigido a jóvenes entre los 15 y 28 años de edad, estudiantes de programas de formación en los niveles normalista, técnico laboral, técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario pregrado, o programas de formación profesional integral titulada del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, que tengan como requisitos para optar a la titulación o como parte de la malla curricular, el desarrollo una etapa práctica. Las prácticas laborales que ofrece Estado Joven son de tiempo completo, con una intensidad horaria de 38 horas a la semana y una duración máxima de cinco meses.

Durante el tiempo de duración de la práctica laboral, los estudiantes beneficiarios reciben un auxilio económico, equivalente a (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), cuyo pago lo realiza el Ministerio del Trabajo. En el caso de la afiliación y cotización a riesgos laborales, esta debe ser asumida por cada entidad estatal donde se desarrolle la práctica laboral. En lo que se refiere al período de agosto de 2022 a primer semestre de 2023, el reporte de ejecución de las convocatorias es el siguiente:

Implementación de la 9ª convocatoria- II semestre de 2022. Para la 9ª convocatoria, producto del proceso de selección adelantado por las entidades estatales, se seleccionaron 1.126 estudiantes, de los cuales 1.084 fueron vinculados. Los estudiantes vinculados a través de la 9ª convocatoria iniciaron actividades en el mes de agosto y finalizaron en su mayoría el 31 de diciembre de 2022.

Como parte de los incentivos ofrecidos para los estudiantes beneficiarios, se dispuso de una oferta académica, con el propósito de contribuir con el fortalecimiento de las capacidades y herramientas técnicas, académicas, metodológicas y prácticas para el desarrollo de sus actividades de práctica laboral con una perspectiva y conocimiento adicional sobre la gestión pública orientada al desarrollo. La cual consistió en un (1) diplomado en modalidad virtual, haciendo uso de la plataforma Moodle de la ESAP sobre formulación de proyectos de desarrollo. En total se inscribieron 537 estudiantes, de los cuales 205 pertenecían a municipios PDET y de frontera.

Implementación de la 10ª convocatoria- I semestre de 2023. Como resultado de esta convocatoria, se vincularon un total de 1300 estudiantes que se encuentran realizando sus prácticas laborales en 237 entidad estatales. Del total de estudiantes el 49.5 % (645) se ubican en entidades del orden nacional y el otro 50.5% (655) en entidades territoriales, dentro de las territoriales, 277 estudiantes están realizando las prácticas en Alcaldías PDET y 15 estudiantes en Alcaldías de zona de frontera. De igual forma se evidencia que, de los 1300 estudiantes vinculados a través de la 10ª convocatoria del programa Estado Joven, 717 (55%) son mujeres y 583 (45%) hombres.

Tabla 98. Estudiantes vinculados a nivel nacional y territorial

Orden	Clasificación	Estudiantes vinculados
Nacional	Entes autónomos	145
	Organismos de control y vigilancia	16
	Rama ejecutiva	437
	Rama judicial	33
	Rama legislativa	7
	Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	7
Territorial	Alcaldía capital	177
	Gobernación	186
	Alcaldía en Zona de Frontera	15
	Alcaldía PDET	277
TOTAL		1300

Fuente: Programa Estado Joven. Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo. Ministerio del Trabajo.

Implementación de la 11ª convocatoria- II semestre de 2023. Para el segundo semestre del año 2023, el programa cuenta con recursos para financiar a practicantes a nivel nacional, y se encuentra en desarrollo la convocatoria a estudiantes, para lo cual se está adelantando el siguiente cronograma:

Tabla 99. Actividades convocatoria N° 11

Actividades	Fecha inicio	Fecha cierre
Publicación de Términos de referencia de la 11a convocatoria a estudiantes	17/05/2023	17/05/2023
Postulación de estudiantes a la convocatoria	18/05/2023	2/06/2023
Revisión de postulaciones a cargo del programa	5/06/2023	14/06/2023
Remisión de postulados	15/06/2023	15/06/2023
Selección de estudiantes	16/06/2023	30/06/2023
Entrega de documentos por parte de los estudiantes seleccionados	16/06/2023	13/07/2023
Vinculación formativa de estudiante	14/07/2023	27/07/2023
Desarrollo de las prácticas laborales	1/08/2023	29/12/2023

Fuente: Programa Estado Joven. Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo. Ministerio del Trabajo.



8

Paz total e integral

8 PAZ TOTAL E INTEGRAL

Informe de actividades

Sector Trabajo

al Congreso de la República

> 2022-2023

8.1 Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral.

8.1.1 Acciones de Colpensiones. Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018. Colpensiones incluyó dos indicadores en el punto 1 de Reforma Rural Integral que se han venido ejecutando desde la vigencia 2018, los cuales cierran su desempeño con corte al primer semestre de 2023, así:

Tabla 100. Indicadores Reforma Rural Integral

Indicador	Meta 2022	Avance 31-12-2022	Cumplimiento	Avance 31-05-2023
Personas vinculadas a BEPS en zonas rurales	515.631	542.268	100%	550.322
Personas vinculadas a BEPS en zonas rurales de municipios PDET	68.919	93.667	100%	94.799

Fuente: Vicepresidencia Comercial y de Servicio al Ciudadano. Colpensiones

Para lograr los resultados anteriores, para la vigencia 2022, la entidad se planteó una metodología de la Ruta del Acompañamiento al ciudadano, la cual permitió que todas las personas interesadas o ya vinculadas al programa BEPS, recibieran información pertinente para avanzar en el logro de las metas de ahorro individual, a partir de la oferta de los distintos tipos de incentivos de ahorro como se describe a continuación:

- Estación 1. Asesorar a los ciudadanos con una nueva metodología comercial para lograr el primer aporte en el incentivo de contrapartida.
- Estación 2. Acompañar a los vinculados con campañas comerciales para motivar a ganar el incentivo de seguros BEPS.
- Estación 3. Profundizar mensajes por segmentos de ahorradores para motivar incrementos de ahorro apoyados en el incentivo de sorteos BEPS

Dadas las características de la población objeto de la implementación del Acuerdo de Paz, la cual se ubica especialmente en zonas rurales, cascos urbanos de municipios y sectores específicos de centros urbanos, requiere que la gestión del territorio sea eficiente en el uso de los canales que convocan a la población, coordinación de apoyo de aliados, líderes comunales, autoridades municipales y gestión en campo por parte de los equipos de Colpensiones regionales integrados por profesionales y Gestores BEPS. De esta manera se pudo entregar la oferta descrita, logrando que más colombianos conozcan esta alternativa y puedan ahorrar para proteger su vejez y al tiempo se beneficien de los incentivos que

entrega en el corto plazo como forma de materializar este esfuerzo. Para resaltar los aliados más representativos que apoyaron esta labor con la población rural fueron:

- **Departamento para la Prosperidad Social (DPS):** Se firmó Convenio Interadministrativo 006 de 2022 con el objetivo de llevar la oferta de las dos entidades de forma conjunta y coordinada a la población definida. Se priorizaron un total de 224 municipios en cuales se realizaron 437 jornadas de educación financiera y cultura del ahorro, dirigidas a ciudadanos vinculados a BEPS que aún no han iniciado su ahorro y ciudadanos que cumplen los requisitos para vincularse al programa. Se focalizaron estas jornadas convocando de manera prioritaria a los programas de Familias en Acción, Jóvenes en Acción y UNIDOS.
- **Ministerio de Agricultura.** Junto con la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos de este ministerio, se generó un relacionamiento que permitió insertar la oferta de Colpensiones en las iniciativas que lidera esta dirección.
- **Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas (UARIV).** Con la unidad se llegó a la población rural de 11 municipios a partir de la oferta en educación financiera apoyados en misión que tiene esta entidad para lograr que los beneficiarios de las reparaciones individuales puedan invertir parte de este valor en su cuenta individual en BEPS. Este trabajo se ha coordinado junto con el grupo de Inversión Adecuada de Recursos.
- **Banco Agrario.** Esta entidad se sumó a los aliados de Colpensiones que apoyan la labor en el territorio facilitando la convocatoria de sus grupos de interés los cuales comparten necesidades comunes con el objetivo del programa BEPS. Esta oferta integrada permitió divulgar el programa en las jornadas programadas por el banco.
- **Cooperativas de Caficultores.** El programa BEPS sigue siendo una opción de ahorro para las familias cafecultoras de Colombia y el año 2022 confirma el interés de estas organizaciones para facilitar el ahorro de sus asociados. A nivel nacional se cuenta con 17 Cooperativas Cafeteras que apoyan la labor del campo siendo un canal principal de recaudo y fomento de ahorro para el programa de Beneficios Económicos Periódicos BEPS las cuales facilitaron el traslado de ahorro de 6.000 caficultores durante la vigencia.

Se trabajó con entidades que agrupan y convocan distintos sectores del campo como lo son la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite – FEDEPLAMA, Federación Nacional de Productores de Panela – FEDEPANELA, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, en regiones específicas para llevar el programa sus grupos de interés. El despliegue en el territorio se basa principalmente en la identificación de la población rural a la que se debe llegar, los recursos que se requieren, tanto propios como de terceros o aliados y la coordinación interna entre los canales para garantizar que los segmentos definidos reciban la información pertinente de acuerdo con su estado en el programa y ahorro histórico o esperado. De esta manera se hizo presencia en 1.009 municipios del país.

Tabla 101. Municipios intervenidos con jornadas de divulgación del Programa BEPS

Departamento	Municipios intervenidos	Número de jornadas	Vinculados rurales
Amazonas	1	36	179
Antioquia	100	847	6.590
Arauca	5	261	784
Atlántico	21	202	176
Bogotá d. C	1	1.453	426
Bolívar	46	759	4.877
Boyacá	122	1.315	4.458
Caldas	27	581	3.946
Caquetá	13	209	516
Casanare	19	198	965
Cauca	38	818	3.795
Cesar	24	222	6.301
Choco	8	31	1.653
Córdoba	30	498	5.506
Cundinamarca	114	1.362	5.491
Guainía	1	44	91
Guaviare	2	38	170
Huila	37	561	10.442
La guajira	15	140	3.821
Magdalena	25	212	4.793
Meta	29	472	1.781
Nariño	57	948	5.089
Norte de Santander	38	1.051	2.270
Putumayo	13	234	474
Quindío	12	194	557
Risaralda	14	295	1.298
San andres	2	10	13
Santander	80	1.445	5.676
Sucre	26	376	3.329
Tolima	45	402	4.558
Valle del cauca	42	1.395	2.697
Vaupés	1	42	142
Vichada	1	37	84
TOTAL	1.009	16688	92.948

Fuente: Informe de Rendición de Cuentas, Construcción de Paz, vigencia 2022. COLPENSIONES

Específicamente para los municipios PDET se llevó a cabo una gestión para socializar los beneficios del Programa BEPS logrando llegar al 82% de estos municipios.

Tabla 102. Municipios PDETS intervenidos con jornadas de vinculación al programa BEPS.

Departamento	Municipios intervenidos	Número de jornadas	Vinculados rurales PDET
Antioquia	21	223	1.694
Arauca	4	221	644
Bolívar	13	215	2.141
Caqueta	13	209	507
Cauca	19	318	2.003
Cesar	8	71	1.373
Choco	4	18	847

Departamento	Municipios intervenidos	Número de jornadas	Vinculados rurales PDET
Cordoba	5	70	1.201
Guaviare	2	38	168
Huila	1	21	231
La guajira	3	30	317
Magdalena	4	98	80
Meta	8	46	340
Nariño	10	100	591
Norte de Santander	7	95	319
Putumayo	9	225	444
Sucre	8	119	2.225
Tolima	4	57	941
Valle del cauca	3	159	129
	146	2.333	16.195

Fuente: Informe de Rendición de Cuentas, Construcción de Paz, vigencia 2022. COLPENSIONES

Durante lo corrido de la vigencia 2023, el avance en las metas establecidas de vinculación en los municipios rurales y PDET se apalancaron con la ejecución de 1.424 eventos y jornadas comerciales en 409 municipios rurales dentro de los que se cuentan 77 municipios PDET.

Beneficios Económicos Periódicos BEPS. Este mecanismo de protección para la vejez denominado Beneficios Económicos Periódicos- BEPS va dirigido a personas con ingresos inferiores a un salario mínimo, el cual se convierte en un mecanismo complementario al Sistema General de Pensiones. Al final de la etapa de acumulación la persona vinculada a BEPS puede recibir un pago periódico cada dos meses hasta su muerte, llamado Anualidad Vitalicia (que se constituye con la suma del ahorro del ciudadano, más los rendimientos de la cuenta de ahorros, más el incentivo del 20% que otorga el Estado respecto del ahorro realizado). Al corte del 30 de junio de 2023 se han expedido 46.324 Anualidades Vitalicias acumuladas.

Vinculación. El total de vinculados a BEPS es de 1.918.218 ciudadanos para el 30 de junio de 2023. De acuerdo con lo que se estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, Colpensiones no tendrá una meta de vinculaciones BEPS; el enfoque del programa es a mejorar la calidad de ahorro de los vinculados, premisa que se mantiene para los próximos cuatro años. Los resultados de vinculación acumulados por mes para cada periodo del año, se discriminan en la siguiente tabla:

Tabla 103. Número de vinculados mensuales- Vigencia 2016 a 2023

Mes	Acumulado 2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	19.833	26.633	26.996	6.606	12.972	2.242	11.637	9.237
Febrero	24.316	32.238	34.915	6.599	17.131	6.117	17.424	7.245
Marzo	22.015	26.236	33.430	7.804	10.962	11.239	24.967	6.279
Abril	32.633	19.646	35.667	8.216	505	12461	19.276	2.217
Mayo	37.005	24.321	33.801	10.772	660	10125	19.419	3.380

Mes	Acumulado 2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Junio	51.764	25.616	27.298	9.428	1.097	12.282	19.235	3.394
Julio	63.359	29.125	23.756	11.238	1.984	18.243	20.840	
Agosto	67.447	35.407	24.622	13.338	2.992	18.939	26.179	
Septiembre	82.439	39.819	24.307	16.517	3.362	21.696	22.882	
Octubre	76.317	38.340	25.558	18.359	6.238	19.822	21.852	
Noviembre	68.589	31.650	23.345	18.968	7.263	19.677	23.251	
Diciembre	44.443	18.267	19.897	12.694	3.875	12.190	13.841	
Total, acumulado	590.160	937.458	1.271.050	1.411.589	1.480.630	1.645.663	1.886.466	1.918.218

Fuente: Vicepresidencia BEPS – Colpensiones - *Cifras con corte al 30 de junio de 2023

Entre julio de 2022 y junio de 2023 se han vinculado al programa un total de 160.597 personas al programa. En lo corrido del año 2023 el programa presentó un promedio de vinculaciones de 5.292 personas. En relación con las vinculaciones acumuladas distribuidas por las Regionales de Colpensiones, se destaca Caribe con el 21% (412.724) y Occidente con el 17% (326.355), como se muestra a continuación:

Tabla 104. Número de Vinculados por Sexo y Regional.

Regional	Femenino	Masculino	Total	% vinculados por regional
Antioquia	137.643	65.418	203.061	11%
Bogotá	129.700	54.731	184.431	10%
Caribe Norte	134.121	60.831	194.952	10%
Caribe Sur	148.860	68.912	217.772	11%
Centro	158.626	81.394	240.020	13%
Eje cafetero	95.875	56.488	152.363	8%
Occidente	223.486	102.869	326.355	17%
Santanderes	132.838	67.873	200.711	10%
Sur	137.507	61.046	198.553	10%
Total	1.298.656	619.562	1.918.218	100%

Fuente: Vicepresidencia BEPS. Colpensiones. Fecha: 30 de junio de 2023

Al Programa se han vinculado un total de 1.298.656 mujeres, que representan el 68% de los vinculados, frente a la participación de los hombres que es del 32%, con 619.562 vinculados. En el sector rural se han vinculado a 550.322 ciudadanos, lo que representa un 29% del total de vinculados al 30 de junio de 2023. En cuanto a los 170 municipios priorizados para los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), 247.573 personas se encuentran vinculadas al programa al mismo corte. A continuación, se detallan estas vinculaciones:

Tabla 105. Vinculados en sector rural y urbano, posconflicto por Regional y sexo.

Regional	Rural				Posconflicto			
	Femenino	Masculino	Total	%	Femenino	Masculino	Total	%
Antioquia	29.383	22.075	51.458	9%	18.283	8.106	26.389	11%
Bogotá	4.102	2.553	6.655	1%				0%

Regional	Rural				Posconflicto			
	Femenino	Masculino	Total	%	Femenino	Masculino	Total	%
Caribe Norte	33.227	14.973	48.200	9%	40.585	18.005	58.590	24%
Caribe Sur	38.835	19.852	58.687	11%	23.840	12.376	36.216	15%
Centro	68.629	41.560	110.189	20%	27.519	13.853	41.372	17%
Eje cafetero	19.729	18.592	38.321	7%				0%
Occidente	51.636	30.697	82.333	15%	49.178	22.281	71.459	29%
Santanderes	41.380	26.925	68.305	12%	2.275	1.153	3.428	1%
Sur	57.105	29.069	86.174	16%	6.043	4.076	10.119	4%
Total	344.026	206.296	550.322	100%	167.723	79.850	247.573	101%

Fuente: Vicepresidencia BEPS. Colpensiones. Fecha: 30 de junio de 2023

En cuanto a las regionales de Colpensiones con mayor vinculación en el sector rural, se encuentran Centro con 110.189 (20%), Sur (Tolima, Huila) con 86.174 (16%) y Occidente (Valle, Cauca y Nariño) con 82.333 (15%).

Ahorro. Colpensiones ha focalizado sus esfuerzos para fortalecer los procesos y generar acciones para acompañar a los ciudadanos en el ciclo del ahorro en el programa BEPS. Para el recaudo, Colpensiones ofrece una amplia red de puntos a nivel nacional a través de empresas de reconocida trayectoria que se han especializado en recaudo de dinero para brindar diferentes servicios a la ciudadanía. Estos puntos son denominados redes de recaudo de bajo valor, quienes cuentan con la infraestructura, experiencia y amplia cobertura nacional que requiere Colpensiones para la atención de los vinculados al programa. Con corte al 30 de junio de 2023 se cuenta con 41.877 puntos con una cobertura del 99,64% a través de los operadores Supergiros, Matrix y Punto de pago.

Respecto a los ahorradores, el mecanismo BEPS cuenta con 1.088.340 personas con ahorros en sus cuentas individuales de BEPS al cierre del 30 de junio de 2023, que provienen de las siguientes fuentes:

Tabla 106. Número de ahorradores y valor del ahorro promedio, mínimo y máximo por canal

Canal de Ahorro	No. Ahorradores*	Ahorro promedio	Ahorro mínimo	Ahorro máximo
Redes Recaudo	983.774	\$ 321.745	\$ 5.000	\$ 10.535.000
Traslados RPM	59.481	\$ 3.915.791	\$ 700	\$ 131.681.659
Traslados RAIS	1.242	\$18.904.086	\$ 3.565	\$ 325.608.863
Aporte propio por tercero	16.395	\$ 691.261	\$ 500	\$ 6.864.736
Terceros 1.	4.678	\$ 2.131.006	\$ 10.000	\$ 41.248.813
PSAP 2.	22.031	\$10.687.437	\$ 1.413	\$ 24.902.423
Gestores Culturales 3.	12.271	\$28.674.316	\$ 374.928	\$ 64.153.138
Piso de Protección Social 4.	66.527	\$ 128.920	\$ 4.667	\$ 8.829.396
Colocadores 5.	28.979	\$ 211.106	\$ 3.000	\$ 3.985.108

Fuente. Vicepresidencia BEPS. Colpensiones 30 de junio 2023

*El número de ahorradores corresponde a los vinculados que han hecho ahorros por cada tipo de aporte. Teniendo en cuenta que un ciudadano puede realizar aportes por diferentes tipos este número no se puede sumar.

1. Corresponde al valor del aporte de terceros para renta Vitalicia. El promedio de terceros para fomento al ahorro es de \$171.695

2. Corresponde al valor de aportes, subsidios más rendimientos

3. Presenta el ahorro para anualidad vitalicia. El promedio para fomento al ahorro es de \$1.709.877

4. Presenta el ahorro promedio para aportes obligatorios y voluntarios. El promedio de aportes obligatorios es de \$410.667; el promedio de aportes voluntarios es de \$37.079

5. Corresponde a los aportes recibidos por los colocadores independientes (1%). El promedio de los aportes recibidos por la contribución parafiscal de los concesionarios de juegos de apuestas (3%) es de \$76.938. Concesionarios y colocadores. Contribución de los colocadores independientes profesionalizados de lotería y/o apuestas permanentes (1%) así como la contribución parafiscal de los concesionarios del juego de apuestas (3%) de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2106 de 2019.

Entre julio de 2022 y junio de 2023, un total de 154.027 vinculados comenzaron a ahorrar en el programa BEPS. Por su parte el número de nuevos ahorradores para lo corrido del año es de 26.758 personas, quienes han logrado ahorrar \$331.063 en promedio en sus cuentas de ahorro individual (por todos los tipos de aporte). Para el cierre de junio de 2023, se encuentran ahorrando 363.713 ciudadanos en el sector rural, lo que representa un 33,4% del total de ahorradores acumulados. En cuanto a los 170 municipios priorizados para los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), 126.761 vinculados se encuentran ahorrando al programa para el mismo periodo.

Tabla107. Ahorradores en sector rural y posconflicto por Regional y sexo

Regional	Rural				Posconflicto			
	Femenino	Masculino	Total	%	Femenino	Masculino	Total	%
Antioquia	17.662	14.385	32.047	9%	8.557	4.074	12.631	10%
Bogotá	2.372	1.531	3.903	1%				
Caribe Norte	23.043	10.687	33.730	9%	18.506	8.774	27.280	22%
Caribe Sur	21.473	12.098	33.571	9%	12843	7189	20.032	16%
Centro	44.867	27.465	72.332	20%	15.636	8545	24.181	19%
Eje cafetero	15.299	15.033	30.332	8%				
Occidente	33.166	20.108	53.274	15%	23.768	11.653	35.421	28%
Santanderes	27.382	19.092	46.474	13%	988	587	1.575	1%
Sur	38.864	19.186	58.050	16%	3.296	2.345	5.641	4%
Total	224.128	139.585	363.713	100%	83.594	43.167	126.761	100%

Fuente: Vicepresidencia BEPS. Fecha: 30 de junio 2023

Las regionales de Colpensiones con mayor número de ahorradores en el sector rural son Centro con 72.332 ahorradores y Sur con 58.050 ahorradores.

Entrega de incentivos - Otorgamiento. Como herramienta para incentivar el ahorro, la normatividad vigente permite la constitución y entrega de incentivos en forma de:

- Incentivos Puntuales: (Seguro de Vida Grupo BEPS, Garantía de poder adquisitivo, Costos de operación y otros que determine la Comisión Intersectorial de Pensiones y BEPS –como los sorteos de vivienda que motivan el ahorro en BEPS).
- Incentivo periódico del 20%.

Incentivos Puntuales: Seguro de Vida Grupo BEPS. De los beneficiarios al Seguro de Vida Grupo BEPS en 2019, Positiva S.A. (aseguradora que brinda este producto) ha reconocido un total de 397 siniestros por la afectación de las coberturas de muerte, amparo exequial, enfermedades graves y desmembración con cargo a la póliza contratada por Colpensiones. Para 2020 se reconocieron 438 siniestros por los mismos conceptos y con la póliza de la vigencia 2021 se han reconocido 605 siniestros. Para los años 2022 y 2023, la póliza de seguro Grupo Vida se encuentra a cargo de Contrato No 171 de 2021 celebrando entre la Unión Temporal Compañía Mundial de Seguros S.A. - HDI Seguros de Vida S.A. y

al corte se encuentran 340 siniestros reconocidos para la póliza de 2022 y 59 para la póliza de 2023 como se detalla a continuación:

Tabla 108. Siniestros reconocidos con cargo a la póliza de vida grupo BEPS vigencias 2021 y 2022.

Amparo	2022		2023	
	Nº.	Promedio Siniestro (\$)	Nº.	Promedio Siniestro (\$)
Muerte	177	5.428.639	37	5.577.331
Exequial		1.250.000		1.445.101
Desmembración	10	1.548.875	0	
Enfermedad	153	2.475.262	22	1.345.701
Total, general	340	4.636.244	59	4.905.685
Total, asegurados		165.292		233.217
Siniestralidad		2,06 por mil		0,25 por mil

Fuente: Vicepresidencia BEPS Colpensiones. Fecha: 30 de junio de 2023

Durante el año 2022, 233.217 personas ahorraron lo suficiente para ser beneficiarios del Seguro BEPS durante la vigencia 2023, seguros de vida e incapacidad –con auxilio funerario– que se contrataron en enero de la presente vigencia con cobertura hasta el 31 de diciembre de 2023. A continuación, se presenta el detalle:

Tabla 109. Beneficiarios del seguro BEPS en la vigencia 2023

Rango Valor Ahorrado	Valor asegurado	Valor asegurado prom (\$)	Mujeres	Hombres	Total Beneficiarios
<=100.000	\$ 1.000.000	1.000.000	71.722	37.479	109.201
100.001 y 300.000	10 veces monto ahorrado	1.805.033	47.642	25.987	73.629
300.001 y 500.000	12 veces monto ahorrado	4.728.205	12.158	7.277	19.435
500.001 y 700.000	13,5 veces monto ahorrado	8.048.405	6.916	3.649	10.565
>=700.001	15 veces monto ahorrado	16.901.816	13.009	7.378	20.387
Total		3.274.255	151.447	81.770	233.217

Fuente: Vicepresidencia BEPS. Colpensiones. Fecha: 30 de junio de 2023

Para el cierre de junio de 2023, 69.153 personas habían realizado seis (6) aportes o ahorros equivalentes a seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes (232.000 para el 2023) para ser beneficiarias del Seguro BEPS durante la vigencia 2024.

Sorteos BEPS. Dentro de las estrategias de motivación al ahorro que implementa el Programa BEPS, está la campaña "Ahorrar es ganar" que para 2020 tenía autorizado el sorteo de ocho (8) bonos para adquirir vivienda y equipamiento, cada uno por valor de \$102.000.000 ciento dos millones de pesos m/cte., mediante el cual se beneficiaron a ocho (8) ciudadanas que cumplieron uno de los requisitos para participar. Como resultado de este juego promocional, participaron 285.842 vinculados al programa BEPS con 9.333.413

boletas y se registraron ahorros por valor de \$67.062 millones. Para 2021 Colpensiones continuó con la campaña "Ahorrar es ganar" mediante el cual se hizo entrega, durante el año 2022, de ocho (8) bonos para adquirir vivienda y equipamiento por valor de \$108.000.000 Ciento Ocho Millones de Pesos m/cte., cada uno, uno por regional, con lo que más ahorradores del programa BEPS lograron hacer realidad su sueño de tener vivienda propia y continúan ahorrando en sus cuentas individuales para estar protegidos en su etapa de vejez.

En 2022 se realizó el juego promocional "Ahorrar es ganar" para el sorteo de ocho (8) bonos para adquirir vivienda y equipamiento por valor de \$132.000.000 Ciento Treinta y Dos Millones de Pesos m/cte., cada uno, uno por regional. Al 31 de diciembre de 2022 se recaudaron \$86.738 millones correspondiente a 312.952 ahorradores del programa BEPS participaron en el sorteo. Igualmente, durante el año 2023 se ha gestionado la entrega de las viviendas para los ganadores resultantes del juego promocional 2022 en cada una de las ocho regionales así: Regional Antioquia (Girardota), Regional Bogotá (Bogotá), Regional Caribe (Magangué), Regional Centro (Duitama), Regional Eje Cafetero (Manzanares), Regional Occidente (Rosas), Regional Santander (Pie de Cuesta), Regional Sur (Planadas).

Tabla 110. Participantes Sorteos BEPS 2022

Participaciones	Femenino	Masculino	Total, participantes 2022
Ahorro Propio	204.954	106.081	311.085
Traslado SGP	3.852	2.558	6.412
Aporte Terceros	530	386	916

Fuente: Gerencia de Redes e Incentivos. - Vicepresidencia BEPS. Colpensiones. *Fecha: 31 de diciembre de 2022

Tabla 111. Recaudo participantes Sorteos BEPS 2022

Participaciones	Femenino	Masculino	Total, recaudo 2022	%
Ahorro Propio	\$38.481	\$21.026	\$59.508	68%
Traslado SGP	\$14.331	\$12.899	\$27.230	31%
Aporte Terceros	\$200	\$581	\$780	1%
Total	\$53.013	\$34.506	\$87.518	100%

Fuente: Gerencia de Redes e Incentivos. - Vicepresidencia BEPS. Colpensiones. *Fecha: 31 de diciembre de 2022

Incentivo periódico (20% de lo ahorrado por los vinculados). Consiste en un Subsidio Periódico otorgado por el Estado, equivalente al 20% del aporte realizado por el vinculado ahorrador de BEPS, este incentivo se calcula anualmente y se hace efectivo únicamente cuando el vinculado solicita su destinación de recursos: (Anualidad Vitalicia, traslado de ahorros en BEPS al Sistema General de Pensiones y pago de inmueble). Para las 46.324 anualidades vitalicias emitidas al 30 de junio de 2023, se han ejecutado \$30.664 millones por concepto de Incentivo Periódico del 20%, de los cuales \$24.079 millones se han pagado a través de la expedición de Títulos de Deuda y \$6.585 millones con recursos de inmediata liquidez.

Destinación de Recursos. La gestión realizada para la destinación de recursos tiene la responsabilidad de garantizar la entrega del Beneficio Económico Periódico propiamente dicho, entendido en cualquiera de las cuatro opciones establecidas por el Decreto 1833 de

2016. La anualidad vitalicia se calcula en montos mensuales y se desembolsa al beneficiario en pagos bimestrales. Al 30 de junio de 2023 se ha expedido un total de 46.324 anualidades vitalicias como se muestra a continuación:

Tabla 112. Número y valor acumulado de anualidades vitalicias

Descripción	Acumulado 2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total acumulado
Anualidad Vitalicia	4.829	4.082	13.029	9.402	6.480	6.202	2.300	46.324
Anualidad Vitalicia (\$ millones)	\$ 25.493	\$ 38.314	\$ 198.530	\$ 177.554	\$ 120.477	\$ 130.835	\$ 43.908	\$ 735.110

Fuente. Gerencia de Redes e Incentivos. Vicepresidencia BEPS. Colpensiones

*Fecha 30 de junio de 2023

Entre julio de 2022 y junio de 2023, un total de 5.732 vinculados optaron por la constitución de una anualidad vitalicia BEPS. El valor promedio de la anualidad vitalicia entregada es de \$343.807. El monto mínimo es \$40.572 y el monto máximo corresponde a \$1.972.000.

De otra parte, las devoluciones de ahorro presentan un incremento, en gran medida, al bajo monto de las Indemnizaciones Sustitutivas o Devoluciones de Saldos trasladadas del SGP a BEPS, por lo cual no es posible otorgar un Beneficio Económico Periódico por un valor mínimo de \$40.000, conforme a la reglamentación vigente. Asimismo, algunos vinculados manifiestan que requieren dicho valor para soportar otros gastos. Al cierre de junio de 2023 se ha efectuado un total de 75.302 devoluciones de ahorro, como se muestra a continuación:

Tabla 113. Número y valor acumulado de devoluciones de ahorro

Descripción	Acumulado 2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total, acumulado
Devolución de Ahorros	9.202	7.521	13.188	8.768	14.227	15.068	7.328	75.302
Devolución de Ahorros (\$ millones)	\$ 27.940	\$ 22.174	\$ 32.551	\$ 18.835	\$ 28.785	\$ 39.977	\$ 19.939	\$ 190.200

Fuente. Gerencia de Redes e Incentivos. Vicepresidencia BEPS. Colpensiones

*Fecha 30 de junio de 2023

Entre julio de 2022 y junio de 2023, un total de 14.838 vinculados optaron por la devolución de ahorros BEPS.

Seguimiento a Beneficiarios BEPS. En virtud de lo señalado en el Título 13, Capítulo 6 en el artículo 2.2.13.6.1 del Decreto 1833 de 2016, se han gestionado ante el Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional – Consorcio Colombia Mayor 2013, los ingresos de beneficiarios BEPS que cumplen con requisitos para el acceso al Programa Colombia Mayor. Los vinculados que se han beneficiado de obtener una anualidad vitalicia más el subsidio de Colombia Mayor para el cierre de junio de 2023 son 16.970 ciudadanos con un promedio de BEPS + Colombia Mayor de \$ 349.477:

Tabla 114. Anualidades BEPS + Subsidio Colombia Mayor 2017-2023

Año de Ingreso	Acum. 2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total, a 31 mayo 2023
Beneficiarios Activos	3.083	2.233	8.154	1.909	655	581	321	16.970
Promedio BEP+ Colombia Mayor	\$ 268.573	\$ 282.604	\$ 394.122	\$ 335.154	\$ 335.883	\$ 426.226	\$ 449.290	\$ 349.477

Fuente. Gerencia de Redes e Incentivos. Vicepresidencia BEPS. Colpensiones

*Fecha 30 de junio de 2023

Para el mes de junio de 2023, encontramos nueve (9) cupos asignados en proceso de retiro por fallecimiento de la persona beneficiaria BEPS y veintiún (21) cupos pendientes de asignación por parte del administrador del programa (Departamento de Prosperidad Social) los cuales se entregarán a beneficiarios BEPS en el mes de julio de 2023.

Gestores Culturales. Con la implementación del Decreto 2012 de 2017 se logró sinergia entre el Ministerio de Cultura, las Entidades Territoriales y Colpensiones, dando cumplimiento a los procedimientos definidos por el Manual Operativo para otorgar un ingreso vitalicio o fomentar el ahorro de los creadores y gestores culturales, alcanzando una mayor cobertura de protección económica en la vejez de estos ciudadanos. A continuación, se muestran los resultados obtenidos desde diciembre del 2018 al 30 de junio de 2023.

Tabla 115. ingreso vitalicio - gestores culturales

Municipios con giro	Total, Beneficiarios	Valor total girado*	Beneficiarios Anualidad Vitalicia	Vinculados Fomento al ahorro
844	13.519	\$358.656*	12.404	1.115

Fuente. Gerencia de Redes e Incentivos. Vicepresidencia BEPS. Colpensiones *Fecha 30 de junio de 2023

Por su parte, durante el periodo de julio de 2022 a junio de 2023 se han recibido \$59.245 millones correspondientes a 468 municipios y 11 departamentos para beneficiar 2.359 vinculados BEPS.

Colocadores independientes. El Decreto 2106 de 2019 dispuso el recaudo de la contribución de los colocadores independientes profesionalizados de lotería y/o apuestas permanentes (1%) así como la contribución parafiscal de los concesionarios del juego de apuestas (3%), se destine a las cuentas individuales BEPS de los mencionados colocadores, y mediante la Circular conjunta 0009 de 2022 se establecieron los lineamientos para la aplicación del artículo 55 del decreto 2106 de 2019. En el mes de abril de 2022 se inició la operación de Concesionarios y Colocadores en donde se destaca a 30 de junio de 2023: i) 26 concesionarios inscritos, ii) Recaudo acumulado de \$8.347 millones, iii) 28.979 Colocadores beneficiados y iv) 12.282 Nuevos ahorradores.

Para la vigencia julio 2022 a junio 2023, los resultados son: i) 26 concesionarios inscritos, ii) recaudo acumulado de \$7.020 millones, iii) 27.607 Colocadores beneficiados y iv) 5.225 Nuevos ahorradores.

8.1.2 Acciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias UAEOS en la vigencia 2022,

adelantó procesos de creación y fortalecimientos de organizaciones solidarias, así: en 36 Municipios se crearon 66 organizaciones y en 143 municipios se fortalecieron 306 organizaciones para un total de 372 organizaciones. Lo anterior, permitió beneficiar directamente a 7.390 personas e indirectamente a 21.433 personas. En la caracterización poblacional se beneficiaron directamente a 4.779 son mujeres, personas pertenecientes a comunidades étnicas (918 NARP, 762 indígenas, 2 Rom), 401 personas con discapacidad, 46 personas se reconocen como LGTBQI+, 1.333 víctimas y 102 personas son reincorporadas.

En 35 municipios PDET, se adelantaron procesos de creación y fortalecimientos de organizaciones solidarias, así: en 10 Municipios PDET se crearon 14 organizaciones y en 32 Municipios PDET se fortalecieron 76 organizaciones, para un total de 90 organizaciones. Lo anterior permitió beneficiar directamente a 1.935 personas e indirectamente a 5.040. De los beneficiados directos 1.270 son mujeres, asociados de comunidades étnicas (316 NARP, 192 Indígenas), 76 personas con discapacidad, 16 se reconocen como LGTBQI+; 570 víctimas y 63 personas en proceso de reincorporación en los municipios PDET

Los procesos que adelantó la UAEOS responden al principio de adhesión voluntaria, responsable y abierta, en cualquier momento la comunidad puede decir si continúa en el proceso de creación o fortalecimiento de las organizaciones. Tanto en los procesos de creación como en los procesos de fortalecimiento, se implementa el Programa integral de intervención el cual busca promover prácticas solidarias; impulsar la generación de recursos económicos; fortalecer la gobernabilidad; estimular el diseño de políticas públicas al interior de las organizaciones solidarias, tendientes al bienestar en las dimensiones económica, social, cultural, ambiental y política que contribuyan al mejoramiento de vida a nivel individual y colectivo, aportando a la construcción de tejido social y económico en las zonas de gestión institucional. Así mismo, se acompañó con asistencia técnica y capacitación a cada organización dependiendo de la necesidad que se identifique para su desarrollo socio-empresarial, el cual puede tener una continuidad hasta de 36 meses y 12 meses más de seguimiento aunque de requerir un mayor acompañamiento la Entidad lo realiza, entendiendo que para la conformación, formalización, legalización, puesta en marcha y maduración de una empresa solidaria se requiere adquirir capacidades teniendo en cuenta que para la población con la que trabajamos el proceso que adelanta la entidad es muy importante más aun cuando es población que en su gran mayoría es vulnerable, en condiciones de pobreza, con bajos niveles de escolaridad y en donde la asociatividad solidaria se convierte en una estrategia viable de generación de ingresos para satisfacer necesidades.

En la vigencia 2023, la UAEOS está desarrollando La Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz (ASPP) que es la herramienta de planeación institucional e interinstitucional, orientada al fortalecimiento de las economías solidarias, populares, comunitarias y sociales en todos los territorios de Colombia. Uno de los lineamientos estratégicos de la Agenda de la Asociatividad solidaria para la Paz es "Asociatividad y paz total". Comprendemos la paz como la síntesis de los esfuerzos para lograr la justicia social, la justicia ambiental y la justicia económica. La Asociatividad Solidaria, es la llave para lograr que a cada territorio de Colombia llegue el Cambio a través del esfuerzo colectivo de las organizaciones y las redes populares, sociales y solidarias

En el marco de los compromisos derivados del Acuerdo de Paz, diseñó el Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural (PLANFES), del cual se derivan los siguientes iniciadores del PMI a cargo de la Unidad Solidaria, cuyos avances se observan en la siguiente tabla:

Metas y avances indicadores PMI 2022

Tabla 116. Resumen Implementación Planfes

Vigencia	Total, Proceso Planfes					Organizaciones de Mujeres				
	Total, Municipios	Municipios Pdet	Total, Organizaciones	Creaciones	Fortalecimiento	Organizaciones creadas de mujeres	% organizaciones de mujeres creadas	Organizaciones fortalecidas de mujeres	% de organizaciones fortalecidas de mujeres	Total, organizaciones de mujeres
2017	4	1	58	11	47	2	18%	5	11%	7
2018	3	1	50	0	50	0	0%	7	14%	7
2019	3		23	0	23	0	0%	4	17%	4
2020	100	35	189	11	178	8	73%	38	21%	46
2021	253	143*	330	37	293	17	45,9%	83	28,3%	100
2022	152	35	372	66	306	23	34,85%	96	31,37%	119

*Incluye procesos de fomento-Implementación programa integral de intervención, capacitación y mercados campesinos

Fuente. Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Tabla 117. Presupuesto total por punto del acuerdo (Cifras en millones de pesos)

Categoría de focalización	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Proyección 2023	Total
1. Reforma Rural Integral - 1.6. Producción Agropecuaria y Economía Solidaria y Cooperativa	\$ 2.064	\$ 1.637	\$ 1.073	\$ 7.213	\$ 13.766	\$ 16.249	\$ 11.436	\$ 53.438
1.8. Planes de acción para la transformación regional (con indicadores PMI)				\$ 3.030	\$ 5.079	\$ 4.061	\$ 2.668	\$ 14.838

Fuente. Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Tabla 118. Presupuesto para la implementación del PLANFES en municipios PDET

2020	2021	2022	Proyección 2023
\$ 3.030	\$ 5.079	\$ 4.061	\$ 2.668*

*Cifras en millones de pesos

Fuente. Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

8.2 Reparación efectiva e integral a las víctimas.

8.2.1 Acciones del Ministerio del Trabajo. Los programas y proyectos que a continuación se relacionan están en consonancia con la responsabilidad del Ministerio del Trabajo relacionada con la medida de estabilización socioeconómica¹³ mediante la generación de ingresos a través de la creación e implementación de programas de capacitación para el acceso a empleo rural o urbano por parte de las víctimas¹⁴ y también lo relacionado en la Resolución 1155 de 2020, en donde se establece como segundo objetivo del Grupo de Víctimas que deberá “2. *Adelantar programas y proyectos encaminados a restituir las capacidades laborales de las víctimas, en lo referente a formación para el trabajo, emprendimiento individual, emprendimiento colectivo y de reparación colectiva en su componente de generación de ingresos, enganche laboral o de desarrollo de actividades de autoempleo.* Conforme a lo anteriormente indicado el Ministerio del Trabajo cuenta con recursos del presupuesto y se encuentra en ejecución de los siguientes proyectos de inversión denominados:

- Proyecto de inversión implementación de estrategias de formación para el trabajo y empleabilidad a víctimas del conflicto armado nacional.
- Proyecto de inversión desarrollo de la ruta de empleo y autoempleo a sujetos de reparación colectiva a nivel nacional.
- Proyecto de inversión apoyo a las iniciativas de emprendimiento y empresarismo formal de las víctimas del conflicto armado nacional.

8.2.1.1 Proyecto de inversión implementación de estrategias de formación para el trabajo y empleabilidad a víctimas del conflicto armado nacional. Con este proyecto se desarrollan dos programas:

- Programa de formación para el trabajo
- Programa de orientación vocacional y socio ocupacional.

8.2.1.1.1 Programa de formación para el trabajo. Programa de capacitación en competencias laborales dirigido a las víctimas del conflicto armado en etapa de reparación, mayores de 18 años y con noveno grado de escolaridad, que busca la implementación de programas de formación para el trabajo integrales, que permitan la inserción formal de los participantes al sector productivo. En la vigencia 2022, los programas técnicos que se impartieron en los diferentes territorios de implementación se seleccionaron de acuerdo con los sectores económicos de cada una de las regiones basados en la demanda laboral insatisfecha realizados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE, el SPE, la APE del SENA, y las cámaras de comercio regionales.

Para la implementación, desarrollo, ejecución y seguimiento del programa, el Ministerio del Trabajo suscribió la Carta Acuerdo 512 de 2022 con la Organización Internacional del Trabajo - OIT. De esta manera el programa Formándonos para el Futuro incluyó para cada participante, el 100% del valor de la matrícula del programa técnico laboral; un auxilio mensual de transporte y/o conectividad (fase lectiva y práctica), almuerzos y refrigerios

¹³ Decreto 4800 de 2011 artículo 66, 67 y 68.

¹⁴ Decreto 4800 de 2011 artículo 68

y/o bono canasta redimible durante todo el proceso formativo; un kit escolar (cuaderno, lapicero y USB), entre otros.

Para la selección de las potenciales víctimas participantes se realizó un acercamiento a través de llamadas partiendo de las bases de datos suministradas por la UARIV, solicitudes dirigidas al Ministerio del Trabajo, requerimientos presentados en mesas de trabajo, subcomités y representantes de víctimas y articulación interinstitucional con el territorio a quienes se les socializó el programa, los criterios de acceso, los programas técnicos laborales, los incentivos y la duración de este. Una vez culminada la etapa de matrícula y desarrollo del programa se logró culminar con la certificación por competencias técnicas laborales de 1.844 participantes distribuidos en los 30 municipios tal como se muestra en la tabla a continuación:

Tabla 119. Número de participantes víctimas en el programa Formación para el trabajo por departamento, municipio, y programa técnico 2022.

Departamento	Ciudad	Nombre del programa t. L.	Participantes certificados
Antioquia	Apartadó	T.L. en auxiliar en procedimientos administrativos	39
		T.L. en trabajador agropecuario	28
		T.L en operación de eventos	23
	Medellín	T.L en procedimientos administrativos	47
		T.L en secretariado gerencial	41
Bolívar	Cartagena	T.L en asistencia y soporte de tecnologías de información	18
		T. L. En auxiliar contable y financiero	31
		T.L. En auxiliar de servicio al huésped con énfasis en hotelería	30
Boyaca	Chiquinquirá	T.L asistente y soporte de tecnología de la información	28
		T.L. auxiliar en contabilidad y finanzas	27
	Duitama	TL asistente y soporte de tecnología de la información	26
		TL auxiliar en contabilidad y finanzas	30
	Sogamoso	T.L. Auxiliar en contabilidad y finanzas	29
Tunja	T.L. asistente y soporte de tecnologías de la información	26	
	T.L. Auxiliar administrativo sistematizado	32	
Caldas	Manizales	T.L. auxiliar en contabilidad y finanzas	23
Caqueta	Florencia	T. L. En procesos contables y financieros	33
Casanare	Yopal	T. L. Por competencias en asistente administrativo	34
		T. L. Por competencias asesor de ventas y mercadeo	29
Cesar	Valledupar	T. L. Por competencias en asistente administrativo	5
		TL en auxiliar contable y financiero	39
Córdoba	Montería	TL en auxiliar de educación para la primera infancia	38
		T.L. En auxiliar en cuidado de animales	20

Departamento	Ciudad	Nombre del programa t. L.	Participantes certificados
		T. L. En deporte y entrenamiento físico	30
		T.L. En seguridad y salud en el trabajo	60
Cundinamarca	Bogotá	T L. En auxiliar administrativo	60
		T L. En sistemas	50
	Facatativá	T.L. En auxiliar administrativo	22
		T.L. En sistemas	11
	Fusagasugá	T.L. En auxiliar administrativo	27
		T.L. En sistemas	28
	Zipaquirá	T.L. En auxiliar administrativo	19
		T.L. En sistemas	14
Guaviare	San José del Guaviare	T.L. En auxiliar de servicios financieros	33
Huila	Neiva	T.L Asistente contable y financiero	28
		T.L Mantenimiento equipos computo y sistemas	27
La Guajira	Riohacha	T. L. En atención integral a la primera infancia	12
		T. L. En empleado de recepción hotelera	21
		T. L. En atención integral a la primera infancia	32
Magdalena	Santa marta	T. L. En auxiliar administrativo	56
		T. L. En auxiliar contable	22
	Ipiales	T.L auxiliar contable y administrativo	30
		T.L sistemas soporte e informática	38
	Pasto	T.L auxiliar contable y administrativo	42
Nariño		T.L sistemas soporte e informática	26
	Tumaco	T.L auxiliar contable y administrativo	36
		T.L sistemas soporte e informática	32
	Túquerres	T.L auxiliar contable y administrativo	16
		T.L sistemas soporte e informática	8
Norte de Santander	Cúcuta	T. L. Asistente administrativo	67
		T. L. Mercadeo y ventas	37
	OCAÑA	T. L. Asistente administrativo	25
		T. L. Contabilidad empresarial	8
Risaralda	Pereira	T. L. En asistente administrativo y gerencial	30
		T. L. En sistemas	25
Santander	Bucaramanga	T. L. En sistemas informáticos y redes	22
		T. L. En ventas mercadeo y publicidad	28
Sucre	Sincelejo	T. L. En auxiliar contable y financiero	40
		T. L. En seguridad y salud en el trabajo	26
Tolima	Ibagué	T. L. Auxiliar contable y financiero	46

Departamento	Ciudad	Nombre del programa t. L.	Participantes certificados
		T. L. En auxiliar en sistemas informáticos	34
Total			1844

Fuente. Grupo de Interno de Trabajo para las Víctimas y la Equidad Laboral con Enfoque de Género. Ministerio del Trabajo.

El programa tuvo una duración de 1.000 horas que incluyó una fase lectiva y una fase práctica. Adicionalmente, incorporó procesos de formación relacionados con generación de ingresos y networking; derechos fundamentales y protección social; habilidades blandas (desarrollo de un proyecto de vida, comunicación asertiva, trabajo en equipo); competencias transversales (matemáticas, lecto-escritura, sistemas, entre otros); manejo básico de herramientas de office (Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Publisher); e inglés (Nivel A2 certificable) competencias a la medida basadas en aspectos solicitados de manera recurrente por los empleadores en Colombia y cierre de brechas y mitigación de barreras de acceso al empleo, que mediante el trabajo articulado con empresarios del sector público y/o privado permitió priorizar a las víctimas participantes en el programa para su inserción laboral, llegando así a un 36,12% de vinculación laboral del total de participantes que culminaron el proceso de formación técnica.

Igualmente se realizaron sesiones de trabajo, de socialización de experiencias y de articulación de esfuerzos para la focalización, verificación, acompañamiento y definición de rutas complementarias de atención a las víctimas, con las direcciones territoriales del Ministerio del Trabajo, el SENA, el Servicio Público de Empleo, Gobernaciones, Alcaldías, Secretarías de Desarrollo Económico y Social, de Cultura e Inserción Laboral y las Mesas Departamentales de Víctimas.

A los empresarios del sector público y/o privado, el sector de la educación, y la sociedad civil de cada una de las regiones se les socializó el programa y se establecieron acuerdos relacionados con la formación para fortalecer habilidades particulares en los participantes, lo que permitió mejorar su perfil y cumplir los requisitos definidos para ocupar las vacantes de práctica laboral ofertadas por los empleadores. Una vez finalizada exitosamente la etapa lectiva, los estudiantes iniciaron la etapa práctica para obtener así su certificación como técnicos laborales por competencias y desarrollar su práctica laboral, con los siguientes resultados: i) 529 contratos de trabajo, ii) 110 Contratos de aprendizaje, iii) 27 formación para el fortalecimiento ideas de negocio, y iv) Total 666. Así las cosas, para el cierre de la vigencia 2022, 666 participantes realizaron su etapa práctica dentro de la ruta de generación de ingresos (empleabilidad / autoempleo). Con esto, se finalizó el programa con un porcentaje de vinculación laboral y autoempleo de 36,12% (666 participantes). Además, es importante mencionar que el programa tiene dos enfoques: de género y étnico.

Enfoque de Género. En el programa se realizaron diferentes estrategias desde el acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial y de género. Este acompañamiento se realizó con el fin de eliminar los estigmas asociados a algunas actividades que por años se han considerado propias de los hombres como lo son: Desarrollo de Software; Asistente Contable y Financiero y Soporte de Tecnologías de la Información. Vale la pena señalar que, en 2022, la participación efectiva de la mujer fue de 76% del total de los participantes que culminaron el programa (1.400 mujeres).

Tabla 120. Mujeres víctimas participantes en el programa Formación para el trabajo por departamento, municipio. 2022.

Departamento	Ciudad	Femenino	Masculino
Antioquia	Apartadó	59	8
	Medellín	90	21
Bolívar	Cartagena	58	21
	Chiquinquirá	43	13
Boyaca	Duitama	38	17
	Sogamoso	44	11
	Tunja	42	13
Caldas	Manizales	24	9
Caqueta	Florencia	29	5
Casanare	Yopal	26	8
Cesar	Valledupar	60	17
Córdoba	Montería	70	40
	Bogotá	70	40
Cundinamarca	Facatativá	26	7
	Fusagasugá	45	10
	Zipaquirá	23	10
Guaviare	San José del Guaviare	23	10
Huila	Neiva	47	8
La Guajira	Riohacha	25	8
Magdalena	Santa Marta	92	18
Nariño	Ipiales	50	18
	Pasto	41	27
	Tumaco	54	14
	Túquerres	17	7
Norte de Santander	Cúcuta	87	17
	Ocaña	25	8
Risaralda	Pereira	48	7
Santander	Bucaramanga	37	13
Sucre	Sincedejo	47	19
Tolima	Ibagué	60	20
Total		1400	444

Fuente. Grupo de Interno de Trabajo para las Víctimas y la Equidad Laboral con Enfoque de Género. Ministerio del Trabajo.

Enfoque Étnico. La implementación del programa Formándonos para el Futuro, cuenta con un componente transversal de acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial étnico.

Total 121. de víctimas que pertenecen a algún grupo étnico participantes en el programa formación para el trabajo por departamento y municipio. 2022.

Departamento	Ciudad	Afros	Campesinos	Rom	Indígenas
Antioquia	Apartadó	3	0	0	0
	Medellín	4	0	0	0
Bolívar	Cartagena	17	4	0	3
Boyaca	Chiquinquirá	1	0	0	2
	Sogamoso	2	3	0	0

Departamento	Ciudad	Afros	Campeños	Rom	Indígenas
	Tunja	5	1	0	0
Caldas	Manizales	1	0	0	0
Caqueta	Florencia	1	2	0	5
Casanare	Yopal	0	4	0	0
Cesar	Valledupar	4	0	0	7
Cordoba	Montería	5	0	0	4
Cundinamarca	Bogotá	4	3	0	1
	Zipaquirá	1	1	0	0
Guaviare	San José del Guaviare	1	4	0	2
La guajira	Riohacha	9	0	0	0
Magdalena	Santa marta	6	4	0	0
Nariño	Ipiales	1	5	1	12
	Pasto	3	3	0	10
	Tumaco	60	1	0	0
	Túquerres	3	0	0	3
Risaralda	Pereira	1	0	0	0
Sucre	Sincelejo	3	0	0	6
Tolima	Ibagué	1	0	0	0
Total		136	35	1	55

Fuente. Grupo de Interno de Trabajo para las Víctimas y la Equidad Laboral con Enfoque de Género. Ministerio del Trabajo.

Para la vigencia 2023 desde el Ministerio del Trabajo se han venido realizando las acciones necesarias acordes a los objetivos establecidos en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la vida". Teniendo en cuenta estos lineamientos, el pasado 13 de abril el Ministerio del Trabajo firmó la carta acuerdo 401 de 2023 para realizar un convenio de cooperación con la Organización Internacional del Trabajo – OIT con el fin de desarrollar un programa dirigido a 1.820 víctimas del conflicto armado incluidas como víctimas en el Registro Único de Víctimas – RUV mayores de 18 años; en 30 municipios del territorio nacional con el fin de impartir formación para el trabajo y desarrollo humano (ETDH); desarrollando ejes transversales como lo son el acompañamiento con enfoque psicosocial, diferencial y de género; brindando acceso a programas de formación técnicos laborales los cuales tendrán una duración de 1000 horas (distribuidas en una fase teórica y una práctica correspondiente cada una a 500 horas), con el objetivo de fortalecer las habilidades laborales y facilitar y vinculación a la oferta y demanda laboral.

Las víctimas potenciales que decidan ser parte del programa recibirán un incentivo como auxilio de conectividad y/o transporte por valor de \$140.606, un bono canasta redimible por valor de \$ 241.500, ambos durante el desarrollo del programa, kits escolares, y seguros estudiantiles y ARL.

La implementación del Proyecto de formación para el trabajo, que a partir de este año se denominará "Formándonos para la Paz Total", está dirigido a la población víctima del conflicto armado en Colombia de manera general. Este programa se desarrollará en 23 departamentos y 30 municipios los cuales se desagregan a continuación:

Tabla 122. Departamentos y municipios donde se desarrollará el programa

No.	Departamento	Municipio	Participantes
1	Antioquia	Apartadó	34
2		Medellín	102
3	Cordoba	Montería	102
4	Sucre	Sincelejo	69
5	Valle del cauca	Cali	113
6		Buenaventura	45
7		Florida	34
8	Santander	Barrancabermeja	57
9		Bucaramanga	57
10	Norte de Santander	Cúcuta	79
11		Tibú	34
12	La guajira	Riohacha	34
13	Magdalena	Santa marta	90
14	Cundinamarca	Bogotá	124
15	Atlántico	Barranquilla	102
16	Cauca	Popayán	68
17		Santander de Quilichao	34
18	Tolima	Ibagué	56
19		Líbano	34
20	Quindio	Armenia	45
21	Risaralda	Pereira	56
22	Cesar	Valledupar	79
23	Bolivar	Cartagena	79
24	Huila	Neiva	56
25	Caqueta	Florencia	34
26	Putumayo	Villa garzon	34
27	Guaviare	San José del Guaviare	34
28	Choco	Quibdó	56
29	Arauca	Arauca	34
30	Nariño	Tumaco	45
Total			1820

Fuente. Grupo de Interno de Trabajo para las Víctimas y la Equidad Laboral con Enfoque de Género. Ministerio del Trabajo.

8.2.1.1.2 Programa de Orientación Vocacional y Socio-Ocupacional. Dirigido a jóvenes víctimas entre los 16 y 21 años, que se encuentran en etapa de reparación y cuentan con un encargo fiduciario constituido a su nombre. El programa busca identificar los intereses de las y los participantes en términos de formación, empleo, autoempleo y generación de ingresos a los que pueden acceder en sus regiones, para facilitar su transición y tomar decisiones con conocimiento frente a su proyecto de vida. Para la ejecución del programa, el Ministerio del Trabajo suscribió el Convenio de Cooperación 516 de 2022 con la Organización Internacional del Trabajo - OIT, por un valor de \$4.315.927.748, de los cuales el Ministerio aportó \$1.738.218.667 y la OIT \$2.577.709.081. para la vigencia 2022 el programa conto con 821 participantes distribuidos en 18 departamentos y 34 municipios del país.

Para el trabajo en territorio, se realizaron actividades de la mano con el sector productivo, académico, empresarial, institucional, la sociedad civil y ONGs. De igual manera, se

programaron visitas virtuales dirigidas por las direcciones de extensión o de registro de las Instituciones de Educación Superior, Formación Técnica, seccionales del SENA y Cajas de Compensación Familiar, para que los participantes conocieran la oferta educativa disponible en sus territorios.

Para año 2022 La orientación vocacional y socio ocupacional se realizó en 160 horas dentro de las cuales se desarrollaron competencias cognitivas y no cognitivas, junto con el acompañamiento con enfoque psicosocial y diferencial de manera transversal. Esta orientación se brindó a 821 jóvenes víctimas del conflicto armado, en edades comprendidas entre 16 y 21 años, inscritos dentro del registro único de víctimas y/o que están en proceso de indemnización, focalizados en 18 departamentos y 34 municipios se programó incremento la meta de participantes en relación con el año 2021 en 203 participantes lo que sugiere un incremento del 25% de participantes que ingresaron al programa de orientación vocacional y socio ocupacional.

Tabla 123. Generalidades Programa de Orientación Vocacional y Socio-Ocupacional.

Región	Centro de formación	Departamento	Municipio	Mujeres	Hombres	Total, participantes
CARIBE	CETECOS	Bolívar	Carmen de Bolíva	15	16	31
		César	La paz	22	6	28
			Valledupar	13	12	25
			Aguachica	15	11	26
		Guajira	Riohacha	26	12	38
		Córdoba	Montería	10	5	15
ANDINA CENTRO	ANDAP	Bogotá D.C	Bogotá	9	22	31
		Risaralda	Pereira	24	19	43
		Caldas	Manizales	18	10	28
		Cundinamarca	Fusagasugá	14	20	34
			Facatativá	8	2	10
			Madrid	8	2	10
			Zipaquirá	8	2	10
		Norte de Santander	Convención	3	0	3
			Cúcuta	22	24	46
			Villa del Rosario	7	7	14
Santander	Barrancabermeja		8	17	25	
ANDINA NORTE	SIN FRONTER	Bucaramanga	Bucaramanga	12	14	26
			Medellín	9	10	19
		Antioquia	Apartadó	10	10	20
			Turbo	9	2	11
ANDINA SUR	SYSTEM CENTER	Nariño	Tumaco	16	6	22
		Valle del Cauca	Cali	34	26	60
			Buenaventura	19	17	36
			Jamundí	12	7	19
		Cauca	Toribío	6	9	15
			Santander	8	4	12
		FUNDETEC	Caquetá	Florencia	15	9
San Vicente	7			6	13	
Caguán						

Región	Centro de formación	Departamento	Municipio	Mujeres	Hombres	Total, participantes
AMAZONIA		Putumayo	Mocoa	14	7	21
			Puerto Asís	9	11	20
ORINOQUIA		Casanare	Yopal	28	18	46
		Arauca	Arauca	13	11	24
			Tame	9	7	16
TOTAL				460	361	821

Fuente. Grupo de Interno de Trabajo para las Víctimas y la Equidad Laboral con Enfoque de Género. Ministerio del Trabajo.

Logros obtenidos

- La implementación de las metodologías del programa de Orientación Vocacional, que permitió la certificación exitosa de 821 jóvenes participantes en edades comprendidas entre 16 y 21 años, de los cuales el 56,02% fueron mujeres y el 43,98% fueron hombres.
- En el marco del componente de acompañamiento psicosocial, se brindó acompañamiento a 11 madres gestantes, 88 madres, 18 padres, frente al cuidado, crianza, esquemas de vacunación, derechos, etapas de desarrollo de niños y niñas de 0 a 6 años (56 niños y 56 niñas).
- Se logró realizar mesas de trabajo y diálogo con actores que hacen parte del i) Sector educativo y formativo (dentro de este sector participaron jóvenes que hacen parte del programa y jóvenes que hacen parte de la comunidad) ii) Sector productivo y empleador, iii) Sector gobierno local y nacional y iv) Sector sociedad civil; de los 34 municipios del país en los que se intervino con el programa.
- Durante la vigencia 2022 del Programa se logró la vinculación y certificación exitosa de 148 participantes en situación de discapacidad (física y cognitiva).

En la vigencia 2023, la orientación vocacional se desarrollará mediante un diplomado (que deberá ser certificado al finalizar los módulos) de orientación vocacional y el fortalecimiento de capacidades, que contará con un mínimo de 150 horas, dirigido a 600 jóvenes mujeres y hombres participantes del programa de 16 a 21 años, víctimas del conflicto armado, con un acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial de manera transversal, en 12 departamentos y Bogotá. Los departamentos fueron: Bolívar, Valle del Cauca, La Guajira, Cauca, Antioquia, Norte de Santander, Putumayo, Chocó, Tolima, Nariño y Meta.

8.2.1.2 Proyecto de inversión desarrollo de la ruta de empleo y autoempleo a sujetos de reparación colectiva a nivel nacional. El programa de Reparación Colectiva se implementó por bianualidades, con el objetivo de restituir las capacidades de empleabilidad, autoempleo y generación de ingresos de los sujetos colectivos víctimas del conflicto armado, a través del apoyo al auto sostenimiento de los colectivos, como una de las medidas de la reparación integral. La reparación colectiva está dirigida al reconocimiento y dignificación de los sujetos de reparación colectiva, la recuperación psicosocial, a la inclusión ciudadana como sujetos plenos de derecho, a la reconstrucción del tejido social, a la reconstrucción de confianza de la sociedad en el Estado en las zonas y territorios afectados por el conflicto armado, a la recuperación y/o fortalecimiento de la

institucionalidad del Estado Social de Derecho para la consecución de la reconciliación nacional y la convivencia pacífica.”.

Para lograr este propósito, se trabaja sobre las medidas de reparación contempladas en los PIRC (Planes integradas de reparación colectiva) de cada sujeto, con el fin de fortalecer un perfil productivo en la ruta de generación de ingresos establecida y concertada con cada sujeto de reparación colectiva; así mismo con el acompañamiento de la UARIV y con la OIT como aliado en las dos vigencias.

Reparación colectiva 2022. Con relación al programa se continuó con la intervención de los 24 SRC priorizados en el 2021, en el 2022 se continuó con la Fase II, se trabajó 22 perfiles productivos agropecuarios y 2 no agropecuarios, 10 departamentos, 19 de ellos son étnicos; a continuación, se presenta cuáles fueron los SRC vigencia 2021-2022:

- Antioquia – Ituango, Corregimiento La Granja
- Antioquia - Comunidad urbana San Rafael
- Antioquia - El Bagre Resguardo indígena los Almendros (Corregimiento Puerto López, Pueblo Zenú, los Almendros y el 90)
- Antioquia - El Bagre (Consejo comunitario Villa Grande, Chaparrosa, La Esperanza)
- Antioquia - Apartado (La chinita) Asociación de víctimas de Antioquia
- Cauca - Santander de Quilichao. Consejo comunitario Zanjón de Garrapatero
- Cauca -Buenos Aires - Consejo Comunitario Rio Cauca Comunidad de San Miguel
- Cauca -Silvia - Pueblo ancestral de Ambaló
- Cauca -Inzá - San Andrés de Pisimbalá. Asociación campesina de Inzá Tierradentro
- Chocó - Carmen del Darién. Consejo Comunitario Cuenca Jiguamiandó
- Chocó - Bojayá - Comunidad indígena Embera Dóbida
- Chocó - Bojayá - Comunidad afro Bellavista
- Chocó - Medio Atrato - Consejo comunitario Local de Tanguí
- Chocó - Unguía Resguardo indígena Tanela - Embera Katíos
- Chocó - Unguía Resguardo indígena Kuna Tule de Arquía Caimán Alto y Caimán Bajo
- Bolívar - Carmen del Bolívar. Alta Montaña. Coop. Productores de Lázaro
- Bolívar – San Jacinto Comunidades negras, corregimiento de Paraíso - Santo Madero
- Córdoba - Consejo comunitario de comunidades negras de San José de Ure
- Cesar - Valledupar. Corregimiento Guacochito, Consejo comunitario Arcilla Cardón y Tuna
- Cesar - Valledupar. Corregimiento Badillo. Consejo comunitario José Prudencio Padilla de las comunidades negras de Badillo
- Guajira – Barranca Resguardo indígena Nuevo Espinal
- Magdalena – Chibolo vereda Bejuco Prieto
- Caldas - Riosucio. Resguardo indígena de San Lorenzo
- Norte de Santander - La Esperanza Comunidad municipio La Esperanza

De acuerdo con lo anterior, la primera fase se implementó mediante el Convenio de Cooperación Internacional 554 de 2021 (Desde agosto 2021 hasta mayo de 2022) suscrito entre el Ministerio del Trabajo y el PNUD, por un valor de \$16.558.471.939, de los cuales el Ministerio del Trabajo aportó \$8.257.899.144 y el PNUD \$8.300.572.795.

La segunda Fase se ejecutó mediante el Convenio de Cooperación Internacional 548 de 2022 en la (Desde agosto 2022 hasta marzo de 2023) suscrito entre el Ministerio del Trabajo y la Organización Internacional para el Trabajo OIT por un valor de \$17.070.702.027, de los cuales el Ministerio del Trabajo aportó \$8.505.636.119 y la OIT \$8.565.065.908.

Reparación colectiva 2023. Para el periodo 2023 se priorizaron con la UARIV 24 sujetos de reparación colectiva, las acciones iniciaron desde 12 de abril del 2023 y van hasta el 31 de diciembre del 2023; de acuerdo con el Convenio de Cooperación Internacional 409 de 2023, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y la Organización Internacional para el trabajo OIT. El valor del convenio es de \$17.669.416.726; de los cuales el Ministerio del trabajo aporta \$8.791.792.110 y la OIT \$8.877.624.616.

Entre los 24 SRC se encuentran 20 étnicos, los perfiles productivos se concertarán durante los meses de mayo y junio, se llega a 8 departamentos; en la realización de los primeros encuentros con los líderes y representantes de cada uno de ellos; ya se cuenta con Plan de trabajo y cronograma aprobado por el Comité Técnico correspondiente.

Los 24 SRC son los siguientes:

- Cauca - Timbiquí. Resguardo calle Santa Rosa
- Cauca – Timbiquí. Consejo comunitario Renacer Negro
- Cauca – Guapi. Consejo comunitario Guapi Abajo
- Cauca – Patía. Consejo comunitario la Nueva Esperanza del Hoyo
- Cauca – Cajibío. La comunidad de Campo Alegre y Rosario
- Cauca – Caloto. Corregimiento de el Palo
- Cauca – Santander de Quilichao. Consejo comunitario rio Cauca Comunidad Lomitas
- Cauca – Páez. Comunidad indígena del resguardo Piskwe Tha Fxjw
- Cesar – Valledupar. Comunidad afrocolombiana el Alto de la Vuelta
- Cesar – Valledupar. Comunidad afrocolombiana el Perro
- Chocó – Riosucio. Consejo comunitario la Larga
- Chocó – Tadó. Mondo-Mondocito
- Chocó – Bagadó. Resguardo indígena Tahami del alto Andágueda
- Chocó – Carmen de Atrato. Comunidad indígena Sabaleta
- Magdalena – Santa Marta. Comunidad del pueblo indígena Ette Ennaka
- Nariño – San Andrés de Tumaco. Consejo comunitario Alto Mira y Frontera
- Nariño – San Andrés de Tumaco. Consejo comunitario Bajo Mira y Frontera
- Nariño – Barbacoas. Pueblo Awa zona Telembi
- Putumayo – Puerto Asís. Cabildo Awa la cabaña
- Putumayo – Orito. Cabildo indígena Tenteya
- Putumayo – San Miguel. Resguardo Yarinal san Marcelino – pueblo indígena Kichwa
- Tolima – Ataco. Pueblo pijao de Ataco
- Valle del Cauca – Pradera. Líbano
- Valle del Cauca – Dagua. Comunidad del corregimiento el Queremal

La ejecución de la Carta Acuerdo 409 de 223, de acuerdo con lo aprobado integra 6 etapas y la fase de alistamiento, las cuales son las siguientes:

- Etapa 1: Identificación, revisión y análisis de la vocación: focalización y caracterización.
- Etapa 2: Puesta en marcha, implementación de planes de asistencia técnica, comercial, organizacional, asociativa, empresarial y social.
- Etapa 3: Entrega de activos productivos y/o financieros de acuerdo con los perfiles productivos validados y aceptados por los Sujetos de Reparación Colectiva.
- Etapa 4: Implementación de jornadas de formación para el fortalecimiento productivo, de acuerdo con los perfiles productivos.
- Etapa 5: Desarrollo de estrategia de seguimiento de los perfiles productivos
- Etapa 6. Estrategias Transversales

8.2.1.3 Proyecto de inversión apoyo a las iniciativas de emprendimiento y empresarismo formal de las víctimas del conflicto armado nacional. Este proyecto desarrolla dos programas:

- Programa Generación de Ingresos en Zonas Rurales.
- Programa generación de ingresos en zonas urbanas y semiurbanas

8.2.1.3.1 Programa Generación de Ingresos en Zonas Rurales. Para el año 2022, el Ministerio del Trabajo dio continuidad al proceso de reparación individual de 978 familias que transitan la ruta de generación de ingresos en sus Fases II (492 familias) y III (486 familias), y a la vez vinculó 504 nuevas familias que iniciaron el proceso de generación de ingresos en la ruralidad (Fase I). En resumen, este programa conto en la vigencia 2022 con la participación de 1.482 familias. Para la ejecución del programa, el Ministerio del Trabajo suscribió el Convenio de Cooperación 530 de 2022 con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, por un valor de \$23.616.839.907, de los cuales el Ministerio aportó la suma de \$10.885.720.355 y la OEI la suma de \$12.731.119.552.

El programa se implementó en tres fases, de acuerdo con la evolución y el estado de cada negocio implementado por las familias víctimas del conflicto armado. En este sentido, en la Fase I se realizó la identificación de las familias y la implementación o mejora de la iniciativa productiva; en la Fase II se llevaron a cabo acciones para el empoderamiento y mejora técnica de los cultivos, para la generación y/o mejora de las capacidades asociativas para insertarse de forma colectiva en los mercados; y en la Fase III, se buscó establecer una interacción sostenible con agentes del mercado, a través de acciones específicas de comercialización de los productos.

En términos de articulación, el trabajo desarrollado para el programa Somos Rurales en 2022 requirió mayores esfuerzos, toda vez que los lugares de intervención eran áreas rurales localizadas en zonas de difícil acceso. En consecuencia, se realizaron jornadas de socialización del programa en cada departamento de intervención, donde participaron Secretarías de Gobierno, de Desarrollo Agropecuario, Económico y Gestión Ambiental, representantes de víctimas, la Unidad de Restitución de Tierras, Alcaldías locales, la Unidad de Víctimas, Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria - UMATAS, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y emisoras locales.

Respecto al componente de comercialización, gracias a la articulación con diferentes actores las familias lograron establecer acuerdos con las siguientes organizaciones: Cafeooccidente, Asociación Granja de Tamarindo GRANITO, Caficosta, Federación Nacional de Productores de Ajonjolí - Fedeaajonjolí, Asociación KNT, Asohofrucol, Siruma Café, Silverlife Agro, Grupo Épica, Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – AGROSAVIA, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Asociación de Ingenieros Industriales de Colombia – AIIC, Servicios y Suministros del Campo, Fundación Zeri (Zero Emissions Research and Initiatives – Blue Economy), Fundación Jorge Reynolds, Parque Chanque – Sumapaz.

Tabla 124. Ampliación de la cobertura poblacional del programa en 2023

Departamento	Municipio	Municipios terminaron Fase III en 2022	FASE I Participantes 2023 a 2025	FASE II participante s 2022 a 2024	FASE III participante s 2021 a 2023
Sucre	Ovejas		X		
Cauca	Popayán			X	
	Timbío			X	
Boyacá	Quipama			X	
	Susacón / Tipacoque				X
	Guicán				X
Cesar	Valledupar			X	
	Copey			X	
Cundinamarca	El Peñón			X	
	Paratebueno			X	
	Granada				X
	El Peñón				X
Huila	Pitalito			X	
Santander	Barrancabermeja			X	
Casanare	Villanueva				X
Córdoba	Montería				X
	Tierra Alta		X		
	Valencia		X		
Antioquia	San Francisco				X
	La Unión		X		
	San Carlos		X		
	Dabeiba	X			
	Marinilla	X			
	Pueblo bello	X			
Norte de Santander	Salazar de las Palmas				X
	Chitaga				X
Arauca	Tame	X			
	Saravena	X			
	Arauquita		X		
Nariño	Policarpa		X		
	Andes Sotomayor		X		
	Tablón	X			
Valle del Cauca	Bugalagrande	X			
Quindío	Génova	X			
Meta	Restrepo	X			

Fuente: Grupo de Interno de Trabajo para las Víctimas y la Equidad Laboral con Enfoque de Género. Ministerio del Trabajo.

Tabla 125. Presupuesto programa generación de ingresos rurales año 2022 - 20223

Año	Nombre del Aliado	Convenio	Valor del programa	Aporte del Ministerio del trabajo	Contrapartida a aliado	Ejecutado
2022	OEI Organización de Estados Iberoamericanos	530	\$23.616.839.907	\$10.885.720.355	\$12.731.119.552	\$12.731.119.552
2023	OIT Organización Internacional del Trabajo	402	\$22.322021.810	\$11.125.920.551	\$11.196.101.259	En desembolso

Fuente. Grupo de Interno de Trabajo para las Víctimas y la Equidad Laboral con Enfoque de Género. Ministerio del Trabajo.

Participantes en condición de discapacidad en las fases ii y iii del programa somos rurales 2022. El programa Somos Rurales a través de su metodología de inclusión socio productiva para personas en condición de discapacidad, ha logrado intervenir por medio de la caracterización, clasificación, sensibilización a 101 participantes con diferentes tipos de discapacidad como física, sensorial visual, sensorial auditiva, intelectual, mental psicosocial y múltiple distribuidos en 9 municipios. Otro factor importante dentro de esta estrategia es la de sensibilización con los talleres, tanto a nivel familiar como comunitario que tienen como finalidad romper las barreras de inclusión y discriminación, y que por el contrario haya un ambiente donde se favorezca el desempeño laboral.

Equidad de género. Entre los años 2022 y 2023 se han intervenido 36 municipios en 16 departamentos, de los cuales se viene ejecutando el programa de ingresos rurales con la participación de enfoque de género distribuidos de la siguiente forma: 50% mujeres y 50% hombres

Componente étnico. Con respecto a la identidad étnica y cultural, el 59,5% de las y los participantes caracterizados se reconoce como mestizas(os), el 16% con otras opciones, el 10,5% como afrodescendientes – negros(as), el 7,3% como blancos(as) y un 6, 5% como indígenas.

8.2.1.3.2 Programa Generación de Ingresos en Zonas Urbanas y Semiurbanas. En 2022 se vincularon al programa 1.450 víctimas del conflicto armado en entornos urbanos y semiurbanos, con el fin de fortalecer y consolidar sus perfiles productivos, mediante la capacitación, la entrega de activos, el fortalecimiento de sus capacidades productivas, el desarrollo de actividades de planificación técnica y presupuestal, viabilización y acompañamiento técnico y el diseño e implementación de estrategias de comercialización.

En esta vigencia la ejecución del programa se llevó a cabo a través de la suscripción del Convenio de Cooperación 525 de 2022 entre el Ministerio del Trabajo y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, por un valor de \$11.061.521.224.00, de los cuales el Ministerio aportó \$5.037.928.399.00 y la OEI \$6.023.592.825.00. De esta manera el programa incluyó para cada participante, la formulación de los planes de negocio, la entrega de activos, la asistencia técnica, la implementación de las estrategias de comercialización, la formación y acompañamiento psicosocial; y el diseño e implementación de un HUB de emprendimiento. El programa se desarrolló en 38 municipios situados en 17 departamentos. Para la vigencia 2022 se

presenta un crecimiento en la participación de 41 personas víctimas respecto al año 2021, lo cual significa un crecimiento del 2,9% neto. La siguiente es la tabla de participación y costos por fases:

Tabla 126. Inversión programa yo trabajo por Colombia

Fase	Número de participantes	de Valor por participante	Valor Total por Fase
I	792	\$ 3.479.829	\$ 1.217.940.150
II	350	\$ 9.298.273	\$ 3.254.395.550
III	308	\$ 2.262.371	\$ 565.592.699

Fuente. Grupo de Interno de Trabajo para las Víctimas y la Equidad Laboral con Enfoque de Género. Ministerio del Trabajo.

Uno de los elementos más relevantes del programa es la formación y capacitación de los participantes, como un medio para mejorar los procesos propios de su perfil productivo o consolidar aquellos que se encuentran en una etapa avanzada. La formación se llevó a cabo en las tres fases del programa y se desarrolló con el apoyo de la Fundación de Educación a Superior San José -IES, a través de la cual se brindaron diplomados, talleres, cursos cortos, refuerzos académicos y asistencias técnicas. Como resultado de lo anterior, se señala que para la Fase I se impartieron 11 procesos formativos con un total de 190 horas (2 diplomados, 4 talleres, 4 micro certificaciones y 1 asistencia técnica). Para las Fases II y III se impartieron 10 procesos formativos de 90 horas por fase (1 refuerzo académico, 4 asistencias técnicas, 4 cursos cortos y 1 taller). Así también, se elaboraron 792 planes de negocio en Fase I, bajo el modelo CANVAS-BMC1, combinando la metodología SCAMPER.

La estrategia de comercialización incluyó la identificación de los procesos productivos más representativos en cada región y los actores claves, lo que permitió identificar un total de 263 actores en los lugares de intervención y establecer 154 alianzas comerciales, que tuvieron como resultado eventos de comercialización presencial, mercados campesinos, espacios de capacitación, ruedas de negocios y encuentros directos donde se evaluaron los objetivos, lineamientos y componentes de cada actor así como también su relación con las acciones estratégicas llevadas a cabo en cada municipio.

En el desarrollo de la estrategia de fortalecimiento de las capacidades productivas – entrega de activos (Fase II), se implementó una acción afirmativa con la población de condición de discapacidad. Una vez realizado el respectivo diagnóstico de aquella población seleccionada para la Fase II del programa, se identificaron 24 de las 350 personas que, ellas mismas o alguno de los familiares con los que conviven (habiten, duerman y se alimenten en la misma casa) y/o que estén bajo sus cuidados personales alguna condición de discapacidad y/o enfermedad crónica. Dado lo anterior en el marco del fortalecimiento vía entrega de activos productivos se les otorgó un valor adicional dada su condición.

En este programa se implementó una estrategia transversal de enfoque diferencial que buscó reducir las brechas de género.

Para el periodo 2023 se firma el Convenio interadministrativo suscrito entre el Ministerio del Trabajo y la Universidad No. CONV-MT-453-2023, mediante el cual se implementará el programa de generación de ingresos urbano y semi urbano, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar y ejecutar el programa de generación de ingresos dirigido a víctimas del conflicto armado que se encuentren ubicadas en la zona urbana y semi urbana de los territorios indicados por el ministerio del trabajo". por valor total de seis mil setecientos cuarenta y cinco millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos veinticuatro pesos mcte (\$6.745.763.824), de los cuales el Ministerio aporta un valor total de cinco mil ciento ochenta y nueve millones sesenta y tres mil ochocientos veinticuatro pesos (\$ 5.189.063.824,00) y la Universidad distrital Francisco José de Caldas aporta un valor total de mil quinientos cincuenta y seis millones setecientos mil pesos m/cte (\$1.556.700.000).

El programa consta de tres fases las cuales se desarrollarán de la siguiente manera;

- Fase I En el programa de Generación de Ingresos mediante el autoempleo, vigencia 2023, se atenderán, 350 participantes – perfiles productivos. La focalización y selección de los participantes de Fase I implicará priorizar zonas urbanas y semiurbanas. Se tiene previsto en la vigencia 2023 que la Fase se desarrollaría en la ciudad de Bogotá, departamento del Atlántico y los municipios del área metropolitana, el departamento del valle en las ciudades de Cali y Buenaventura
- Fase II: en esta fase se implementan y/o fortalecen los perfiles productivos de 350 participantes a través de la entrega de activos productivos se desarrollara en los siguientes departamentos y municipios: i) Antioquia (Medellín, Nechí, Turbo y Apartadó), ii) Atlántico (Barranquilla), iii) Boyacá (Tunja y Sogamoso), iv) Caldas (Manizales), v) Casanare (Yopal), vi) Cauca (Popayán), vii) Córdoba (Montería y San Antero), viii) Cundinamarca (Bogotá), ix) Meta (Granada, Paratebuena y Villavicencio), x) Nariño (Los Andes, Pasto y Tangua), xi) Norte de Santander (Cúcuta), xii) Putumayo (San Miguel y Valle del Guamuez), xiii)Quindío (Armenia). xiv) Risaralda (Pereira), xv) Santander (Bucaramanga), xvi) Tolima (Ibagué) xvii) Valle del Cauca (Buenaventura, Bugalagrande y Cali)
- Fase III: en esta fase se realiza un acompañamiento y seguimiento técnico a 250 participantes del programa que cuenten con perfiles productivos que fueron intervenidas en el 2022 por el Ministerio del Trabajo en este programa.

Enfoque de Género generación de ingresos. El Ministerio del Trabajo adelanta programas exclusivos para la atención de las víctimas del conflicto armado desde tres componentes como son: formación para el trabajo y orientación vocacional y socio-ocupacional; generación de ingresos individual (personas y familias víctimas) y generación de ingresos para colectivos (Sujetos de Reparación Colectiva). Se cuenta con una estrategia transversal de enfoque diferencial que promueve la participación de un mayor número de víctimas que cumplan con las características anteriores y permite identificar los cambios que deben realizarse a los programas para que estos sean a la medida y se ajusten a las necesidades de los participantes.

Desde la perspectiva de género, se ha promovido la participación de un porcentaje mayor de mujeres en los programas, el cual en la vigencia 2022 represento en conjunto un 62% del total de participantes (Formación para el Trabajo: 75,92%; Generación de Ingresos en

Zonas Rurales: 50,27%; Generación de Ingresos en Zonas Urbanas y Semiurbanas: 76,55%; Orientación Vocacional y Socio-ocupacional: 56,02%; Reparación Colectiva: 47,26%).

Como acciones diferenciales adicionales, se ha logrado aumentar la vinculación de la mujer en programas de formación técnica laboral en sectores altamente masculinizados; que las mujeres asuman el liderazgo y manejo de sus perfiles y/o proyectos productivos y, la generación de un cambio en las creencias habituales.

Esto ha permitido generar un mayor empoderamiento y entendimiento de la importancia de contar con sus propios ingresos, de tener una opinión propia y manejar de manera autónoma sus finanzas, como medio para fortalecer la autonomía, el crecimiento personal y contribuir a la transformación del rol de la mujer en el ámbito social.

Tabla 127. Total, hombres y mujeres en el programa

Programa	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Formación para el Trabajo	1400	75.92	444	24.08	1844
Generación de Ingresos en Zonas Rurales	744	50.27	736	49.73	1480
Generación de Ingresos en Zonas Urbanas y semiurbanas	1111	76.62	339	23.37	1450
Orientación Vocacional y Socio-ocupacional	460	56.02	361	43.98	821
Reparación Colectiva	820	47.26	915	52.74	1735

Fuente. Grupo de Interno de Trabajo para las Víctimas y la Equidad Laboral con Enfoque de Género. Ministerio del Trabajo.

Enfoque Étnico generación de ingresos. El Ministerio del Trabajo continuó en 2022 con la implementación de los programas de apoyo a la generación de ingresos mediante el autoempleo y/o fortalecimiento de perfiles productivos en entornos urbanos y rurales, la formación del capital humano en el marco de una ruta de inclusión laboral y la orientación vocacional y socio-ocupacional de jóvenes víctimas.

En las tres estrategias, el enfoque diferencial es transversal y ha sido uno de los pilares que soporta la focalización y selección de los participantes; así como, el ajuste de algunos aspectos de los programas, a fin de brindar una intervención basada en las particularidades de las víctimas, por lo cual se brindó una atención personalizada con base en las necesidades de cada individuo, siendo notoria en los programas la participación de población étnica.

Además, las víctimas pertenecientes a grupos étnicos fueron priorizados en todos los programas de la entidad, al contar con un acceso preferente, para facilitar su participación y mejorar sus oportunidades de empleabilidad e inclusión productiva. A continuación, se relacionan los programas del Ministerio del Trabajo y la participación del componente étnico en cada uno de ellos:

Tabla 128. Población indígena, afro y Rrom del programa

Programa	AFRO	INDIGENAS	Rrom
Formación para el Trabajo	136	55	1
Generación de Ingresos en Zonas Rurales	166	97	
Generación de Ingresos en Zonas Urbanas y semiurbanas	189	83	
Orientación Vocacional y Socio-ocupacional	9	5	
Reparación Colectiva	671	625	

Fuente. Grupo de Interno de Trabajo para las Víctimas y la Equidad Laboral con Enfoque de Género. Ministerio del Trabajo.

8.2.2. Acciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

La entidad, de acuerdo con sus competencias y funciones, trabaja por la visibilización y fomento de la asociatividad como mecanismo para la reparación efectiva e integral para la población víctima. Por ello, una de las acciones adelantadas por la entidad está estrechamente relacionada con la implementación en la vigencia 2022 del proyecto denominado “Desarrollo de emprendimientos solidarios a través de negocios inclusivos a nivel nacional” cuyo objeto era fomentar los emprendimientos asociativos solidarios en población víctima como estrategia de generación de ingresos con enfoque de mejoramiento de vida. Un negocio inclusivo es una iniciativa empresarial que busca generar ingresos o generar empleo en comunidades pobres y en condiciones de vulnerabilidad, para ayudar a superar la pobreza, para este proyecto los beneficiados son personas en condición de víctima. En vigencia 2022, se fomentaron 43 emprendimientos en 11 departamentos, beneficiando directamente a 945 personas. Lo anterior permitió aportar al Conpes 4031, en donde la entidad tiene el compromiso de Fomentar organizaciones solidarias conformadas por población víctima para contribuir a su desarrollo socio empresarial y la generación de sus ingresos.

En la vigencia 2023, se implementará el Programa de Asociatividad Solidaria para la Paz - PASO, que es la ruta para el fomento de los Territorios Asociativos Solidarios a través de las organizaciones solidarias, populares, comunitarias y sociales, la articulación interinstitucional y las redes, mediante la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz y las agendas comunes territoriales, así como, el Sistema de Educación de Asociatividad Solidaria (SEAS).

Así mismo, la Unidad Solidaria cuenta con una Agenda especial de atención a Víctimas, que proporciona herramientas de promoción del modelo solidario en las cinco dimensiones para el desarrollo integral del ser humano (social, cultural, económico, ambiental y político) para el empoderamiento socioeconómico de la población víctima en su contexto colectivo y organizacional. Para esta vigencia se tiene una meta de 41 emprendimientos solidarios dinamizados, con una focalización de recursos en la categoría de víctimas por valor de \$ 2.012.000.000.

Se están adelantando acciones de articulación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV, con el propósito de establecer los lineamientos para la atención a Población víctima a través de la Economías Popular, solidaria, social y comunitaria en el marco de la Implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz.

8.2.3 Acciones del Servicio Nacional de Aprendizaje. Desde la Agencia Pública de Empleo del SENA, se busca articular y gestionar acciones encaminadas a la inclusión de las poblaciones vulnerables en la oferta institucional y dar cumplimiento a las Políticas Públicas y Sociales del Gobierno. Dentro de las diferentes estrategias y acciones adelantadas para lograr dicho objetivo se destacan:

- Articulaciones interinstitucionales para focalizar y atender a estas poblaciones.
- Desarrollo e implementación de ajustes razonables a la oferta institucional.
- Participación en los espacios interinstitucionales de articulación de acciones para la implementación de políticas públicas de atención.
- Impulso de la participación de las poblaciones vulnerables en las diferentes ferias y microferias de empleo, el fin de promover su vinculación laboral y su acceso a las diferentes líneas de atención del SENA.

El SENA, para la atención de la población víctima de la violencia coloca a disposición de esta población su oferta institucional en materia de formación, empleo y emprendimiento, a través de la cual aportó a la reparación integral de las víctimas. La gestión llevada a cabo arrojó como resultado, la atención de 371.869 personas orientadas, 67.205 colocaciones, 944.298 aprendices formados, 1.247.935 cupos brindados, 23.341 certificados en competencias laborales.

En el marco de la Estrategia de Acceso Preferente otorgada a la población víctima de la violencia para facilitar su ingreso a la formación titulada, se logró en el periodo julio 2022 a junio 2023, la vinculación de 80.898 personas víctimas matriculadas de las cuales 45.963 fueron mujeres y 34.935 hombres en los diferentes niveles de formación (auxiliar, operario, técnico, profundización técnica, tecnologías y especializaciones tecnológicas) en las modalidades presencial, a Distancia y virtual.

En la vigencia 2022 se aunaron esfuerzos interinstitucionales con el Comité Internacional de la Cruz Roja, para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de Unidades Productivas" en el municipio de Dabeiba occidente del departamento de Antioquia, beneficiando a 25 mujeres víctimas de la violencia a las cuales el SENA les brindó capacitación en "Comportamiento Emprendedor" y "Asesoría para la Formulación de los Planes de Negocios" a los cuales este Organismo Internacional financió el fortalecimiento de las unidades productivas con una inversión total de \$50.000.000; asimismo se realizó una feria de empleo para la comunidad en general en la cual se brindó orientación ocupacional y se adelantaron procesos de intermediación laboral.

Las Agencias Públicas de Empleo de las regionales Antioquia, Quindío, Bolívar, Guajira y Cundinamarca, en el marco de la Estrategia Integral de Inclusión Laboral para las Víctimas del Conflicto Armado en la vigencia 2022, recibieron reconocimiento por parte de la Unidad del Servicio Público de Empleo y de la Organización de Estados Iberoamericanos por la implementación de buenas prácticas que permitieron mitigar las barreras de empleabilidad y lograron la colocación efectiva de las víctimas del conflicto armado.

Con el fin de brindar una atención diferencial a la población víctima de la violencia, se cuenta a nivel regional con un equipo de profesionales encargados de brindar asesoría y acompañamiento técnico personalizado a la población que se le identifiquen habilidades

emprendedoras, logrando la formulación de 2.016 planes de negocio por personas caracterizadas como desplazados por la violencia, 169 para población desplazada con discapacidad, 339 por afrocolombianos desplazados y 194 por indígenas desplazados, para un total de 2.718 Planes de Negocios para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, de los cuales 2.036 son iniciativas de mujeres y 682 son iniciativas de hombres; asimismo, se logró la creación de 1.133 unidades productivas de desplazados por la violencia, 84 de población desplazada con discapacidad, 213 de afrocolombianos desplazados y 107 de indígenas desplazados para un total de 1.537 Unidades Productivas, de las cuales 1.162 fueron creadas por mujeres y 375 por hombres

El 01 de julio de 2022, se realizó la primera Feria Nacional de Emprendimiento para población víctima de la violencia de manera presencial y simultánea en 32 regionales, con el fin de promover la comercialización y ventas de los productos y servicios de 300 unidades productivas pertenecientes a esta población, logrando una asistencia de 12.201 visitantes y ventas por valor de \$102.721.699.

Se desarrolló e implementó a manera de prueba piloto la caja de herramientas, con el fin de potenciar las asesorías en esta materia e incrementar la participación de emprendedores de la población víctima de la violencia en los demás servicios de emprendimiento de la institución y del ecosistema emprendedor.

8.3 Reincorporación Integral

8.3.1 Acciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Durante la vigencia 2022, la Unidad Solidaria, adelantó el proceso de fortalecimiento de ocho (8) organizaciones solidarias conformadas por población reincorporada en los departamentos de Tolima, Cauca, Caquetá, Meta y Norte de Santander que iniciaron su primera fase en el proceso de la implementación del programa Integral de Intervención promoviendo las prácticas solidarias, impulsando la generación de recursos económicos y fortaleciendo la gobernabilidad; adelantando jornadas de capacitación, asistencia técnica y entrenamiento en su proyecto productivo.

- Asociación productora audiovisual
- Asociación digna por la paz
- Asociación de mujeres productoras de esencia de paz
- Fundación sin olvidos
- Cooperativa multiactiva agropecuaria de Mandiva Cauca Ecomun "COMANCE"
- Cooperativa multiactiva agroambiental corinto cauca - "COOMACOC"
- cooperativa multiactiva de reincorporación y paz "REINCORPAZ"
- Cooperativa multiactiva del tarra por la paz,

Durante lo corrido de la vigencia 2023, se llevan a cabo reuniones con la Superintendencia de Economía Solidaria – SES, con el fin de revisar la situación de las organizaciones ante el ente de control y articular acciones que las beneficien con su proceso de control. Por lo anterior, desde la Unidad Administrativa especial de Organizaciones Solidarias – Unidad Solidaria, se diseñó un plan de acompañamiento para Ecomun que fue presentado en su

Asamblea General Ordinaria el 26 de marzo de 2023, este plan de acompañamiento consta de 4 momentos (firma del acuerdo de voluntariedad, identificación de obligaciones y priorización, articulación con la Supersolidaria y acompañamiento territorial de la Unidad Solidaria), se pretende revisar la realidad de las organizaciones y acompañar el proceso de reporte de información ante la SES. La asamblea contó con la asistencia de 102 organizaciones y se firmaron 48 acuerdos de voluntariedad.

Es importante indicar que la entidad continúa el desarrollo de lo establecido en el marco de la Agenda de Asociatividad solidaria para la paz, donde entre las actuaciones planeadas para la vigencia 2023 la Unidad Solidaria, desarrollará las siguientes acciones:

- Articulación interinstitucional con la firma de convenio con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), que busca fomentar mínimo 80 formas asociativas con población en proceso de reincorporación.
- Construcción de la Agenda común territorial en el marco de las asambleas regionales de Economía popular, solidaria y comunitaria y establecer un plan de trabajo con entidades públicas del orden nacional y regional que permita identificar las organizaciones que de manera voluntaria deseen participar en el proceso de fomento.
- Es este sentido desde la Unidad se adelantan espacios de reunión y mesas de trabajo con organizaciones solidarias conformadas y lideras por firmantes de paz y personas en proceso de reincorporación, entidades del orden nacional como las Coordinaciones de las Federaciones Comunes, El Consejo Nacional de Reincorporación (CNR-COMUNES), Organizaciones de firmantes de paz pertenecientes a Ecomun, Unidad de implementación del Acuerdo de paz, la Agencia para Reincorporación y Normalización.

8.3.2 Acciones del Servicio Nacional de Aprendizaje. A continuación, los logros del SENA en el cumplimiento del Acuerdo de Paz para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, siendo necesario precisar, que la entidad únicamente tiene un indicador en el Sistema Integral de Información del Posconflicto SIPO, pero aporta de manera significativa en los puntos 1 y 3 de este acuerdo, como se presenta a continuación.

Punto 1 del Acuerdo - Reforma Rural Integral.

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). El SENA ejecutó su oferta de servicios en: formación, certificación de competencias laborales y acciones de la Agencia Pública de Empleo en los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), priorizados en el Acuerdo de Paz como los más vulnerables.

Tabla 129. Formación para el trabajo en los 170 municipios PDET

Periodo	Cupos de formación titulada (*)	Cupos de formación complementaria (**)	Total, Cupos
Julio a diciembre 2022	19.576	295.022	314.598
Enero a mayo 2023	50.097	178.652	228.749

Fuente: SENA-Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

(*) Operarios, Auxiliares, Técnicos, Tecnólogos y Especializaciones tecnológicas

(**) Cursos de corta duración

Certificación de competencias laborales en municipios PDET. Estos servicios corresponden al reconocimiento que el SENA realiza a una persona que demuestra sus habilidades para desempeñarse en una función productiva; tiene como propósito promover y reconocer la experticia adquirida a lo largo de la vida laboral. De julio a diciembre de 2022 se certificaron 14.933 personas y en el periodo de enero a mayo de 2023 se han certificado 3.910 personas.

Tabla 130. Acciones de la Agencia Pública de Empleo (APE) en municipios PDET

Periodo	Inscritos en el Aplicativo APE	Orientados	Colocaciones en un empleo formal
Julio a diciembre 2022	59.717	129.870	7.175
Enero a mayo 2023	25.592	55.658	16.744

Fuente: SENA- Base de datos Aplicativo Agencia Pública de Empleo

Punto 3 del Acuerdo - Fin del conflicto

Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil en lo económico, lo social y lo político. En desarrollo del Convenio Marco Interadministrativo No. 020 del 2018 SENA - Agencia para la Reincorporación y la Normalización se atendió a la población reincorporada, con los siguientes logros:

Tabla 131. Población reincorporada beneficiada de servicios del SENA

Periodo	Cupos de formación para el trabajo	Personas certificadas en competencias laborales	Personas inscritas en la APE	Personas con orientación ocupacional	Colocaciones en un empleo formal
Julio a diciembre 2022	6.375	111	663	728	35
Enero a mayo 2023	1.503	6*	102	222	29

Fuente: SENA-Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo.

* Personas certificadas en competencias laborales según cruce de base de datos ARN corte 2022

Tabla 132. Empresas y unidades productivas creadas y fortalecimiento empresarial

Periodo	Empresas creadas Otras fuentes de financiación - OFF	Fortalecimiento Empresarial	Unidades Productivas creadas	Cupos de formación para el emprendimiento rural	Unidades Productivas Fortalecidas
Julio a diciembre 2022	10	22	51	236	13
Enero a mayo 2023	----	4	----	217	-

Fuente: SENA-Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo



9

Pueblos y comunidades étnicas

Informe de actividades

Sector Trabajo

al Congreso de la República

> 2022-2023

9. PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

9.1 Pueblos y comunidades indígenas

9.1.1 Acciones del Ministerio del Trabajo.

En seguridad y salud en el trabajo. Durante el primer semestre de 2023 se realizó la estructuración del convenio a desarrollar con la Organización Internacional del Trabajo – OIT tendiente a “*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar una estrategia de seguridad y salud en el trabajo en población rural vulnerable*”, con una proyección de impacto en 1.400 personas, dentro de los cuales estarán 100 personas pertenecientes a la comunidad Arahuaca de la Sierra Nevada y Cesar y 100 personas pertenecientes a la comunidad Wayuu de Maicao, Uribia, Riohacha y Manaure, impactando así a 200 indígenas, con un presupuesto aproximado para el 2023 de \$500 millones de pesos.

En Derechos fundamentales del trabajo. 378 personas capacitadas en normativa de inclusión laboral pertenecientes a las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo y las subcomisiones de políticas salariales de los Departamentos de Caquetá, San Andrés, Santander, Boyacá, Norte de Santander, Quindío, Atlántico, Valle del Cauca, Oficina especial de Urabá, contando con la participación de Inspectores del Trabajo, representantes de la Confederación Unitaria de Trabajadores, Alcaldías, Gobernaciones, Asociaciones, SENA, Unidad del Servicio Público de Empleo, Cámaras de Comercio, Organización de grupos étnicos y Universidades.

Dialogo intergeneracional con comunidades Indígenas de los Departamentos de Risaralda y Guajira, para la recolección de insumos requeridos para la construcción de los capítulos étnicos de las Líneas de Política Pública de TI y ESCNNA.

A través de la articulación con el SENA y la Fundación FUNCOMPARTIR, de la Boquilla de Cartagena, se iniciaron dos programas técnicos en modalidad cerrada para 45 jóvenes de la comunidad, en Asistencia Administrativa y cosmetología y belleza Para la vigencia 2022 se realizó la cuarta Feria de inclusión laboral y orientación de iniciativas productivas de manera virtual, dirigida a comunidades étnicas del Departamento del Atlántico, contando con la participación de delegados del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

En el marco de la conmemoración del día internacional contra la discriminación racial, se construyó y divulgó a través de las redes, una infografía que permitiera dar a conocer de manera sencilla los pasos requeridos para realizar la pertinente denuncia en caso de que una persona pueda llegar a sufrir acoso laboral bajo la modalidad de discriminación racial.

378 personas capacitadas en normativa de inclusión laboral pertenecientes a las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo de los Departamentos de Atlántico, Cundinamarca, Tolima, Guajira, Arauca, Cesar, Magdalena, Santander y Norte de Santander, contando con la participación de Inspectores del Trabajo, Alcaldías,

Gobernaciones, Asociaciones, SENA, Unidad del Servicio Público de Empleo, Cámaras de Comercio y Organización de grupos étnicos.

9.1.2 Acciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

En el marco del PLANFES se implementó el programa integral de intervención y se estimulan las diferentes formas asociativas entre pequeños y medianos productores, basadas en la solidaridad y la cooperación, que promuevan la equidad de género, la autonomía económica y la capacidad organizativa, especialmente de las mujeres rurales, y fortalezcan su capacidad para acceder a bienes y servicios, además de contribuir a la comercialización de sus productos y pretenden impulsar, a través del modelo asociativo solidario, el desarrollo de las regiones, con un enfoque humano que centra su atención en las personas sin dejar de lado la importancia de la generación de ingresos, la satisfacción de sus necesidades y el mejoramiento de la calidad de vida.

Los programas y estrategias de la Entidad responden al principio de adhesión voluntaria, responsable y abierta y al caracterizar la población beneficiada, que para el caso de población indígena, en la vigencia 2022 se benefició a 28 organizaciones indígenas de los cuales se beneficiaron directamente 762 indígenas.

La Unidad realiza sus acciones misionales con inclusión social para la atención especial a poblaciones y con enfoque diferencial y está basado en el contexto asociativo y de empoderamiento comunitario, para el fomento de la economía solidaria en los ámbitos de (Promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo socio-empresarial, integración y protección) donde se cuenta con un lineamiento de enfoque diferencial que contribuya a la no discriminación, fomentando su inclusión de manera transversal en el desarrollo integral del ser humano, con empoderamiento comunitario y buscando el impulso socio-empresarial de la comunidad a la que se pertenece para la generación de ingresos, empleo digno y decente con Enfoque de mejoramiento de Vida, aportando al desarrollo de su comunidad.

El proyecto Integral de Intervención es el conjunto de actividades organizadas en un tiempo determinado, con unos recursos definidos orientados a producir un cambio en el territorio. El proyecto integral de intervención, conforme a los diagnósticos y caracterizaciones, contendrá las acciones de cada una de las tres estrategias del PLANFES: 1. Identidad y cultura solidaria; 2. Autogestión para la generación de ingresos y; 3. Sinergias Interinstitucionales. Los proyectos integrales de intervención se construirán con la comunidad en territorio y en la mesa interinstitucional. En desarrollo de lo anterior para cada vigencia se presentan los resultados de organizaciones solidarias creadas o fortalecidas en el territorio, de acuerdo con la caracterización de la población podemos presentar los siguientes resultados:

En la vigencia 2023, la Unidad Solidaria realizó alianza con ANICOL (Asociación Nacional de Cabildos y Autoridades Indígenas en Colombia), donde se formuló un plan de trabajo, que contempla la asistencia técnica y conformación del primer convite del pueblo Pijao que busca la conformación de una organización solidaria. Para la vigencia 2023 se tiene una proyección de mínimo 10 organizaciones lideradas por comunidades indígenas.

9.1.3 Acciones del Servicio Nacional de Aprendizaje. Dentro de las principales acciones realizadas en las comunidades indígenas en el período de julio de 2022 a junio de 2023 se encuentran las siguientes:

- A través de los servicios de intermediación laboral que realiza la Agencia Pública de Empleo, en la vigencia 2022 se orientaron a 8.674 personas y en la vigencia 2023, 4.757 auto reconocidas como indígenas para su inclusión a la oferta de la entidad.
- Mediante la oferta de formación profesional integral y con el fin de atender las necesidades de formación de la población indígena por demanda regular o en el marco de los diversos instrumentos de políticas públicas, la entidad ejecutó para la vigencia 2022, 71.397 cupos de formación, y para la vigencia 2023, con corte a junio 33.591 cupos de formación para esta población.
- Con el fin de contribuir con la inserción laboral de los pueblos indígenas, se lograron las siguientes colocaciones para personas auto reconocida como indígenas, año 2022, 2.394 y vigencia 2023, 1.331.
- Se realizaron Jornadas de concertación de oferta institucional con los líderes y representantes de las comunidades indígenas, a fin de avanzar en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de los instrumentos de política pública (PND, Planes Integrales de Reparación Colectivas, Autos diferenciales entre otros).
- A través de los servicios de emprendimiento y fortalecimiento empresarial para la población indígena, se crearon 31 empresas mediante otras fuentes de financiación, se formularon 34 planes de negocios y 7 empresas fueron fortalecidas, vigencia 2022. Para la vigencia 2023, se presentan los siguientes resultados: 24 empresas creadas otras fuentes de financiación, 24 planes de negocio formulados y 8 empresas fortalecidas

9.1.4 Acciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar. La Oficina de Protección al Usuario realizó encuentro en el municipio de Pueblo Bello, en el Centro de Interpretación Arahuaca. con la comunidad indígena Arahuaca para socializar información traducida a su lengua sobre los derechos, misión y visión, funciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar y conocer las opiniones de la comunidad en cuanto a los servicios de las cajas de compensación. En este espacio se dialogó con la comunidad sobre el significado del trabajo y los puntos de encuentro en los cuales las Cajas de Compensación Familiar y la Superintendencia del Subsidio Familiar pueden articularse para resolver como Entidad del Estado sus necesidades y potencialidades como comunidad. Dentro de este dialogo se establecieron puntos de encuentro tales como:

- Explorar e impulsar en las Cajas de Compensación Familiar la incursión de más programas de turismo étnico. Ello facilitaría a las comunidades ofrecer y vender sus productos sin intermediarios, en un precio justo y obtener por parte de los turistas la certeza de que sus compras benefician en realidad a las comunidades que producen.
- Procurar servir con otras entidades del estado en espacios de encuentro y que las Cajas puedan facilitar esos espacios de encuentro.
- Participación de líderes de las comunidades como expositores en el Encuentro Nacional de Atención e Interacción con el Ciudadano, para sensibilizar y promover el trabajo conjunto.

Igualmente, realizó la traducción de la misión, visión, objetivos, funciones, carta de buen trato y canales de atención a la lengua Étnica Misak, lengua Wayuunaiki y lengua Embera, publicando esta información en la página web de la entidad. Para la vigencia 2023 se ha establecido contacto con líderes de comunidades étnicas como Arahuaco, Misak y Kamentsa con el fin de socializar la información en su lengua étnica y conocer sus necesidades en cuanto a los servicios de las cajas de compensación, y las posibles alianzas para fortalecer su cultura.

En el mes de junio la Supersubsidio visitó los municipios de Uribia, Manaure y la Ranchería Divi Divi, en el departamento de la Guajira, socializando la información de la entidad en lengua Wayuunaiki, donde la población Wayuu recibió información sobre el Sistema de Subsidio Familiar y el proceso de inclusión étnica.

9.2 Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

9.2.1 Acciones del Ministerio del Trabajo

En seguridad y salud en el trabajo. Durante el primer semestre del año 2023 se realizó la estructuración de los proyectos a desarrollar con recursos del Fondo de Riesgos Laborales, tendientes a:

- Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar una estrategia de seguridad y salud en el trabajo en población rural con énfasis en poblaciones vulnerables”, con una proyección de impacto en 1.400 personas, dentro de las cuales 300 personas del sector de la pesca y de su cadena de valor de Buenaventura, Timbiquí, Guapi, Tumaco y Juan Chaco, municipios en los cuales predomina población de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y;
- Realizar acciones de promoción y prevención en mujeres trabajadoras rurales que laboran en actividades de agricultura y pesca en la zona del Atrato y Zona del Urabá, en las cuales predominan las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. con una proyección de impactar en 500 personas.

Las acciones de sensibilización, promoción y prevención abarcan una caracterización de condiciones de salud y trabajo de mujeres trabajadoras rurales que laboran en actividades de agricultura y pesca en la zona del Atrato y Zona del Urabá, para lo cual se deben realizar reuniones de sensibilización social, buscando el fortalecimiento de instancias organizativas de esta población. Adicionalmente se deben realizar talleres de capacitación sobre riesgos ocupacionales específicos de la labor que desempeñan, medidas de prevención y protección contra los mismos y asesoría para el mejoramiento de condiciones de trabajo.

9.2.2 Acciones de la Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. En la vigencia 2022 la entidad beneficio a 39 organizaciones solidarias, en donde 918 personas se identifican como NARP, de los cuales 856 son Afrocolombianos, 26 Raizales y 36 palenqueros

Durante la vigencia 2023 la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias inició las acciones en el marco de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la paz y se tiene una proyección de mínimo 100 organizaciones lideradas por comunidades NARP.

9.2.3 Acciones del Servicio Nacional de Aprendizaje. En el año 2022 se generaron 4.746 colocaciones para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a través de la intermediación laboral de la Agencia Pública de Empleo y en la vigencia 2023 5.475 aproximadamente. De igual forma 13.967 personas en la vigencia 2022 y 18.365 personas en el año 2023, recibieron orientación ocupacional, en temas sobre hoja de vida, entrevista laboral, redes efectivas para la búsqueda de empleo, entre otros.

En el 2022, para Formación Profesional integral el resultado de la atención por parte del SENA fueron 138.263 cupos para comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. En la vigencia 2023, por su parte se han ofertado 51.763 cupos para estas poblaciones.

El servicio de certificación de competencias laborales arrojó en 2022 un resultado de 6.421 certificaciones para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. En la vigencia 2023 se han certificado alrededor de 2.166. En la vigencia 2022 a través de los servicios de emprendimiento, se promovió la creación de 229 empresas y el fortalecimiento de 142 pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. En la vigencia 2023 se han creado 72 empresas y fortalecido 52, impactando el desarrollo económico local, el fomento de empresas en diferentes actividades, incluidas las culturales, creativas.

En la vigencia 2022, en alianza con el Ministerio de Interior -Dirección de Asuntos Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera NARP, Ministerio de Agricultura, USPE y Banco Agrario, se desarrollaron 4 jornadas de socialización y concertación de oferta focalizadas, para lideresas de estas poblaciones, de los departamentos de Córdoba, Vaupés, Arauca y Caquetá, impactando aproximadamente 100 lideresas sociales NARP.

En la vigencia 2023, se llevó a cabo Jornada Nacional de Servicios para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, llevada a cabo en los 33 regionales SENA, con la participación de más de 200 empresas y la publicación de 3.000 vacantes en todo el país.

9.2.4 Acciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar. A través de la actividad de Educación Informal, se trabajó con comunidades afrocolombianas en los departamentos del Valle del Cauca, Chocó y Guajira, a través de esta se informó a los trabajadores afiliados a las Cajas de Compensación Familiar los servicios y beneficios de estas, los derechos y deberes dentro del Sistema del Subsidio Familiar, las funciones de la Supersubsidio, canales de atención y mecanismos de participación ciudadana.

9.3 Población Rrom

9.3.1 Acciones del Ministerio del Trabajo.

En seguridad y salud en el trabajo. Durante el primer semestre del año 2023 se realizó la estructuración del proyecto tendiente a: *“Aunar esfuerzo técnicos administrativos y financieros para realizar acciones de sensibilización para la promoción de la afiliación al Sistema General de Riegos Laborales.*, impactando entre otros, a municipios con presencia de población Rrom.

Las acciones de sensibilización serán dirigidas a poblaciones vulnerables como Rrom, migrantes, adulto mayor, servicio doméstico, trabajadores informales de comercio al detal, construcción y plataformas digitales y serán desarrolladas en las ciudades de Bogotá, Valledupar, Riohacha, Santa Marta, Sincelejo, Montería, Barranquilla y los municipios de San Pelayo y Sabanalarga (Atlántico) y los demás que sean requeridos por el Ministerio del Trabajo.

9.3.2 Acciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

En la vigencia 2022 beneficio a 39 organizaciones solidarias, en donde 918 personas se identifican como NARP, de los cuales 856 son Afrocolombianos, 26 Raizales y 36 palenqueros

Durante la vigencia 2023 la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias inició las acciones en el marco de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la paz y se tiene una proyección de mínimo 100 organizaciones lideradas por comunidades NARP.

9.3.3 Acciones del Servicio Nacional de Aprendizaje. Dentro de las principales actividades relacionadas con la población Rom se encuentran:

- Atendiendo los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo con grupos étnicos, se adelantaron acciones de formación profesional con enfoque diferencial al pueblo Rrom en temas relacionados con: estrategias de alimentación y reproducción en bovinos de leche, implementación de buenas prácticas en la producción pecuaria, gastronomía, manejo de especies menores, elaboración de adornos navideños y construcciones de instalaciones para aves de postura entre otros. Es así, como a través de la oferta de formación profesional, se ejecutaron 74 cupos de formación para la vigencia 2022 y 41 cupos de formación para la vigencia 2023.
- A través de los servicios de intermediación laboral que realiza la Agencia Pública de Empleo, en la vigencia 2022 se orientaron a 723 y en la vigencia 2023 a 405 personas auto reconocidas como gitanas para su inclusión a la oferta de la entidad.
- Con el fin de contribuir con la inserción laboral del pueblo Rrom, se lograron las siguientes colocaciones para personas auto reconocida como gitanas, año 2022: 563 y vigencia 2023: 323



10

**Garantías hacia un mundo
sin barreras para las personas
con discapacidad**

Informe de actividades

Sector Trabajo

al Congreso de la República

> 2022-2023

10. GARANTIAS HACIA UN MUNDO SIN BARRERAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

10.1 Inclusión laboral para personas con discapacidad

10.1.1 Acciones del Ministerio del Trabajo. El Grupo de Gestión de Políticas Activas de Empleo de la Dirección de Generación y Promoción del Empleo y Subsidio Familiar trabaja por fortalecer la capacidad institucional de los actores responsables de la formulación, implementación, monitoreo y seguimiento de las políticas públicas en el marco del trabajo decente como garantía de paz, en este sentido se ha desarrollado la estrategia de fortalecimiento dirigida a los funcionarios de los municipios PDET a través de cursos de formación virtual sobre empleo inclusivo fortaleciendo 30 entidades territoriales en 2021, 40 en 2022 y se fortalecerán 100 entidades territoriales en 2023 para lo cual se adelantó un proceso de selección que favorecerá el acceso al empleo en la Población con Discapacidad en estos territorios.

De otra parte la Dirección de Derechos Fundamentales, durante el periodo de Julio 2.022 a Mayo de 2.023, realizó acciones para promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad y las ventajas y beneficios obtenidos por su vinculación a través de las actividades de capacitación, divulgación dirigida a empresarios y demás actores sociales, de las políticas de empleo y discapacidad a nivel nacional y territorial, para lo cual se realizaron 55 actividades entre talleres, foros, capacitaciones y asistencias técnicas, contando con la participación de 2.085 asistentes.

Sin embargo, en el marco de la construcción de las Reformas Laboral y Pensional se realizó el Encuentro con el Sector de la Población con Discapacidad en la ciudad de Bogotá el 8 de febrero de 2.023, el cual contó con la participación de Consejeros Nacionales, Departamentales, Distritales y Municipales de Discapacidad, con representantes de diferentes organizaciones que representan a las personas con discapacidad y por tipos de discapacidad, de las Organizaciones Gubernamentales que trabajan en pro de la inclusión laboral de las personas con discapacidad en Colombia y por la Academia.

Las siguientes son las principales propuestas presentadas por las organizaciones de personas con discapacidad que se presentaron y discutieron en el encuentro sectorial de discapacidad realizado el pasado 8 de febrero en la ciudad de Bogotá, el cual la población con discapacidad reclamo como "Una reforma laboral digna, justa e incluyente". Estas propuestas están orientada a actualizar la normativa vigente en materia de contratación de las personas con discapacidad en el sector privado para avanzar en los esfuerzos del Estado en garantizar el derecho al trabajo digno de todas las personas con discapacidad y remover barreras que dificultan su contratación:

El pasado mes de marzo se radicaron ante el Congreso de la República los proyectos de ley No. 367 – 2023 Cámara Reforma Laboral y el proyecto de ley No. 293 – 2023 Senado Reforma Pensional con los ajustes propuestos sobre el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, regulaciones sobre capacidad legal, ajustes razonables y estabilidad

laboral entre otros temas y en la reforma pensional temas del nuevo sistema pensional que incluye un Pilar Solidario para las personas que no han podido cotizar al sistema pensional, así, como un Pilar Semicontributivo para las personas que no han completado el número de semanas para acceder a la Pensión.

Promover la conformación de las Subcomisiones para la Inclusión social, laboral y productiva de las personas con discapacidad.

Durante el período de agosto 2.022 a Junio de 2.023, se realizaron 12 asistencias técnicas para la implementación del Decreto 2177 de 2017, el cual crea el Consejo para la Inclusión de la Discapacidad y la integración de las Subcomisiones departamentales, distritales y municipales para la Inclusión Social, Laboral y Productiva de las personas con discapacidad, se participó en la reuniones y mesas de trabajo de manera virtual, las cuales fueron convocadas por parte las secretarías técnicas del Consejo Nacional de Discapacidad y del GES, de los Comités Departamentales, Distritales y municipales de discapacidad y de las Subcomisiones departamentales, distritales y municipales para la Inclusión Social, Laboral y Productiva de las personas con discapacidad.

Se brindó capacitación y asistencia técnica en el marco de la estrategia para la divulgación e implementación del Decreto 2177 de 2017 con la conformación y funcionamiento Subcomisiones departamentales, distritales y municipales para la Inclusión Social, Laboral y Productiva de las personas con discapacidad de Tolima, Arauca, Bogotá, Cundinamarca, Chocó, Casanare, Bolívar, Distrito de Barranquilla y Apartadó.

10.1.2 Acciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. En la vigencia 2022, se adelantaron procesos de fomento de asociatividad solidaria, que permitieron beneficiar a 453 personas, que se identificaron con un tipo de discapacidad así:

Tabla 134. Total, de personas beneficiadas en procesos de asociatividad solidaria.

Tipo de Discapacidad	No. de personas beneficiadas de procesos de fomento en asociatividad solidaria
Auditiva	22
Física	221
Múltiple	49
Visual	129
Sensorial	32
Total	453

Fuente. Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

El Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural – Planfes, tiene el enfoque diferencial como principio fundamental para la intervención con la comunidad, en el documento se expresa: "...Las comunidades participantes en la implementación del Plan son: Campesinos y campesinas, pequeños y medianos productores y productoras, mujeres, víctimas del conflicto armado, ex combatientes de las FARC-EP, grupos étnicos, y en general, grupos asociativos que opten por la conformación o hagan parte de organizaciones solidarias para el mejoramiento de sus condiciones de vida.

La Unidad realiza sus acciones misionales con inclusión social para la atención especial a poblaciones y con enfoque diferencial para mujer, comunidades étnicas, víctimas, jefes de hogar, discapacidad, población reincorporada, jóvenes entre otros; está basado en el contexto asociativo y de empoderamiento comunitario, para el fomento de la economía solidaria en los ámbitos de (Promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo socio-empresarial, integración y protección) donde se cuenta con un lineamiento de enfoque diferencial que contribuya a la no discriminación, fomentando su inclusión de manera transversal en el desarrollo integral del ser humano, con empoderamiento comunitario y buscando el impulso socio-empresarial de la comunidad a la que se pertenece para la generación de ingresos, empleo digno y decente con Enfoque de mejoramiento de Vida, aportando al desarrollo de su comunidad.

En lo recorrido de la vigencia 2023, la entidad ha venido adelantando jornadas de sensibilización en asociatividad solidaria a 14 representantes de organizaciones solidarias, conformadas por personas en condición de discapacidad.

10.1.3 Acciones del Servicio Nacional de Aprendizaje. La Política Institucional para Atención de las Personas con Discapacidad, adoptada mediante resolución 1726 de 2014, promueve de manera progresiva y convergente el acceso, en igualdad de oportunidades, a los servicios de la Entidad a fin de impactar de manera pertinente de acuerdo con la dinámica de la oferta y la demanda laboral abierto, en la productividad y mejoramiento de la calidad de vida de las Personas con discapacidad.

La gestión llevada a cabo por el SENA arrojó como resultado, la atención de 11.142 y personas orientadas, 2.625 colocaciones. Para el 2022 se formaron 39.234 aprendices mediante 52.700 cupos y a junio de 2023, se registró la formación de 13.826 aprendices a través de 17.234 cupos brindados.



11

El campesinado Colombiano como actor de cambio

Informe de actividades

Sector Trabajo

al Congreso de la República

> 2022-2023

11. EL CAMPESINADO COLOMBIANO COMO ACTOR DE CAMBIO

11.1 Aseguramiento y protección de riesgos laborales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, «Colombia potencia mundial de la vida», tiene como propósito sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida. Uno de nuestro compromiso es promover un Trabajo digno y decente, en el cual los trabajadores puedan acceder a empleo e ingresos dignos, con seguridad en el lugar de trabajo, la protección social, y con entornos laborales en los cuales se propicie el diálogo y el cumplimiento de los derechos de los trabajadores.

La política de trabajo digno y decente que además tenga en cuenta las particularidades de diversos sectores y contextos como: las zonas rurales, con enfoque de género y cierre de brechas, así como estrategias que potencien el fortalecimiento de la inspección laboral para la garantía del cumplimiento de la normatividad laboral. El fortalecimiento de trabajo seguro en zonas rurales en coordinación con las autoridades territoriales.

Por lo anterior, durante el primer semestre del 2023, desde la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo se realizó la estructuración del proceso tendiente a: *“Diseñar un Modelo de protección de riesgos laborales para la población vulnerable del área rural, acorde con sus condiciones sociodemográficas y las condiciones de trabajo, salud y vida, con perspectiva de género y mediante el dialogo de saberes.”*

11.2. Asociatividad solidaria para la paz

11.2.1 Acciones del Ministerio del Trabajo. Teniendo en cuenta que la paz es el resultado de los esfuerzos para lograr la justicia social, la justicia ambiental y la justicia económica. La asociatividad solidaria es la clave para lograr que a cada territorio de Colombia llegue el Cambio a través del esfuerzo colectivo de las organizaciones y las redes populares, sociales y solidarias.

Apalancados mediante la Ley 2294 de 19 de mayo de 2023, se dará un impulso al cumplimiento del Acuerdo de Paz, a la Reforma Rural Integral, al Plan Nacional de Fomento de la Economía Solidaria y Cooperativa Rural y al fortalecimiento de los proyectos asociativos productivos de los excombatientes, así como al apalancamiento a las organizaciones de víctimas, mediante agendas comunes territoriales que respondan a las necesidades de los y las jóvenes, por medio de la asociatividad solidaria y el fortalecimiento de las organizaciones de la economía popular social y solidaria. Por medio del Programa de Asociatividad para la Paz -PASO.

11.2.2 Acciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. En el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, se realizaron 23 asambleas presenciales a nivel nacional y un taller virtual de estrategias y metodologías para la asociatividad solidaria para la paz y se atendieron 5.167 personas, 151 en el taller virtual y 5.016 delegados de 2.151 organizaciones de la economía social, popular, comunitaria y solidaria participando en las asambleas.

Tabla 135. Relación de participantes en las asambleas territoriales

No.	Asamblea	# de participantes	# de Organizaciones	# de Municipios Atendidos	# de Departamentos Atendidos
1	Pereira	326	150	40	6
2	Neiva	300	103	21	4
3	San José del Guaviare	129	60	5	2
4	Bucaramanga	150	47	18	4
5	Tumaco	88	67	3	1
6	Cúcuta	297	72	1	1
7	Barranquilla	238	129	15	5
8	Leticia	173	31	2	1
9	Santa Marta	209	131	17	4
10	Buenaventura	151	86	2	2
11	Pasto	95	61	5	1
12	Ibagué	252	130	26	3
13	Guainía	145	35	2	2
14	Yopal	115	41	15	3
15	Barrancabermeja	245	107	16	7
16	San Andrés	80	25	1	1
17	Urabá	192	47	10	2
18	Bogotá	489	260	31	6
19	Puerto Carreño	102	60	1	1
20	Popayán	298	148	17	3
21	Medellín	387	227	30	1
22	Mitú	120	65	1	1
23	Quibdó	435	69	10	1
Total		5.016	2.151	289	62

Fuente. Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

11.3 Economía campesina

11.3.1 Acciones realizadas por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. Desde la entidad, se adelantan acciones en pro de las organizaciones de la Economía campesina del país, entre ellas la articulación (INVIMA, DIAN, COLOMBIA COMPRA EFICINETE, CONFECAMARAS, ICA), para la implementación de las compras públicas locales y los mercados campesinos.

Desde la Unidad Solidaria se implementa como mecanismo para el cumplimiento en los PDET del pilar 6 relacionado con asociatividad y comercialización (indicador A93 Compras Públicas Locales) mediante 5 fases para su implementación de productos de origen agropecuario, la cual está compuesta por cinco fases de desarrollo:

- Fase 1 - Conformación y funcionamiento de la Mesa Técnica Nacional de la Estrategia de Compras Públicas Locales (Espacio Coordinado por MADR en articulación con Unidad Solidaria y ADR, formalizado en acta)
- Fase 2 - Conformación y funcionamiento de la Mesa técnica territorial con entidades de gobierno y socialización de la estrategia.
- Fase 3 - Socialización y preparación (Asistencia Técnica Ministerio de Educación Nacional, Unidad Solidaria, Invima, ICBF, ADR, SENA, entre otros) de la Estrategia Nacional de Compras Públicas Locales a la oferta (organizaciones de economía solidaria,

productores y empresa locales) y la demanda (operadores del ICBF, MEN, USPEC entre otros).

- Fase 4 - Realización de los encuentros comerciales locales (Ruedas de negocios) entre la oferta y la demanda.
- Fase 5 - Seguimiento a los acuerdos comerciales firmados entre la oferta y la demanda.

De acuerdo con la ejecución de las fases correspondientes al programa integral de intervención y a la estrategia de compras públicas con corte a 31 de diciembre de 2022 en se realizaron encuentros o ruedas de negocios locales entre la oferta y la demanda en los 12 departamentos y territorios PDET en las compras públicas locales de alimentos en los siguientes departamentos ; Valle del Cauca (Cali - Palmira), Cauca, Tolima, Putumayo, Arauca, Meta, Casanare, Cundinamarca, Vichada, Antioquia, Bolívar ; las cuales contaron con la participación de 348 organizaciones y empresas locales, y 194 compradores ICBF, PAE, FFMM- ECOPEPETROL – CASINOS, entre otros, suscribiéndose al cierre de la jornada 405 acuerdos comerciales por \$7.116.437.329. (Fase 4)

Se realiza corte a 17 de diciembre de 2022 al seguimiento a 12 ruedas en los 11 departamentos; Valle del Cauca (Cali - Palmira), Cauca, Tolima, Putumayo, Arauca, Meta, Casanare, Cundinamarca, Vichada, Antioquia, Bolívar por \$9.557.014.897 Pendiente seguimientos para octubre, noviembre y diciembre con el objetivo de cumplir con el informe del Indicador A93- DNP – COMPRAS PUBLICAS LOCALES

Los mercados Campesinos son esquemas de comercialización de bienes y servicios agropecuarios a nivel local caracterizados por: i) Presencia y gestión, de manera exclusiva o principal, por parte de productores y organizaciones de agricultura campesina, familiar y comunitaria, ii) ausencia o mínima intermediación (limitada a algunos productos no disponibles localmente), iii) venta de productos frescos, de temporada y procesadas, iv) promoción de alimentos y productos propios del territorio, v) búsqueda de un precio justo tanto para el productor como para el consumidor, vi) fomento de la agricultura limpia o agroecológica. A continuación, se presenta el avance del tercer trimestre en la estrategia de Mercados Campesinos:

- 15 departamentos: Tolima, Cesar, Putumayo, Meta, Nariño, Antioquia, Huila, Caquetá, Cauca, Cundinamarca (Bogotá), Vichada, Norte Santander, Atlántico, Bolívar y Guaviare
- 64 municipios
- 1481 asociaciones
- Valor comercializado de \$1.672.175.421

En la vigencia 2023 se vienen implementando cada una de las fases de la Estrategia de Compras Públicas Locales y Mercados Campesinos en articulación con la ADR

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, aporta al cumplimiento del indicador del PMI A93 "Estrategia Nacional de compras públicas de productos de origen agropecuario en implementación", que está bajo la responsabilidad de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En lo recorrido de la vigencia se reporta un avance:

Implementación fase 1. Planeación y Articulación Institucional, modalidad presencial y virtual, inicia el 9 de febrero de 2023 en las instalaciones de la ADR, con el objetivo de socializar e implementar la metodología del indicador A93 en sus 5 fases al cumplimiento de la Ley 2046 de 2020.

Implementación fase 2. Conformación y funcionamiento de espacios en los territorios con Gobernaciones, Alcaldías y sus secretarías de Agricultura; Modalidad presencial y virtual inicia el 16 de febrero de 2023 en las instalaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en la jornada participaron 281 profesionales de diferentes entidades de orden Nacional y territorial

Implementación fase 3. Socialización y preparación (Pedagogía); Modalidad presencial y virtual inicia el 21, 22, 23 y 24 de febrero de 2023 en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en la jornada participaron profesionales de diferentes entidades de orden Nacional y territorial y organizaciones en los 4 días

Acompañamiento en la creación de 17 ordenanzas y/o decretos departamentales y municipales con el objetivo de crear Mesa Técnicas departamentales de compras públicas locales en los siguientes departamentos de Antioquia, Amazonas, Boyacá, Guaviare, Huila, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Sucre, Tolima, Córdoba, Casanare, Chocó, Arauca, Vichada y en Cundinamarca -Fusagasugá -.

Implementación fase 4. Para el desarrollo e implementación de la Fase 4: realización de los encuentros locales (Ruedas de negocios) entre la oferta y la demanda.

Compras públicas Locales Indicador A:93: Avance para esta vigencia 2023 en Fase 4: Encuentros o ruedas de negocios locales 17 entre la oferta y la demanda en 15 departamentos y territorios PDET en las compras públicas locales de alimentos en los siguientes departamentos ; Cundinamarca (Fusagasugá), Arauca (Arauca), Chocó (Quibdó) Guaviare (San José de Guaviare), Huila (Neiva), Bolívar (Turbaco), Norte de Santander (Cúcuta), La Guajira (Riohacha, Fonseca, San Juan), Putumayo (Puerto Asís), Boyacá (Tunja), Tolima (Espinal), Santander (Bucaramanga), Córdoba (Montería), Caquetá (Florencia), Cauca (Popayán).

Participación de 486 organizaciones y agroindustria local, 355 compradores ICBF, PAE, FFMM- ECOPETROL – CASINOS, entre otros, suscribiéndose al cierre de la jornada 671 acuerdos comerciales por \$9.424.218.451

Avance para esta vigencia 2023 en Fase 4: Encuentros o ruedas de negocios locales 17 entre la oferta y la demanda en 15 departamentos y territorios PDET en las compras públicas locales de alimentos en los siguientes departamentos ; Cundinamarca (Fusagasugá), Arauca (Arauca), Chocó (Quibdó) Guaviare (San José de Guaviare), Huila (Neiva), Bolívar (Turbaco), Norte de Santander (Cúcuta), La Guajira (Riohacha, Fonseca, San Juan), Putumayo (Puerto Asís), Boyacá (Tunja), Tolima (Espinal), Santander (Bucaramanga), Córdoba (Montería), Caquetá (Florencia), Cauca (Popayán).

Participación de 486 organizaciones y agroindustria local, 355 compradores ICBF, PAE, FFMM- ECOPEPETROL – CASINOS, entre otros, suscribiéndose al cierre de la jornada 671 acuerdos comerciales por \$9.424.218.451

11.3.2 Acciones desarrolladas por el Servicio Nacional de Aprendizaje. A continuación, se detallan las acciones realizadas en economía campesina:

- Construcción participativa de la Estrategia CampeSENA.
- Expedición del Acuerdo No. 0003 "por el cual se crea la Estrategia CampeSENA, el Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina - FEEC, en el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y se dictan otras disposiciones".
- Creación Línea Campesina del Fondo Emprender – Acuerdo 002 de 2023.
- El 21 de febrero de 2023, se realizó en el municipio de Mosquera - Cundinamarca, el lanzamiento de la Estrategia CampeSENA, una apuesta que le dará a más de 1'300.000 familias campesinas (3 millones de personas) la oportunidad de formarse, certificar su experiencia y acceder a orientación y recursos económicos que darán luz a sus proyectos productivos.
- Se expidió la Resolución 1-000571 de 2023, la cual crea la Coordinación y los Comités CampeSENA.
- Ajuste en los sistemas de información Sofía Plus, Aplicativos DSNFT (para la gestión de los procesos de Gestión de instancias de Concertación y Competencias Laborales, y Evaluación y Certificación de Competencias Laborales) y el del Programa de Formación Continua Especializada, para permitir el auto reconocimiento como "Campesino(a)".
- Socialización de la estrategia (Organizaciones campesinas – entidades públicas, cooperación – sector privado – Eventos regionales SENA).
- Conformación de los Comités Articuladores CampeSENA Nacional y Regionales.
- Instalación de la mesa CampeSENA RADIO con 2 grupos de trabajo.
- Formulación del Proyecto BPIN "Atención integral para la economía campesina y la economía popular" 2024-2026.
- Inclusión de la Estrategia CampeSENA en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo.

En relación con gestión de Instancias de Concertación y Competencias Laborales, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se proyectaron 40 Normas Sectoriales de Competencia Laboral para la vigencia 2023: 33 en Elaboración/Actualización; 3 en Verificación Metodológica; 2 en Consulta Pública; 2 en Validación Técnica.
- Socialización de la estrategia CampeSENA e invitaciones a asociaciones campesinas a los Consejos Ejecutivos de Mesas Sectoriales.
- Encuentro con Consejo Sectorial Agropecuario, Agroindustrial y Forestal con interés de aportar a la estrategia.
- Proyectos y Eventos en el marco de la estrategia como: i) ECCL para norma de fermentación, ii) Marketing digital para economía popular y campesina en alianza FAO y SENA.

En Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, se realizaron las siguientes acciones:

- Definición con Regionales y centros de las metas campesinas 2023-2026
- Adecuación del proceso ECCL para ser ejecutado en el campo; Adecuación de los instrumentos de evaluación para población con bajo nivel de escolaridad
- Lanzamiento Certificación CampeSENA 2023:
- 20.000 cupos
- 9.700 preinscritos
- A mayo de 2023 se han emitido 1.692 certificados de competencia laboral, en áreas como acuicultura, agroindustria del banano, cacao y chocolatería, café, producción agrícola, producción agropecuaria ecológica, producción forestal y producción pecuaria.

11.4 Sistema de Subsidio Familiar

El Sistema de Subsidio Familiar realiza un aporte a los trabajadores del campo cuya actividad económica corresponde a las actividades agropecuarias, donde desde el Gobierno se ha implementado la protección de los trabajadores y a su vez, asegurar lo establecido en el inciso 7 del artículo 5 de la Ley 789 de 2002; con el fin de que se identifiquen los beneficiarios del pago adicional del Subsidio Familiar a los que hace referencia la norma citada; para ello el Ministerio del Trabajo precisa de la operación de las CCF, para definir los trabajadores destinatarios del pago aquí mencionado y las Cajas acudirán a la clasificación de actividades económicas determinadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Es por ello por lo que la Subdirección de Subsidio Familiar con el propósito de hacer un seguimiento efectivo del cumplimiento de las obligaciones descritas en la norma; recibe reporte por parte de las 42 CCF del territorio nacional; es así como estas cuentan con la obligación de realizar reportes semestrales, señalando el número de trabajadores del sector agropecuario a los cuales se les está realizando el pago adicional del 15% adicional sobre la cuota monetaria.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el cierre de la vigencia 2022 se contó con 1.942.180 beneficiados perteneciente al sector agropecuario:

Tabla 136. Total, población del sector agropecuario beneficiada vigencia 2022

Mes	Beneficiados	Mes	Beneficiados
Enero (Dic 2022)	157.379	Julio (Jun 2022)	162.864
Febrero (Ene 2022)	155.176	Agosto (Jul 2022)	163.257
Marzo (Feb 2022)	160.779	Sept. (Agos. 2022)	163.937
Abril (Marzo 2022)	159.971	Octubre (Sep. 2022)	166.372
Mayo (Abr. 2022)	161.127	Noviembre (Oct. 2022)	164.562
Junio (May 2022)	162.714	Diciembre (Nov. 2022)	164.087
Total 1 semestre	957.101	Total 2 semestre	985.079

Fuente. Dirección Generación y Protección del Empleo y el Subsidio Familiar. Ministerio del Trabajo



12

**Trabajo digno y decente
y convergencia regional**

Informe de actividades

Sector Trabajo

al Congreso de la República

> 2022-2023

12. TRABAJO DIGNO Y DECENTE Y CONVERGENCIA REGIONAL

12.1 Transformación productiva de las regiones

El Gobierno Nacional ha priorizado la necesidad de adaptarnos para reducir los efectos del cambio climático, de tal manera que nuestro país cuente con capacidades para enfrentarlo.

Es así como, el Ministerio del Trabajo, en el ámbito de los compromisos internacionales y la primacía que representa para el Gobierno Nacional la generación de empleos decentes que le apunten al desarrollo del país y a la conservación del medio ambiente; tenemos como objetivo, generar y promover empleos verdes que son empleos decentes dentro de una economía productiva, sostenible y más amigable con el medio ambiente y que están dirigidos a reducir las presiones sobre el capital natural a través de la protección, conservación y aprovechamiento sostenible en todo proceso de producción de un bien o servicio, con justa remuneración, derechos de los trabajadores y protección social.

En principio, con el Acuerdo Climático de París en 2015, tratado ratificado por Colombia, surgen obligaciones para el país, consistentes en acatar planes de acción climática a través de contribuciones determinadas a nivel nacional –NDC que tienen como objetivo el límite del calentamiento global muy por debajo de los 2 grados centígrados, en comparación con los niveles preindustriales, con acciones de mitigación y adaptación acordes a las circunstancias y capacidades nacionales, dentro de las cuales se reconoce tanto al sector trabajo –Ministerio del Trabajo- como a la Transición Justa de la Fuerza Laboral, como un elemento transversal e integrador que articula los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 con los demás compromisos internacionales y locales en aras de lograr la transformación de la fuerza laboral del país hacia la carbono neutralidad.

Avance en la formulación de la Estrategia de Transición Justa de la Fuerza Laboral.

Bajo el liderazgo del Ministerio del Trabajo, el país busca a 2023, consolidar una estrategia que contribuya a mejorar la calidad de vida y la inclusión social y económica de la población, garantizando no dejar a nadie atrás y contando con un diálogo social que vincule la participación de empleadores, trabajadores y gobierno. Dicha Estrategia buscará articularse con la Estrategia de Largo Plazo para la carbono-neutralidad E2050, teniendo en cuenta las realidades territoriales del mercado laboral. puntualmente tiene alineación con la Apuesta N°4: Transición justa de la fuerza laboral que mejora la calidad de vida y la inclusión social y económica de la población, garantizando no dejar a nadie atrás.

Por lo tanto, desde esta cartera Ministerial se está desarrollando en conjunto con entidades de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático y la Estrategia de Desarrollo Bajo en Carbono –ECDBCAR- la formulación de la Estrategia de Transición Justa de la Fuerza Laboral, la cual tiene dentro de sus objetivos el establecimiento de nuevas habilidades y competencias y la reconversión laboral, todo con el fin de poder promover y generar empleos verdes, y de no dejar a nadie atrás, en un horizonte responsable y sustantivo de reducción de las emisiones de gases efecto invernadero, para que con justicia ambiental se contribuya a la paz total del país, a través de la implementación de acciones pertinentes de prospectiva laboral en el marco del trabajo decente aplicadas en territorio. En atención a lo anterior y en seguimiento de la hoja de ruta y plan de implementación de la Estrategia, se plantea iniciar con la puesta en marcha de la misma, en el sector minero energético.

Este gran desafío, en el que la reconversión laboral aunada por supuesto a la formación y capacitación para el trabajo, configura pasos indispensables para lograr mayor empleabilidad con perfiles adaptados con pertinencia a las nuevas capacidades que se van a requerir en el proceso de transformación hacia la justicia ambiental, lo cual trae consigo oportunidades innegables en las que se potencie la promoción del empleo, la formalización laboral, la productividad sin precarización, la seguridad social, la equidad y la debida y digna gestión del talento humano.

Ahora, con el fin de reglamentar tal esfuerzo a nivel país, se expidió la Ley 2169 de 2021, Ley que tiene por objeto el “Impulso del desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones”.

Firma del Pacto por la Justicia Ambiental, empleos verdes y Transición Justa. Como ya se ha dicho, el cambio climático es una realidad que nos afecta a todos y es por lo que Colombia impulsa acciones que frenen las causas y consecuencias del cambio climático acciones que traerán consigo la reestructuración de la economía, reconvirtiendo los procesos económicos hacia economías más verdes.

Con ocasión de lo anterior y en el marco de los compromisos de ámbito internacional y Nacional, el Ministerio del Trabajo y la Organización Internacional del Trabajo OIT, con el acompañamiento del Ministerio de Minas y Energía y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, firman el 1 de diciembre de 2022, el Pacto por la Justicia Ambiental, Empleos Verdes y la Transición Justa, en el cual se acuerda:

- “Primero. Definir las estrategias para potencializar la promoción del empleo verde y la transición justa, con el desarrollo de nuevas capacidades laborales y la adaptación del sector productivo para afrontar los retos del crecimiento verde, con base en la formalización, el aumento de la productividad laboral y la gestión del talento humano.
- Segundo. Promover los empleos verdes y una transición justa hacia una economía verde, y su aporte en el cumplimiento de compromisos internacionales y nacionales sobre cambio climático, la política de crecimiento verde y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Tercero. Fortalecer las instancias de diálogo social tripartito y la articulación con actores clave para definir lineamientos de política pública que identifiquen acciones concretas en sectores y poblaciones prioritarias para “no dejar a nadie atrás” en la transición a una economía verde, con base en la generación de alianzas y sinergias que complementen esfuerzos.
- Cuarto. Fortalecer los servicios de gestión y colocación de empleo verde mediante la articulación de la oferta laboral, la capacitación de la red de prestadores autorizados por el Servicio Público de Empleo, para el fortalecimiento de la inclusión laboral”.

Pacto que se constituye como instrumento entre aliados estratégicos que luchan por una verdadera justicia ambiental en Colombia, a través de la materialización de los acuerdos aquí planteados que se aúnan con los principales objetivos y necesidades del país entorno a la Justicia Social, mejorando la calidad de vida de sus trabajadores dentro de los empleos verdes y haciendo efectiva la transición justa de la fuerza laboral. Finalmente, la consolidación de este pacto es reflejo del firme compromiso del Gobierno en la consolidación

de una Paz total que contempla todos los ejes y aristas que afectan a la sociedad colombiana, incluyendo por supuesto el eje ambiental el cual es de vital importancia. Es por todo lo anterior que este pacto tiene como propósito reafirmar la sincronía conceptual y visionaria que existe entre el gobierno de Colombia y la Organización Internacional del Trabajo OIT, en términos de Justicia social, trabajo decente, Justicia ambiental, empleos verdes y transición justa hacia la paz.

Lanzamiento del curso masivo "Hacia una estrategia de transición justa con empleos verdes en Colombia". En el marco de las acciones definidas en el Pacto, se realizó el lanzamiento oficial del curso masivo de autoformación en empleos verdes y transición justa, del que a continuación se extrae la información más relevante así:

- **Objetivo general.** Los participantes del curso obtendrán conocimientos y herramientas para implementar los lineamientos establecidos por las directrices de política para llevar a cabo una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos. - Esto se basa en el concepto de la OIT de una recuperación del empleo más verde y más justa, considerando el contexto colombiano, y de esta manera, el curso motiva el diálogo social a través del intercambio de experiencias internacionales y nacionales (Cundinamarca, Norte de Santander y Santander) que se caracteriza por la extracción de pequeña y mediana escala, que se da en socavones, con operaciones intensivas en mano de obra y usualmente a cargo de empresas nacionales. Por otro lado, está la región Caribe, principalmente en los departamentos de Cesar y La Guajira, de donde se produce más del 90 por ciento del carbón del país. En esta región la extracción de este mineral se da a gran escala y a cielo abierto, es intensiva en capital y tiene un alto impacto en el entorno y sus habitantes, y está casi exclusivamente en manos de empresas transnacionales.
- **Objetivos de aprendizaje:** i) Construir un entendimiento común entre gobierno, empleadores y sindicatos sobre la transición justa y los empleos verdes, ii) Reflexionar y activar ideas para impulsar entre todos, una reactivación económica para Colombia desde la agenda de transición justa, y iii) Obtener insumos para llevar a cabo la implementación de acciones en el marco del Plan Nacional de Desarrollo
- **Información Relevante:** i) En este curso podrán participar representantes del gobierno, organizaciones de empleadores y organizaciones sindicales. Harán parte de este curso personas de diferentes sectores, interesadas en los empleos verdes y la transición justa y hacer parte de los diálogos y estrategias nacionales y regionales con la participación de la comunidad en general, tanto en el nivel central, como en el territorio, así mismo podrá participar la academia y las organizaciones de la sociedad civil interesadas en el tema, ii) El curso estará abierto desde su lanzamiento el 1 de diciembre de 2022 y estará disponible hasta octubre de 2023, iii) Es un curso a distancia, en modalidad de autoaprendizaje, al cual se podrá tener acceso desde la plataforma virtual www.oitmasverdemasjusto.org, iv) El curso será gratuito y será de libre acceso a los 6 módulos, y v) la OIT certificará a los participantes que aprueben los requisitos mínimos.

12.2 Acciones específicas en las regiones.

12.2.1 Acciones del Ministerio del Trabajo.

12.2.1.1 Modelo de Inspección móvil. El Ministerio del Trabajo en los municipios con cobertura de inspección móvil de inspección en áreas rurales, adelanta un programa especial destinado a la prestación del servicio de Inspección del Trabajo Móvil. La Inspección Móvil tiene como objetivo el acercamiento del Sistema de Inspección del Trabajo a todas las regiones del país donde existan relaciones de trabajo con especial énfasis en el sector rural. La Inspección Móvil vela por la protección de los derechos laborales de los trabajadores del campo, de los que se desempeñen en actividades agropecuarias, de la población trabajadora vulnerable, de los trabajadores que por la naturaleza del trabajo desempeñen actividades en regiones rurales apartadas es decir que se encuentren en municipios donde no existe sede de una inspección municipal.

El modelo de operación – ciclo de Intervención Integral se desarrolló a través de ciclos de intervención que duran 6 semanas y cuenta con equipos de gestión territorial que junto con la Dirección Territorial y/o Oficina Especial lideran la presencia en el territorio. Este ciclo incluye el desarrollo de las siguientes etapas:

- Sensibilización y capacitación a estudiantes de bachillerato de los grados 10 y 11 – Juntas de Acción Comunal y Trabajadores y Empleadores
- Realización de Ferias de Servicios de Inspección, Vigilancia y Control en compañía del Sector Trabajo
- Atención de la Oficina Móvil de Inspección.

Durante el periodo de 1 julio 2022 al 30 de junio del 2023 el Grupo de Protección de Derechos Laborales de los Trabajadores Rurales de la Dirección de Inspección Vigilancia Control y Gestión Territorial, en sinergia con las Direcciones Territoriales realizaron intervención en 13 municipios con denominación PDET bajo el modelo de Intervención Integral, en este periodo de tiempo se atendieron 849 ciudadanos que se acercaron a resolver dudas e inquietudes en materia laboral, del sector trabajo, se certificaron 1.995 personas como vigías laborales y 2.741 ciudadanos asistieron a las ferias de servicio a utilizar los servicios del Ministerio y entidades aliadas

El modelo de operación incluye Brigadas de Inspección en cada municipio con una duración de un 1 día, para la cual cuentan con el material publicitario que es remitido desde el nivel central. La jornada incluye el desarrollo de los siguientes componentes:

- Jornada de promoción e información de rutas de atención en Inspección, Vigilancia y Control.
- Mesas de trabajo con empleadores y/o comunidades y/o autoridades locales para tratar problemáticas de temas laborales.

Durante el periodo de 1 julio 2022 al 30 de junio del 2023 el Grupo de Protección de Derechos Laborales de los Trabajadores Rurales de la Dirección de Inspección Vigilancia Control y Gestión Territorial, en sinergia con las Direcciones Territoriales y Oficinas

Especiales, se realizaron 28 Brigadas de Inspección, en donde se atendieron 1.482 personas con su respectiva caracterización y 5.277 personas capacitadas.

12.2.1.2 Acciones de seguridad y salud en el trabajo. En febrero de 2023 la Dirección de Riegos Laborales conformó un Equipo Social interdisciplinario, con el objetivo de apoyar las acciones que realiza la Dirección en territorio, especialmente en el marco de las competencias que tiene el Ministerio en la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026, «Colombia, potencia mundial de la vida», en su eje estratégico: “Seguridad Humana y Justicia Social”. Desde la creación se han adelantado diferentes acciones:

- Diseño de instrumentos metodológicos para la construcción de los diagnósticos territoriales: i). Guía de entrevistas semiestructurada: actores institucionales y sociales, ii). Consentimiento informado, iii). Cuestionario de identificación y caracterización de los/as trabajadores rurales, iv). Directorios actores claves en territorio, y v). Diligenciamiento de matriz de sistematización de fuentes primarias y secundarias.
- Avances del Diagnóstico sobre seguridad y salud en el trabajo en la pesca y la acuicultura “artesanal” o “en pequeña escala” en municipios del Pacífico colombiano y Urabá antioqueño.
- Varias salidas a territorio, en un primer acercamiento a actores institucionales y personas, asociaciones y organizaciones de la sociedad civil en los municipios donde se realiza el diagnóstico: Buenaventura (Valle del Cauca), 27 al 31 de marzo y 12 al 16 de junio Guapi y Timbiquí (Cauca), 10 al 15 de abril y 19 al 24 de junio; Quibdó (Chocó) 12 a 15 de abril y 26 al 30 de junio; y Apartadó, Turbo y Necoclí (Urabá antioqueño) 24 al 28 de abril y 19 al 23 de junio.

Los documentos se elaboran con información primaria (entrevistas y espacios de encuentro con actores territoriales, institucionales y de las organizaciones sociales y líderes/as de las comunidades), y secundaria (informes, investigaciones, convenios, entre otros) en la construcción participativa de una línea base, que permita al equipo social de la DRL, la identificación y caracterización de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y las situaciones de riesgos laborales para la población rural. Este trabajo tiene como sujeto de priorización a la mujer rural, en particular las mujeres que realizan la actividad de la pesca artesanal y su cadena de valor, vinculadas en su mayoría a las labores de limpieza, preparación y comercialización de los productos pesqueros, y no tienen un ingreso digno, ni acceso a los derechos de protección y seguridad social.

A junio de 2023 el equipo ha contactado alrededor de 200 personas entre líderes y líderes sociales de organizaciones, asociaciones, Consejos Comunitarios, Resguardos Indígenas, servidores públicos, y pobladores rurales en estos municipios del Pacífico y el Urabá, y ha entrevistado un total de 80, en las que se destacan las personas vinculadas a la pesca artesanal: pescadores y pescadoras, acuicultores o piscicultores, y mujeres camarонерas, piangueras y jaiberas; así como limpiadoras, ahumadoras y platoneras o poncheras que limpian, escalan y venden el pescado y otros productos del mar y del río.

En el desarrollo de estas actividades el equipo ha identificado algunos riesgos o situaciones externas que condicionan el trabajo de la pesca artesanal y la acuicultura: el cambio climático; la contaminación del mar y de los ríos; el dragado de los Puertos que reducen la playa y destruyen el banco de peces y el desarrollo de nuevos puertos portuarios en la

región de Urabá; el reposicionamiento de viejos y nuevos actores armados por el control del territorio, que roban sus embarcaciones, artes de pesca, el producto y las ganancias o les cobran “vacunas”; así como el incremento permanente del combustible. Así mismo, el deterioro de sus artes de pesca y embarcaciones, los accidentes por hundimientos, volcamientos o colisiones; la escasez de las especies; las dificultades para mantener la cadena de frío y un intercambio injusto en la comercialización hacen que la pesca sea para ellos una actividad considerada de alto riesgo. Respecto a los riesgos ocupacionales y la afiliación al sistema de seguridad y protección social, la gran mayoría de estos trabajadores y trabajadoras se encuentran en la “informalidad”, y no están afiliados a un sistema de pensión y riesgos laborales, vinculados únicamente al régimen de salud subsidiado (SISBEN). El equipo identifica según entrevistas y grupos focales con esta población los principales riesgos laborales de los y las trabajadoras de la pesca y sus actividades conexas.

De otra parte, en el marco de las estrategias encaminadas para la consolidación de la *Transición Energética Justa “Colombia más allá del carbón”*, y atendiendo las reclamaciones que el sector de los trabajadores a presentado ante la Comisión Nacional de Seguridad y Salud al Trabajo del Sector Minero, la Dirección de Riesgos Laborales adelanta para el 2023, un proceso de caracterización de la población de trabajadores y extrabajadores enfermos del carbón a cielo abierto del corredor minero de los departamentos del Cesar y de la Guajira, con el propósito de elaborar un documento de análisis y recomendaciones que contemple riesgos ocupacionales en los cuales se encuentren expuestos los trabajadores y medidas de prevención. De forma complementaria se espera que este trabajo contribuya a realizar un análisis residual de extrabajadores que han sufrido accidentes de trabajo o enfermedades, que impiden el ejercicio de la misma actividad del carbón a cielo abierto en estos dos departamentos. Frente a estos objetivos se han adelantado las siguientes actividades:

- *Construcción de base de datos sobre enfermedades en el trabajador minero a cielo abierto:* Como parte de un ejercicio de revisión documental, se viene adelantando la elaboración de una base de datos que permita centralizar aquella producción científica e investigativa que se viene produciendo en el país sobre las enfermedades de los trabajadores de este sector de la economía.
- *Construcción de ruta de trabajo:* entre los días 20 y 25 de junio se llevó a cabo un trabajo de campo en los dos departamentos en estudio, con el fin de acordar junto con los sindicatos, asociaciones de trabajadores y extrabajadores enfermos una ruta de trabajo que permita desde una metodología colaborativa realizar una caracterización sociodemográfica y sobre las condiciones de salud laboral.
- *Revisión de fuentes documentales organizativas:* Se está adelantando un ejercicio de revisión de archivo con el fin de identificar y sistematizar los documentos que las centrales obreras han resguardado frente a los diagnósticos, caracterización y seguimiento de las enfermedades laborales de los trabajadores y extrabajadores de las minas de carbón a cielo abierto.

12.2.1.3 Asistencia Técnica a gobiernos locales para la implementación de la Política de Trabajo Decente. El Ministerio del Trabajo en el periodo de agosto 2022 a mayo del 2023, dio continuidad al desarrollo del Programa Nacional de Asistencia Técnica Territorial – “PAT” como marco de gestión territorial en la promoción de la concertación y coordinación de acciones intersectoriales e institucionales, cuya población objetivo son las

entidades territoriales (departamentos, municipios capitales y municipios adicionalmente priorizados, para fortalecer sus capacidades en el diseño e implementación de política pública de trabajo decente.

Las acciones del programa en el periodo de referencia se enmarcan en tres ejes estratégicos: i) Asistencia para la formulación de instrumentos de Política Pública, ii) Asistencia Técnica para fortalecimiento de la Gobernanza Territorial para el empleo y trabajo decente y iii) Asistencia Técnica a Direcciones Territoriales.

El Ministerio del Trabajo a través del Programa Nacional de Asistencia Técnica Territorial "PAT" brinda asistencia técnica y acompañamiento a los gobiernos locales para la transferencia de conocimiento que permita diseñar e implementar políticas públicas para la promoción del empleo en el marco del trabajo decente desde el nivel local, acordes a las características y dinámicas de cada análisis territorio, lo que ha permitido la implementación de la estrategia de recomendaciones para la promoción del empleo en el marco del trabajo decente a entes territoriales 2020 -2023, brindando transferencia de contenidos, acompañamiento, sinergia y articulación de oferta para lograr la implementación de 615 indicadores relacionados con trabajo decente a nivel territorial.

Esta cartera participa activamente en la construcción y fortalecimiento de instrumentos de política pública (Políticas Territoriales de Trabajo Decente, (Ordenanzas y acuerdos; Estructura administrativa diferenciados; otros) que permiten sostenibilidad en las intervenciones a nivel territorial; aprovechando el conocimiento y capital social (confianza) acumulado en esta experiencia para fortalecer la gobernanza local, capacidades y orientar a gobiernos locales (Gobernaciones y Alcaldías priorizadas) en intervenciones que promuevan el empleo en el marco del trabajo decente como mecanismo de desarrollo y capitalización de oportunidades locales.

En este sentido, se brindó asistencia técnica y acompañamiento en la implementación de 26 políticas Públicas Territoriales de Trabajo Decente, 15 departamentales y 11 en ciudades capitales y en procesos que actualmente se adelantan para la formulación y adopción en 7 departamentos y dos ciudades capitales, Se ha implementado la agenda nacional de transferencia de conocimientos, en la cual se han realizado 22 jornadas de capacitaciones a gobiernos y direcciones territoriales del Ministerio del Trabajo y otros actores, enfocados en el fortalecimiento de capacidades para el trabajo digno y decente, Se han realizaron 6 talleres o ferias de promoción de oferta institucional, en articulación con las Direcciones Territoriales del Ministerio, Gobernaciones y Alcaldías, entre otros.

También, se ha brindado asistencia técnica para el fortalecimiento de espacios de participación como: las 32 Subcomisiones Departamentales de Concertación de Políticas Salariales y Laborales y los 32 Subcomités de Gestión y Desempeño del Ministerio y del Sector Trabajo, dando como resultado, mayor empoderamiento y articulación entre los diferentes planes de acción de estas instancias y en desarrollo de la estrategia de comunicaciones del PAT, elaboramos y difundimos en la página web y otros medios 10 boletines informativos denominados NOTIGATT en los cuales se destacan actividades más relevantes realizados en el marco de la asistencia técnica realizadas a nivel territorial.

Para fortalecimiento de la articulación nación – territorio, se participó en sesiones de trabajo y realizaron propuestas de para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, lo que permitió la inclusión del artículo 75 PND que dicta en. *Política nacional de trabajo digno y decente*, que “El gobierno Nacional promoverá la formulación e implementación participativa de políticas públicas de trabajo digno y decente en los niveles departamentales, municipales y regionales, para ello prestará asistencia legal técnica y tecnológica”.

Dado lo anterior, con el objetivo de avanzar en el cumplimiento de este compromiso, desde el Programa de Asistencia Técnica Territorial, se diseñó estrategia de “Recomendaciones para la promoción del trabajo digno y decente a nuevos gobiernos territoriales 2024-2027”, que tiene como objetivo promover la apropiación de lineamientos en materia de trabajo digno y decente que orienten los procesos de formulación de los próximos Planes de Desarrollo Territoriales 2024- 2027.

Una primera acción en el marco de la implementación de esta estrategia, fue la actualización de mapas de actores y espacios de participación en los 32 departamentos y durante el mes de junio se realizaron talleres que permitan la identificación de retos, oportunidades y recomendaciones a los nuevos gobiernos para la promoción del trabajo digno y decente en Huila, Cundinamarca, San Andres, Meta, Santander, Arauca, Manizales y Sucre; estas sesiones se desarrollaron en el marco de espacios de participación formal como los son las Subcomisiones Departamentales de Concertación de Política Salarial y Laboral, el Subcomité Departamental de Gestión del Sector Trabajo, entre otros, en la cual los integrantes de los espacios y otros aliados, a través del conocimiento y experiencia han aportado a este proceso; para que finalmente se tengan estas recomendaciones con las especificidades de cada departamento fortaleciendo principalmente la definición de estrategias e indicadores que contribuyan a la territorialización de la Política Publica de Trabajo Digno y Decente.

12.2.2 Acciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. Al 31 de mayo de 2023, está desarrollando “La Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz” (ASPP) que es la herramienta de planeación institucional e interinstitucional, orientada al fortalecimiento de las economías solidarias, populares, comunitarias y sociales en todos los territorios de Colombia, que permite identificar las necesidades del territorio y de fomento en las diferentes regiones del país. Para su implementación, se dividió el territorio nacional en 10 regiones teniendo en cuenta sus condiciones sociales, económicas y geográficas.

La Agenda tiene tres propósitos fundamentales: i) Fortalecer territorialmente las organizaciones de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, ii) Mejorar la cooperación y las redes y iii) Articular los esfuerzos y recursos intersectoriales e interinstitucionales para la asociatividad solidaria.

La Agenda (ASPP) desarrolla 12 lineamientos estratégicos, que se materializan en acciones territoriales de la mano de las comunidades, organizaciones, los gobiernos locales, regionales, el gobierno nacional, el sector privado y la cooperación internacional.

Al mes de mayo de 2023 se llevaron a cabo 23 “Asambleas Regionales de Economía Solidaria, Popular, Comunitaria y Social”, las cuales permitieron construir la Agenda Común Territorial, identificando las necesidades, los actores y las posibles soluciones. Lo anterior, para la Implementación del Programa de Asociatividad Solidaria para la Paz (PASO), en los procesos de creación y fortalecimiento de las organizaciones y construir los territorios asociativos solidarios de Colombia, así como, el Sistema de Educación de Asociatividad Solidaria (SEAS).

A la fecha La Unidad Solidaria, ha suscrito convenios con la Universidad Distrital, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- y con la Asociación de Cooperativas y Empresas Solidarias del Huila ASOCOOPH, con el objeto de adelantar los procesos de fomento de la asociatividad solidaria territorial.

12.2.3 Acciones del Servicio Nacional de Aprendizaje. A continuación, se encuentra la ejecución de la formación integral desagregada por regiones:

Tabla 137. Cupos y aprendices por regiones 2022-2023

Regional	Diciembre-2022		Julio 2022-junio 2023	
	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos
Regional Amazonas	25.633	32.115	22.733	27.592
Regional Antioquia	746.882	912.106	716.417	866.306
Regional Arauca	24.795	30.724	25.619	32.353
Regional Atlántico	506.560	606.769	501.603	603.421
Regional Bolívar	381.479	547.758	357.706	507.060
Regional Boyacá	194.632	230.718	187.258	221.299
Regional Caldas	177.882	204.061	163.018	187.432
Regional Caquetá	46.369	59.722	46.851	62.135
Regional Casanare	42.665	53.252	38.903	48.763
Regional Cauca	179.159	228.907	174.647	222.839
Regional Cesar	179.914	238.801	179.497	235.836
Regional Chocó	48.539	72.481	43.819	65.585
Regional Córdoba	143.619	165.990	142.567	164.556
Regional Cundinamarca	447.538	549.698	416.334	500.648
Regional Distrito Capital	868.435	1.004.297	848.514	983.010
Regional Guainía	19.768	24.344	18.152	22.098
Regional Guajira	85.282	102.963	85.821	103.222
Regional Guaviare	25.143	32.034	23.965	30.243
Regional Huila	207.376	249.193	206.859	246.326
Regional Magdalena	98.502	111.831	101.763	115.409
Regional Meta	79.642	99.583	79.622	100.411
Regional Nariño	101.689	135.656	93.700	123.760
Regional Norte De Santander	182.431	221.803	186.492	225.256
Regional Putumayo	57.993	89.549	55.043	80.244
Regional Quindío	227.003	290.828	212.398	270.186
Regional Risaralda	176.204	211.644	166.709	200.164
Regional San Andrés	269.617	327.849	220.331	262.197
Regional Santander	350.874	426.407	331.551	399.241
Regional Sucre	78.942	116.785	73.495	108.223
Regional Tolima	471.915	628.428	452.396	597.811
Regional Valle	443.487	535.030	431.537	511.960
Regional Vaupés	2.181	3.026	2.190	2.897
Regional Vichada	11.286	15.277	12.031	15.900
Total	6.903.436	8.559.629	6.619.541	8.144.383

Regional	Diciembre-2022		Julio 2022-junio 2023	
	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos
Habilidades Digitales (Complementaria Autogestionada DFP)	91.441	154.689	57.491	103.053
Total, Nacional	6.994.877	8.714.318	6.677.032	8.247.436

Fuente: SENA-Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo-Sofia Plus.

Tabla 138. Programa articulación con la educación media:

Regional	Diciembre 2022		Junio 2023	
	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos
Regional Amazonas	1.030	1.030	964	964
Regional Antioquia	51.002	51.002	51.148	51150
Regional Arauca	2.872	2.872	3.169	3169
Regional Atlántico	28.674	28.674	28.932	28932
Regional Bolívar	23.317	23.317	22.451	22453
Regional Boyacá	17.931	17.931	18.846	18846
Regional Caldas	9.891	9.891	9.131	9131
Regional Caquetá	4.940	4.940	4.933	4934
Regional Casanare	7.764	7.764	7.465	7465
Regional Cauca	9.762	9.762	10.102	10102
Regional Cesar	17.790	17.791	17.984	17984
Regional Chocó	2.048	2.048	2.227	2227
Regional Córdoba	16.779	16.779	17.057	17057
Regional Cundinamarca	43.056	43.058	43.431	43431
Regional Distrito Capital	42.126	42.126	48.737	48737
Regional Guainía	863	863	864	864
Regional Guajira	6.760	6.760	6.934	6934
Regional Guaviare	1.600	1.600	1.565	1565
Regional Huila	10.046	10.046	9.930	9930
Regional Magdalena	14.908	14.908	14.146	14146
Regional Meta	13.134	13.134	12.818	12818
Regional Nariño	8.228	8.228	8.399	8399
Regional Norte De Santander	24.480	24.483	25.763	25763
Regional Putumayo	4.126	4.126	4.456	4456
Regional Quindío	7.552	7.552	6.744	6744
Regional Risaralda	10.840	10.841	10.394	10394
Regional San Andrés	498	498	628	628
Regional Santander	28.367	28.368	28.154	28154
Regional Sucre	10.203	10.203	10.191	10191
Regional Tolima	18.019	18.019	17.710	17710
Regional Valle	47.083	47.083	42.243	42243
Regional Vaupes	98	98	94	94
Regional Vichada	680	680	755	755
Total	486.467	486.475	488.365	488.370

Fuente: SENA-Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo-Sofia Plus.

Tabla 139. Programa Bilingüismo

Regional	Diciembre 2022		Julio 2022-Junio 2023	
	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos
Regional Amazonas	4.713	5.174	5.073	5.415
Regional Antioquia	99.959	114.521	91.475	105.697
Regional Arauca	3.833	4.041	4.067	4.352
Regional Atlántico	97.992	107.640	103.061	115.298
Regional Bolívar	39.332	48.153	34.309	40.971
Regional Boyacá	24.543	28.805	22.483	26.409
Regional Caldas	22.263	23.722	19.655	20.879
Regional Caquetá	3.835	3.920	5.086	5.200
Regional Casanare	1.807	1.920	2.164	2.240
Regional Cauca	15.438	16.962	15.690	17.387
Regional Cesar	11.614	12.140	12.037	12.471
Regional Chocó	4.439	4.816	3.821	4.154
Regional Córdoba	9.243	9.581	9.342	9.929
Regional Cundinamarca	50.718	56.463	44.966	50.174
Regional Distrito Capital	120.638	133.187	111.082	123.424
Regional Guainía	2.602	3.840	3.099	4.160
Regional Guajira	7.241	7.733	8.241	8.699
Regional Guaviare	312	530	230	364
Regional Huila	23.048	27.166	24.109	28.119
Regional Magdalena	8.694	8.921	8.986	9.275
Regional Meta	7.615	8.184	8.580	9.378
Regional Nariño	10.457	11.286	9.886	10.704
Regional Norte De Santander	13.414	14.446	14.700	16.339
Regional Putumayo	4.137	4.763	4.909	5.339
Regional Quindío	39.285	44.144	37.190	42.705
Regional Risaralda	26.598	29.846	24.608	28.264
Regional San Andrés	247.852	301.469	199.892	236.157
Regional Santander	35.597	41.495	33.278	38.987
Regional Sucre	6.896	6.947	5.581	5.624
Regional Tolima	31.916	36.673	30.365	34.680
Regional Valle	44.086	48.779	42.889	46.436
Regional Vaupes				
Regional Vichada	1.611	1.614	1.280	1.280
Total	1.021.728	1.168.881	942.134	1.070.510

Fuente: SENA-Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo-Sofia Plus.

Tabla 140. Programa Formación Dual

Regional	Diciembre 2022		Julio 2022-Junio 2023	
	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos
Regional Amazonas	0	0		
Regional Antioquia	571	571	829	829
Regional Arauca	0	0		
Regional Atlántico	0	0		
Regional Bolívar	0	0		
Regional Boyacá	96	96	137	137
Regional Caldas	59	59		
Regional Caquetá	0	0		
Regional Casanare	0	0		
Regional Cauca	0	0		
Regional Cesar	169	169	207	207

Regional	Diciembre 2022		Julio 2022-Junio 2023	
	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos
Regional Chocó	0	0		
Regional Córdoba	0	0		
Regional Cundinamarca	100	100	114	114
Regional Distrito Capital	1.619	1.619	1.633	1.633
Regional Guainía	0	0		
Regional Guajira	78	78	204	204
Regional Guaviare	0	0		
Regional Huila	0	0		
Regional Magdalena	0	0		
Regional Meta	25	25	20	20
Regional Nariño	0	0		
Regional Norte De Santander	0	0		
Regional Putumayo	0	0		
Regional Quindío	0	0		
Regional Risaralda	0	0		
Regional San Andrés	0	0		
Regional Santander	75	75	81	81
Regional Sucre	0	0		
Regional Tolima	23	23		
Regional Valle	190	190	148	148
Regional Vaupés	0	0		
Regional Vichada	0	0		
Total, General	3.005	3.005	3.373	3.373

Fuente: SENA-Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo-Sofia Plus.

Tabla 141. Ampliación de cobertura

Regional	Diciembre 2022		Julio 2022 A Junio 2023	
	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos
Regional Amazonas		0	0	0
Regional Antioquia	1743	1743	248	248
Regional Arauca		0	0	0
Regional Atlántico	700	700	1	1
Regional Bolívar	396	396	178	178
Regional Boyacá		0	0	0
Regional Caldas		0	0	0
Regional Caquetá		0	0	0
Regional Casanare		0	0	0
Regional Cauca	407	407	0	0
Regional Cesar	366	366	0	0
Regional Chocó		0	0	0
Regional Córdoba	803	803	0	0
Regional Cundinamarca		0	0	0
Regional Distrito Capital	2494	2494	0	0
Regional Guainía		0	0	0
Regional Guajira		0	0	0
Regional Guaviare		0	0	0
Regional Huila	120	120	2	2
Regional Magdalena	81	81	0	0
Regional Meta		0	0	0
Regional Nariño	90	90	0	0
Regional Norte De Santander	381	381	1	1
Regional Putumayo		0	0	0

Regional	Diciembre 2022		Julio 2022 A Junio 2023	
	Aprendices	Cupos	Aprendices	Cupos
Regional Quindío	61	61	0	0
Regional Risaralda	213	213	213	213
Regional San Andrés		0	0	0
Regional Santander	489	489	29	29
Regional Sucre	187	187	0	0
Regional Tolima	143	143	0	0
Regional Valle	1.098	1.098	0	0
Regional Vaupés		0	0	0
Regional Vichada		0	0	0
Total	9.772	9.772	672	672

Fuente: SENA-Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo-Sofia Plus.



13

Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Informe de actividades

Sector Trabajo

al Congreso de la República
> 2022-2023

13. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

13.1 Transparencia y lucha contra la corrupción

13.1.1 Ministerio del Trabajo. En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y aplicando las disposiciones del documento Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2 de 2015, el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, formuló el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, bajo el cual, se llevaron a cabo actividades para cada uno de los componentes. Dentro de dichas actividades, se destacan:

- Acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de gestión y de corrupción, a través de la implementación de la política de administración de riesgos, en la que se actualizaron y monitorearon los riesgos de gestión y de corrupción, así como, el reporte y seguimiento de la implementación de los controles.
- Actividades establecidas en la Agenda conjunta de Anticorrupción del Ministerio con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en cumplimiento del PND
- Acciones para promover la transparencia, declaración de conflictos, impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades.
- Actividades para fortalecer la atención del canal virtual en cuanto a oportunidad y calidad de la respuesta.
- Ejecución del plan de participación ciudadana y estrategia de rendición de cuentas.
- Seguimiento a la ejecución de los planes, ejecución presupuestal y monitoreo a los resultados de la implementación de las políticas públicas del Sector Trabajo.

En el mes de septiembre de 2022 se realizó el diligenciamiento del sistema de información de la Procuraduría General de la Nación del cumplimiento de ley de transparencia según lo establecido en la resolución 1519 de 2020, dando como resultado un cumplimiento del 96%.

 **MINISTERIO DEL TRABAJO**

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO ITA

ASPECTOS	# REQ	CUMPLIMIENTO			
		SI	NO	N/A	%
Anexo 1. Accesibilidad	9	8	1	-	89%
Anexo 2. Estándares de publicación sede electrónica y web	227	207	8	12	96%
1. Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co.	18	18	0	-	100%
2. Ítems del menú de transparencia y acceso a la información	185	170	3	12	98%
3. Ítems del menú atención y servicios a la ciudadanía	23	18	5	-	78%
4. Sección de noticias	1	1	0	-	100%
Anexo 3. Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital	3	2	0	1	100%
TOTAL	239	217	9	13	96%

Posteriormente, la PGN envió informe de auditoría de ITA indicando que el cumplimiento, según su revisión, se encontraba en un nivel de cumplimiento del 92%.

Frente a este informe de la PGN, la entidad ha venido adelantando seguimiento y acciones de mejora especialmente en la información de funcionarios y contratistas y del menú participa, así como algunos aspectos que impactan la evaluación del autodiagnóstico. A corte del primer semestre de 2023 se cuenta con un porcentaje de 94% de cumplimiento.

13.1.2 Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones. Colpensiones incluyó en su plan Anticorrupción, las acciones necesarias para continuar con el fortalecimiento de la política de transparencia y acceso a la información pública con el plan de trabajo denominado "Fortalecimiento Ley de transparencia y acceso a información la información pública".

La formulación del citado plan se realizó bajo al esquema definido en la Resolución 1519 de 2020, que incluyó elaborar un diagnóstico interno con la participación de áreas productoras de la información, a partir del cual se formuló el plan de mejoramiento (MIPG-FURAG-2021-0021) con el objetivo de cerrar las brechas identificadas frente a algunos requisitos relacionados con políticas de tratamiento de datos personales, lenguaje claro hacia el ciudadano, estandarización de contenidos en web, implementación del botón agende su cita en diciembre de 2022, validadores del sitio web y mejora continua; este plan se encuentra gestionado en su totalidad. Adicionalmente, se implementaron las siguientes actividades:

- Capacitaciones en la Ley 1712 de 2014 (7 de Julio 2022) dirigidas a todos los colaboradores de la Empresa en conjunto con la Procuraduría General de la Nación.
- Aplicación de la Matriz del índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA (28 de Julio de 2022) definida por la Procuraduría General de la Nación, así como su difusión a través del boletín Institucional "Breves" y como fondo de escritorio en el mes de septiembre de 2022.
- Reestructuración de la Sección transparencia y acceso a la información disponible en la página web de COLPENSIONES.
- Ajuste en los micrositos de trámites y su componente normativo con la estructura definida de los contenidos de la sección de transparencia y acceso a la información pública, en los links referidos a continuación:

https://www.colpensiones.gov.co/Publicaciones/gestion_y_control/gestion_institucional/transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica.

<https://www.colpensiones.gov.co/publicaciones/523/normativa-interna-colpensiones/>

En la vigencia 2023 y con corte 30 de junio, se realizó el autodiagnóstico de la política de transparencia a partir del instrumento suministrado por la Función Pública, que contempla la recolección de información y evidencias registradas para cada requisito de la política, por cada una de las áreas responsables cuya consolidación arrojó un resultado general de 94.1% para COLPENSIONES. A partir del resultado y para cerrar la brecha existente, se formularon acciones asociadas a las siguientes categorías: Transparencia pasiva, Transparencia activa, Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública, Conocimientos y criterios sobre transparencia y acceso a la información pública.

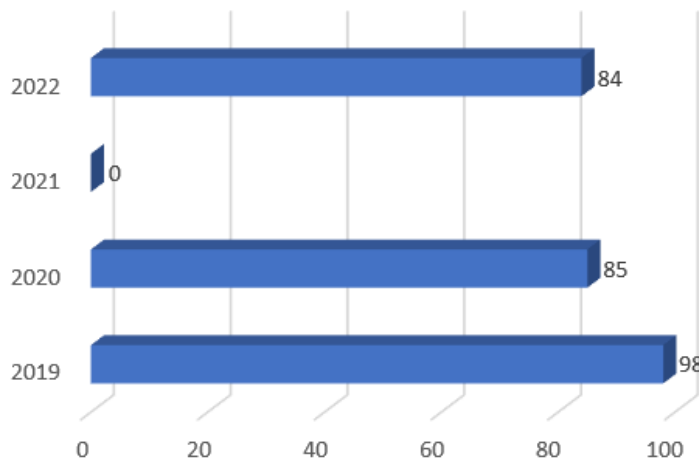
De otra parte, se encuentra en curso la ejecución de actividades del plan de mejoramiento MIPG - FURAG-2022 - 0023 relacionado con la implementación de señalética inclusiva, en

los diferentes puntos de atención. Para facilitar la apropiación de la información en los colaboradores y fortalecer su conocimiento, se dispuso a través de la intranet la actividad aprendamos jugando sobre la Ley de transparencia y acceso a la Información Pública en el siguiente link:

<https://intranet.colpensiones.gov.co/publicaciones/1323/aprendamos-jugando-sobre-la-ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/>

13.1.3 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Con respecto a esta política, en la vigencia 2022, se adelantó por parte de la Procuraduría General de la Nación, la evaluación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA 2022, en dónde la entidad, obtuvo una calificación de 84/100, siendo este valor la línea base para las futuras mediciones, toda vez, que los estándares para adelantar la publicación de la información en la página web fueron actualizados a través de la resolución 1519 del 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia MinTIC.

Gráfica 10. Resultados Históricos Evaluación ITA



Nota: 2021: No se aplicó, Circular 018/2021 Procuraduría General

Fuente: SENA-Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo

Sin ser un punto de comparación entre 2020 y 2022, por estándares diferentes, la entidad viene con una tendencia constante a mantener actualizada la información en su página web, siguiendo los estándares y criterios establecidos por los entes regulatorios al respecto.

13.1.4 Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo. Para la vigencia 2022 desde la Dirección General- Equipo de Planeación se coordinó con todas las dependencias la formulación de las acciones de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, dando cumplimiento a los tiempos estipulados por la ley. Dicho plan se encuentra disponible en la página Web de la entidad, junto con sus tres seguimientos cuatrimestrales y evidencias del ejercicio de consulta ciudadana en el marco de su formulación¹⁵. De igual forma, y dando cumplimiento a las orientaciones de Función

¹⁵ Ver <https://www.serviciodeempleo.gov.co/transparencia-e-informacion/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano>

Pública y la Consejería presidencial para la Estabilización y Consolidación, se elaboró y publicó el informe individual de rendición de cuentas, con corte a 31 de diciembre de 2022 y otro informe con corte a 31 de diciembre de 2022, sobre cumplimiento de la implementación del Acuerdo de Paz y Plan Marco de Implementación en la sección de transparencia y acceso a la información de la página web institucional atendiendo los lineamientos del Sistema de Rendición de Cuentas de Función Pública.

Finalmente, durante enero de 2023, se formuló el PAAC para la actual vigencia. Se dispuso en consulta abierta a la ciudadanía a 31 de enero en la sección de transparencia y acceso a la información. Para la formulación de las diferentes actividades del PAAC se tuvieron en cuenta las recomendaciones hechas por el Asesor de Control Interno en cuanto a la correcta formulación de los riesgos de corrupción y a que las acciones formuladas en el generaran valor en el cumplimiento de los objetivos institucionales, adicionalmente el primer seguimiento realizado muestra cumplimiento en las actividades programadas a la fecha y avances importantes en su conjunto.

De otra parte, en Transparencia y acceso a la información pública, durante el período del 01 de julio de 2022 al 31 de mayo de 2023 se continúa implementando la ley de transparencia por medio del botón de transparencia y acceso a la información pública en la página Web de la entidad, en donde se actualiza permanentemente la información disponible para los grupos de interés que interactúan con la Unidad.

En participación ciudadana en la gestión pública, en el marco de la implementación de la política de participación ciudadana en la gestión pública, que incluye orientaciones para el desarrollo del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía, la unidad desarrolló los siguientes hitos generales durante el 2022 y lo corrido de 2023:

- Se estableció encuesta de satisfacción de usuario en los cuatro cursos a través de la plataforma Moodle.
- Encuesta para diagnosticar grado de satisfacción y acciones de mejora productos GEML
- Se fortaleció participativamente la implementación de medidas especiales priorización de mano de obra local en proyectos de exploración y producción hidrocarburos
- Se adelantaron 2 espacios de rendición de cuentas; estos espacios promueven una articulación de la política de participación ciudadana en la gestión pública con la política de gestión del conocimiento y la innovación de MIPG.
- Se realizó la coordinación y articulación con las entidades del sector Trabajo para el desarrollo de la jornada de rendición de cuentas sectorial 2022

Finalmente, la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo se enfocó en brindar a la ciudadanía información clara y oportuna sobre los procesos y programas ofrecidos en la Unidad a fin de orientar a aquellas personas que están en búsqueda de empleo, cambio de empleo o empresas que desean incorporar personal idóneo para ocupar sus vacantes, entre otros servicios. En cumplimiento de lo anterior, la Unidad del SPE ha dispuesto diferentes canales de atención, que facilitan la interacción del ciudadano con la Entidad, como son: atención telefónica, página Web (PQRSD), atención presencial, chat, redes sociales y correspondencia. Entre el 01 de julio 2022 hasta el 31 de mayo 2023 la Unidad atendió a través de los diferentes canales dispuestos para tal efecto, las consultas relacionadas con la gestión misional y administrativa, tal y como se describe a continuación:

Tabla 142. Atenciones realizadas Julio 2022 a mayo 2023

Año	Mes	Canales de Atención (Telefónico, Chat, Presencial, Redes)	Canal de Atención Formulario WEB - Correo electrónico	TOTAL
2022	Julio	2194	452	2646
2022	Agosto	2316	496	2812
2022	Septiembre	1779	562	2341
2022	Octubre	1494	500	1994
2022	Noviembre	1292	448	1740
2022	Diciembre	752	302	1054
2023	Enero	435	490	925
2023	Febrero	972	572	1544
2023	Marzo	221	745	966
2023	Abril	163	644	807
2023	Mayo	135	650	785

Fuente: Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo

13.1.5 Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. La entidad, con el fin de garantizar el derecho fundamental de la ciudadanía de acceder a la información pública y de divulgar la información de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a las solicitudes de acceso a la información pública (transparencia pasiva), ha dispuesto a disposición de la ciudadanía el link: <https://www.unidadsolidaria.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica> en donde podrán consultar la información que genera la entidad.

En el índice de desempeño institucional para la vigencia 2021, en la política de Transparencia y lucha contra la corrupción obtuvo un puntaje de 89.1.



La Entidad tiene la política de informar permanentemente y de una manera clara a los ciudadanos de toda la planeación y gestión de la Entidad y así da cumplimiento a la ley de Transparencia y acceso a la Información Pública y cuenta con procesos y procedimientos que garantizan la información entre la entidad y el ciudadano y la divulgación

de la gestión de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y del sector solidario mediante estrategias de comunicación que fortalecen su posicionamiento y aseguran la difusión de la cultura asociativa solidaria.

Así mismo cuenta con la Política de Comunicaciones y Prensa que tiene como finalidad el despliegue y fortalecimiento de los procesos de comunicación interna y externa brindando claridad, oportunidad, transparencia y confiabilidad en la información, a través de la

creación y envío de mensajes para: Fomentar la cultura del buen manejo de las herramientas comunicativas.

13.1.6 Superintendencia del Subsidio Familiar. Del 1 de julio 2022 al 31 de mayo de 2023 se continúa implementando la Ley 1712 de 2014 de transparencia y acceso a la información pública, por medio del botón de transparencia, en la página Web de la entidad www.ssf.gov.co, en donde se actualiza permanentemente la información disponible para los grupos de valor y grupos de interés que interactúan con la entidad.

En el segundo semestre de 2022 se realizaron las siguientes actividades: a) Diligenciamiento de la Matriz ITA; b) realización de la encuesta de percepción ciudadana; c) realización de encuesta acerca de la importancia de la Ley de Transparencia; d) elaboración del documento "Estrategias, mecanismos y metodologías para la transparencia".

En el primer semestre de 2023 se ha realizado: a) campaña informativa acerca de la Ley 1712 de 2014, compartiendo cápsulas de interés acerca de las definiciones normativas, los sujetos obligados, entes de control de esta Ley, canales de acceso a la información, objetivo, tipos de información, importancia de esta norma, así como su papel en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión; b) se realizó informe de los contenidos del botón de transparencia de la página web, se realizó el autodiagnóstico de la Política Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión; c) se adelantaron reuniones para mejorar los contenidos y publicaciones de la página web a través de criterios de accesibilidad, con la participación de diferentes dependencias y grupo de trabajo de la SSF, lo que permitió identificar las posibles mejoras del diseño de la página web, para que sea más claro y accesible, cumpliendo la normatividad vigente; d) avance en el reporte sobre estrategias, metodologías y mecanismos para avanzar en el desarrollo organizacional de la entidad respecto a la transparencia; e) se creó la campaña de sensibilización para ser un "Funcionario público ejemplar", que permite recordar la importancia y el compromiso para ser este tipo de funcionario y aplicar los valores éticos del Código de Integridad.

13.2 Gobierno Digital

13.2.1 Ministerio del Trabajo. El Autodiagnóstico Gobierno Digital corte marzo 2023 para Gobierno digital indica un avance del cumplimiento de la política de Gobierno digital para el el Ministerio de Trabajo del 90.5 %. Dentro de ella, se encuentran los diferentes habilitadores con los que se mide la política: Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial y de la Gestión de TI con un 91.05 Fortalecimiento de la Seguridad y Uso y privacidad de la información con un 98.8, Aprobación de los Servicios Ciudadanos Digitales 47.1, Servicios Digitales de Confianza y Calidad 86.7, Procesos Seguros y Eficientes 94.3, Toma de Decisiones basadas en datos 73.3, Empoderamiento de los ciudadanos mediante un estado abierto 97.5.

Dentro de los principales logros del periodo en mención, se encuentra:

- Actualización y publicación de sets de Datos Abiertos 2022
- Desarrollo del lineamiento de arquitectura de sistemas de Información

- Desarrollo de cursos virtuales en temas de gobierno digital.
- Avance en el desarrollo cumplimiento del plan de integración.
- Optimización de las compras de TI con el uso de acuerdos marcos de Colombia Compra Eficiente
- Creación del plan operativo de gobierno digital 2023
- Avance para la definición PETI 2023-2026
- Implementación del nuevo sistema de convenios internacionales de la Dirección de Pensiones, con los cuales se automatiza el registro y seguimiento a trabajadores colombianos, que trabajan en el exterior y aportan al sistema, para alcanzar la pensión de vejez.
- Desarrolló el componente de información de analítica de datos descriptiva para la Dirección de Inspección Vigilancia y Control - IVC a través de tableros de control de diferentes temas de esta dependencia.
- Creación y puesta en operación, dentro de la estrategia de atención al ciudadano, el componente de IA chatbot de la entidad para los temas de preguntas frecuentes. operación.

En cuanto a seguridad de la información, a corte de junio de 2023, se realizó el Autodiagnóstico de medición a la implementación y adopción de buenas prácticas mediante el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, logrando un resultado del 58% de avance del ciclo de funcionamiento del modelo de operación (PHVA) y en la evaluación de efectividad de controles un 70% a corte de Junio 2023.

Tabla 143. Autodiagnóstico MSPI

Año	AVANCE PHVA	% de Avance Actual Entidad	% Avance Esperado
Junio 2023	Planificación	24%	40%
	Implementación	12%	20%
	Evaluación de desempeño	12%	20%
	Mejora continua	10%	20%
		58%	100%

Fuente. Oficina Asesora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Ministerio del Trabajo

Para el habilitador de seguridad de la información, se llevaron a cabo las siguientes actividades

- Realización de auditoría externa para la verificación del cumplimiento de la implementación de los controles del anexo A del estándar ISO/IEC 27001:2013
- Realización de Análisis de vulnerabilidades y Ethical Hacking e ingeniería social a la infraestructura tecnológica del Ministerio del Trabajo.
- Actualización del inventario de activos de la información y se gestionó para su publicación en la página web de la Entidad y datos abiertos gov.co
- Elaboración del plan operativo 2023.
- Ejecución del autodiagnóstico MSPI con corte junio 2023.

- Gestión de los eventos de seguridad ciberseguridad.
- Socialización de las políticas del sistema de seguridad de la información,
- Establecimiento de la estrategia de implementación del doble factor de autenticación en la Entidad

Ley de transparencia, seguimiento al cumplimiento de la resolución 1519 de 2020.

En el mes de Septiembre de 2022 se realizó el diligenciamiento del sistema de información de la Procuraduría General de la Nación arrojando un cumplimiento del 96%.

Posteriormente, la PGN envió informe de auditoría de ITA indicando que el cumplimiento según su revisión se encontraba en un nivel de cumplimiento del 92% que básicamente no estaba en concordancia con el autodiagnóstico en temas como: cumplimiento de la información de funcionarios y contratista, cumplimiento de algunas condiciones de los temas de PQRSD y temas del menú participa.

Frente a este informe de la PGN, la entidad ha venido adelantando seguimiento y acciones de mejora especialmente en la información de funcionarios y contratistas y del menú participa, mejorando algunos requerimientos dando a la fecha un porcentaje de 94% de cumplimiento.

13.2.2 Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones. Colpensiones en el desarrollo de la política de Gobierno Digital ha trabajado continuamente en el fortalecimiento y transformación de digital apalancándose en los procesos, cultura organizacional y tecnología propendiendo por hacer más eficientes los trámites y servicios de la entidad. Así mismo, continuó promocionando el uso de canales digitales por parte de la ciudadanía.

A continuación, se indican los porcentajes de las solicitudes realizadas por canales no presenciales:

- Consultas, Información, Formularios y Requisitos: 98,79%
- Certificados: 95,05%
- Consultas de Estado de Trámite: 84,06%
- Traslados de Régimen: 80,63%
- Copias de Historia Laboral: 76,82%
- Afiliación (Vinculación Inicial): 60,75%
- Trámites: 41,16%

Por su parte, el índice de transformación digital de acuerdo con la metodología definida por MinTIC se encuentra en nivel 3,9, lo cual representa un avance del 96% respecto a la meta propuesta (nivel 4). Para la medición de este índice se evalúa el nivel de madurez de criterios establecidos en los ejes: 1) Estrategia y Cultura Digital, 2) Experiencia de Cliente, 3) Organización, Comunicación y Talento, 4) Productos y Servicios, 5) Infraestructura y TIC y 6) Procesos. Lo que ha permitido obtener logros importantes en la Gerencia de Tecnologías de la Información mediante la implementación de nuevas soluciones de software, provisión de la infraestructura tecnológica y la puesta en producción de los

proyectos estratégicos de la compañía con actividades que permitieron fortalecer, mejorar y modernizar las plataformas tecnológicas al servicio de los ciudadanos y los procesos misionales de la entidad.

En el periodo indicado se han entregado 314 solicitudes de mejoramiento y mantenimiento de los sistemas de información que apoyan la gestión de operación de procesos misionales, siendo los más relevantes los requerimientos de tipo normativos generados desde diversas entidades de índole público y entes de control tales como: la Superintendencia Financiera de Colombia, la Contraloría General de la República, Comisión de Regulación de Telecomunicaciones y entidades adscritas al sector, en los cuales se busca automatizar procesos interinstitucionales, provisión de información de los ciudadanos adscritos al régimen de prima media RPM y beneficios económicos periódicos BEPS

Con relación a la gestión y operación de la infraestructura tecnológica se garantizó de manera continua la seguridad, capacidad y disponibilidad de los servicios de tecnológicos y la información de forma confiable, oportuna y ágil, mediante la ejecución de planes de operación y mejoramiento con el fin de optimizar el rendimiento de las plataformas tecnológicas a través de la administración y gestión de plataformas de alto rendimiento y escalables que garantizaron el crecimiento por demanda ante las necesidades presentadas tales como:

- Implementación y mantenimiento del trabajo en casa en 2022 mediante capacidades tecnológicas para dar accesos remotos a más de 3.000 usuarios.
- Mejoramiento de servicio de conectividad para lo cual se implementó la tecnología de punta SD-WAN, brindando más eficiencia y seguridad a los usuarios, además se redujo en 49% el costo de las tarifas de los enlaces con respecto a la tecnología anterior. De igual manera, se implementó la plataforma de escritorios virtuales y aplicaciones virtualizadas bajo una arquitectura híbrida con doble factor de autenticación, para fortalecer los controles de seguridad y disponibilidad del servicio.
- Actualización del licenciamiento para contar con soporte del fabricante y aprovechar los beneficios de la versión vigente para las siguientes herramientas:
 - Gestión de servicios TI
 - Motor de bases de datos Sybase a la versión 16 para garantizar mayor escalabilidad y velocidad en la concurrencia de transacciones
- Implementación de la replicación de las bases de datos entre los centros de datos permitiendo que ante la materialización de un desastre se pueda hacer failover/failback y reducir los tiempos de recuperación.
- Nivelación de algunas plataformas para disminuir la obsolescencia tecnológica, entre ellas, la plataforma del gestor documental y la herramienta de inteligencia de negocios Microstrategy.

13.2.3 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. La Política de Gobierno Digital hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, la cual se articula con las demás políticas de Gestión y Desempeño Institucional del SENA permitiendo a la Entidad impactar

positivamente la calidad de vida de nuestros grupos de valor e interés, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital.

La Entidad por medio de la Oficina de Sistemas ha venido realizando esfuerzos para protegerse de las amenazas a las que puede estar expuesta en el entorno digital y el ciberespacio, por lo tanto, se ha implementado un modelo de Ciberseguridad que permite al SENA prevenir y contrarrestar ciberataques para salvaguardar la información institucional basado en las funciones del ciclo de gestión de ciberseguridad

La Entidad continúa fortaleciendo la calidad de datos, a través de la gestión de los datos mediante las herramientas tecnológicas definidas, tales como Informática Data Quality y servicios de administración de datos maestros, que apoyan el mejoramiento de calidad de la información y permiten la implementación de un mayor número de tableros de *BI* para la toma de decisiones por parte de los grupos de interés.

Desde la dimensión Tecnología, la Entidad ha gestionado sus capacidades técnicas en pro de generar soluciones tecnológicas robustas que brinden beneficios a los grupos de interés internos y externos, para lo cual se ha venido trabajando en la actualización y formalización de los procedimientos de mantenimiento y soporte de los sistemas de información y los servicios tecnológicos, desde las necesidades de los usuarios del SENA y la normatividad vigente. De igual manera, se ha implementado la herramienta ControlDoc como apoyo a la gestión del procedimiento de mantenimiento e implementación de los sistemas de información.

La Entidad avanza en el fortalecimiento de sus capacidades técnicas en pro de generar soluciones tecnológicas robustas que brinden beneficios a los grupos de interés. En ese marco se ha trabajado en la mejora de las metodologías para el desarrollo, mantenimiento y soporte de los sistemas de información y los servicios tecnológicos, desde las necesidades de los usuarios del SENA y la normatividad vigente. Así mismo, se vienen realizando acciones para mejorar los controles de seguridad establecidos en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, y gestionando las arquitecturas de capacidades y soluciones para algunas líneas de gestión del SENA.

Atendiendo las disposiciones establecidas por la Política de Gobierno Digital, se avanza con la publicación de datos abiertos en el portal del SENA y GOV.CO, para ser utilizados por grupos de interés, para lo cual se han realizado sesiones de socialización, capacitación y de transferencias de conocimiento.

En conclusión, la Entidad ha demostrado numerosos avances en la implementación de tecnologías emergentes a través de diferentes proyectos, que de conformidad con las buenas prácticas que recomienda el Ministerio TIC en la guía de implementación de tecnologías emergentes, le han permitido el desarrollo e implementación de casos con alta capacidad de replicabilidad y despliegue en las diferentes áreas del SENA.

13.2.4 Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, garantiza la disponibilidad y confiabilidad de los servicios y productos TICS, así mismo se asegurara contar con la infraestructura tecnológica, en el marco de la normatividad vigente; garantizando la seguridad de los activos de información con la finalidad de alinear las Tecnologías de la

Información con los procesos, objetivos y metas consignados en el Plan Estratégico Institucional, generando de esta manera valor a través de las TIC, facilitando el cumplimiento de los objetivos misionales de la institución y del sector trabajo y generando beneficios para el Estado y la Sociedad.

Con el propósito de mejorar continuamente y lograr los mejores resultados de cara al ciudadano en el desarrollo de su misión, ha adelantado el desarrollo de herramientas y aplicativos, además de la adquisición de nuevas tecnologías que facilitan la operación y el cumplimiento misional, obedeciendo los criterios de Gobierno Digital. Ha modernizado su plataforma tecnológica y ha obtenido muy buenos resultados en la implementación de los distintos componentes de la Estrategia de Gobierno Digital.

El puntaje obtenido en el índice de desempeño institucional 2021, en las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital fue de:



13.2.5 Superintendencia del Subsidio Familiar. En el desarrollo de los planes y proyectos que se vinculan con gobierno digital de acuerdo con las disposiciones del gobierno nacional, en el período que comprende el presente reporte se ha dado especial atención a impulsar el logro de mayores y mejores servicios que desde la misionalidad se pueden establecer de cara a diferentes grupos de interés. Junto con el desarrollo de proyectos de impacto transversal como lo son el del ejercicio de arquitectura empresarial, como el de gobierno y analítica de datos, se ha dado impulso a temas de uso y apropiación de tecnología, con el propósito de potenciar el talento humano en la entidad en los diferentes niveles de intervención, independiente del tipo de procesos en que se vinculan funcionarios y colaboradores en la Supersubsidio.

De otra parte, con relación al Plan de Transformación de la Entidad 2021 – 2022, se logró un importante avance para los tres (3) proyectos allí identificados que en materia de gobierno de TI se vincularon con servicios al ciudadano, proyecto Chatbot; optimización de procesos, puesta en servicio de la plataforma BPM; y, uso y apropiación de TI, con cursos virtuales, sesiones de “charla de los miércoles” y videoteca del conocimiento. Así mismo en materia de gobierno y estrategia de TI se actualizaron políticas de seguridad y el PETI, documentos publicados en portal de la Entidad.

Perspectiva de cara al ciudadano (TIC para la Sociedad). En el segundo semestre de 2022 se hizo paso a producción del servicio de chatbot “Lupita” en su segunda fase, en la cual se vinculó la inteligencia artificial, con interpretación de lenguaje natural, para adelantar la atención de diferentes temáticas de interés del ciudadano. Así mismo para calidad del servicio, el uso de la tecnología soporta el aprendizaje del Bot, mediante el uso

Language Understanding (LUIS) de Azure. El Chatbot ha consolidado su arquitectura haciendo uso del servicio tipo plataforma como servicio (PAAS por sus siglas en inglés) con la implementación en nube pública computacional de sus diferentes componentes.

En el segundo semestre de 2022 se dio al servicio al área misional el servicio del sitio web del Observatorio del sistema del subsidio familiar en donde se involucra la analítica de datos, con énfasis en la minería de datos, que permitirá mejorar la información que se pueda proveer a los diferentes grupos de interés con base en la información de la gestión que adelantan las diferentes corporaciones.

En el primer semestre de 2023 se da continuidad al desarrollo de fase 3 del proyecto que permitirá la interpretación de lenguaje natural y la posibilidad que la interacción con el ciudadano se haga transaccionalmente para consultas al sistema del subsidio familiar.

Perspectiva de cara a la entidad (TIC para el Estado). Frente a las mejoras que la tecnología aporta a la operación de la Entidad se destaca en 2023, la adopción de la Circular No 2 de 2023, que comprende las diferentes estructuras de reporte con las cuales las entidades vigiladas realizan los cargues de manera periódica y se han adelantado las correspondientes actualizaciones en los sistemas de información misionales.

En 2022 con relación al proyecto de inversión “Fortalecimiento de la gestión de la tecnología de la información y las Comunicaciones (TICS) de la Superintendencia del Subsidio Familiar se adelantaron intervenciones en materia de desarrollo de infraestructura tecnológica, seguridad de la información además de los nuevos desarrollos en sistemas de información misionales. Sin embargo, con el comportamiento de la TRM, algunos procesos de contratación sufrieron impacto en su ejecución de acuerdo con lo proyectado, dado que algunos servicios de tecnología son contratados con proveedores internacionales cuyos valores son establecidos en dólares.

En desarrollo de la estrategia de uso y apropiación de la tecnología, la Entidad ha dado continuidad al desarrollo de los lineamientos para el uso de servicios en nube, inteligencia artificial, gestión de datos y seguridad digital para entidades públicas de la rama ejecutiva de orden nacional. En 2023 se adelantan reuniones con diferentes entidades públicas (MinTrabajo, MinVivienda, MinEducación, DNP) para efectos de identificar la oportunidad de interoperar y de esta forma favorecer el intercambio de información y la optimización de servicios de cara al ciudadano.

En el segundo semestre de 2022 se dio al servicio al área misional la funcionalidad para el seguimiento de los proyectos de inversión de las CCFs en donde se involucra, además de estructuras de reporte de información periódica, la oportunidad de adelantar análisis y reportes de la información cargada para efectos de IVC hacia las corporaciones. Así mismo en lo que va de 2023 se adelanta la complementación de la funcionalidad, en ese caso para seguimientos de proyectos relacionados con el Fondo de Ley FOVIS, como soluciones de vivienda desde el sistema del subsidio familiar. De igual forma se dieron al servicio nuevas funcionalidades en el sistema de información misional SIMON tanto para perfiles de usuario de CCF y SSF con mejor capacidad de procesamiento y de calidad de datos que aportaran en la optimización de los cargues y control a la información que se reporta evitando reprocesos y favoreciendo la oportunidad en la disposición de la información consolidada a nivel nacional, junto con adopción de lineamientos de seguridad de la información.

En 2023 la apuesta de éxito frente a los retos de interoperabilidad se basa en el uso de servicios web y la implementación de servicios ciudadanos digitales y carpeta pública ofreciendo el uso de parte del ciudadano de medios electrónicos ante la administración pública. Así mismo se adelantan proyectos de interoperabilidad de los sistemas de información misionales con el servicio Chatbot y con la plataforma BPM de manera de establecer canales de comunicación para compartir información del sistema del subsidio familiar con diferentes grupos de interés. Así mismo en 2023 se adelanta un proceso de mejora de reportes desde SIGER lo cual involucra la generación de reportes haciendo uso de diferentes funcionalidades de la plataforma de inteligencia de negocios, además de involucrar al usuario final en la conformación de conjuntos de datos y tableros de control para el seguimiento del sistema del subsidio familiar.

Seguridad Digital. Con el desarrollo del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) se da continuidad a la adopción de buenas prácticas en el seguimiento y análisis de incidentes de seguridad y el desarrollo anual de la evaluación de vulnerabilidades del tipo Ethical Hacking. De esta manera se establece la dinámica conforme con el plan de seguridad y privacidad de la información en la Entidad, además de fortalecer la cultura institucional alrededor de la seguridad de la información.

En el segundo semestre de 2022 se adelantó la evaluación del par-amigo del cumplimiento de ISO 27001-2013, lo cual arrojó un balance satisfactorio y permitió identificar acciones específicas en materia documental y de divulgación para consolidar lo actuado desde OTIC conforme a los lineamientos de la ISO en materia de seguridad de la información. En complemento se adelantaron intervenciones en materia de infraestructura tecnológica con vinculación de sistemas especializados para el control y capacidad de reacción a los ciberataques, como es el uso de la herramienta de software WAF (Web Application Firewall - control perimetral de protección para las aplicaciones en ambiente web) que ha permitido mensualmente disponer de un informe sobre las tendencias y el comportamiento de las aplicaciones web vinculadas en la herramienta WAF, tanto a nivel del desempeño de los diferentes aplicativos como de los eventos o ataques gestionados a través de la herramienta. Además de la implementación del WAF, en temas de ciberseguridad, se han consolidado las coordinaciones con el CSIRT Gobierno que, además del uso de la plataforma Sucuri, apoya a las entidades del estado, en la gestión de la seguridad de la infraestructura tecnológica, la gestión de los incidentes cibernéticos y generación de conciencia en seguridad digital.

13.3 Racionalización de trámites

13.3.1 Ministerio del Trabajo. Para la vigencia 2022 el Ministerio del Trabajo definió la estrategia de racionalización de trámites, con mejoras en la Optimización de procesos internos, firma electrónica para usuarios institucionales, formularios diligenciados en línea, para los tramites:

- Depósito de Pacto Colectivo
- Depósito de Convención colectiva de Trabajo
- Depósito de contratos sindicales
- Depósito de acuerdos de negociación en el sector público

El trámite de Acreditación de requisitos para el Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización (PEPFF), fue eliminado del inventario de tramites de la Entidad, por derogación normativa. Por lo anterior, la Entidad conto con cinco (5) trámites intervenidos, conforme lo planeado al inicio de la vigencia de reporte.

Para la vigencia 2023 el Ministerio del Trabajo, definió intervenir cinco (5) trámites “Registro Único de Intermediarios, Autorización al empleador para despido colectivo de trabajadores por clausura de labores total o parcial en forma definitiva o temporal, Autorización al empleador para la suspensión temporal de actividades hasta por 120 días, Autorización a empresa para disminución de capital, Declaratoria de unidad de empresa” con ocho acciones de racionalización, entre las que se destacan Optimización del aplicativo, Eliminación de documentos y Aumento de vigencia del trámite, con plazo de ejecución 15 de diciembre de 2023

13.3.2 Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones. Actualmente, Colpensiones gestiona la implementación de la política de Racionalización de Trámites en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2052 de 2020. En este sentido, la Empresa dispuso para la ciudadanía y grupos de interés 36 trámites y 1 Otro Procedimiento Administrativo (OPA), los cuales permiten acceder a un derecho, ejercer actividades, cumplir con las obligaciones de ley o acceder a beneficios derivados de programas o estrategias institucionales.

Durante la vigencia 2022, el plan de trabajo de racionalización de trámites estuvo conformado por 18 actividades que tenían el propósito de responder de manera oportuna y eficiente las solicitudes recibidas, las cuales correspondieron a la actualización de 5 trámites asociados a los procesos de Gestión de Determinación del Derecho y Gestión de Medicina Laboral, ejecutadas al 100% con corte al 31 de diciembre de 2022. De igual forma, se actualizaron las hojas de vida de los trámites registrados en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT y se registró el avance de la racionalización.

Para la vigencia 2023, se formuló el plan de trabajo de racionalización de trámites el cual está conformado por 73 actividades, que corresponden a 15 trámites asociados a los procesos de Gestión de la vinculación y actualización de datos BEPS, Gestión del Otorgamiento BEPS, Gestión de la Determinación del Derecho, Gestión de Afiliación y Gestión de Nómina de Pensionados, manteniendo en propósito de facilitar el acceso a los trámites por parte de los grupos de interés.

13.3.3 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. La entidad ha venido adelantando vigencia tras vigencia, la estrategia de racionalización de trámites formulada en el marco del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC. A la fecha, de los 11 trámites, OPA´s y/o Consulta de acceso a la información, que tiene inscrita la entidad ante el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, se han adelantado actividades de racionalización a 7 de ellos, con lo cual, se han logrado mejorar el acceso de nuestros grupos de valor para adelantar los trámites requeridos.

13.3.4 Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, cuenta con el trámite de acreditación mediante el cual se otorga aprobación a organizaciones privadas sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan el desarrollo de actividades educativas, para el desarrollo de programas en educación sobre economía solidaria. Actualmente el trámite se encuentra al 100% en línea y se puede acceder a través del link:

Racionalización de Trámites



<https://www.unidadsolidaria.gov.co/Tr%C3%A1mites-y-servicios/acreditaci%C3%B3n>.

El puntaje obtenido en el índice de desempeño institucional 2021 en esta política fue de 83.3

13.3.5 Superintendencia del Subsidio Familiar. De acuerdo con el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, para la vigencia 2020 la Política de Racionalización de Trámites obtuvo un puntaje de 81 puntos, y para la vigencia de 2021 de 89 puntos, evidenciando un aumento de 8 puntos. La estrategia de racionalización de trámites de la Superintendencia del Subsidio Familiar se revisó, actualizó y cargó en el aplicativo Sistema Único de Información de Trámites. La Superintendencia del Subsidio Familiar tiene un trámite titulado Gestión de asambleas de Cajas de Compensación Familiar y tres (3) OPA'S, las cuales son: 1) Notificaciones judiciales; 2) Certificación de existencia y representación legal de las Cajas de Compensación Familiar; 3) Conceptos Jurídicos.

A la fecha se han realizado: a) mesas de trabajo para analizar la posible racionalización de trámites, identificando una (1) OPA, relacionada con la formación a los ciudadanos en temas del Sistema de Subsidio Familiar, la cual se cargará en el aplicativo Sistema Único de Información de Trámites en el segundo semestre de 2023; b) propuesta de campaña informativa acerca de la Racionalización de Trámites; c) se realizó el autodiagnóstico de la Política de Racionalización de Trámites del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Anexos

Reglamentación del sector
expedida en la vigencia



Anexo 1 **REGLAMENTACIÓN DEL SECTOR EXPEDIDA EN LA VIGENCIA 2022-2023. DECRETOS**

Nº Decreto	Fecha expedición	Asunto	Entidad
1228	18/07/2022	Decreto "Por medio de la cual se crea la Comisión Intersectorial de la Política Nacional de Cuidado y se dictan disposiciones para su funcionamiento".	Departamento Nacional Planeación de
1227	18/07/2022	Decreto "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.5.3, 2.2.1.5.5, 2.2.1.5.8 y 2.2.1.5.9, y se adicionan los artículos 2.2.1.5.15 al 2.2.1.5.25 al Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionados con el Teletrabajo".	Ministerio del Trabajo
1247	19/07/2022	Decreto "Por el cual se adiciona una sección al Capítulo 1 del Título 10 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación con las Cajas de Compensación Familiar dentro de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural y se dictan otras disposiciones".	Ministerio del Trabajo y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
1296	25/07/2022	Decreto "Por el cual se modifican los artículos 2.2.4.4.3 y 2.2.4.4.4 y se adiciona el Capítulo 11 al Título 8 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016, Decreto Único Reglamentario por medio de la cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones".	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
1368	27/07/2022	Decreto "Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, para reglamentar el artículo 200 de la Ley 1955 de 2019, referente a la terminación de mutuo acuerdo del procedimiento administrativo sancionatorio laboral".	Ministerio del Trabajo
1427	29/07/2022	Decreto "Por el cual se sustituye el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, se reglamentan las prestaciones económicas del Sistema General de Seguridad social en Salud y se dictan otras disposiciones"	Ministerio de Salud Y Protección Social
1472	29/07/2022	Decreto "Por el cual se sustituye el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, se reglamentan las prestaciones económicas del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"	Ministerio de Salud y Protección Social
1494	3/08/2022	Decreto "Por el cual se adiciona el Capítulo 15 al Título 13 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016, con el fin de establecer un Sistema Actuarial de Equivalencias de Semanas, que permita el traslado de los recursos ahorrados en el Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos – BEPS al Sistema General de Pensiones para la obtención de una pensión de Vejez".	Ministerio de Salud
1499	3/08/2022	Decreto "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.4.3 y 2.2.1.4.4 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado al objeto y conformación de la Mesa "Por el empleo público, la actualización/ampliación de las plantas de empleo, la reducción de los contratos de prestación de servicios y garantizar el trabajo digno y decente".	Departamento Administrativo de la Función Pública
1493	3/08/2022	Decreto "Por el cual se modifican y subrogan unos artículos del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, relacionados con las prestaciones económicas a la población cesante reconocidas por el Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC - y sobre el ahorro voluntario de cesantías con destino al Mecanismo de Protección al Cesante".	Ministerio de Salud y Protección Social
1545	4/08/2022	Decreto "Por el cual se prorroga la vigencia de la planta de empleos temporales del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA creada mediante el Decreto 553 de 2017" prórroga de los ochocientos (800) empleos temporales de su planta de personal hasta el 30 de septiembre de 2023	Ministerio del Trabajo
1604	5/08/2022	Decreto "Por el cual se adicionan unos artículos al Decreto 1072 de 2015 y se reglamentan parcialmente las Leyes 21 de 1982 y 789 de 2002, en materia de fortalecimiento de los servicios de educación prestados por las Instituciones Técnicas Profesionales, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas, las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, constituidas o adquiridas por las Cajas de Compensación Familiar o en las que estas tengan alguna participación", para el fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior de las Cajas de Compensación Familiar".	Ministerio del Trabajo

Nº Decreto	Fecha expedición	Asunto	Entidad	
1601	5/08/2022	Decreto "Por el cual se sustituye el Título 7 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en relación con el sistema de presunción de ingresos para los trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios".	Ministerio de Salud y Protección Social	
2322	28/11/2022	Decreto "Por el cual se cumple un fallo judicial y se adiciona el parágrafo 2 al artículo 2.2.3.1.7 del Decreto 1833 de 2016, para efectos de reglamentar el inciso 4º del artículo 18 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 5º de la Ley 797 de 2003, sobre el límite máximo de cotización al Sistema General de Seguridad Social Integral".	Ministerio Trabajo	del
2613	28/12/2022	Decreto "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal".	Ministerio Trabajo	del
2614	28/12/2022	Decreto "Por el cual se fija el auxilio de transporte".	Ministerio Trabajo	del
2642	30/12/2022	Decreto "Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 y los Decretos 1072 de 2015 Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1074 de 2015 Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación y 1079 de 2015 Único Reglamentario del Sector Transporte"	Ministerio Trabajo	del

Anexo 2 REGLAMENTACIÓN DEL SECTOR EXPEDIDA EN LA VIGENCIA 2022-2023. RESOLUCIONES

N° Resolución	Fecha expedición	Asunto	Entidad
1153	8 de abril del 2022	Por medio de la cual se modifica y actualiza el formato de declaración juramentada ante la caja de compensación familiar en cumplimiento de lo previsto en el artículo 133 del Decreto 19 de 2012".	Ministerio del Trabajo
1118	5 de abril del 2022	Por la cual se imparten instrucciones para el pago del subsidio económico del Mecanismo de Protección al Cesante contemplado en el artículo 6 del Decreto Legislativo 488 de 2020 para la vigencia del año 2022.	Ministerio del Trabajo
0146	De 2023	Por medio de la cual se adopta la distribución anual de recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC para la vigencia 2023	Ministerio del Trabajo
2529	7/07/2022	Resolución "Por medio de la cual se autoriza el pago de auxilio de práctica mensual a los estudiantes que cumplieron los requisitos exigidos por los estándares del programa Estado Joven 8ª convocatoria, durante el mes de mayo de 2022".	Ministerio del Trabajo
2594	11/07/2022	Resolución "Por medio de la cual se autoriza el pago de auxilio de práctica mensual a los estudiantes que cumplieron los requisitos exigidos por los estándares del programa Estado Joven 8ª convocatoria, durante el mes de mayo y junio de 2022".	Ministerio del Trabajo
2729	13/07/2022	Resolución "Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 3783 de 2017, sobre la Reorganización Grupo Interno de Trabajo Unidad de Investigaciones Especiales adscrito a la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial".	Ministerio del Trabajo
2732	13/07/2022	resolución "por la cual se resuelve un recurso de reposición radicado el 16 de junio de 2022". recurso de reposición contra la resolución no. 1753 del 27 de mayo de 2022	Ministerio del Trabajo
2764	18/07/2022	Resolución "Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones".	Ministerio del Trabajo
2766	18/07/2022	Resolución "Por la cual se designan los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar De Sucre - COMFASUCRE, para el periodo 2022 - 2026".	Ministerio del Trabajo
2767	18/07/2022	Resolución "Por la cual se modifica la Resolución N° 1911 del 07 de junio de 2022, en el sentido de ajustar los nombres de los Representantes de Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Atlántico - Comfamiliar Atlántico- para el periodo 2022—2026".	Ministerio del Trabajo
2768	18/07/2022	Resolución "Por la cual se designan los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano - COMFAORIENTE para el periodo 2022 - 2025".	Ministerio del Trabajo
2769	18/07/2022	Resolución "Por la cual se designan los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Fenalco - COMFENALCO QUINDIO para el periodo de Subsidio Familiar 2022 - 2025".	Ministerio del Trabajo
2770	18/07/2022	Resolución "Por la cual se designan los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar - CAFAMAZ - para el periodo 2022 - 2024	Ministerio del Trabajo
2771	18/07/2022	Resolución "Por la cual se designan los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Caquetá - COMFACA, para el periodo 2022 - 2024".	Ministerio del Trabajo
2817	19/07/2022	Resolución "Por la cual se designan los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja Colombiana del Subsidio Familiar - COLSUBSIDIO, para el periodo 2022 - 2026	Ministerio del Trabajo

N° Resolución	Fecha expedición	Asunto	Entidad
2818	19/07/2022	Resolución "Por medio de la cual se ordena el pago y transferencia a través de las entidades financieras, del Incentivo para la generación de nuevos empleos, correspondiente a Errores operativos/ Giros extraordinarios/ Auditoría UGPP para los beneficiarios de las nóminas de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021 y enero y febrero de 2022, postulados en los ciclos de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, enero, febrero y marzo de 2022".	Ministerio del Trabajo
2840	21/07/2022	Resolución "Por el cual se designan los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Antioquia. COMFAMA, para el periodo 2022 - 2022".	Ministerio del Trabajo
3020	26/07/2022	Resolución "Por medio de la cual se ordena el pago y transferencia a través de las entidades financieras, del incentivo para la generación de nuevos empleos para los beneficios de la nómina de mayo de 2022, postulados en el ciclo del mes de junio 2022"	Ministerio del Trabajo
3021	27/07/2022	Resolución "Por la cual se designan los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar - COMFANDI - para el periodo de Subsidio Familiar 2022 - 2026".	Ministerio del Trabajo
3032	27/07/2022	Resolución "Por la cual se expone la Guía para la Identificación de Actividades de Alto Riesgo, definidas en el Decreto 2090 del 2003". "guía para la identificación de actividades de alto riesgo según decreto 2090 del 2003"	Ministerio del Trabajo
3048	28/07/2022	Resolución "Por la cual se designan los Representantes de los Trabajadores ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar - CAJACOPI ATLANTICO - para el periodo 2022 - 2026".	Ministerio del Trabajo
3050	28/07/2022	Resolución "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral y ocupacional en el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones".	Ministerio del Trabajo
3077	29/07/2022	Resolución "Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 - 2031"	Ministerio del Trabajo
3119	1/08/2022	Resolución "Por medio de la cual se ordena el pago y traslado de recursos del Programa de Auxilio de un Trabajador en Suspensión Contractual o Licencia No Remunerada pendientes de recibir el auxilio para los meses de abril, y mayo 2020".	Ministerio del Trabajo
3120	1/08/2022	Proyecto de Resolución "Por medio de la cual se realiza el cierre del Programa de Auxilio a los Trabajadores en Suspensión Contractual o Licencia No Remunerada creado mediante el Decreto Legislativo 770 de 2020".	Ministerio del Trabajo
3181	3/08/2022	Resolución "Por medio de la cual se autoriza el pago de auxilio de práctica mensual a los estudiantes que cumplieron los requisitos exigidos por los estándares del programa Estado Joven 8ª convocatoria, durante el mes de junio de 2022".	Ministerio del Trabajo
3190	3/08/2022	Resolución "Por medio de la cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 2040 del 2020 "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones"	Ministerio del Trabajo
3191	3/08/2022	Resolución "Por la cual se acepta una renuncia como miembro principal en la Sala Única de Decisión de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Huila"	Ministerio del Trabajo
3192	3/08/2022	Resolución "Por la cual se reglamentan los plazos y la metodología para la elaboración de la política pública de fomento e implementación del Teletrabajo de que trata la Ley 1221 de 2008".	Ministerio del Trabajo
3197	4/08/2022	Resolución "Por la cual se da cumplimiento a una sentencia judicial y se ordena adelantar el trámite de pago"	Ministerio del Trabajo
3229	5/08/2022	Resolución "Por medio de la cual se deroga la Resolución 2232 de 2021 expedida por el Ministerio del Trabajo, se definen las condiciones jurídicas, técnicas y operativas para la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo; y, se modifica el numeral 6 del artículo 3 de la Resolución 1397 de 2015 mediante el cual se caracterizan los puntos de atención".	Ministerio del Trabajo

N° Resolución	Fecha expedición	Asunto	Entidad
3241	8/08/2022	Resolución "Por medio de la cual se ordena el pago y transferencia a través de las entidades financieras, del Incentivo para la generación de nuevos empleos para los beneficiarios de la nómina de junio de 2022, postulados en el ciclo del mes de julio de 2022"	Ministerio del Trabajo
4313	22/08/2022	Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 3197 del 4 de agosto del 2022, en el sentido de corregir el número de cuenta de ahorro para el cumplimiento del pago a una sentencia judicial".	Ministerio del Trabajo
3714	12/09/2022	Resolución "Por medio de la cual se ordena el pago y transferencia a través de las entidades financieras del Incentivo para la generación de nuevos empleos para los beneficiarios de la nómina de julio de 2022, postulados en el ciclo del mes de agosto de 2022".	Ministerio del Trabajo
3817	21/09/2022	Resolución "Por medio de la cual se autoriza el pago de auxilio de práctica mensual a los estudiantes que cumplieron los requisitos exigidos por los estándares del programa Estado Joven 9ª convocatoria, durante el mes de agosto de 2022".	Ministerio del Trabajo
3887	27/09/2022	Resolución "Por la cual se resuelve un impedimento del Viceministro de Relaciones Laborales y se delega un Viceministro Ad Hoc"	Ministerio del Trabajo
3998	7/10/2022	Resolución "Por medio de la cual se autoriza el pago de auxilio de práctica mensual a los estudiantes que cumplieron extemporáneamente los requisitos exigidos por los estándares del programa Estado Joven 8ª convocatoria, durante el mes de junio de 2022".	Ministerio del Trabajo
4141	19/10/2022	Resolución "Por medio de la cual se ordena el pago y transferencia a través de las entidades financieras del Incentivo para la generación de nuevos empleos para los beneficiarios de la nómina de agosto de 2022, postulados en el ciclo del mes de septiembre de 2022".	Ministerio del Trabajo
4220	26/10/2022	Resolución "Por medio de la cual se autoriza el pago de auxilio de práctica mensual a los estudiantes que cumplieron los requisitos exigidos por los estándares del programa Estado Joven 9ª convocatoria, durante los meses de agosto y septiembre de 2022".	Ministerio del Trabajo
4272	28/10/2022	Resolución "Por la cual se resuelve un Recurso de Reposición en contra de la Resolución 1757 del 27 de mayo de 2022". Recurso de reposición contra la resolución no. 1757 del 27 de mayo de 2022".	Ministerio del Trabajo
4273	28/10/2022	Resolución "Por la cual se designa de manera provisional un miembro principal en la Sala Única de Decisión de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Tolima"	Ministerio del Trabajo
4302	31/10/2022	Resolución "Por la cual se designa de manera provisional un miembro principal en la Sala Única de Decisión de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Huila".	Ministerio del Trabajo
4303	31/10/2022	Resolución "Por la cual se efectúa una delegación" Delegación ante el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET.	Ministerio del Trabajo
4304	31/10/2022	Resolución "Por la cual se designa de manera provisional un miembro principal de la Primera Sala de Decisión de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia".	Ministerio del Trabajo
4305	31/10/2022	Resolución "Por la cual se designa de manera provisional un integrante principal de la Segunda Sala de Decisión de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca".	Ministerio del Trabajo
4448	1/11/2022	Resolución "Por la cual se resuelve la solicitud de revocatoria directa formulada contra la Resolución 2050 de 2022 por la cual se establece el Manual de Procedimiento para el Funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez".	Ministerio del Trabajo
4357	4/11/2022	Resolución "Por la cual se establecen los lineamientos de pertinencia, oportunidad, cobertura y calidad de los programas de capacitación laboral ofertados por las Unidades Vocacionales de Aprendizaje en Empresa - UVAE"	Ministerio del Trabajo
4518	15/11/2022	Resolución "Por medio de la cual se ordena el pago y transferencia a través de las entidades financieras del Incentivo para la generación de nuevos empleos para los beneficiarios de la nómina de septiembre de 2022, postulados en el ciclo del mes de octubre de 2022".	Ministerio del Trabajo

N° Resolución	Fecha expedición	Asunto	Entidad
4607	18/11/2022	Resolución "Por medio del cual se conforma una comisión denominada Grupo Élite de Inspección Laboral para la Equidad de Género".	Ministerio del Trabajo
4636	22/11/2022	Resolución "Por la cual se modifica los artículos 4, 7 y 11 de la Resolución 3876 del 05 de octubre de 2017"	Ministerio del Trabajo
4639	22/11/2022	Resolución "Por la cual se ordena el pago de unos intereses moratorios con ocasión al acatamiento de una sentencia judicial".	Ministerio del Trabajo
4666	23/11/2022	Resolución "Por medio de la cual se autoriza el pago de auxilio de práctica mensual a los estudiantes que cumplieron los requisitos exigidos por los estándares del programa Estado Joven 9ª convocatoria, durante los meses de septiembre y octubre de 2022".	Ministerio del Trabajo
4798	29/11/2022	Resolución "Por el cual se deroga el lineamiento para el ejercicio de la función preventiva en la modalidad de aviso previo, en cumplimiento de la "Política Pública de inspección, Vigilancia, Control del Trabajo – PIVC: Comprometidos con el Trabajo Decente 2020 – 2030". resolución 0772 de 2021	Ministerio del Trabajo
4799	29/11/2022	Resolución "Por la cual se designa de manera provisional un integrante principal de la Cuarta Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez ". - Cuarta Sala de Decisión de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.	Ministerio del Trabajo
4800	29/11/2022	Resolución "Por la cual se designa de manera provisional un integrante principal de la Sala Única de Decisión de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar ".	Ministerio del Trabajo
4801	29/11/2022	Resolución "Por la cual se designa de manera provisional un integrante principal de la Sala Única de Decisión de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Huila "	Ministerio del Trabajo
4802	29/11/2022	Resolución "Por la cual se designa de manera provisional un integrante principal de la Sala Única de Decisión de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Quindío".	Ministerio del Trabajo
4835	30/11/2022	Resolución "Por la cual se acata una sentencia judicial, se liquidan los intereses moratorios con ocasión a la condena de unas costas procesales y se ordena un pago"	Ministerio del Trabajo
4891	6/12/2022	Resolución "Por la cual se designa de manera provisional un miembro principal en la Sala Única de Decisión de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Huila"	Ministerio del Trabajo
4909	9/12/2022	Resolución "Por la cual se resuelve un Recurso de Reposición en contra de la Resolución 1755 del 27 de mayo de 2022". - Edgar Daniel Rincón Puentes	Ministerio del Trabajo
4910	9/12/2022	Resolución "Por la cual se acepta una renuncia como miembro suplente en la Sala Única de Decisión de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Atlántico"	Ministerio del Trabajo
4951	14/12/2022	Resolución "Por medio de la cual se liquida y reconoce el pago de costas en cumplimiento de una Sentencia Judicial" Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC	Ministerio del Trabajo
4952	14/12/2022	Resolución "Por la cual se reconoce y ordena un pago a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, con ocasión al proceso de selección por merito adelantado a través de la convocatoria No. 428 de 2016".	Ministerio del Trabajo
4984	15/12/2022	Resolución "Por la cual se ordena devolución de multa y se acata una sentencia judicial".	Ministerio del Trabajo
5035	19/12/2022	Resolución "Por medio de la cual se destina una partida y se ordena una transferencia a favor de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS)".	Ministerio del Trabajo
5036	19/12/2022	Resolución "Por medio de la cual se ordena el pago y transferencia a través de las entidades financieras del Incentivo para la generación de nuevos empleos correspondiente a Errores operativos/ Giros extraordinarios/ Auditoría UGPP para los beneficiarios de la nómina de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto 2022, postulados en los ciclos de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2022".	Ministerio del Trabajo
5053	20/12/2022	Resolución "Por la cual se asigna de manera transitoria la función de Juzgamiento en los procesos disciplinarios del Ministerio del Trabajo" Asignación transitoria de funciones	Ministerio del Trabajo

N° Resolución	Fecha expedición	Asunto	Entidad
5093	21/12/2022	Resolución "Por medio de la cual se ordena el pago y transferencia a través de las entidades financieras del Incentivo para la generación de nuevos empleos para los beneficiarios de la nómina de octubre de 2022, postulados en el ciclo del mes de noviembre de 2022".	Ministerio del Trabajo
5238	23/12/2022	Resolución "Por medio de la cual se autoriza el pago de auxilio de práctica mensual a los estudiantes que cumplieron los requisitos exigidos por los estándares del programa Estado Joven 9ª convocatoria, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2022".	Ministerio del Trabajo
5240	23/12/2022	Resolución "Por medio de la cual se ordena el pago de una suma de dinero con ocasión a un acuerdo conciliatorio"	Ministerio del Trabajo
5240	23/12/2022	Resolución "Por medio de la cual se ordena el pago de una suma de dinero con ocasión a un acuerdo conciliatorio".	Ministerio del Trabajo
5260	26/12/2022	Resolución "Por la cual se reconoce y se ordena el pago de los recursos a 3068 beneficiarios de los incentivos de la tercera convocatoria del Programa de Certificación y Capacitación para la Población Nacional y Migrante Saber Hacer Vale".	Ministerio del Trabajo
5280	27/12/2022	Resolución "Por medio de la cual se ordena un pago por sentencia judicial a la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES"	Ministerio del Trabajo
5282	27/12/2022	Resolución "Por la cual se acepta una renuncia como miembro principal en la Sala Segunda de Decisión de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Antioquia."	Ministerio del Trabajo
5342	28/12/2022	Resolución "Por la cual se cumple una sentencia judicial en primera instancia proferida por el Juzgado Veintiséis Administrativo de Oralidad de Bogotá y confirmada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda - Subsección "D", dentro del Expediente radicado 11001-33-35-026-2019-00363-00, Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho y se liquida y reconoce el pago de salarios, prestaciones sociales y emolumentos".	Ministerio del Trabajo
5348	29/12/2022	Resolución "Por la cual se da cumplimiento a una sentencia judicial proferida por el Tribunal Administrativo de Santander, confirmada por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección "B", dentro del Expediente radicado 680012333000-2017-00125-00, Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, se liquida y reconoce el pago de salarios, prestaciones sociales y emolumentos y se ordenan descuentos".	Ministerio del Trabajo
5349	29/12/2022	Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 452 de 2021, modificada por la Resolución 080 de 2022, que establece medidas para implementar el programa Estado Joven: prácticas laborales en el sector público".	Ministerio del Trabajo
5350	30/12/2022	Resolución "Por la cual se establece el tiempo para el reconocimiento y otorgamiento del certificado de acreditación en excelencia, Seguridad, y Salud en el Trabajo"	Ministerio del Trabajo
5370	30/12/2022	Resolución "Por la cual se modifica el Manual de Políticas Contables, y se aprueba la depuración contable de partidas registradas en la Contabilidad del Ministerio del Trabajo".	Ministerio del Trabajo
0087	16/01/2023	Resolución "Por medio de la cual se delegan funciones especiales al Secretario General para Dirigir, Hacer Seguimiento y Evaluación a los Programas y Convenios suscritos entre el Ministerio del Trabajo y la Banca Multilateral".	Ministerio del Trabajo
0127	20/01/2023	Resolución "Por lo cual se resuelve un impedimento del Director de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial y se delega un Director Ad Hoc".	Ministerio del Trabajo
0146	23/01/2023	Resolución "Por medio de la cual se adopta la distribución anual de recursos del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC para la vigencia 2023".	Ministerio del Trabajo
0316	2/02/2023	Resolución "Por medio de la cual se autoriza el pago de auxilio de práctica mensual a los estudiantes que cumplieron los requisitos exigidos por los estándares del programa Estado Joven 9ª convocatoria, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022".	Ministerio del Trabajo
0418	14/02/2023	Resolución "Por la cual se resuelve un Recurso de Reposición en contra de la Resolución 4801 del 29 de noviembre de 2022".	Ministerio del Trabajo

N° Resolución	Fecha expedición	Asunto	Entidad
0417	14/02/2023	Resolución "Por la cual se resuelve un Recurso de Reposición en contra de la Resolución 4799 del 29 de noviembre de 2022".	Ministerio del Trabajo
0428	15/02/2023	Resolución "Por la cual se adopta el Manual Operativo del Programa de Subsidio a la Vejez para Exmadres Comunitarias y Sustitutas"	Ministerio del Trabajo
0585	24/02/2023	Resolución "Por medio de la cual se ordena el pago y transferencia a través de las entidades financieras del Incentivo para la generación de nuevos empleos para los beneficiarios de las nóminas de noviembre y diciembre de 2022, postulados en los ciclos de los meses diciembre de 2022 y enero de 2023".	Ministerio del Trabajo
0596	24/02/2023	Resolución "Por la cual se ordena la devolución de una multa y se acata una sentencia judicial"	Ministerio del Trabajo
0630	28/02/2023	Resolución Por la cual se actualiza para la vigencia 2023, el monto del incentivo a la generación de nuevos empleos establecido en el artículo 24 de la ley 2155 de 2021".	Ministerio del Trabajo
0627	28/02/2023	Resolución "Por la cual se designa de manera provisional un integrante principal en la Segunda Sala de Decisión de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia".	Ministerio del Trabajo
0628	28/02/2023	Resolución "Por la cual se realiza una asignación a cargo de los recursos de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional para la vigencia fiscal 2023, en desarrollo del Programa de Exmadres Comunitarias y Sustitutas".	Ministerio del Trabajo
0641	1/03/2023	Resolución "Por la cual se da cumplimiento a un Acuerdo de Transacción" - Dirección Territorial de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Ministerio del Trabajo
0688	2/03/2023	Resolución "Por la cual se corrige la Resolución No. 0585 del 24 de febrero de 2023".	Ministerio del Trabajo
0760	10/03/2023	Resolución "Por la cual se resuelve un Recurso de Reposición en contra de la Resolución 4891 del 06 de diciembre de 2022".	Ministerio del Trabajo
0945	27/03/2023	Resolución "Por medio de la cual se autoriza el pago de auxilio de práctica mensual a los estudiantes que cumplieron los requisitos exigidos por los estándares del programa Estado Joven 10ª convocatoria, durante el mes de febrero de 2023".	Ministerio del Trabajo
0989	30/03/2023	Resolución "Por la cual se resuelve un Recurso de Reposición en contra de la Resolución 1754 del 27 de mayo de 2022".	Ministerio del Trabajo
1091	14/04/2023	Resolución "Por la cual se designa de manera provisional un integrante principal de la Sala Única de Decisión de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bolívar".	Ministerio del Trabajo
1106	17/04/2023	Resolución "Por medio de la cual se ordena el pago y transferencia a través de las entidades financieras del Incentivo para la generación de nuevos empleos para los beneficiarios de las nóminas de enero y febrero de 2023, postulados en los ciclos febrero y marzo de 2023".	Ministerio del Trabajo
1334	4/05/2023	Resolución "Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa y sobre la aplicación del silencio administrativo positivo".	Ministerio del Trabajo
1354	5/05/2023	Resolución "Por medio de la cual se liquida y reconoce el pago de costas en cumplimiento de una Sentencia Judicial".	Ministerio del Trabajo
1669	30/05/2023	Resolución "Por medio de la cual se autoriza el pago de auxilio de práctica mensual a los estudiantes que cumplieron los requisitos exigidos por los estándares del programa Estado Joven 10ª convocatoria, durante los meses de febrero, marzo y abril de 2023".	Ministerio del Trabajo
1750	6/06/2023	Resolución "Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 1669 de 2023 que autorizó el giro de auxilio de práctica mensual a los estudiantes que cumplieron los requisitos exigidos por los estándares del programa Estado Joven 10ª convocatoria, durante los meses de febrero, marzo y abril de 2023 y se excluye un giro de auxilio de práctica laboral".	Ministerio del Trabajo
1893	16/06/2023	Resolución "Por la cual se ordena el traslado de recursos del Fondo de Riesgos Laborales a la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, para el pago de las primas de los micro seguros otorgados por el programa BEPS, durante la vigencia 2023".	Ministerio del Trabajo
1933	21/06/2023	Resolución "Por medio de la cual se ordena el pago y transferencia a través de las entidades financieras del incentivo para la generación de nuevos empleos para los beneficiarios de las nóminas de marzo y abril de 2023, postulados en los ciclos abril y mayo de 2023".	Ministerio del Trabajo

N° Resolución	Fecha expedición	Asunto	Entidad
2073	28/06/2023	Resolución "Por la cual se ordena el traslado de recursos del Fondo de Riesgos Laborales al Instituto Nacional de Salud, para Investigación en la salud laboral"	Ministerio del Trabajo
2110	30/06/2023	Resolución "Por la cual se adopta en el Ministerio del Trabajo el "Protocolo para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género, y discriminación por razón de raza, etnia, sexo u orientación sexual, identidad de género o cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral y contractual".	Ministerio del Trabajo
1090	17/06/2022	Por la cual se adopta el Manual para la Gestión de Convenios en el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
1168	30/06/2022	Por la cual se reorganiza en el SENA la instrucción, el juzgamiento, la segunda instancia y la prevención, en los procesos disciplinarios que adelante la entidad, en cumplimiento de la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 y se dictan otras disposiciones.	Servicio Nacional de Aprendizaje
1365	28/07/2022	Por la cual se Reglamenta el Trámite Interno de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Agradecimientos en el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y se dictan otras disposiciones	Servicio Nacional de Aprendizaje
1568	23/08/2022	Por la cual se dictan lineamientos generales para el Teletrabajo en el SENA y se deroga la Resolución No. 1-2217 de 2019	Servicio Nacional de Aprendizaje
1595	29/08/2022	Por la cual se reglamenta el funcionamiento del Fondo Nacional de Vivienda del SENA.	Servicio Nacional de Aprendizaje
1690	07/09/2022	Por medio de la cual se puede modificar el artículo 1o. de Resolución 472, del 12 de marzo de 2014, artículo 1o. de la Resolución 567 de 2013 y el artículo 1o. de la resolución No. 871 de 2014 y aprueban programas de Formación Profesional Integral.	Servicio Nacional de Aprendizaje
1910	18/10/2022	Por la cual se Adopta el Manual de imagen corporativa del SENA 2022-2026	Servicio Nacional de Aprendizaje
2088	08/11/2022	Por la cual se modifica la jurisdicción de unos Centros de Formación Profesional del SENA.	Servicio Nacional de Aprendizaje
2243	03/08/2022	Por la cual se reasumen funciones y se deroga una resolución.	Servicio Nacional de Aprendizaje
2301	29/11/2022	Por medio de la cual se delega la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en Directores Regionales del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
2382	06/12/2022	Por la cual se adiciona la Resolución 01-02243 de 2022	Servicio Nacional de Aprendizaje
2623	26/12/2022	Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2023 y se deroga la resolución 2436 de 2022	Servicio Nacional de Aprendizaje
2637	29/12/2022	Por la cual se establece el reglamento operativo de los Comités de Ropa de Trabajo del SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
26	13/01/2023	Por la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras de la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, para la vigencia 2023	Servicio Nacional de Aprendizaje
40	17/01/2023	Por la cual se fijan las tarifas para los rubros financiables para el Programa de Formación Continua Especializada 2023 y se deroga la Resolución 1-00148 de 2022	Servicio Nacional de Aprendizaje
95	27/01/2023	Por la cual se deroga la Resolución 2539 de 2016 del 25 de noviembre de 2016, la resolución 983 del 31 de mayo de 2016 y se establecen las normas que regulan el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y los Subcomités de depuración contable del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.	Servicio Nacional de Aprendizaje
1-00571	04/04/2023	Por medio de la cual se crea la coordinación general y comités para la implementación de la Estrategia CampeSENA, y de dictan otras disposiciones	Servicio Nacional de Aprendizaje
296	5/07/2022	Por medio de la cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de autorización para la prestación del servicio público de empleo, presentada por Michael Page International Colombia S.A.S.	Unidad del Servicio Público de Empleo
297	5/07/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a Univesia Colombia S.A.S.	Unidad del Servicio Público de Empleo
298	5/07/2022	Por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo a la Universidad Autónoma de Bucaramanga	Unidad del Servicio Público de Empleo

N° Resolución	Fecha expedición	Asunto	Entidad
299	6/07/2022	Por medio de la cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de autorización para la prestación del servicio público de empleo, presentada por Leadersearch S.A.S	Unidad del Servicio Público de Empleo
300	6/07/2022	Por medio de la cual se modifica la autorización otorgada a Ackermann International para la prestación del servicio público de empleo.	Unidad del Servicio Público de Empleo
304	7/07/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo al Instituto Tecnológico Metropolitano	Unidad del Servicio Público de Empleo
308	8/07/2022	Por medio de la cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de recursos de reposición interpuesto por la Universidad Tecnológica de Bolívar	Unidad del Servicio Público de Empleo
315	12/07/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a Cafasur	Unidad del Servicio Público de Empleo
322	14/07/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a municipio de Chía - Cundinamarca	Unidad del Servicio Público de Empleo
324	14/07/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a municipio de Villavicencio - Meta	Unidad del Servicio Público de Empleo
326	14/07/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a caja de compensación familiar Cofrem.	Unidad del Servicio Público de Empleo
327	17/07/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a caja de compensación familiar de Cartagena y Bolívar - Comfamiliar	Unidad del Servicio Público de Empleo
328	19/07/2022	Por medio de la cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de autorización para la prestación del servicio público de empleo, presentada por Universidad Piloto de Colombia	Unidad del Servicio Público de Empleo
329	19/07/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a caja de compensación familiar del valle del cauca Comfamiliar Andi - Comfandi	Unidad del Servicio Público de Empleo
333	21/07/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a Psiconometrics S.A.S.	Unidad del Servicio Público de Empleo
335	21/07/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a caja de compensación familiar de la Guajira -Comfaguajira	Unidad del Servicio Público de Empleo
339	22/07/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a caja de compensación familiar de Arauca - COMFIAR	Unidad del Servicio Público de Empleo
340	22/07/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a caja de compensación familiar del Casanare Comfacasanare	Unidad del Servicio Público de Empleo
341	22/07/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la caja de compensación familiar campesina Comcaja	Unidad del Servicio Público de Empleo
342	22/07/2022	Por medio de la cual se rechaza el recurso de reposición interpuesto por la universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito	Unidad del Servicio Público de Empleo
343	22/07/2022	Por medio de la cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de autorización para la prestación del servicio público de empleo, presentada por universidad ICESI	Unidad del Servicio Público de Empleo
346	26/07/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a municipio de Tocancipá - Cundinamarca	Unidad del Servicio Público de Empleo
361	27/07/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a de la bolsa de empleo universitaria agustiniana - Uniagustiniana	Unidad del Servicio Público de Empleo
374	29/07/2022	Por medio de la cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de autorización para la prestación del servicio público de empleo, presentada por Laborintos S.A.S.	Unidad del Servicio Público de Empleo
375	29/07/2022	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a DGNET Colombia	Unidad del Servicio Público de Empleo
377	1/08/2022	Por medio de la cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de autorización para la prestación del servicio público de empleo, presentada por Universidad Antonio Nariño	Unidad del Servicio Público de Empleo
378	2/08/2022	Por medio de la cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de autorización para la prestación del servicio público de empleo, presentada por la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN	Unidad del Servicio Público de Empleo
381	2/08/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a Comfachocó	Unidad del Servicio Público de Empleo
387	3/08/2022	Por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo al municipio de Neiva	Unidad del Servicio Público de Empleo

N° Resolución	Fecha expedición	Asunto	Entidad
388	3/08/2022	Por medio de la cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de autorización para la prestación del servicio público de empleo, presentada por Work on Law Colombia S.A.S.,	Unidad del Servicio Público de Empleo
389	3/08/2022	Por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo a la Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB	Unidad del Servicio Público de Empleo
393	4/08/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a Universidad de Córdoba	Unidad del Servicio Público de Empleo
394	4/08/2022	Por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo a Wow Solutions S.A.S.	Unidad del Servicio Público de Empleo
397	8/08/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a caja de compensación familiar -Colsubsidio	Unidad del Servicio Público de Empleo
398	10/08/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la sociedad Gente Estratégica	Unidad del Servicio Público de Empleo
399	12/08/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la caja de compensación familiar de Cundinamarca - Comfacundi	Unidad del Servicio Público de Empleo
401	16/08/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la Universidad Tecnológica de Bolívar	Unidad del Servicio Público de Empleo
411	19/08/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a municipio de Facatativá - Cundinamarca	Unidad del Servicio Público de Empleo
412	19/08/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a universidad de Santander - UDES.	Unidad del Servicio Público de Empleo
413	19/08/2022	Por medio de la cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de autorización para la prestación del servicio público de empleo, presentada por Autonomic S.A.S.,	Unidad del Servicio Público de Empleo
414	19/08/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a municipio Castilla la Nueva	Unidad del Servicio Público de Empleo
415	19/08/2022	Por la cual se modifica la autorización otorgada al distrito de Barranquilla para la prestación del servicio público de empleo	Unidad del Servicio Público de Empleo
418	22/08/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a municipio de Bello Antioquia	Unidad del Servicio Público de Empleo
420	23/08/2022	Por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo a la agencia Ticjob S.A.S.	Unidad del Servicio Público de Empleo
421	24/08/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a corporación universidad Piloto de Colombia	Unidad del Servicio Público de Empleo
423	26/08/2022	Por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo a la Universidad la Gran Colombia	Unidad del Servicio Público de Empleo
426	29/08/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la Universidad ICESI	Unidad del Servicio Público de Empleo
427	29/08/2022	Por medio de la cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de autorización para la prestación del servicio público de empleo, presentada por la Fundación Escuela Colombiana de Rehabilitación,	Unidad del Servicio Público de Empleo
428	31/08/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a Distrito Capital de Bogotá	Unidad del Servicio Público de Empleo
429	31/08/2022	Por medio de la cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de autorización para la prestación del servicio público de empleo, presentada por Alentti S.A.S	Unidad del Servicio Público de Empleo
431	31/08/2022	Por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo a la Institución Universitaria Pascual Bravo	Unidad del Servicio Público de Empleo
432	1/09/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la Universidad de Manizales	Unidad del Servicio Público de Empleo
434	1/09/2022	Por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo a Reqlut Colombia S.A.S.	Unidad del Servicio Público de Empleo
437	5/09/2022	Por medio de la cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de autorización para la prestación del servicio público de empleo, presentada por la Asociación de Federaciones y Entidades sin ánimo de lucro de Puerto Wilches - Afesalwil	Unidad del Servicio Público de Empleo
438	7/09/2022	Por medio de la cual se modifica la autorización otorgada a Seres Consulting s.a.s, para la prestación del servicio público de empleo	Unidad del Servicio Público de Empleo

N° Resolución	Fecha expedición	Asunto	Entidad
439	7/09/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la agencia privada lucrativa de gestión y colocación de empleo Vincu s.a.s.	Unidad del Servicio Público de Empleo
442	12/09/2022	Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición en contra de la Resolución 0394 agosto 4 de 2022	Unidad del Servicio Público de Empleo
443	13/09/2022	por medio de la cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de autorización para la prestación del servicio público de empleo, presentada por el municipio el Carmen de Viboral	Unidad del Servicio Público de Empleo
445	13/09/2022	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a Escuela Nacional del Deporte	Unidad del Servicio Público de Empleo
447	16/09/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a Kuepa Edutech S.A.S	Unidad del Servicio Público de Empleo
454	20/09/2022	Por medio de la cual se modifica la autorización otorgada a la caja de compensación familiar Comfacor para la prestación del servicio público de empleo	Unidad del Servicio Público de Empleo
456	22/09/2022	Por medio de la cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo de la interposición del recurso de apelación interpuesta por la UNAB	Unidad del Servicio Público de Empleo
457	22/09/2022	Por medio de la cual se modifica la autorización otorgada a caja de compensación familiar del Huila -Comfamiliar para la prestación del servicio público de empleo	Unidad del Servicio Público de Empleo
458	22/09/2022	por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo a Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas	Unidad del Servicio Público de Empleo
459	22/09/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la Universidad de la Guajira	Unidad del Servicio Público de Empleo
460	22/09/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo al Politécnico Internacional	Unidad del Servicio Público de Empleo
461	22/09/2022	Por medio de la cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de autorización para la prestación del servicio público de empleo, presentada por LG Consultores s.a.s.	Unidad del Servicio Público de Empleo
462	23/09/2022	Por medio de la cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de autorización para la prestación del servicio público de empleo, presentada por Spencer Stuart Andina S.A.S.	Unidad del Servicio Público de Empleo
465	27/09/2022	por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo a la agencia privada Instituto Colombiano para la Igualdad de Oportunidades	Unidad del Servicio Público de Empleo
466	28/09/2022	Por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la Universidad Católica de Colombia	Unidad del Servicio Público de Empleo
467	28/09/2022	Por medio de la cual se modifica la autorización otorgada a la Fundación universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano para la prestación del servicio público de empleo	Unidad del Servicio Público de Empleo
472	30/09/2022	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a CEAL Agencia de Empleo SAS	Unidad del Servicio Público de Empleo
474	3/10/2022	por medio de la cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de autorización para la prestación del servicio público de empleo, presentada por EX - ANTE S.A.S.	Unidad del Servicio Público de Empleo
477	3/10/2022	por medio de la cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de autorización para la prestación del servicio público de empleo, presentada por Michael Page International Colombia S.A.S	Unidad del Servicio Público de Empleo
478	3/10/2022	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la Universidad EIA	Unidad del Servicio Público de Empleo
487	10/10/2022	por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo a la Universidad Libre de Colombia	Unidad del Servicio Público de Empleo
489	10/10/2022	por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo a UCEVA	Unidad del Servicio Público de Empleo
490	10/10/2022	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la Universidad de San Buenaventura	Unidad del Servicio Público de Empleo
491	10/10/2022	por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo a la Universidad de Medellín	Unidad del Servicio Público de Empleo
493	11/10/2022	por medio de la cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de autorización para la prestación del servicio público de empleo, presentada por la Universidad Tecnológica del Choco	Unidad del Servicio Público de Empleo

N° Resolución	Fecha expedición	Asunto	Entidad
494	11/10/2022	por medio de la cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de autorización para la prestación del servicio público de empleo, presentada por la Universidad Nacional de Colombia	Unidad del Servicio Público de Empleo
495	11/10/2022	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a Logistic Chain & Financial Solutions S.A.S.	Unidad del Servicio Público de Empleo
502	13/10/2022	por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo a la Universidad ECCI	Unidad del Servicio Público de Empleo
505	13/10/2022	por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo a la institución de educación superior Fundación Universitaria María Cano	Unidad del Servicio Público de Empleo
508	14/10/2022	por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo a Key Executives S.A.S.	Unidad del Servicio Público de Empleo
512	18/10/2022	por medio de la cual se modifica la autorización otorgada a Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales -UDCA para la prestación del servicio público de empleo	Unidad del Servicio Público de Empleo
513	18/10/2022	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la agencia privada lucrativa Acierta S.A.S.	Unidad del Servicio Público de Empleo
534	24/10/2022	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a Arquius Colombia	Unidad del Servicio Público de Empleo
536	24/10/2022	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la Universidad del Rosario	Unidad del Servicio Público de Empleo
538	24/10/2022	por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo a la Universidad de Ibagué	Unidad del Servicio Público de Empleo
542	25/10/2022	por medio de la cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de autorización para la prestación del servicio público de empleo, presentada por la Universidad la Cooperativa de Colombia	Unidad del Servicio Público de Empleo
543	25/10/2022	por medio de la cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de autorización para la prestación del servicio público de empleo, presentada por Word Management	Unidad del Servicio Público de Empleo
544	25/10/2022	por medio de la cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de autorización para la prestación del servicio público de empleo, presentada por alcaldía de Neiva	Unidad del Servicio Público de Empleo
546	25/10/2022	por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo a Laborintos	Unidad del Servicio Público de Empleo
552	26/10/2022	por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo a la Universidad Antonio Nariño	Unidad del Servicio Público de Empleo
555	27/10/2022	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo al municipio de Pereira – Risaralda	Unidad del Servicio Público de Empleo
565	1/11/2022	por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo a la caja de compensación familiar de Nariño	Unidad del Servicio Público de Empleo
566	2/11/2022	por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo a la caja de compensación Cafamaz	Unidad del Servicio Público de Empleo
567	2/11/2022	por medio de la cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de autorización para la prestación del servicio público de empleo, presentada por la Universidad Santo Tomas	Unidad del Servicio Público de Empleo
584	10/11/2022	por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo a la Corporación Universitaria Iberoamericana	Unidad del Servicio Público de Empleo
599	18/11/2022	por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo a Universidad Francisco de Paula Santander - Ocaña.	Unidad del Servicio Público de Empleo
600	22/11/2022	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo al Politécnico Grancolombiano	Unidad del Servicio Público de Empleo
611	28/11/2022	por medio de la cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de autorización para la prestación del servicio público de empleo, presentada por la universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito	Unidad del Servicio Público de Empleo
617	30/11/2022	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a Talentop S.A.S	Unidad del Servicio Público de Empleo

N° Resolución	Fecha expedición	Asunto	Entidad
622	1/12/2022	por medio de la cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de autorización para la prestación del servicio público de empleo, presentada por la Universidad Mariana	Unidad del Servicio Público de Empleo
624	2/12/2022	por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo a TIC Job S.A.S	Unidad del Servicio Público de Empleo
625	5/12/2022	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a Reqlut Colombia S.A.S.	Unidad del Servicio Público de Empleo
631	9/12/2022	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la Universidad Autónoma de Occidente	Unidad del Servicio Público de Empleo
634	13/12/2022	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC	Unidad del Servicio Público de Empleo
641	14/12/2022	por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo a la Universidad de Caldas	Unidad del Servicio Público de Empleo
644	16/12/2022	por medio de la cual se modifica la autorización otorgada a la Fundación Academia Sinú para la prestación del servicio público de empleo	Unidad del Servicio Público de Empleo
647	16/12/2022	por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo a Matteria S.A.S	Unidad del Servicio Público de Empleo
648	19/12/2022	por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo a la Universidad Pascual Bravo	Unidad del Servicio Público de Empleo
654	22/12/2022	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la caja de compensación familiar del Amazonas -Cafamaz	Unidad del Servicio Público de Empleo
655	22/12/2022	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo al Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas- IES CINOC	Unidad del Servicio Público de Empleo
656	22/12/2022	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la Fundación Universitaria Sanitas	Unidad del Servicio Público de Empleo
657	22/12/2022	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la Caja de Compensación Familiar de Nariño	Unidad del Servicio Público de Empleo
668	29/12/2022	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la Universidad de la Sabana	Unidad del Servicio Público de Empleo
2	3/01/2023	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla	Unidad del Servicio Público de Empleo
3	3/01/2023	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Unidad del Servicio Público de Empleo
4	3/01/2023	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la Universidad Autónoma de Bucaramanga -UNAB	Unidad del Servicio Público de Empleo
13	11/01/2023	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo al municipio de Acacías - Meta	Unidad del Servicio Público de Empleo
14	11/01/2023	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la Universidad Sergio Arboleda	Unidad del Servicio Público de Empleo
15	11/01/2023	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la caja de compensación familiar de Fenalco - Andi Comfenalco Cartagena	Unidad del Servicio Público de Empleo
16	11/01/2023	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la Universidad del Valle	Unidad del Servicio Público de Empleo
24	17/01/2023	por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo a Laborintos S.A.S.	Unidad del Servicio Público de Empleo
25	17/01/2023	por medio de la cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de autorización para la prestación del servicio público de empleo, presentada por Cristina Herrera Talenti S.A.S.	Unidad del Servicio Público de Empleo
27	17/01/2023	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo al municipio de Guamal - Meta	Unidad del Servicio Público de Empleo
30	18/01/2023	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a Miempleo S.A.S.	Unidad del Servicio Público de Empleo
48	1/02/2023	Por medio de la cual se modifica la autorización otorgada a Acierta S.A.S	Unidad del Servicio Público de Empleo
49	1/02/2023	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a Gente Competente s.a.	Unidad del Servicio Público de Empleo
60	6/02/2023	por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo a la Universidad de Ibagué	Unidad del Servicio Público de Empleo

N° Resolución	Fecha expedición	Asunto	Entidad
65	8/02/2023	por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo a la caja de compensación familiar del valle del cauca - Comfenalco Valle de la Gente	Unidad del Servicio Público de Empleo
66	9/02/2023	por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo a It Hunters S.A.S	Unidad del Servicio Público de Empleo
67	9/02/2023	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a prestación Universidad EAN	Unidad del Servicio Público de Empleo
69	10/02/2023	por medio de la cual se adopta el reglamento del comité de Conciliación de la Unidad del Servicio Público de Empleo	Unidad del Servicio Público de Empleo
73	14/02/2023	por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo a la Corporación Universitaria Iberoamericana	Unidad del Servicio Público de Empleo
76	15/02/2023	por medio de la cual se crean los comités del proceso de rediseño institucional	Unidad del Servicio Público de Empleo
79	17/02/2023	por medio de la cual se modifica la autorización otorgada a la agencia privada Leadersearch S.A.S.	Unidad del Servicio Público de Empleo
80	20/02/2023	por medio de la cual se modifica la resolución no 305 de 2022 julio 07 de la caja de compensación familiar de la Guajira -Comfaguajira	Unidad del Servicio Público de Empleo
82	20/02/2023	por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo a la Universidad Industrial de Santander	Unidad del Servicio Público de Empleo
87	21/02/2023	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a Departamento del Magdalena	Unidad del Servicio Público de Empleo
88	22/02/2023	por medio de la cual se adopta el trabajo en casa	Unidad del Servicio Público de Empleo
90	23/02/2023	por medio de la cual se modifica la autorización otorgada a Bogotá distrito capital	Unidad del Servicio Público de Empleo
96	3/03/2023	por medio de la cual se niega la modificación a la autorización otorgada a la caja de compensación familiar Comfenalco Antioquia	Unidad del Servicio Público de Empleo
102	8/03/2023	por medio de la cual se niega la autorización para la prestación del servicio público de empleo JDV Partners S.A.S.	Unidad del Servicio Público de Empleo
105	13/03/2023	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la Fundación Universitaria del Área Andina	Unidad del Servicio Público de Empleo
106	13/03/2023	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la Universidad del Atlántico	Unidad del Servicio Público de Empleo
108	16/03/2023	por medio de la cual se otorgan unos permisos sindicales	Unidad del Servicio Público de Empleo
112	21/03/2023	Por medio de la cual se niega autorización para prestar el servicio público de empleo a el Instituto Técnico para el Bienestar Social S.A.S. - Intebien	Unidad del Servicio Público de Empleo
113	24/03/2023	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la Universidad de Ibagué	Unidad del Servicio Público de Empleo
114	27/03/2023	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la Fundación Acción Interna	Unidad del Servicio Público de Empleo
117	30/03/2023	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la Universidad de Medellín	Unidad del Servicio Público de Empleo
119	31/03/2023	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la Universidad Javeriana	Unidad del Servicio Público de Empleo
120	31/03/2023	por medio de la cual se modifica la autorización otorgada al municipio Villavicencio para la prestación del servicio público de empleo	Unidad del Servicio Público de Empleo
121	31/03/2023	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la caja de compensación familiar del Valle del Cauca - Comfenalco Valle de la Gente	Unidad del Servicio Público de Empleo
123	10/04/2023	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la Universidad Santo Tomas	Unidad del Servicio Público de Empleo
124	12/04/2023	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a el Colegio Mayor de Antioquia	Unidad del Servicio Público de Empleo
136	18/04/2023	por medio de la cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de autorización para la prestación del servicio público de empleo, presentada por Consultoría Estratégica Integral - Ceinte S.A.S	Unidad del Servicio Público de Empleo

N° Resolución	Fecha expedición	Asunto	Entidad
138	18/04/2023	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la caja de compensación familiar Cafam	Unidad del Servicio Público de Empleo
141	20/04/2023	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la Fundación Universitaria Navarra – Uninavarra	Unidad del Servicio Público de Empleo
146	25/04/2023	por medio de la cual se ordena la suspensión de los términos administrativos	Unidad del Servicio Público de Empleo
157	10/05/2023	por medio de la cual se autoriza la prestación del servicio público de empleo a la Sociedad Salesiana - Inspectoría de Bogotá	Unidad del Servicio Público de Empleo
158	10/05/2023	por medio de la cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de autorización para la prestación del servicio público de empleo, presentada por caja de compensación familiar de Sucre - Comfasucre	Unidad del Servicio Público de Empleo
161	11/05/2023	por medio de la cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de autorización para la prestación del servicio público de empleo, presentada por Corporación Universitaria del Huila-Corhuila	Unidad del Servicio Público de Empleo
162	11/05/2023	por medio de la cual se asignan responsabilidades y recursos para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Unidad del Servicio Público de Empleo
164	15/05/2023	por la cual se reglamenta y se adopta la conformación organización y funcionamiento de la brigada emergencia de la Unidad del Servicio Público de Empleo	Unidad del Servicio Público de Empleo
171	19/05/2023	Por la cual se adoptan las pautas, perfiles honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales de la UAESPE	Unidad del Servicio Público de Empleo
174	23/05/2023	Por medio de la cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de autorización para la prestación del servicio público de empleo, presentada por Corporación Universitaria Iberoamericana	Unidad del Servicio Público de Empleo
180	26/05/2023	Por medio de la cual se niega autorización para prestar el servicio público de empleo a Laborintos S.A.S.	Unidad del Servicio Público de Empleo
189	29/05/2023	Por la cual se adopta el Reglamento Interno del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	Unidad del Servicio Público de Empleo
197	31/05/2023	Por medio de la cual se decreta el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de autorización para la prestación del servicio público de empleo, presentada por Universidad Metropolitana.	Unidad del Servicio Público de Empleo
415	06-07-2022	Por la cual se publica el listado de las personas que cumplen con los requisitos señalados en el artículo 2 de la resolución no. 0275 del 13 de mayo de 2022, modificado por la resolución 0321 del 31 de mayo de 2022, para el cargo de agente especial de intervención y/o director administrativo de las cajas de compensación familiar con medida cautelar de intervención administrativa	Superintendencia del Subsidio Familiar
447	21-07-2022	Por la cual se termina una delegación y se delega al superintendente delegado para la gestión de la superintendencia del subsidio familiar para participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias del consejo superior de vivienda	Superintendencia del Subsidio Familiar
498	05-08-2022	Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para el cargo de agente especial de intervención y el cargo de director administrativo de las cajas de compensación familiar con medida cautelar de intervención administrativa, de conformidad con lo previsto en la resolución no. 0275 del 13 de mayo de 2022 modificada por la resolución 0321 del 31 de mayo de 2022	Superintendencia del Subsidio Familiar
529	16-08-2022	Por la cual se realiza la devolución de recursos adicionales no ejecutados de la vigencia fiscal 2017 a las cajas de compensación familiar con destino al fondo para el fomento del empleo y protección al desempleo -Fonede- hoy fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante -Fosfec	Superintendencia del Subsidio Familiar
543	24-08-2022	"Por medio de la cual se actualizan las disposiciones atinentes al reglamento interno del comité de conciliación y defensa judicial de la superintendencia del subsidio familiar y se incluyen las sesiones no presenciales"	Superintendencia del Subsidio Familiar
557	30-08-2022	Por la cual se realiza la devolución de excedentes de contribución de la vigencia fiscal 2021 a las cajas de compensación familiar con destino al fondo para el fomento del empleo y protección al	Superintendencia del Subsidio Familiar

N° Resolución	Fecha expedición	Asunto	Entidad
576	07-09-2022	desempleo - Fonede - hoy fondo de solidaridad de fomento de al empleo y protección al cesante (Fosfec) "Por medio de la cual se designa a un funcionario como secretario del comité de dirección y coordinación institucional de la superintendencia del subsidio familiar"	Superintendencia del Subsidio Familiar
714	01-11-2022	Por la cual se definen los recursos remanentes del fondo de subsidio familiar de vivienda (Fovis) componente urbano, correspondiente a la vigencia 2021, para atender la segunda prioridad establecida en la ley 49 de 1990	Superintendencia del Subsidio Familiar
740	01-11-2022	"Por la cual se definen los recursos remanentes del fondo de subsidio familiar de vivienda (Fovis) componente rural, correspondientes a la vigencia de 2021, para atender la segunda prioridad establecida en la ley 49 de 1990"	Superintendencia del Subsidio Familiar
5	04-01-2023	"Por la cual se desagrega el presupuesto de funcionamiento de la superintendencia del subsidio familiar, para la vigencia fiscal de 2023"	Superintendencia del Subsidio Familiar
6	04-01-2023	" Por la cual se desagrega el presupuesto de inversión de la superintendencia de subsidio familiar, para la vigencia fiscal de 2023"	Superintendencia del Subsidio Familiar
36	18-01-2023	"Por la cual se crea el comité asesor en política pública de la superintendencia del subsidio familiar"	Superintendencia del Subsidio Familiar
70	30-01-2023	"Por la cual se establece el cuociente departamental, se fija la cuota monetaria por departamento y se determinan las cajas de compensación familiar cuyos excedentes se aplicaron para aumentar los subsidios en los programas de inversión social y, se certifican el cuociente nacional y particular de recaudos correspondientes a las cajas de compensación familiar para determinar la transferencia al fondo obligatorio de vivienda de interés social - Fovis, la administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud - adres, fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante - Fosfec y fondo para la atención integral a la niñez y jornada escolar complementaria - Foniñez, para el año 2023"	Superintendencia del Subsidio Familiar
71	30-01-2023	Por la cual se determinan los valores de los pagos de subsidio en dinero de las cajas de compensación familiar respecto del porcentaje obligatorio del cincuenta y cinco por ciento (55%) de la vigencia 2022, se ordenan unas transferencias de excedentes y se autoriza el uso de los mismos	Superintendencia del Subsidio Familiar
213	10-03-2023	Por la cual se fija la contribución a cargo de las cajas de compensación familiar con destino al sostenimiento de la superintendencia de subsidio familiar, para la anualidad 2023	Superintendencia del Subsidio Familiar
444	19-05-2023	Por la cual se ordena incrementar la apropiación y pago de recursos por parte de la superintendencia del subsidio familiar para financiar los costos correspondientes al proceso de selección para proveer los empleos de carrera administrativa vacantes de su planta de personal	Superintendencia del Subsidio Familiar
481	31-05-2023	Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos en contra de la resolución no. 0070 del 30 de enero de 2023 "por la cual se establece el cuociente departamental, se fija la cuota monetaria por departamento y se determinan las cajas de compensación familiar cuyos excedentes se aplicaron para aumentar los subsidios en los programas de inversión social y, se certifican el cuociente nacional y particular de recaudos correspondientes a las cajas de compensación familiar para determinar la transferencia al fondo obligatorio de vivienda de interés social - Fovis, la administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud - adres, fondo de solidaridad de fomento al empleo y protección al cesante - Fosfec y fondo para la atención integral a la niñez y jornada escolar complementaria - Foniñez, para el año 2023	Superintendencia del Subsidio Familiar

Anexo 3 REGLAMENTACIÓN DEL SECTOR EXPEDIDA EN LA VIGENCIA 2022-2023. CIRCULARES

N° Circular	Fecha expedición	Asunto	Entidad
35	25/07/2022	Circular "modificación del manual operativo del programa estado joven: prácticas laborales en el sector público"	Ministerio del Trabajo
36	28/07/2022	Circular "Reentrenamiento y capacitación en trabajo en alturas"	Ministerio del Trabajo
37	29/07/2022	Circular "Prueba Piloto de Estabilización para la recolección de datos del Sistema de Información de Riesgos Laborales".	Ministerio del Trabajo
40	4/08/2022	Circular "Fuero madres y padres cabeza de familia"	Ministerio del Trabajo
41	4/08/2022	Circular cumplimiento de los lineamientos estipulados en las leyes 1636 de 2013, 2225 de 2022 y el decreto 1493 2022 en materia de prestaciones a la población cesante.	Ministerio del Trabajo
42	5/08/2022	Circular "Lineamientos Técnicos para el desarrollo de programas y servicios con cargo a los recursos del FONIÑEZ".	Ministerio del Trabajo
48	25/05/2023	Circular Conjunta lineamientos generales de garantías sindicales para el ejercicio democrático de los trabajadores oficiales, empleados públicos del orden nacional y territorial, y trabajadores del sector privado, a participar en los procesos de elecciones de las organizaciones sindicales.	Ministerio del Trabajo
49	29/5/23	Circular aplicación circular 0036 de 2023 sobre lineamientos generales de garantías sindicales para la negociación colectiva con el sector público 2023 en el marco del decreto 1072 de 2015	Ministerio del Trabajo
0053	23/06/2023	Circular lineamientos para la presentación de reportes de información de solicitudes de certificados de primer empleo y otros aspectos generales del procedimiento	Ministerio del Trabajo
067	17/11/2022	Circular Querellas por negativa a negociar pliegos de peticiones	Ministerio del Trabajo
068	22/11/2022	Circular Validez del voto electrónico en las decisiones sindicales	Ministerio del Trabajo
071	30/11/2022	Circular por la cual se dejan sin efecto circulares expedidas en el marco de la pandemia covid-19 y la circular 049 de 2019	Ministerio del Trabajo
075	1/12/2022	Circular instructivos para solicitar la exención del pago de las contribuciones especiales de que trata el artículo 10 de la ley 1233 del 2008	Ministerio del Trabajo
077	14/12/2022	Circular reiteración circular externa 0055 DE 2021 – cumplimiento artículo 6 del Decreto 1833 de agosto 3 de 1994.	Ministerio del Trabajo
078	16/12/2022	Circular Tratamiento de quejas contra Pactos Colectivos	Ministerio del Trabajo
100-003	6/03/2023	Circular Conjunta lineamientos generales de garantías sindicales para la negociación de empleados y empleadas públicas para el año 2023 en el marco del decreto 1072 de 2015	Ministerio del Trabajo
026	8/03/2023	Circular "Prevención y atención del acoso laboral y sexual, violencia basada en genero contra las mujeres y personas de los sectores sociales LGBTIQ+ en el ámbito laboral".	Ministerio del Trabajo
0033	5/04/2023	Circular "alcance circular 0028 de 2023 sobre lineamientos generales de garantías sindicales para la negociación colectiva con el sector público 2023 en el marco del decreto 1072 de 2015.	Ministerio del Trabajo
0036	21/04/2023	Circular "ALCANCE CIRCULAR 0033 de 2023 SOBRE lineamientos generales de garantías sindicales para la negociación colectiva con el sector público 2023 en el marco del decreto 1072 de 2015	Ministerio del Trabajo
116	16/06/2022	Lineamientos para la aplicación de la estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales - Unificada	Servicio Nacional de Aprendizaje
120	28/06/2022	Lineamientos depuración de información aprendices vigencias vencidas	Servicio Nacional de Aprendizaje
121	28/06/2022	Plazos para procesos de contratación y otrosíes en la vigencia 2022.	Servicio Nacional de Aprendizaje
	29/06/2022	Lineamientos generales y conformación de Expedientes de Contratos celebrados por el SENA a través de SECOP II.	Servicio Nacional de Aprendizaje
126	01/07/2022	Lineamientos sobre suscripción de actos administrativos y documentos con contenido legal	Servicio Nacional de Aprendizaje

N° Circular	Fecha expedición	Asunto	Entidad
129 d	01/07/2022	Derechos y garantías laborales de Trabajadores Oficiales - Artículo 101 de la Convención Colectiva.	Servicio Nacional de Aprendizaje
131 d	06/07/2022	Programación de actividades laborales de servidores públicos amenazados del SENA en zonas de alto riesgo	Servicio Nacional de Aprendizaje
133	07/07/2022	Obligatoriedad de aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y su concurrencia con la mínima cuantía, así como la conformación de Expedientes de Contratos celebrados por el SENA a través de la TVEC.	Servicio Nacional de Aprendizaje
134	08/07/2022	Alcance circular NO 3-2022-000007- fase de reemplazos convocatoria I-2022 Apoyos de Sostenimiento Regular.	Servicio Nacional de Aprendizaje
139	22/07/2022	Convocatoria II - 2022. Apoyos de Sostenimiento Regular	Servicio Nacional de Aprendizaje
141	28/07/2022	Prestación de servicios de gestión de empleo y emprendimiento a migrantes provenientes de Venezuela y otros extranjeros.	Servicio Nacional de Aprendizaje
147	03/08/2022	Responsabilidad en la organización y custodia de historias laborales	Servicio Nacional de Aprendizaje
150	08/08/2022	Lineamientos sobre el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Formación -SIACF Y sus componentes.	Servicio Nacional de Aprendizaje
151	11/08/2022	Reporte y atención de situaciones especiales de funcionarios provisionales	Servicio Nacional de Aprendizaje
156	25/08/2022	Obligatoriedad elaboración inventarios documentales en expedientes físicos o electrónicos.	Servicio Nacional de Aprendizaje
158	31/08/2022	Lineamientos para la depuración y baja de bienes muebles del SENA, semestre 2-2022.	Servicio Nacional de Aprendizaje
161	31/08/2022	Lineamientos para la planeación y concertación de metas 2023 -Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, SENA.	Servicio Nacional de Aprendizaje
165	09/09/2022	Cumplimiento de obligaciones frente a la Política de Gestión Documental y Administración de Archivos.	Servicio Nacional de Aprendizaje
174	30/09/2022	Lineamientos para desarrollar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Dirección General y Regionales 2022.	Servicio Nacional de Aprendizaje
177	07/10/2022	Obligatoriedad transferencias documentales primarias	Servicio Nacional de Aprendizaje
184	27/10/2022	Instrucción Y Tramite De Solicitud De Viáticos Aplicativo SIIF Nación 2022	Servicio Nacional de Aprendizaje
189	31/10/2022	Alcance Circular No. 01-3-2022-174 Lineamientos para desarrollar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Dirección General y Regionales 2022.	Servicio Nacional de Aprendizaje
192	09/11/2022	Contratación de Servicios Personales 2023.	Servicio Nacional de Aprendizaje
196	16/11/2022	Liquidación de contratos y convenios	Servicio Nacional de Aprendizaje
202	22/11/2022	Lineamientos para la legalización de bienes muebles identificados como faltantes en la actividad de control de toma física de bienes al servicio de la vigencia 2022	Servicio Nacional de Aprendizaje
207	24/11/2022	Lineamientos para definir sede habitual de trabajo.	Servicio Nacional de Aprendizaje
209	25/11/2022	Orientaciones Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Dirección General – Año 2023.	Servicio Nacional de Aprendizaje
220	07/12/2022	Políticas de Seguridad SIIF Vigencia 2022-2023	Servicio Nacional de Aprendizaje
222	07/12/2022	Instrucción legalización de comisiones de servicio y ordenes de viaje	Servicio Nacional de Aprendizaje
223	09/12/2022	Lineamientos y sugerencias para la contratación de servicios personales para la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, vigencia 2023.	Servicio Nacional de Aprendizaje
227	12/12/2022	Criterios selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales 2023.	Servicio Nacional de Aprendizaje
232	15/12/2022	Directrices frente a la atención de las PQRSD en el marco del cierre de la vigencia 2022	Servicio Nacional de Aprendizaje
238	22/12/2022	Deber de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista de acuerdo con lo estipulado en el contrato y los documentos precontractuales.	Servicio Nacional de Aprendizaje
4	16/01/2023	Lineamientos sobre la emisión de conceptos técnicos para la contratación y adquisición de bienes y servicios con elementos de tipo hardware y/o, software y/o servicios.	Servicio Nacional de Aprendizaje

N° Circular	Fecha expedición	Asunto	Entidad
5	17/01/2023	Lineamientos para lo operación de los proyectos y programas de la Agencia Pública de Empleo vigencia 2023.	Servicio Nacional de Aprendizaje
6	17/01/2023	Orientaciones y sugerencias para la contratación de servicios personales indirectos de apoyo a la gestión 2023, para el rol de defensa Judicial y de gestión contractual, en las regionales.	Servicio Nacional de Aprendizaje
10	19/01/2023	Orientaciones convocatoria I-2023 apoyos de sostenimiento regular.	Servicio Nacional de Aprendizaje
18	30/01/2023	Auxilio Educativo 2023	Servicio Nacional de Aprendizaje
19			Servicio Nacional de Aprendizaje
25	02/02/2023	Cuantías de la vigencia 2023 en las modalidades de Selección	Servicio Nacional de Aprendizaje
30	10/02/2023	Lineamientos - Divulgación Convocatorias Programa de Formación Continua Especializada SENA 2023 y Transferencia de Conocimiento	Servicio Nacional de Aprendizaje
35	13/02/2023	Orientaciones para la asignación de monitorias 2023.	Servicio Nacional de Aprendizaje
40	15/02/2023	Socialización Resolución No. 1-02578 del 26 de diciembre de 2022, Por la cual se modifica la Resolución No. 1235 de 2014, "Mediante la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el SENA, a través del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo"	Servicio Nacional de Aprendizaje
45	27/02/2023	Lineamientos - Plan de Bienestar Social e Incentivos 2023.	Servicio Nacional de Aprendizaje
48	09/03/2023	Horas Extras Trabajadores Oficiales.	Servicio Nacional de Aprendizaje
60	16/03/2023	Lineamientos técnicos, pedagógicos y operativos de la Dirección de Formación Profesional, la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Dirección de Empleo y Trabajo para la implementación de las estrategias alineadas con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026	Servicio Nacional de Aprendizaje
70	28/03/2023	Término para tramites contractuales y responsabilidad en el procedimiento contractual	Servicio Nacional de Aprendizaje
71	14/04/2023	Cumplimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico para los años 2022 y 2023 (PPDA)- Recomendaciones sobre la adecuada supervisión de los contratos de prestación de servicios para evitar la configuración del contrato realidad.	Servicio Nacional de Aprendizaje
74	14/04/2023	Orientaciones y deberes en la defensa jurídica del SENA frente al Sistema único de Gestión e Información de la actividad Litigiosa del Estado - EKOGUI	Servicio Nacional de Aprendizaje
80	20/04/2023	Cumplimiento del horario de trabajo y la jornada laboral en el SENA a nivel nacional	Servicio Nacional de Aprendizaje
82	24/04/2023	Lineamientos para la Gestión de Querellas interpuestas ante el Ministerio del Trabajo	Servicio Nacional de Aprendizaje
87	27/04/2023	Divulgación y aplicación de instrumentos Archivísticos, formatos y documentos del proceso de gestión documental	Servicio Nacional de Aprendizaje
90	05/05/2023	Lineamientos para la compra y entrega de la dotación de trabajadores oficiales a nivel nacional 2023.	Servicio Nacional de Aprendizaje
91	15/05/2023	Fe de erratas, Circular 3-2023-000048 del 16 de marzo de 2023.	Servicio Nacional de Aprendizaje
97	15/05/2023	Guía para proveer vacantes mediante encargo.	Servicio Nacional de Aprendizaje
98	26/05/2023	Cumplimiento de las medidas de autocuidado y derogatoria del Protocolo General de bioseguridad para COVID-19.	Servicio Nacional de Aprendizaje
100	26/05/2023	Conservación de archivos ante modificaciones administrativas en la Entidad.	Servicio Nacional de Aprendizaje
104	30/05/2023	Implementación del Plan de Conservación Documental.	Servicio Nacional de Aprendizaje
114	31/05/2023	Lineamientos Transitorios Imagen Corporativa SENA articulados al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y al nuevo esquema gráfico del Gobierno Nacional.	Servicio Nacional de Aprendizaje
	21/06/2023	Lineamientos para el cierre del expediente contractual.	Servicio Nacional de Aprendizaje

Anexo 4 PROYECTOS DE LEY QUE CONTINÚAN SU TRÁMITE ANTE SENADO O CÁMARA

proyecto ley n° fecha	título	corporación		estado	entidad	
		senado	cámara			
029/2021c 225/2022s	producción bananera "por medio de la cual se declara al trabajador bananero, al campesino platanero y a la producción bananera y platanera como patrimonio cultural, inmaterial, alimenticio y nutricional de la nación y se dictan otras disposiciones- ley Manuel Rivas palacios"		x	trámite a senado		Ministerio del Trabajo
033/2021c	pensiones sobrevivientes para jóvenes "por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 3 de la ley 1574 de 2012		x	trámite plenaria	en	Ministerio del Trabajo
296/2021s	pensión vejez "por la cual se adiciona el régimen de pensión de vejez por exposición a alto riesgo a que se refiere la ley 860 de 2003, para algunos servidores públicos de la unidad de protección y se dictan otras disposiciones"	x		pendiente discutir ponencia para segundo debate en senado		Ministerio del Trabajo
149/2021c	Prepensionados "por medio de la cual se dictan medidas para protección del prepensionado y se dictan otras disposiciones"		x	trámite plenaria	en	Ministerio del Trabajo
163/2021c	abejas y polinizadores "por medio de la cual se crean mecanismos para la defensa de los polinizadores, fomento de cría de abejas y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones"		x	trámite plenaria	en	Ministerio del Trabajo
204/2021c	pirotecnia "por medio de la cual se regula la producción, almacenamiento, comercialización, adquisición, uso y disposición de artículos pirotécnicos y fuegos artificiales para garantizar la protección ambiental y de los animales y se dictan otras disposiciones"		x	trámite plenaria	en	Ministerio del Trabajo
205/2021c	4 x 1000 "por medio de la cual se aplican medidas para racionalizar y fortalecer el equilibrio del sistema tributario en colombia".		x	trámite plenaria	en	Ministerio del Trabajo
224/2021c	estabilidad laboral talento humano ICBF "por medio de la cual se establecen lineamientos para la continuidad del talento humano de los programas de atención integral a la primera		x	trámite plenaria	en	Ministerio del Trabajo

proyecto ley n° fecha	título	corporación		estado	entidad	
		senado	cámara			
227/2021c	infancia en todas sus modalidades, que se financien con recursos públicos de cualquier nivel"		x	trámite plenaria	en	Ministerio del Trabajo
232/2021c	empleo y emprendimiento "por medio de la cual se fomenta el autoempleo, se fortalece el emprendimiento, se establecen mecanismos para aumentar empleabilidad juvenil y se dictan otras disposiciones"		x	trámite plenaria	en	Ministerio del Trabajo
250/2021c 382/2022s	jóvenes egresados de protección "ley de egreso para jóvenes que estuvieron bajo custodia del estado"		x	trámite a senado		Ministerio del Trabajo
256-2021c	certificado étnico "por medio de la cual se crea el certificado de responsabilidad étnica empresarial y se dictan otras disposiciones."		x	trámite a senado		Ministerio del Trabajo
286/2021 c	estampilla pro-hospitales Casanare "por medio de la cual se autoriza a la asamblea del departamento del Casanare para emitir la estampilla pro-hospitales públicos, centros de salud públicos y puestos de salud públicos del Casanare"		x	trámite plenaria	en	Ministerio del Trabajo
313/2021c	héroes de la pandemia "por la cual se establecen medidas de reconocimiento al personal de primera línea de atención de la pandemia originada por el covid-19 – héroes de la pandemia– y se crean beneficios e incentivos para las personas que conforman el talento humano en salud y otros individuos vinculados a los servicios de salud en el territorio nacional con ocasión de pandemias y/o emergencias sanitarias"		x	trámite plenaria	en	Ministerio del Trabajo
332/2021c 119-2022s	licencia de paternidad "por medio de la cual se modifica el artículo 236 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones"		x	trámite a senado		Ministerio del Trabajo
337/2021c 190-2021s	derechos menstruales "por medio de la cual se desarrollan los derechos menstruales"		x	trámite a senado		Ministerio del Trabajo
	garantías de atención en salud "por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer las garantías de atención en salud en el sistema general de seguridad social integral."		x	trámite a senado		Ministerio del Trabajo

proyecto ley n° fecha	titulo	corporación		estado	entidad
		senado	cámara		
003/2022s acumulado 182/2022	reforma deporte "por el cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones"	x		pendiente rendir ponencia para segundo debate en senado	Ministerio del Trabajo
009/2022s	FEM"por medio de la cual se crea el fondo de emprendimiento para la mujer (fem), como instrumento para impulsar el emprendimiento, el empleo y la cultura financiera y se dictan otras disposiciones"	x		pendiente rendir ponencia para primer debate en senado	Ministerio del Trabajo
017/2022c	dignificación campesinos "por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor, y se dictan otras disposiciones"		x	trámite en comisión	Ministerio del Trabajo
021/2022c	flexibilización horario laboral cabezas de familia "por medio del cual se garantizan condiciones de flexibilización del horario laboral para trabajadores con responsabilidades familiares"		x	trámite a senado	Ministerio del Trabajo
021/2022s	programara arte al parque "por medio del cual se incentiva la cultura y a los artistas en Colombia mediante la creación del programa arte al parque y se dictan otras disposiciones"	x		pendiente rendir ponencia para segundo debate en senado	Ministerio del Trabajo
023/2022s	empleo verde "por medio del cual se incentiva la generación de empleo verde y se dictan otras disposiciones"	x		pendiente discutir ponencia para segundo debate en senado	Ministerio del Trabajo
025/2022s	piso aumento salarios "por medio del cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional"	x		pendiente discutir ponencia para segundo debate en senado	Ministerio del Trabajo
028/2022c	madres comunitarias"por medio del cual se establecen lineamientos para garantizar la atención integral del desarrollo emocional y psicológico de los niños y niñas al cuidado de las madres comunitarias del programa de hogares comunitarios de bienestar y se dictan otras disposiciones"		x	trámite en plenaria	Ministerio del Trabajo
031/2022c	ventana pensional "por la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2 de la ley 797 de 2003 que modificó el literal e) del artículo 13 de la ley 100 de 1993"		x	trámite a plenaria	Ministerio del Trabajo
038/2022c 282/2023s	situación militar "por medio del cual se		x	trámite en comisión	Ministerio del Trabajo

proyecto ley n° fecha	titulo	corporación		estado	entidad
		senado	cámara		
	modifica el artículo 42 de la ley 1861 del 2017 y se elimina el requisito de definir la situación militar como requisito para acceder al campo laboral"				
046/2022c	ampliación periodos de vacaciones "por medio de la cual se incrementa el número de días de vacaciones para las y los trabajadores colombianos en observancia a las recomendaciones de la organización internacional del trabajo y se dictan otras disposiciones"		x	trámite comisión	en Ministerio del Trabajo
049/2022c	empresarios del campo agro "por medio de la cual se modifica el código sustantivo de trabajo, se reglamenta la jornada laboral diurna y se dictan otras disposiciones "		x	trámite comisión	en Ministerio del Trabajo
049/2022s acumulado 113/2022 143/2022	y jornada laboral diurna "por medio del cual se modifica el código sustantivo del trabajo, se reglamenta la jornada laboral diurna y se dictan otras disposiciones"	x		pendiente discutir ponencia para primer debate en senado	Ministerio del Trabajo
052/2022c	Webcam "por la cual se regula el contrato de los modelos que desarrollan su labor por plataformas del sistema webcam y se dictan otras disposiciones"		x	trámite comisión	en Ministerio del Trabajo
059/2022c	cuidadores discapacidad "por medio de la cual se establecen medidas para dignificar a los cuidadores de personas con discapacidad, y se dictan otras disposiciones"		x	trámite comisión	en Ministerio del Trabajo
060/2022c	mujeres infraestructura "por medio de la cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo"		x	trámite a senado	Ministerio del Trabajo
067/2022s	"por medio de la cual se dictan disposiciones para el mejoramiento de las condiciones de ejecución de la modalidad de contratación de prestación de servicios por parte de personas naturales en el sector público y privado en Colombia"	x		pendiente discutir ponencia para primer debate en senado	Ministerio del Trabajo
070/2022s	"por la cual se establece el reajuste anual de pensiones"	x		pendiente discutir ponencia para primer debate en senado	Ministerio del Trabajo
071/2022s	pensión de alto riesgo	x		pendiente discutir ponencia para	Ministerio del Trabajo

proyecto ley n° fecha	titulo	corporación		estado		entidad	
		senado	cámara				
	"por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones"				primer debate en senado		
074/2022c	pensión a la persona mayor "por medio del cual se establece la pensión básica a la persona mayor y se dictan otras disposiciones"		x	trámite plenaria	en	Ministerio Trabajo	del
079/2022s	convenio 149 "por medio de la cual se aprueba el «convenio 149 sobre el empleo y condiciones de trabajo y de vida personal de enfermería,» adoptado por la sexagésima tercera (63ª) conferencia internacional de la organización internacional del trabajo, ginebra, suiza, con fecha 21 de junio 1977"	x		pendiente ponencia segundo debate en senado	rendir para debate	Ministerio Trabajo	del
080/2022c	madres lactantes "por la cual se establecen lineamientos sobre el trabajo en casa de las madres gestantes y lactantes, promoviendo el derecho de los niños al cuidado y la lactancia materna y se dictan otras disposiciones"		x	trámite comisión	en	Ministerio Trabajo	del
081/2022s	convenio 183 "por medio de la cual se aprueba el «convenio 183 relativo a la revisión del convenio sobre protección de la maternidad, (revisado)», adoptado por la octogésima octava (88ª) conferencia internacional de la organización internacional del trabajo, ginebra, suiza, con fecha de junio de 2000"	x		pendiente ponencia primer debate en senado	rendir para	Ministerio Trabajo	del
086/2022c	contratación directa personal unip "por medio del cual se ordena la contratación directa de los agentes de protección y escoltas de la unip y se reconoce esta profesión como de alto riesgo laboral"		x	trámite comisión	en	Ministerio Trabajo	del
106/2022c	dignificación y protección de los trabajadores independiente "por medio del cual se establece el ingreso base de cotización (ibc) de los independientes" o "ley de dignificación y protección de los trabajadores independientes"		x	trámite comisión	en	Ministerio Trabajo	del
113/2022c acumulado 166 y 178 de 2022 cámara.	contratistas "por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras"		x	trámite comisión	en	Ministerio Trabajo	del

proyecto ley n° fecha	titulo	corporación		estado		entidad	
		senado	cámara				
	disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal"						
117/2022s	ibc para independientes "por medio del cual se establece el ingreso base de cotización de los independientes al sistema general de seguridad social y se dictan otras disposiciones tendientes a garantizar las situaciones mínimas de los contratistas"	x		pendiente discutir ponencia para segundo debate en senado		Ministerio del Trabajo	del
128/2022s	pesca industrial "por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el palangre y el arrastre como técnicas de la pesca industrial, se incentiva la pesca artesanal y se dictan otras disposiciones"	x		pendiente rendir ponencia para primer debate en senado		Ministerio del Trabajo	del
136/2022s	"por la cual se reduce la cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados"	x		pendiente discutir ponencia para primer debate en senado		Ministerio del Trabajo	del
144/2022c	ARL recuperadores "por la cual se brindan condiciones para facilitar el acceso al sistema general de riesgos laborales a la población de recuperadores ambientales del país"		x	trámite en comisión	en	Ministerio del Trabajo	del
161/2022c	licencia matrimonial "por medio de la cual se modifica el código sustantivo de trabajo con el fin de establecer la licencia matrimonial"		x	trámite plenaria	en	Ministerio del Trabajo	del
161/2022s 071/2021c	desarrollo familiar "por medio de la cual se dicta normas para el ejercicio de la profesión de desarrollo familiar, se expide el código deontológico y ético, se le otorgan facultades al colegio nacional de profesionales en desarrollo familiar, se deroga la ley 429 de 1998 y se dictan otras disposiciones relativas al ejercicio de la profesión"		x	pendiente rendir ponencia para segundo debate en senado		Ministerio del Trabajo	del
191/2022c	salario mínimo profesional y técnico "por medio de la cual se fija el salario mínimo profesional y técnico en Colombia"		x	trámite en comisión	en	Ministerio del Trabajo	del
204/2022s 399/2023c	cuidadores de animales "por la cual se apoya la labor de personas cuidadoras de animales domésticos rescatados y se dictan otras disposiciones"	x		pendiente de enviar a comisión en cámara		Ministerio del Trabajo	del

proyecto ley n° fecha	titulo	corporación		estado	entidad
		senado	cámara		
225/2022s 029/2021c	producción bananera "por medio de la cual se declara al trabajador bananero, al campesino platanero y a la producción bananera y platanera como patrimonio cultural, inmaterial, alimenticio y nutricional de la nación y se dictan otras disposiciones - ley Manuel Rivas Palacios"		x	pendiente discutir ponencia para segundo debate en senado	Ministerio del Trabajo
252/2022c	eliminación descuentos "por la cual se modifica el artículo 2.1.8.4 del decreto reglamentario único del sector salud y protección social 780 de 2016"		x	trámite comisión	en Ministerio del Trabajo
259/2022c	estabilidad laboral mujeres embarazadas "por medio del cual se fortalece la estabilidad laboral de las mujeres embarazadas en las diferentes modalidades de contratación"		x	trámite comisión	en Ministerio del Trabajo
278/2023s 342/2023c	adición presupuestal "por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023 "mensaje de urgencia"		x		Ministerio del Trabajo
038/2022c 282/2023s	situación militar "por medio del cual se modifica el artículo 42 de la ley 1861 del 2017 y se elimina el requisito de definir la situación militar como requisito para acceder al campo laboral"		x	pendiente rendir ponencia para primer debate en senado	Ministerio del Trabajo
266/2022c	mesadas "por medio de la cual se modifica la ley 700 de 2001 y se dictan otras disposiciones"		x	trámite comisión	en Ministerio del Trabajo
281/2022c	trabajo doméstico "por medio de la cual se dictan medidas para el sector de trabajo doméstico en Colombia y se dictan otras disposiciones"		x	trámite comisión	en Ministerio del Trabajo
289/2023s acumulado 130/2022 166/2022	salud mental de los colombianos "por medio de la cual se dictan disposiciones tendientes a recuperar la salud mental de los colombianos como consecuencia de las afectaciones mentales generadas por la pandemia covid-19 y se dictan otras disposiciones"	x		pendiente discutir ponencia para primer debate en senado	Ministerio del Trabajo
293/2023s	reforma pensional "por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez"	x		pendiente discutir ponencia para primer debate en senado	Ministerio del Trabajo

proyecto ley n° fecha	título	corporación		estado		entidad	
		senado	cámara				
301/2022c	estabilidad laboral adultos mayores "por medio del cual se dictan disposiciones para garantizar la estabilidad laboral de los adultos mayores como medida para prevenir el "edadismo" o la discriminación por edad."		x	trámite comisión	en	Ministerio Trabajo	del
302/2023s	"por medio de la cual se regula la contratación de personas y aportes a la seguridad social en las plataformas digitales y se dictan otras disposiciones"	x		pendiente ponencia para primer debate en senado		Ministerio Trabajo	del
305/2022c	arl "por medio del cual se establecen los mecanismos que propenden por el óptimo uso de los recursos del sistema general de riesgos laborales"		x	trámite comisión	en	Ministerio Trabajo	del
308/2022c	juntas de acción comunal "por medio de la cual se fortalecen las economías populares y comunitarias campesinas a través de la autorización al estado a crear sociedades de economía mixta con juntas de acción comunal, se modifica la ley 2166 de 2021, y se fortalecen las capacidades de las juntas de acción comunal en municipios de 4, 5 y 6 categoría"		x	trámite comisión	en	Ministerio Trabajo	del
316/2022c	fondo personas en condición de discapacidad "por medio del cual se crea el fondo de protección y apoyo a personas en condición de discapacidad y sus cuidadores, y se dictan otras disposiciones"		x	trámite comisión	en	Ministerio Trabajo	del
334/2023s 021/2022c	flexibilización horario laboral cabezas de familia "por medio del cual se dictan disposiciones para promover la conciliación entre la vida laboral y familiar"		x	pendiente de enviar a comisión en senado		Ministerio Trabajo	del
339/2023c	reforma a la salud "por medio de la cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones"		x	trámite plenaria	en	Ministerio Trabajo	del
340/2023c	reforma a la salud "por la cual se adoptan medidas para mejorar y fortalecer el sistema general de seguridad social en salud"		x	trámite comisión	en	Ministerio Trabajo	del
341/2023c	fortalecimiento sistema general de seguridad social "por medio de la cual se dictan disposiciones sobre el sistema general de seguridad social en salud (sgsss)"		x	trámite comisión	en	Ministerio Trabajo	del

proyecto ley n° fecha	titulo	corporación		estado	entidad	
		senado	cámara			
344/2023c	fortalecimiento del sistema general de seguridad social en salud "por medio del cual se adoptan medidas para el fortalecimiento del sistema general de seguridad social en salud"		x	trámite comisión	en	Ministerio del Trabajo
353/2023c	exámenes médicos "por medio del cual se establece la práctica obligatoria de un dictamen médico integral anual para el presidente de la república, el vicepresidente, los gobernadores y los alcaldes y se dictan otras disposiciones"		x	trámite comisión	en	Ministerio del Trabajo
357/2023c	beneficio de alimentación al trabajador "por medio del cual se crea el beneficio de alimentación al trabajador y se dictan otras disposiciones"		x	trámite comisión	en	Ministerio del Trabajo
378/2023c	licencias menstruales "por medio del cual se crea la licencia menstrual y se establecen lineamientos para una política pública que promueva, sensibilice y ejecute planes de acción sobre la protección de los derechos menstruales y se dictan otras disposiciones"		x	trámite comisión	en	Ministerio del Trabajo
382/2023c	salud mental "por medio del cual se reconocen hasta tres días libres remunerados por afectaciones de salud mental que ocasionen un bajo desempeño en las funciones laborales"		x	trámite comisión	en	Ministerio del Trabajo
385/2023c	provisión de empleos "por medio de la cual se adicionan los mecanismos para la provisión definitiva de empleos públicos de carrera administrativa, se incorpora la progresividad en los concursos de méritos, se reconoce la estabilidad laboral reforzada a servidores del estado en provisionalidad en cargos de carrera administrativa y se dictan otras disposiciones"		x	trámite comisión	en	Ministerio del Trabajo
409/2023c	reforma laboral "por medio del cual se modifica el código sustantivo del trabajo, se promueve la generación de empleo formal y la garantía y protección de todas las formas de trabajo"		x	trámite comisión	en	Ministerio del Trabajo
PL 069/2021C	Por el cual se establece el programa nacional de incentivos al joven rural		X	Publicada ponencia negativo	de	Servicio Nacional de Aprendizaje

proyecto ley n° fecha	titulo	corporación		estado	entidad
		senado	cámara		
	colombiano como eje fundamental para la transformación y desarrollo del sector rural y se dictan otras disposiciones			archivo para segundo debate - Gaceta 1601/22.	
PL 069/2021S	Por medio de la cual se modifica la Ley 1780 de 2016 para introducir medidas afirmativas a favor del empleo y el emprendimiento de las mujeres jóvenes entre los 18 y los 28 años de edad	X		Pendiente discutir ponencia para segundo debate gaceta 465/2022	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 099/2021S	Por la cual se amplía la población objeto del contrato de aprendizaje, se crea el contrato de aprendizaje extendido y se dictan otras disposiciones. [Contrato de aprendizaje]"	X		Pendiente discutir ponencia segundo debate concepto SENA. - Gaceta 1126/22	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 128/2021S	Por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo por incendios de la cobertura vegetal y se dictan otras disposiciones. [Manejo integral del fuego]"	X		Informe de ponencia segundo debate Gaceta 1127 de 2022. Pendiente discutir.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 227/2021C	Por medio de la cual se fomenta el autoempleo, se fortalece el emprendimiento, se establecen mecanismos para aumentar empleabilidad juvenil y se dictan otras disposiciones" - Los jóvenes tienen la palabra.		X	ponencia segundo debate Gaceta 1113/22, discusión en plenaria.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 232/2021C	Por medio del cual se reglamenta el modelo para la atención y seguimiento de adolescentes y jóvenes que estuvieron bajo custodia del Estado a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. [Reglamenta el modelo para la atención y seguimiento de adolescentes y jóvenes que estuvieron bajo custodia del Estado]"		X	Ponencia segundo debate gaceta 1735/2021-Concepto ICBF Gaceta 1218/22-trámite en plenaria.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 017/2022C	"Por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor, y se dictan otras disposiciones		X	Informe subcomisión gaceta 250/03/23 se elimina al SENA.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 020/2022S	por medio del se fomenta la creación de empresas verdes y se dictan otras disposiciones	X		Pendiente rendir ponencia primer debate-	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 023/2022S	Por medio del cual se incentiva la generación de empleo verde y se dictan otras disposiciones. [Empleo verde]	X		Texto aprobado segundo debate gaceta 1620 de 2022	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 027/2022S	Por la cual se promociona el desarrollo del Programa Nacional de vivienda abierta para habitantes de y en calle, en desarrollo del objetivo	X		Corrección ponencia primer debate. -Gaceta 248 del 28/03/2023.	Servicio Nacional de Aprendizaje

proyecto ley n° fecha	titulo	corporación		estado	entidad
		senado	cámara		
	específico de Desarrollo Humano Integral contenido en la Política Pública Social para habitante de Calle y se dictan otras disposiciones				
PL 028/2022S	"Por medio del cual se reconoce la labor de las madres comunitarias y de los cuidadores de personas en situación de discapacidad severa y se dictan otras disposiciones.	x		Ponencia segundo debate Gaceta 275 del 10/04/2023	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 038/2022S	Por medio de la cual se promueve el turismo de aves como estrategia de conservación y desarrollo rural"	X		Pendiente Designar ponentes en Cámara.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 047/2022S	Por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones	X		Pendiente rendir ponencia segundo debate.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 059/2022C	Por medio de la cual se establecen medidas para dignificar a los cuidadores de personas con discapacidad, y se dictan otras disposiciones		X	Ponencia primer debate Gaceta 1214 de 2022- se tiene en cuenta el concepto del SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 060/2022C	Por medio de la cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo		X	Ponencia segundo debate Gaceta 39 del 7/02/2023- aprobado- concepto MEN Gaceta 363/23	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 065/2022S	Por medio de la cual se establece el programa Creando Más Empresa otorgando beneficios económicos para la formalización empresarial de MIPYMES y se dictan otras disposiciones"	X		Ponencia primer debate Gaceta 354 de 2023.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 083/2022C	"Por medio del cual se crea el Sistema de Registro de Profesiones, técnicas y tecnologías y se elimina el requisito de tarjetas profesionales para ejercer diversas profesiones en el país"		X	ponencia debate 1	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 093/2022C	Por medio del cual se promueve el desarrollo del sector agropecuario y rural en Colombia y se dictan otras disposiciones.		X	Ponencia Segundo debate gaceta 40 15/02/2023- trámite en Plenaria.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 108/2022C	Por el cual se crea el régimen de tratamiento penal		X	Ponencia segundo debate Gaceta 784/2023	Servicio Nacional de Aprendizaje

proyecto ley n° fecha	titulo	corporación		estado	entidad
		senado	cámara		
PL 140/2022S	alternativo para la seguridad y la convivencia ciudadana " Por medio de la cual se establecen disposiciones especiales para resolver la situación militar de mayores de 24 años y se dictan otras disposiciones	X		trámite en Plenaria. Se designa ponentes para segundo debate.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 147/2022C	Por medio del cual se dictan disposiciones para la articulación del Sena en la formación de competencias pertinentes para el sector de la construcción, actividades inmobiliarias, información tecnológica y comercio electrónico en el nivel de educación media técnica y académica y se incentiva la educación dual en Colombia		X	Informe de ponencia primer debate gaceta 206 del 24 de marzo de 2023	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 180/2022C Acumulado 176/2022S	Por medio del cual se garantiza el acceso al crédito popular y barato		X	Pendiente ponencia para primer debate	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 183/2022S	Por medio del cual se prohíbe el uso de animales para la tracción de vehículos con fines turísticos		X	Pendiente rendir ponencia para segundo debate.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 193/2022C	Por medio del cual se fomenta modelos educativos diferenciados para la educación rural y se dictan otras disposiciones"		X	Aprobado primer debate	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 204/2022S 399/2023C	Por la cual se apoya la labor de personas cuidadoras de animales domésticos rescatados y se dictan otras disposiciones		X	Pasa a cámara pendiente ponentes. Texto aprobado Gaceta 343 de 2023	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 205/2022C Acumulado 282/2022C	"Por medio de la cual se reforma y adiciona la ley 675 de 2001, referente al régimen de propiedad horizontal en Colombia y se dictan otras disposiciones		X	Aprobado primer debate en comisión.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 209/2022S	Por medio de la cual se incentiva el estudio de la programación de computadores, se promueve el acceso al nivel de educación técnica, se garantiza el internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones.	X		Aprobado primer debate, gaceta 501/2023.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 228/2022S	Por el cual se fortalece el programa de alimentación escolar PAE.	X		Aprobado primer debate.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 242/2022C	Por medio del cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres y personas buscadoras de víctimas de desaparición forzada".		X	Publicada ponencia segundo debate Gaceta 576/23.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 264/2022S	Por medio del cual se modifica la Ley 79 de 1988, se regulan	X		Aprobado primer debate.	Servicio Nacional de Aprendizaje

proyecto ley n° fecha	titulo	corporación		estado	entidad
		senado	cámara		
	algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones.				
PL 367/2023C	Por medio de la cual se adopta una reforma laboral para el trabajo digno y decente en Colombia y se modifican parcialmente el código sustantivo del trabajo, ley 50 de 1990, la ley 789 de 2002 y otras normas laborales.		X	Radica proyecto 16/03/2023	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 064/2021S	Por medio de la cual se modifica la Ley 1014 de 2006 y se dictan otras disposiciones. [Fortalecimiento del emprendimiento]"	X		Archivado por Tránsito de Legislatura Art 190 Ley 5 de 1992	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 069/2021S	Por medio de la cual se modifica la Ley 1780 de 2016 para introducir medidas afirmativas a favor del empleo y el emprendimiento de las mujeres jóvenes entre los 18 y los 28 años	X		Archivado por Tránsito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 099/2021S	Por la cual se amplía la población objeto del contrato de aprendizaje, se crea el contrato de aprendizaje extendido y se dictan otras disposiciones. [Contrato de aprendizaje]"	X		Archivado Art 190 ley 5 de 1992 y Art 162 de la CP. (No se aprobó la Ponencia para Segundo Debate en Senado)	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 126/2021S	Por medio de la cual se reconoce a las bandas de marcha y todas sus acepciones como sector cultural, educativo y patrimonio de la Nación; para garantizar los derechos laborales, culturales, educativos tanto de las agrupaciones como de sus directores en Colombia y se crea el Programa Nacional de Bandas de Marcha –Ley José Eulogio Mayorga Gómez-	X		Archivado por Tránsito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 128/2021S	Por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo por incendios de la cobertura vegetal y se dictan otras disposiciones. [Manejo integral del fuego]"	X		Archivado por Tránsito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 270/2021S	Por medio del cual se establece el café como Producto Insignia Nacional y se dictan otras disposiciones"	X		Archivado por Tránsito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 294/2021S	Acceso a educación terciaria - Por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se establecen lineamientos para incentivar	X		Archivado por Tránsito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992 y art. 162 C.P.	Servicio Nacional de Aprendizaje

proyecto ley n° fecha	titulo	corporación		estado	entidad
		senado	cámara		
	la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten servicio militar durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.				
PL 020/2022S	por medio del se fomenta la creación de empresas verdes y se dictan otras disposiciones	X		Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992 y Art. 162 C.P no se rindió ponencia primer debate.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 044/2022S	Por la cual se establece un régimen especial de parques con campesinos para las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales que presentan situaciones de Uso, ocupación y tenencia, así como se dictan otras disposiciones	X		Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992, No aprobación en comisión primer debate.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 050/2022S Acumulado 039/2022S	por medio de la cual se crea la Política Pública de Educación Rural en Colombia y se dictan otras disposiciones”.	X		Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992, No aprobación en comisión primer debate.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 058/2022S Acumulado 029/2022S	“Proyecto de ley por medio del cual se crea y se regula el régimen del mercado de valorización de residuos sólidos, se fomenta la valorización de residuos en el marco de la promoción de la economía circular y se dictan otras disposiciones”.	X		Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992 y Art. 162 C.P no se rindió ponencia primer debate.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 065/2022S	Por medio de la cual se establece el programa Creando Más Empresa otorgando beneficios económicos para la formalización empresarial de MIPYMES y se dictan otras disposiciones”	X		Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992, No se discutió ponencia en debate.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 118/2022S 331/2022C	Por medio del cual modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones.		X	Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 128/2022S	Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el palangre y el arrastre como técnicas de la pesca industrial, se incentiva la pesca artesanal y se dictan otras disposiciones.	X		Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992 y Art. 162 C.P no se rindió ponencia primer debate.	Servicio Nacional de Aprendizaje

proyecto ley n° fecha	titulo	corporación		estado	entidad
		senado	cámara		
PL 137/2022S	Por medio de la cual se ordena a los establecimientos bancarios facilitar el acceso a los servicios de microcrédito a las poblaciones de escasos recursos que no han tenido acceso a los mismos con el debido acompañamiento en materia de educación financiera.	X		Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992 y Art. 162 C.P.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 139/2022S	Por medio de la cual se regula la asignación de plazas o escenarios de práctica laboral, la práctica de judicatura y pasantías, y se dictan otras disposiciones"	X		Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992 y Art. 162 C. P .no alcanzo discusión y aprobación en primer debate en senado- Gaceta 747/23.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 173/2022S	Programa Nacional de Sustitución de uso de seres sintientes, para transporte en ámbitos turísticos y recreativos por vehículo electrónicos.	X		Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992 y Art. 162 C.P. no alcanzo discusión y aprobación en primer debate en senado-.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 174/2022S	Por el cual se crea el programa nacional de comedores comunitarios sostenibles e inclusivos	X		Archivado. Art 190 ley 5 de 1992 y Art 162 de la CP. (No se aprobó la Ponencia para Primer Debate en Senado)	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 181/2022C	Por medio de la cual se establecen medidas que permitan la resocialización y reincorporación y se dictan otras disposiciones		X	Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 194/2022C	Por medio del cual se crea la mesa nacional de participación rural juvenil y se dictan otras disposiciones		X	Retirado por el Autor. Art. 155 de la Ley 5 de 1992.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 194/2022S	"Por la cual se formulan lineamientos para la política pública social a favor de las tiendas y panaderías de barrio o vecinales del país, y se dictan otras disposiciones	X		Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992 y Art. 162 C.P. no se discutió ponencia primer debate en senado	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 213/2022C Acumulado 080/2022C	Por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones		X	Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992	Servicio Nacional de Aprendizaje

proyecto ley n° fecha	titulo	corporación		estado	entidad
		senado	cámara		
PL 259/2022S Acumulado 058/2022C 029/2022C	Por medio del cual se establece el marco de la gestión integral de residuos sólidos para impulsar la economía circular en Colombia.	X		Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992 y Art. 162 C.P no se rindió ponencia primer debate.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 297/2022S	Por medio de la cual se conmemora y exalta el bicentenario de la institución educativa Colegio de Boyacá en 2022, fundador de la educación pública en Colombia y se dictan otras disposiciones. [Bicentenario del Colegio de Boyacá]	X		Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992 y Art. 162 C.P.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 301/2021C 387/2022S	Por el cual se crea el sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y se dictan otras disposiciones.	X		Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992 y Art. 162 C.P. (No se aprobó la Ponencia para Segundo Debate en Senado)	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 307/2022C	"Por medio del cual se promueve la autonomía, asistencia personal y protección social de las personas con discapacidad y se reconocen las labores de cuidado no remuneradas en las que hayan participado miembros de su círculo familiar y se dictan otras disposiciones"		X	Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992 y Art. 162 C.P.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 290/2023S	Por la cual se promueve el Trabajo en beneficio de la comunidad en el sistema penal Colombiano, se modifica y adiciona la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones	X		Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992 y Art. 162 C.P.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 296/2023S	Por medio de la cual se modifica la Ley 1979 de 2019 y se dictan otras disposiciones "Reforma Ley del veterano"	X		Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992 y Art. 162 C.P.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 308/2023S	Por medio de la cual se reforma la ley 115 de 1994, para educar en valores, principios, innovación, emprendimiento y educación económica, financiera y aritmética de negocios y se otorga un papel preponderante a los docentes y los padres de familia en el modelo educativo-Ley Cero Cacho-	X		Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992 y Art. 162 C.P.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 367/2023C	Por medio de la cual se adopta una reforma laboral para el trabajo digno y decente en		X	Archivado por Transito de legislatura Art.	Servicio Nacional de Aprendizaje

proyecto ley n° fecha	titulo	corporación		estado	entidad
		senado	cámara		
	Colombia y se modifican parcialmente el código sustantivo del trabajo, ley 50 de 1990, la ley 789 de 2002 y otras normas laborales.			190 de la ley 5 de 1992 y Art. 162 C.P.	
PL 375/2023C	"Por medio de la cual se establecen medidas para la protección del suelo y se dictan otras disposiciones"		X	Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992 y Art. 162 C.P.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 384/2023C	Por medio de la cual se modifica la Ley 731 de 2002 y se establecen otras acciones afirmativas para las mujeres rurales".		X	Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992 y Art. 162 C.P.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 386/2023C	Por medio del cual se establece la ley de bomberos oficiales, aeronáuticos y voluntarios de Colombia y se modifican otras disposiciones.		X	retirado artículo 155 de la Ley 5 de 1992.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 018/2021S 294/2022C	Por medio del cual se fortalece la cadena productiva del Fique y se promueve la especialización de la industria fiquera	X		Pendiente enviar para sanción presidencial	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 065/2021C 350/2022S	Por medio del cual se fomenta el desarrollo empresarial-emprendimiento y formación de la mujer	X		Pendiente enviar para sanción presidencial	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 342/2023C 278/2023S	Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023	X	X	Pendiente enviar para sanción presidencial	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 041/2020C Acumulado 267/2020C 480/2021S	Por medio del cual se establecen medidas efectivas y oportunas en materia de formación, atención en salud física y mental y generación ingreso a los cuidadores familiares e informales de personas con discapacidad en situación de dependencia funcional y se dictan otras disposiciones		X	Sanción Presidencial.	Servicio Nacional de Aprendizaje

Anexo 5 PROYECTOS DE LEY ARCHIVADOS

Proyecto Ley N° fecha	Titulo	Corporación		Estado	Entidad
		Senado	Cámara		
PL 009/2020S 264/2021C	Por el cual se garantizan los derechos de los Cuidadores Familiares de personas dependientes y se dictan otras disposiciones"		X	Archivado por Tránsito de Legislatura Art 190 Ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 013/2020S	Por medio de la cual se establece medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras	X		Archivado por Tránsito de Legislatura Art 190 Ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 042/2020S	Por medio del cual se consagran herramientas de promoción de los derechos de las mujeres rurales y se dictan otras disposiciones	X		Archivado por Tránsito de Legislatura Art 190 Ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 067/2020C 445/2021S	Por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.	X	X	Archivado por Tránsito de Legislatura Art 190 Ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 084/2020S	Por medio de la cual se promueve el derecho a la educación, se incentiva el estudio de la programación en computadores, se garantiza el acceso a Internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones	X		Archivado por Tránsito de Legislatura Art 190 Ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 097/2020C 470/2021S	Por medio del cual se incentiva la generación de empleo verde y se dictan otras disposiciones.	X		Archivado por Tránsito de Legislatura Art 190 Ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 106/2020S	Por medio del cual se crea el sistema único de registro de profesionales técnicos o tecnólogos y se elimina el requisito de tarjetas profesionales para ejercer diversas profesiones en el país	X		Archivado por Tránsito de Legislatura Art 190 Ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 135/2020C	Por medio del cual se modifica y fortalece la ley 1221 de 2008, se fomenta el trabajo en casa bajo el teletrabajo, la conciliación de la vida laboral y familiar y se dictan otras disposiciones- Ley de Fortalecimiento al Teletrabajo		X	Archivado por Tránsito de Legislatura Art 190 Ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 146/2020C 471/2021S	Por medio del cual se promueve en todo el territorio nacional la arborización efectiva en	X		Archivado por Tránsito de Legislatura Art 190 Ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo

Proyecto Ley N° fecha	Titulo	Corporación		Estado	Entidad
		Senado	Cámara		
	especial especies nativas para conservar la biodiversidad del país "resiliencia ambiental"				
PL 166/2020C	Por medio de la cual se modifica la Ley 1429 de 2010, ley de formalización y generación de empleo		X	Archivado por Tránsito de Legislatura Art 190 Ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 184/2020C	Proyecto mediante la cual se consagran medidas tendientes a promover la oferta de prácticas laborales a estudiantes de instituciones de educación superior. [Promueve prácticas laborales]"		X	Archivado por Tránsito de Legislatura Art 190 Ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 189/2020S	Por medio del cual se establece un marco de regulación y control del cannabis de uso adulto con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones.	X		Archivado por Tránsito de Legislatura Art 190 Ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 197/2020C 237/2021S	Por medio del cual se promueve la innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones	X		Archivado por Tránsito de Legislatura Art 190 Ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 203/2020S	Por medio de la cual se regula el ejercicio de la atención prehospitalaria y se dictan otras disposiciones.	X		Archivado por Tránsito de Legislatura Art 190 Ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 252/2020C 491/2021S	Por medio de la cual se adoptan medidas para promover los emprendimientos productivos de las comunidades negras, afrocolombiana, raizales y palenqueras y se dictan otras disposiciones.	X		Archivado por Tránsito de Legislatura Art 190 Ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 270/2020C	Por medio del cual se establecen incentivos para fomentar buenas prácticas de formalización laboral y se dictan otras disposiciones..		X	Archivado por Tránsito de Legislatura Art 190 Ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 271/2020C	Por medio de la cual se promueve una política pública de emprendimiento rural y se dictan otras disposiciones		X	Archivado por Tránsito de Legislatura Art 190 Ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 289/2020C 443/2021S	"Por medio del cual se garantiza la transferencia en los términos establecidos en la Ley 2155 de 2021 para mujeres cuidadoras	X		Archivado por Tránsito de Legislatura Art 190 Ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 298/2020C	por el cual se crea el Fondo para el Desarrollo Integral y			Archivado por Tránsito de	Ministerio del Trabajo

Proyecto Ley N° fecha	Titulo	Corporación		Estado	Entidad
		Senado	Cámara		
	Reactivación de la Ciudad de Valledupar			Legislatura Art 190 Ley 5 de 1992	
PL 301/2020C 511/2021S	Por medio de la cual se expide el régimen de la propiedad horizontal en Colombia y se dictan otras disposiciones	X		Archivado por Tránsito de Legislatura Art 190 Ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 321/2020C 231/2021S	Por medio de la cual se crea la ruta integral de emprendimiento de mujeres "eme" empresas con manos de mujer y se dictan otras disposiciones	X		Archivado por Tránsito de Legislatura Art 190 Ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 323/2020C 180/2021S	Por medio de la cual se orienta el servicio de información y búsqueda de ofertas de empleo - ley del empleo digno".	X		Archivado por Tránsito de Legislatura Art 190 Ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 330/2020C	Por el cual se crea el fondo para el desarrollo y la reactivación económica de Sucre Fodres.		X	Archivado por Tránsito de Legislatura Art 190 Ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 357/2020S	Por la cual se modifica la ley 1496 de 2011 equidad salarial	X		Archivado por Tránsito de Legislatura Art 190 Ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 363/2020S	Por medio de la cual se implementan medidas para promover, garantizar, desarrollar y consolidar la Economía Campesina y la Agricultura Familiar y se dictan otras disposiciones"	X		Archivado por Tránsito de Legislatura Art 190 Ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 392/2020C	por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el palangre y el arrastre como técnicas de la pesca industrial, se incentiva la pesca artesanal y deportiva y se dictan otras disposiciones		X	Archivado por Tránsito de Legislatura Art 190 Ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 428/2020C 499/2021S	Por medio de la cual se crea el servicio social obligatorio microempresarial en los establecimientos oficiales y privados de educación formal en los niveles de educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones. [Crea el servicio social obligatorio microempresarial	X		Archivado por Tránsito de Legislatura Art 190 Ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 447/2020C	Por la cual se reglamenta la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CISAN. [Reglamenta la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional]"		X	Archivado por Tránsito de Legislatura Art 190 Ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
020/2021c 315/2022s	dignificación laboral talento humano "por la cual se promueve el respeto y la dignificación laboral del talento humano		x	Archivado	Ministerio del Trabajo

Proyecto Ley N° fecha	Titulo	Corporación		Estado	Entidad
		Senado	Cámara		
	en salud y se dictan otras disposiciones"				
028/2021s 295/2022c	juntas regionales "por el cual se establece la conformación e integración de las juntas regionales y nacional de la calificación de invalidez y se dictan otras disposiciones"	x		Archivado	Ministerio del Trabajo
069/2021s	empleo mujeres jóvenes "por medio de la cual se modifica la ley 1780 de 2016 para introducir medidas afirmativas a favor del empleo y el emprendimiento de las mujeres jóvenes entre los 18 y los 28 años de edad"	x		Archivado	Ministerio del Trabajo
076/2021s 472/2022c	cuota de sostenimiento "por medio de la cual se otorga cuota de sostenimiento con cargo a la pensión del cónyuge culpable en el divorcio, a favor del inocente"	x		Archivado	Ministerio del Trabajo
099/2021s	contrato de aprendizaje "por la cual se amplía la población objeto del contrato de aprendizaje, se crea el contrato de aprendizaje extendido y se dictan otras disposiciones"	x		Archivado	Ministerio del Trabajo
106/2021c	vinculación laboral preferente "por medio del cual se establece la vinculación laboral preferente de la mano de obra local en las regiones y municipios donde se extraen recursos naturales no renovables y se dictan otras disposiciones"		x	Archivado	Ministerio del Trabajo
126/2021s	bandas de marcha" por medio de la cual se reconoce a las bandas de marcha y todas sus acepciones como sector cultural, educativo y patrimonio de la nación; para garantizar los derechos laborales, culturales, educativos tanto de las agrupaciones como de sus directores en Colombia y se crea el programa nacional de bandas de marcha" -ley José Eulogio Mayorga Gómez"	x		Archivado	Ministerio del Trabajo
204/2021C	PIROTECNIA "Por medio de la cual se regula la producción, almacenamiento, comercialización, adquisición, uso y disposición de artículos pirotécnicos y fuegos		X	Archivado	Ministerio del Trabajo

Proyecto Ley N° fecha	Titulo	Corporación		Estado	Entidad
		Senado	Cámara		
	artificiales para garantizar la protección ambiental y de los animales y se dictan otras disposiciones"				
PL 440/2021S	por medio de la cual se exaltan los conocimientos y prácticas asociados a la producción tradicional de la panela, mieles vírgenes y los productos que se extraigan de ellos, como patrimonio cultural, inmaterial y se dictan otras disposiciones	X		Archivado por Tránsito de Legislatura Art 190 Ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 556/2021C Acumulado 089/2020C 281/2020C	Por medio de la cual se establece la gestión integral de residuos sólidos en Colombia, la valorización de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones		X	Archivado por Tránsito de Legislatura Art 190 Ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 582/2021C 500/2021S	por medio de la cual la nación y el Congreso de la Republica exaltan, promueven, dignifican y fortalecen el oficio cultural de la Tejeduría en palma de Iraca (CARLUDOVICA PALMATA) del Sobrero Aguadeño de Caldas, y se dictan otras disposiciones	X		Archivado por Tránsito de Legislatura Art 190 Ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 007/2021S	Por medio del cual se crea el programa de empleo garantizado y se dictan otras disposiciones"	X		Archivado por Tránsito de Legislatura Art 190 Ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 010/2021C	Por medio de cual se determinan medidas para reducir la pobreza energética rural y promover la generación de energías renovables por parte de las comunidades y empresas Mipymes con el fin de fomentar una transición energética justa para la mitigación del cambio climático		X	Retirado por el Autor Art. 155 de la ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 036/2021C	Por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor, y se dictan otras disposiciones		X	Archivado por Tránsito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 042/2021S	Por medio de la cual se crea el Servicio Social para la Paz y se dictan otras disposiciones	X		Archivado por Tránsito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 049/2021C	Por medio del cual se regulan las ocupaciones y profesiones del Sector Belleza"		X	Retirado por el Autor Art. 155 de la ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 066/2021C	Por medio de la cual se promueven ingresos para la equidad y bienestar social y		X	1992 155 PL 042/2021S Por medio de la cual se crea el Servicio	Ministerio del Trabajo

Proyecto Ley N° fecha	Titulo	Corporación		Estado	Entidad
		Senado	Cámara		
	se dictan otras disposiciones - ley de equidad fiscal			Social para la Paz y se dictan otras disposiciones Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992	
081/2021C	INVALIDEZ "Por medio del cual se garantiza un pensión para quienes padecen una enfermedad terminal."		X	Retirado art. 155 ley 5ta/92 el 27 de septiembre de 2022	Ministerio del Trabajo
PL 090/2021C	por medio de la cual se modifica la ley 1780 de 2016, se promueven incentivos para la vinculación de jóvenes al sector productivo y se dictan otras disposiciones"		X	Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
111/2021c	retiro parcial de pensiones "por medio del cual se crea el programa retiro parcial de pensiones del rais covid- 19."		x	Archivado	Ministerio del Trabajo
PL 116/2021S	Por medio de la cual se crea la política pública de educación rural en Colombia. [Crea la política pública de educación rural]"	X		Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
136/2021c	reactivación Mipymes "por medio del cual se establecen mecanismos para la reactivación económica de las Mipymes y apoyo para la generación de empleo y se dictan otras disposiciones"		x	Archivado	Ministerio del Trabajo
149/2021C	Prepensionados. "Por medio de la cual se dictan medidas para protección del prepensionado y se dictan otras disposiciones"		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
163/2021C	ABEJAS Y POLINIZADORES "Por medio de la cual se crean mecanismos para la defensa de los polinizadores, fomento de cría de abejas y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones"		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
204/2021C	PIROTECNIA "Por medio de la cual se regula la producción, almacenamiento, comercialización, adquisición, uso y disposición de artículos pirotécnicos y fuegos artificiales para garantizar la protección ambiental y de los animales y se dictan otras disposiciones"		X	Archivado	Ministerio del Trabajo

Proyecto Ley N° fecha	Titulo	Corporación		Estado	Entidad
		Senado	Cámara		
PL 217/2021S	por medio de la cual se crean programas sociales para atender a los jóvenes que hacen parte de las barras populares, se reconoce la importancia del barrismo social y se dictan otras disposiciones	X		Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 246/2021S	Por medio del cual se crean medidas para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones".[Fomenta la pequeña producción tradicional de panela]"	X		Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 265/2021S	"Por medio del cual se promueve la autonomía, asistencia personal y protección social de las personas con discapacidad y se reconocen las labores de cuidado no remuneradas en las que hayan participado miembros de su círculo familiar y se dictan otras disposiciones.	X		Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 269/2021S	Por medio de la cual se crea el servicio agrario y ambiental, como alternativa al servicio militar obligatorio y se dictan otras disposiciones	X		Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
313/2021C	LICENCIA DE PATERNIDAD "Por medio de la cual se modifica el artículo 236 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones"		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
332/2021C 119-2022S	DERECHOS MESTRUALES "Por medio de la cual se desarrollan los derechos menstruales"		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
337/2021C 190-2021S	GARANTÍAS DE ATENCIÓN EN SALUD "Por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer las garantías de atención en salud en el sistema general de seguridad social integral."		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
PL 190/2021S	Por medio de la cual se establece el marco para el desarrollo de una política para el emprendimiento de la mujer y la juventud, y se dictan otras disposiciones - ley política que cierre brechas. [Política de emprendimiento de la mujer y la juventud]	X		Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo

Proyecto Ley N° fecha	Titulo	Corporación		Estado	Entidad
		Senado	Cámara		
I300	SORDOCEGUERA "Por medio de la cual se modifica la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones"		X	Retirado art. 155 ley 5ta - 92 el 05 de octubre de 2022	Ministerio del Trabajo
009/2022S	FEM "Por medio de la cual se crea el fondo de emprendimiento para la mujer (FEM), como instrumento para impulsar el emprendimiento, el empleo y la cultura financiera y se dictan otras disposiciones"	X		Archivado	Ministerio del Trabajo
017/2022C	DIGNIFICACIÓN CAMPEÑINOS "Por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor, y se dictan otras disposiciones"		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
020/2022s	creación de empresas verdes "por medio del cual se fomenta la creación de empresas verdes y se dictan otras disposiciones"	x		Archivado	Ministerio del Trabajo
021/2022C	FLEXIBILIZACIÓN HORARIO LABORAL CABEZAS DE FAMILIA "Por medio del cual se garantizan condiciones de flexibilización del horario laboral para trabajadores con responsabilidades familiares"		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
046/2022C	AMPLIACIÓN PERÍODOS DE VACACIONES "Por medio de la cual se incrementa el número de días de vacaciones para las y los trabajadores colombianos en observancia a las recomendaciones de la organización internacional del trabajo y se dictan otras disposiciones"		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
049/2022C	EMPRESARIOS DEL CAMPO AGRO "Por medio de la cual se modifica el código sustantivo de trabajo, se reglamenta la jornada laboral diurna y se dictan otras disposiciones "		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
049/2022S Acumulado 113/2022 143/2022	JORNADA LABORAL DIURNA "Por medio del cual se modifica el código sustantivo del trabajo, se reglamenta la jornada laboral diurna y se dictan otras disposiciones"	X		Archivado	Ministerio del Trabajo
052/2022C	WEBCAM "Por la cual se regula el contrato de los modelos que		X	Archivado	Ministerio del Trabajo

Proyecto Ley N° fecha	Titulo	Corporación		Estado	Entidad
		Senado	Cámara		
	desarrollan su labor por plataformas del sistema webcam y se dictan otras disposiciones"				
059/2022C	CUIDADORES DISCAPACIDAD "Por medio de la cual se establecen medidas para dignificar a los cuidadores de personas con discapacidad, y se dictan otras disposiciones"		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
065/2022s	"por medio de la cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo"	X		Archivado	Ministerio del Trabajo
065/2022S	"Por medio de la cual se establece el programa creando más empresa otorgando beneficios económicos para la formalización empresarial de mipymes y se dictan otras disposiciones"	X		Archivado	Ministerio del Trabajo
067/2022S	"Por medio de la cual se dictan disposiciones para el mejoramiento de las condiciones de ejecución de la modalidad de contratación de prestación de servicios por parte de personas naturales en el sector público y privado en Colombia"	X		Archivado	Ministerio del Trabajo
070/2022S	"Por la cual se establece el reajuste anual de pensiones"	X		Archivado	Ministerio del Trabajo
071/2022S	PENSIÓN DE ALTO RIESGO "Por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones"	X		Archivado	Ministerio del Trabajo
071/2022C	DEBIDO PROCESO LABORAL "Por medio de la cual se modifica el código sustantivo del trabajo en lo referente al procedimiento disciplinario en las relaciones de trabajo particulares y se dictan otras disposiciones"		X	Archivado art. 157 ley 5ta-1992 el 16/11/2022	Ministerio del Trabajo

Proyecto Ley N° fecha	Titulo	Corporación		Estado	Entidad
		Senado	Cámara		
080/2022C	MADRES LACTANTES "Por la cual se establecen lineamientos sobre el trabajo en casa de las madres gestantes y lactantes, promoviendo el derecho de los niños al cuidado y la lactancia materna y se dictan otras disposiciones"		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
086/2022C	CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONAL UNP "Por medio del cual se ordena la contratación directa de los agentes de protección y escoltas de la unp y se reconoce esta profesión como de alto riesgo laboral"		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
090/2022C	RIESGOS LABORALES "Por el cual se modifica el sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en esta materia"		X	Archivado art. 157 ley 5ta/1992 el 29/11/22	Ministerio del Trabajo
113/2022C acumulado 166 y 178 de 2022 Cámara.	CONTRATISTAS "Por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal"		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
130 2022	Prepensionados. "Por medio de la cual se dictan medidas para protección del prepensionado y se dictan otras disposiciones"		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
133/2022C	LICENCIA PARA PADRES "Por medio de la cual se crea la licencia laboral para padres de familia, tutores legales y curadores de los estudiantes, se adiciona un párrafo al artículo 236 del código sustantivo del trabajo, y se dictan otras disposiciones"		X	Archivado Art. 157 ley 5ta/1992 el 23/11/22	Ministerio del Trabajo
136/2022S	"Por la cual se reduce la cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados"	X		Archivado	Ministerio del Trabajo
139/2022s	prácticas laborales "por medio de la cual se regula la asignación de plazas o escenarios de práctica laboral, la práctica de judicatura y pasantías, y se dictan otras disposiciones"	x		Archivado	Ministerio del Trabajo

Proyecto Ley N° fecha	Titulo	Corporación		Estado	Entidad
		Senado	Cámara		
144/2022C	ARL RECUPERADORES "Por la cual se brindan condiciones para facilitar el acceso al sistema general de riesgos laborales a la población de recuperadores ambientales del país"		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
175/2022S	LABOR DE PERSONAS CUIDADORAS "Por la cual se apoya la labor de personas cuidadoras de animales y se dictan disposiciones para el cuidado integral de los animales domésticos en riesgo o en especial situación de vulnerabilidad"	X		Archivado por retiro del autor Mediante oficio fechado septiembre de 2022 (de conformidad con el artículo 155 de la ley 5a de 1992)	Ministerio del Trabajo
191/2022C	SALARIO MINIMO PROFESIONAL Y TECNICO "Por medio de la cual se fija el salario mínimo profesional y técnico en Colombia"		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
252/2022C	ELIMINACIÓN DESCUENTOS "Por la cual se modifica el artículo 2.1.8.4 del decreto reglamentario único del sector salud y protección social 780 de 2016"		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
259/2022C	ESTABILIDAD LABORAL MUJERES EMBARAZADAS "Por medio del cual se fortalece la estabilidad laboral de las mujeres embarazadas en las diferentes modalidades de contratación"		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
266/2022C	MESADAS "Por medio de la cual se modifica la ley 700 de 2001 y se dictan otras disposiciones"		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
281/2022C	TRABAJO DOMÉSTICO "Por medio de la cual se dictan medidas para el sector de trabajo doméstico en Colombia y se dictan otras disposiciones"		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
289/2023S Acumulado 130/2022 166/2022	SALUD MENTAL DE LOS COLOMBIANOS "Por medio de la cual se dictan disposiciones tendientes a recuperar la salud mental de los colombianos como consecuencia de las afectaciones mentales generadas por la pandemia covid-19 y se dictan otras disposiciones"	X		Archivado	Ministerio del Trabajo
290/2023S	SISTEMA PENAL "Por la cual se promueve el trabajo en beneficio de la comunidad en el sistema penal colombiano, se	X		Archivado	Ministerio del Trabajo

Proyecto Ley N° fecha	Titulo	Corporación		Estado	Entidad
		Senado	Cámara		
296/2023S	modifica y adiciona la ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones" LEY DE VETERANOS "Por medio de la cual se modifica la ley 1979 de 2019 y se dictan otras disposiciones" - reforma ley del veterano"	X		Archivado	Ministerio del Trabajo
301/2022C	ESTABILIDAD LABORAL ADULTOS MAYORES "Por medio del cual se dictan disposiciones para garantizar la estabilidad laboral de los adultos mayores como medida para prevenir el "edadismo" o la discriminación por edad."		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
302/2023S	"Por medio de la cual se regula la contratación de personas y aportes a la seguridad social en las plataformas digitales y se dictan otras disposiciones"	X		Archivado	Ministerio del Trabajo
305/2022C	ARL "Por medio del cual se establecen los mecanismos que propenden por el óptimo uso de los recursos del sistema general de riesgos laborales"		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
307/2022C	AUTONOMÍA, ASISTENCIA PERSONAL Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD "Por medio del cual se promueve la autonomía, asistencia personal y protección social de las personas con discapacidad y se reconocen las labores de cuidado no remuneradas en las que hayan participado miembros de su círculo familiar y se dictan otras disposiciones"		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
316/2022C	FONDO PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD "Por medio del cual se crea el fondo de protección y apoyo a personas en condición de discapacidad y sus cuidadores, y se dictan otras disposiciones"		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
334/2023S 021/2022C	FLEXIBILIZACION HORARIO LABORAL CABEZAS DE FAMILIA "Por medio del cual se dictan disposiciones para promover la conciliación entre la vida laboral y familiar"		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
340/2023C	REFORMA A LA SALUD "Por la cual se adoptan medidas para mejorar y		X	Archivado	Ministerio del Trabajo

Proyecto Ley N° fecha	Titulo	Corporación		Estado	Entidad
		Senado	Cámara		
341/2023C	fortalecer el sistema general de seguridad social en salud" FORTALECIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL "Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre el sistema general de seguridad social en salud (sgsss)"		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
344/2023C	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "Por medio del cual se adoptan medidas para el fortalecimiento del sistema general de seguridad social en salud"		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
353/2023C	EXAMENES MEDICOS "Por medio del cual se establece la práctica obligatoria de un dictamen médico integral anual para el presidente de la república, el vicepresidente, los gobernadores y los alcaldes y se dictan otras disposiciones"		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
357/2023C	BENEFICIO DE ALIMENTACION AL TRABAJADOR "Por medio del cual se crea el beneficio de alimentación al trabajador y se dictan otras disposiciones"		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
367/2023C	REFORMA LABORAL "Por medio de la cual se adopta una reforma laboral para el trabajo digno y decente en Colombia y se modifican parcialmente el código sustantivo del trabajo, ley 50 de 1990, la ley 789 de 2002 y otras normas laborales."		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
378/2023C	LICENCIAS MENSTRUALES "Por medio del cual se crea la licencia menstrual y se establecen lineamientos para una política pública que promueva, sensibilice y ejecute planes de acción sobre la protección de los derechos menstruales y se dictan otras disposiciones"		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
382/2023C	SALUD MENTAL "Por medio del cual se reconocen hasta tres días libres remunerados por afectaciones de salud mental que ocasionen un bajo desempeño en las funciones laborales"		X	Archivado	Ministerio del Trabajo

Proyecto Ley N° fecha	Titulo	Corporación		Estado	Entidad
		Senado	Cámara		
384/2023C	MUJERES RURALES "Por medio de la cual se modifica la ley 731 de 2002 y se establecen otras acciones afirmativas para las mujeres rurales"		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
385/2023C	PROVISIÓN DE EMPLEOS "Por medio de la cual se adicionan los mecanismos para la provisión definitiva de empleos públicos de carrera administrativa, se incorpora la progresividad en los concursos de méritos, se reconoce la estabilidad laboral reforzada a servidores del estado en provisionalidad en cargos de carrera administrativa y se dictan otras disposiciones"		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
409/2023C	REFORMA LABORAL "Por medio del cual se modifica el código sustantivo del trabajo, se promueve la generación de empleo formal y la garantía y protección de todas las formas de trabajo"		X	Archivado	Ministerio del Trabajo
PL 286/2021S	Por medio de la cual se promueve el turismo de aves como estrategia de conservación y desarrollo rural"	X		Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 309/2021C	Por medio de la cual se promueve la dignificación y reintegración de las personas vulnerables que están en situación de calle se promueve acceso a vivienda digna a la salud y trabajo		X	Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 318/2021C	Por medio de la cual se establecen medidas de protección a las personas en el flagelo de la prostitución procurando acceso a la salud y dignificación laboral y se dictan otras disposiciones"		X	Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 324/2021C	Por medio del cual se dictan normas encaminadas al reconocimiento, preservación, protección, salvaguardia, desarrollo y promoción de los artesanos y de la actividad artesanal en Colombia y se dictan otras disposiciones		X	Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 327/2021C	Por el cual se regulan las cooperativas agropecuarias y se dictan otras disposiciones. [Regula las cooperativas agropecuarias]"		X	Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo

Proyecto Ley N° fecha	Titulo	Corporación		Estado	Entidad
		Senado	Cámara		
PL 353/2021C	Por medio del cual se crea el Plan Nacional de Salud Rural para el Buen Vivir y se dictan otras disposiciones		X	Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 540/2021C	Por medio del cual se dictan normas para la conservación de los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la Convención Ramsar y se dictan otras disposiciones. [Humedales Ramsar]		X	Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
PL 175/2022S	Por la cual se apoya la labor de personas cuidadoras de animales y se dictan otras disposiciones para el cuidado integral de los animales domésticos en riesgo o en especial situación de vulnerabilidad	X		Retirado por el Autor Art. 155 de la ley 5 de 1992	Ministerio del Trabajo
213/2022c	comunidad lactante "por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"		x	Archivado	Ministerio del Trabajo
290/2023s	sistema penal "por la cual se promueve el trabajo en beneficio de la comunidad en el sistema penal colombiano, se modifica y adiciona la ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones"	x		Archivado	Ministerio del Trabajo
296/2023s	ley de veteranos "por medio de la cual se modifica la ley 1979 de 2019 y se dictan otras disposiciones" - reforma ley del veterano"	x		Archivado	Ministerio del Trabajo
307/2022c	autonomía, asistencia personal y protección social de las personas con discapacidad "por medio del cual se promueve la autonomía, asistencia personal y protección social de las personas con discapacidad y se reconocen las labores de cuidado no remuneradas en las que hayan participado miembros de su círculo familiar y se dictan otras disposiciones"		x	Archivado	Ministerio del Trabajo
367/2023c	reforma laboral "por medio de la cual se adopta una reforma laboral para el trabajo digno y decente en Colombia y se modifican parcialmente el código		x	Archivado	Ministerio del Trabajo

Proyecto Ley N° fecha	Titulo	Corporación		Estado	Entidad
		Senado	Cámara		
	sustantivo del trabajo, ley 50 de 1990, la ley 789 de 2002 y otras normas laborales."				
384/2023c	mujeres rurales "por medio de la cual se modifica la ley 731 de 2002 y se establecen otras acciones afirmativas para las mujeres rurales"		x	Archivado	Ministerio del Trabajo
PL 294/2021S	Acceso a educación terciaria - Por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1861 de 2017, se establecen lineamientos para incentivar la graduación como bachilleres y el acceso a la educación terciaria de quienes presten servicio militar durante 18 meses y se dictan otras disposiciones.	X		Archivado	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 181/2022C	Por medio de la cual se establecen medidas que permitan la resocialización y reincorporación y se dictan otras disposiciones		X	Archivado	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 044/2022S	Por la cual se establece un régimen especial de parques con campesinos para las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales que presentan situaciones de Uso, ocupación y tenencia, así como se dictan otras disposiciones	X		Archivado	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 050/2022S Acumulado 039/2022S	por medio de la cual se crea la Política Pública de Educación Rural en Colombia y se dictan otras disposiciones".	X		Archivado	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 058/2022S Acumulado 029/2022S	"Proyecto de ley por medio del cual se crea y se regula el régimen del mercado de valorización de residuos sólidos, se fomenta la valorización de residuos en el marco de la promoción de la economía circular y se dictan otras disposiciones".	X		Archivado	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 118/2022S 331/2022C	Por medio del cual modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones.		X	Archivado	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 128/2022S	Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el palangre y el arrastre como técnicas de la pesca industrial, se incentiva la pesca artesanal	X		Archivado.	Servicio Nacional de Aprendizaje

Proyecto Ley N° fecha	Titulo	Corporación		Estado	Entidad
		Senado	Cámara		
	y se dictan otras disposiciones.				
PL 137/2022S	Por medio de la cual se ordena a los establecimientos bancarios facilitar el acceso a los servicios de microcrédito a las poblaciones de escasos recursos que no han tenido acceso a los mismos con el debido acompañamiento en materia de educación financiera.	X		Archivado.	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 139/2022S	Por medio de la cual se regula la asignación de plazas o escenarios de práctica laboral, la práctica de judicatura y pasantías, y se dictan otras disposiciones"	X		Archivado	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 173/2022S	Programa Nacional de Sustitución de uso de seres sintientes, para transporte en ámbitos turísticos y recreativos por vehículo electrónicos.	X		Archivado	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 174/2022S	Por el cual se crea el programa nacional de comedores comunitarios sostenibles e inclusivos	X		Archivado	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 194/2022C	Por medio del cual se crea la mesa nacional de participación rural juvenil y se dictan otras disposiciones		X	Archivado	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 194/2022S	"Por la cual se formulan lineamientos para la política pública social a favor de las tiendas y panaderías de barrio o vecinales del país, y se dictan otras disposiciones	X		Archivado	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 213/2022C	Por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones		X	Archivado	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 259/2022S	Por medio del cual se establece el marco de la gestión integral de residuos sólidos para impulsar la economía circular en Colombia.	X		Archivado	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 297/2022S	Por medio de la cual se conmemora y exalta el bicentenario de la institución educativa Colegio de Boyacá en 2022, fundador de la educación pública en Colombia y se dictan otras disposiciones. [Bicentenario del Colegio de Boyacá]	X		Archivado	Servicio Nacional de Aprendizaje

Proyecto Ley N° fecha	Titulo	Corporación		Estado	Entidad
		Senado	Cámara		
PL 342/2023C 278/2023S	Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023	X	X	Archivado	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 367/2023C	Por medio de la cual se adopta una reforma laboral para el trabajo digno y decente en Colombia y se modifican parcialmente el código sustantivo del trabajo, ley 50 de 1990, la ley 789 de 2002 y otras normas laborales.		X	Archivado	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 307/2022C	"Por medio del cual se promueve la autonomía, asistencia personal y protección social de las personas con discapacidad y se reconocen las labores de cuidado no remuneradas en las que hayan participado miembros de su círculo familiar y se dictan otras disposiciones"		X	Archivado	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 301/2021C 387/2022S	Por el cual se crea el sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y se dictan otras disposiciones.	X		Archivado	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 296/2023S	Por medio de la cual se modifica la Ley 1979 de 2019 y se dictan otras disposiciones "Reforma Ley del veterano"	X		Archivado	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 375/2023C	"Por medio de la cual se establecen medidas para la protección del suelo y se dictan otras disposiciones"		X	Archivado	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 384/2023C	Por medio de la cual se modifica la Ley 731 de 2002 y se establecen otras acciones afirmativas para las mujeres rurales".		X	Archivado	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 041/2020C Acumulado 267/2020C 480/2021S	Por medio del cual se establecen medidas efectivas y oportunas en materia de formación, atención en salud física y mental y generación ingreso a los cuidadores familiares e informales de personas con discapacidad en situación de dependencia funcional y se dictan otras disposiciones	X		Archivado	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 422/2021C	Por medio de la cual se brindan herramientas para promover el emprendimiento de las personas en situación de discapacidad, trabajadores/as sexuales, habitantes de la calle y farmacodependientes		X	Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992	Servicio Nacional de Aprendizaje

Proyecto Ley N° fecha	Titulo	Corporación		Estado	Entidad
		Senado	Cámara		
	rehabilitados y se dictan otras disposiciones				
PL 012/2022C	Por medio de la cual se modifica la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones		X	Retirado por el Autor Art. 155 de la ley 5 de 1992	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 043/2022S	Por medio del cual se brindan garantías para acceso a salud para la población rural, y se crea el Plan Nacional de Salud Rural	X		Retirado por el Autor Art. 155 de la ley 5 de 1992	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 229/2022C	Por medio de la cual se crea el fondo emprender de cafés especiales para el impulso del sector productor de cafés especiales en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones		X	Retirado por el Autor Art. 155 de la ley 5 de 1992	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 361/2022S	Por el cual se crea el Régimen de Tratamiento Penal alternativo para la seguridad y la convivencia ciudadana	X		Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 018/2021S 294/2022C	Por medio del cual se fortalece la cadena productiva del Fique y se promueve la especialización de la industria fiquera	X		Archivado	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 465/2022C	Por medio de la cual se reconoce prima de técnica por evaluación de desempeño a los empleados de carrera administrativa de la rama ejecutiva del nivel nacional, departamental y municipal. [Prima técnica].		X	Archivado por Transito de legislatura Art. 190 de la ley 5 de 1992	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 064/2021S	Por medio de la cual se modifica la Ley 1014 de 2006 y se dictan otras disposiciones. [Fortalecimiento del emprendimiento]"	X		Archivado	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 065/2021C 350/2022S	Por medio del cual se fomenta el desarrollo empresarial-emprendimiento y formación de la mujer		X	Aprobado primer debate en Senado.	Servicio Nacional de Aprendizaje
I299	por medio de la cual se reconoce a las bandas de marcha y todas sus acepciones como sector cultural, educativo y patrimonio de la Nación; para garantizar los derechos laborales, culturales, educativos tanto de las agrupaciones como de sus directores en Colombia y se crea el Programa Nacional de Bandas de Marcha –Ley José Eulogio Mayorga Gómez-	X		Archivado	Servicio Nacional de Aprendizaje
PL 270/2021S	Por medio del cual se establece el café como	X		Archivado	Servicio Nacional de Aprendizaje

Proyecto Ley N° fecha	Titulo	Corporación		Estado	Entidad
		Senado	Cámara		
	Producto Insignia Nacional y se dictan otras disposiciones"				

Anexo 6 **PROYECTOS PENDIENTES DE SANCIÓN PRESIDENCIAL**

Proyecto ley n° Fecha	Titulo	Corporación		Estado	Entidad
		Senado	Cámara		
029/2021C 225/2022S	PRODUCCIÓN BANANERA "Por medio de la cual se declara al trabajador bananero, al campesino platanero y a la producción bananera y platanera como patrimonio cultural, inmaterial, alimenticio y nutricional de la Nación y se dictan otras disposiciones- Ley Manuel Rivas Palacios"		X	Sanción presidencial	Ministerio del Trabajo
077/2022s	"por medio de la cual se aprueba el «convenio 156 sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares» adoptado por la sexagésimo sexta (67ª) conferencia internacional del trabajo, en ginebra, suiza, el 23 de junio de 1981"	X		Pendiente enviar a sanción presidencial	Ministerio del trabajo
278/2023S 342/2023C	ADICION PRESUPUESTAL "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023 "mensaje de urgencia"		X	Sanción presidencial	Ministerio del Trabajo

Anexo 7 LEYES SANCIONADAS

Ley No Fecha	Título	No de proyecto de ley originario	Entidad
LEY 2265 DE 26 DE JULIO DE 2022	Bastón blanco. "Por medio de la cual se garantiza la entrega, gratuita, oportuna y suficiente de artículos de higiene y salud menstrual a las mujeres y personas menstruantes privadas de la libertad y se dictan otras disposiciones"	201/2020S 401/2021C	Ministerio del Trabajo
LEY 2268 DE 03 DE AGOSTO DE 2022	Pesca Artesanal. "Por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia"	038/2020C 308/2022S	Ministerio del Trabajo
LEY 2276 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2022	Presupuesto general de la nación 2023 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023"	088/2022C 088/2022S	Ministerio del Trabajo
LEY 2277 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022	Reforma tributaria. "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones"	118/2022C 131/2022S	Ministerio del Trabajo
LEY 2279 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2022	PRESUPUESTO GENERAL DE REGALÍAS "Por la cual se otorgan facultades extraordinarias al presidente de la república con el fin de garantizar la continuidad a la función pública de control fiscal al sistema general de regalías en el bienio 2023-2024"	205/2022S 222/2022C	Ministerio del Trabajo
LEY 2291 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023	Cancerológico. Por medio de la cual se transforma la naturaleza jurídica del instituto nacional de cancerología empresa social del estado, se define su objeto, funciones, estructura y régimen legal"	306/2021C 367/2022S	Ministerio del Trabajo
LEY 2294 DEL 19 DE MAYO DE 2023	Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida"	338/2023C 274/2023S	Ministerio del Trabajo
Ley 2231 del 01 de julio de 2022	Por la cual se establece la política de estado "sacúdete" para el desarrollo de la juventud y la continuidad del curso de vida de los jóvenes y se dictan otras disposiciones	PL 287/2021S 252/2021C	Servicio Nacional de Aprendizaje
Ley 2234 del 8 de julio de 2022	Por medio de la cual se establecen disposiciones para el reconocimiento y fortalecimiento de emprendimiento social en el país	PL 014/2020S Acumulado 167/2020S 380/2021C	Servicio Nacional de Aprendizaje
Ley 2239 del 8 de julio de 2022	Por medio de la cual se regula la actividad de agroturismo en Colombia"	PL 031/2020S 637/2021C	Servicio Nacional de Aprendizaje
Ley 2242 del 8 de julio de 2022	Por la cual se crea el programa "Estado Contigo" para mujeres cabeza de familia, el sistema de información integrado para menores de edad y se dictan otras disposiciones	PL 152/2020S 451/2022C	Servicio Nacional de Aprendizaje
Ley 2250 del 11 de julio de 2022	Por medio de la cual se establece un marco jurídico especial para la minería tradicional y la pequeña minería en materia de legalización y formalización, así como para su financiamiento, bancarización, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental."	PL 314/2020S 425/2021C	Servicio Nacional de Aprendizaje

Informe de actividades

Sector Trabajo

al Congreso de la República

> **2022-2023**

Oficina Asesora de Planeación
Ministerio del Trabajo

2023